



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 27 y 31 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto-Ley 2811 de 1974, en armonía con la Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – Ley 165 de 1994, el CONPES¹ 4050 de 2021 “Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional, el Estado colombiano se compromete a garantizar la protección de la diversidad e integridad del ambiente, a conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación, para el logro de tales fines, a su vez, se obliga a planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para permitir su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 58 de la Constitución Política Colombiana establece que se garantiza la propiedad privada, la cual es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente la función ecológica. Además, la norma constitucional también establece el deber correlativo que tienen todos los habitantes de la República de Colombia, de colaborar con las autoridades en la conservación y el manejo adecuado de los suelos, en los casos en que deban aplicarse normas técnicas que eviten su pérdida o degradación, para lograr su recuperación y asegurar su conservación.

Que en consideración al artículo 58 de la Constitución Política de Colombia y al artículo 2.2.2.1.3.12. del Decreto 1076 de 2015, referentes a la “*Función social y ecológica de la propiedad privada*” y a la limitación de uso, “*Cuando se trate de áreas protegidas públicas, su reserva, delimitación, alinderación, declaración y manejo implican una limitación al atributo del uso de los predios de propiedad pública o privada sobre los cuales recae.*”

Que, en el ámbito internacional y nacional, la estrategia de áreas protegidas es considerada como una de las más efectivas para la conservación in situ de la biodiversidad.

Que el artículo 1º numeral 2 de la Ley 99 de 1993, consagró entre los principios generales orientadores de la Política Ambiental Colombiana, la protección prioritaria y el aprovechamiento en forma sostenible de la biodiversidad del País, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad.

Que conforme al numeral 19, del artículo 31, de la Ley 99 de 1993, es función de la Corporación reservar, alinderrar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento, así como administrar las Reservas Forestales

¹ Consejo Nacional de Política Económica y Social



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Nacionales en el área de su jurisdicción, atendiendo lo establecido por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-598 de 2010.

Que el artículo 2.2.2.1.2.5 del Decreto 1076 de 2015 define los Distritos de Manejo Integrado (DMI) así: *“Espacio geográfico en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute”*, y detalla que aquellos ecosistemas estratégicos en la escala regional son denominados Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI); su reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción le corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales a través de sus Consejos Directivos.

Que de conformidad con lo establecido en el literal g), del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 29 numeral 8 del Acuerdo CD 03 de 2010², es función del Consejo Directivo de la CVC, aprobar la incorporación de áreas o distritos de manejo integrado, distritos de conservación de suelos, reservas forestales regionales y reglamentar su uso y funcionamiento.

Que Colombia aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica mediante la Ley 165 de 1994, en cuyo artículo 8º se promueve el establecimiento de un sistema de áreas protegidas; la protección de ecosistemas, hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales; la recuperación de especies amenazadas y el respeto, preservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades locales que tienen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, como estrategias de conservación *in situ*.

Que en el año 2012, la Nación colombiana adoptó una nueva política de biodiversidad denominada Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) cuyo objeto general es *“Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.”*

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, *“Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo,”* busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para nuestras futuras generaciones; determina en una de sus metas duplicar las hectáreas con sistemas productivos sostenibles y de conservación y uno de sus retos es posicionar la sostenibilidad como un eje transversal del desarrollo que permita el equilibrio entre la conservación y la producción.

² Emanado del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Que una de las 20 metas establecidas en el Protocolo de Nagoya (2010) sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización – en apoyo al Convenio sobre Diversidad Biológica, señala que para el año 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios, metas que fueron incrementadas a partir del 2020 en el Convenio de Diversidad Biológica, aumentando la protección de al menos el 30% de las áreas marinas y terrestres del país, de acuerdo al Conpes SINAP 4050 de 2021, tarea asignada a Parques Nacionales Naturales y a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), con el fin de cumplir los compromisos de Colombia en dicho Convenio, para lo cual se determina en la acción 1.6 Declarar y ampliar las áreas protegidas a partir de las metas de conservación definidas.

Que con la presente declaratoria se aumenta el porcentaje de representatividad del ecosistema Bosque inundable cálido pluvial en planicie fluvio-marina (manglar y guandal). Igualmente, *“los sistemas ecológicos de fondos móviles de grano fino no carbonatados y los planos intermareales de lodo, importantes para el desarrollo de comunidades de invertebrados y sitios de alimentación para aves playeras migratorias, aumentan su representatividad en 10.5% y 6.4%, respectivamente, en el SIDAP-Valle (Figura 12). Además, el sistema ecológico manglar de aguas mixohalinas (ambiente en que la salinidad cambia con frecuencia) aumenta en un 7% su representatividad en el SIDAP Valle”* (DTS Plan de Manejo del área protegida. 2021). También aporta a la representatividad de la zona continental con información de Biomas IAVH del mapa de ecosistemas del Ideam³ 2017, escala 1:100.00, de los biomas Halobioma Micay (del 12,15% en 2021 al 20.2%; de baja representatividad pasando a media; el Helobioma Micay con baja representatividad del 7,58% pasa a tener el 8,76%; el Hidrobioma Micay con baja representatividad pasa de tener 6,23% al 9,44%; el Zonobioma Humedo Tropical Micay con baja representatividad, pasa del 12,95% al 13,6%. También aporta a la representatividad de la zona oceánica con unidades de análisis marino a escala 1:500.000. También se aporta al objetivo 2 del SINAP⁴, definido en el Conpes 4050/21 Objetivo 2: *“Aumentar la conectividad de las áreas protegidas del SINAP en paisajes terrestres y marinos más amplios, con el fin de aportar al logro de los objetivos de conservación del País, al mantenimiento de las contribuciones de la naturaleza, al bienestar de la población y al mejoramiento de la resiliencia de los paisajes en los que se encuentran las áreas protegidas”*.

³ Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales

⁴ Sistema Nacional de Áreas Protegidas



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Con la declaratoria del área protegida se aporta al Mandato de Jakarta, en tanto la conservación de ecosistemas marinos y costeros como base de la alimentación humana, propende por la salud y el bienestar, de la misma manera que la conservación, protección y uso sostenible de los mismos, limita la generación de enfermedades que afectan la salud y la vida humana, derivadas de la contaminación o uso inadecuado de las especies.

Que, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021, COP 26, Colombia se comprometió a reducir el 30 % de sus emisiones de metano para 2030 y a proteger el 30 % del territorio nacional para 2022.

Que con la declaratoria de la presente área se aporta al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 aumentando la representatividad de uno de los ecosistemas bajamente representados en el País, por encima del 15% (Halobioma Micay) y al cumplimiento de las metas acordadas en la COP 26, establecidas para Colombia en un 30% marino y un 30% terrestre.

BIOMA TERRESTRE	Representatividad actual		representatividad con Isla Aji	
HALOBIOMA MICAY (Manglares)	12	BAJA	20	MEDIA
HELOBIOMA MICAY (Guandales)	7.6	BAJA	8.7	BAJA
HIDROBIOMA MICAY (Rios, lagunas)	6.2	BAJA	9.4	BAJA
ZONOBIOMA HUMEDO TROPICAL MICAY (Bosque húmedo)	12.9	BAJA	13.06	BAJA

Que la Resolución 643 de 2004, modificada parcialmente por la Resolución 964 de 2007, emanadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definen los indicadores mínimos para las Corporaciones Autónomas Regionales relacionados con la obligación de declarar áreas protegidas, en diferentes categorías respondiendo a objetivos de conservación mediante procesos concertados.

Que con el fin de consolidar el Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca (SIDAP, Valle), desde el año 2002 la Corporación Autónoma Regional del Valle –CVC-, ha promovido la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

conformación de espacios de coordinación intersectorial para promover la articulación, el fortalecimiento y el establecimiento de áreas protegidas en el Valle del Cauca.

Que en el año 2015, se expidió el Decreto 1076 que compiló el Decreto 2372 de 2010, mediante el cual se reglamentó el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictaron otras disposiciones.

Que en el artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015, se establecen las categorías que conforman el SINAP y en los artículos 2.2.2.1.5.3, 2.2.2.1.5.4 y 2.2.2.1.5.5, los aspectos procedimentales de la declaratoria.

Que en mayo de 2015 se expidió por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Resolución 1125 *“Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas”* y se establecieron tres fases que se deben llevar a cabo para la declaratoria de una nueva área protegida o la ampliación de una existente.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.2.1.6.5. del Decreto 1076 de 2015, *“Cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP contará con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP”*. Igualmente establece que los planes de manejo deberán contar con un componente de diagnóstico, de ordenamiento y estratégico y determina que *“El Plan de Manejo deberá ser construido garantizando la participación de los actores que resulten involucrados en la regulación del manejo del área protegida”*.

Que, en 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió los lineamientos para la planificación y el manejo de las áreas protegidas del SINAP, mediante el Decreto 1076 de 2015 y la resolución 1125 de 2015.

Que, en el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Buenaventura, Acuerdo 03 de 2001⁵, artículo 18, se incluyó al río Naya como componente de la estructura ambiental. En el artículo 22, se incluye como parte de los suelos de protección la zona costera, los manglares y los humedales. En el artículo 262 se identifica Isla Ají como parte de las áreas con potencial para la determinación de zonas de actividad y desarrollo turístico y ecoturístico.

⁵ Emanado del Concejo Municipal de Buenaventura



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Que en el POT⁶ Departamental del Valle del Cauca, adoptado mediante Ordenanza 006 de 2020⁷, se establece como Escenario Apuesta para la Subregión Pacífico: El Distrito Especial de Buenaventura, será reconocido por el aprovechamiento sostenible de su patrimonio biodiverso y su capital cultural representado en sus etnias, sus habitantes y sus saberes ancestrales. Prioridad nacional y departamental para la buena gestión del posconflicto, mediante la erradicación de la ilegalidad y el cierre de brechas sociales. El Pacífico colombiano desarrollará una infraestructura que le permita garantizar los encadenamientos productivos en sectores como el maderero, pesquero, acuícola, forestal y turístico. Buenaventura será la ciudad puerto modelo de la Región Pacífico. Así mismo se incluye la zona correspondiente al polígono a declarar como DRMI, como suelo de protección.

Que en la mencionada Ordenanza⁸, en los territorios ribereños del Pacífico Vallecaucano, incluido el Naya, se establece como Orientaciones de apuestas específicas de acuerdo con la aptitud territorial Pesca y maricultura, los Cultivos agroforestales del Pacífico: chontaduro, papachina, bananito, borjón, cultivo de plantas medicinales.

Que de acuerdo al plan de acción del SINAP a 2030, del documento Conpes 4050 del 2021, del SINAP a 2022, acción 3. El SINAP deberá *“Aumentar el porcentaje de áreas protegidas que desarrollan el proceso de planificación del manejo a 2022 el 22% de las áreas protegidas del SINAP deberán tener plan de manejo registrado en el Runap, a 2026, el 67% y a 2030 el 100%.*

Que en el actual Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC 2020-2023, se estableció una meta de 53.220 hectáreas de áreas protegidas en proceso de declaratoria, cumpliendo en el año 2021 con la meta de 24.600 hectáreas de áreas protegidas inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), equivalente al 46% del total de las áreas a declarar durante la vigencia del Plan de Acción Corporativo de la CVC 2020-2023.

Que el área y sus actores hacen parte de los escenarios de participación y articulación de áreas protegidas, Sistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico – SIRAP Pacífico y del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, SIDAP Valle (mesa local Pacífico Oeste).

Que en el SIRAP PACIFICO se priorizan acciones en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que se enfocan en promover acciones desde un enfoque ambiental que genere sinergias entre departamentos, debido a que algunos ecosistemas estratégicos superan los límites departamentales pero los servicios que prestan benefician al Valle del Cauca. Es importante resaltar el apoyo en la gestión de acciones de conservación sobre la cuenca del Río Naya en la cual se adelantan acciones conjuntas entre

⁶ Plan de Ordenamiento Territorial

⁷ Emanado de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca

⁸ Ordenanza 006 de 2020



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

la CVC y la CRC⁹ para la protección y manejo sostenible en la cuenca media y baja (incluyendo marina) de la cuenca.

Que desde el año 2013, como preparación para el POMCA¹⁰ del río Naya, se creó la Mesa Ambiental de la cuenca con la participación del Consejo Comunitario del Naya, la CRC y posteriormente la CVC, con el objetivo de planear articuladamente las acciones ambientales del territorio. Una de las iniciativas más importantes surgidas posteriormente de este espacio, fue la declaratoria de Isla Ají como área protegida, para lo cual el Consejo Comunitario solicitó recursos a la CVC, los cuales se aprobaron en el plan de acción 2016 - 2019, y se suscribieron los convenios necesarios. En el año 2018 se inició el proceso de declaratoria para el área protegida de Isla Ají, mediante el convenio CVC – Consejo Comunitario de Comunidades negras del río Naya, número 057 de 2018, se dio continuidad a la aplicación de la Ruta de declaratoria mediante el Convenio CVC - Consejo Comunitario de Comunidades negras del río Naya número 091 de 2019 y finalmente mediante el Convenio número 148 de 2020, se produjo el documento técnico de soporte para la declaratoria de un área protegida de 24.600 hectáreas marino -terrestres en el sector de Isla Ají-río Naya, Valle del Cauca - Colombia.

Que el 24 de agosto de 2020 el Ministerio del Interior expidió la Resolución número ST – 0729 en la que determina: *“Que el proyecto “PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA, SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”, se localiza en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca.*

Que mediante el análisis cartográfico de comunidades étnicas, de cara a las actividades del proyecto *“PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA, SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”,* y de acuerdo a las bases de datos con que cuenta la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, se identificó que la cartografía de lugares de interés colectivo de comunidades étnicas y territorios en los cuales estas comunidades desarrollan sus usos, costumbres, zonas de tránsito y donde tienen sus asentamientos, coincide con el área objeto de la solicitud, por lo que se infiere que son susceptibles de ser afectadas con las actividades del proyecto (Resolución ST-0729 del 24 de agosto de 2020). Estas comunidades son:

Resguardo Indígena Isla del Mono en favor de la comunidad Eperara Siapidara, constituido mediante Resolución Número 034 de 31 de mayo de 1999 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca.

⁹ Corporación Autónoma Regional del Cauca

¹⁰ Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, constituido mediante la Resolución Número 6640 del 19 de noviembre de 2015, del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)

Que el proceso de aplicación de la ruta para la declaratoria fue llevado a cabo mediante la articulación de esfuerzos de la CVC y el Consejo Comunitario del Río Naya, con el apoyo de Wild Conservation Society (WCS), de manera participativa con las comunidades locales, incluyendo además de las siete comunidades presentes en el polígono a declarar, las restantes comunidades del Territorio Colectivo, considerando la declaratoria de interés común a todo el territorio cultural y biofísico del Consejo, como se puede evidenciar en las actas y memorias de las fases que se desarrollaron para la declaratoria, en la forma prevista por la Resolución 1125 de 2015, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Distrito de Buenaventura fue invitado y participó de manera dinámica en los talleres sobre la construcción de la propuesta de Gobernanza para el Área protegida de Isla Ají; al igual que otras entidades del Orden Nacional como la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP), La Dirección General Marítima y la Armada Nacional, entre otras.

Que la categoría de área protegida conforme lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y en los objetivos de conservación propuestos para el área, definidos a partir de los análisis socioeconómicos, culturales, biológicos, espaciales, prediales y sectoriales del área, y de la integración de los atributos evaluados, se define como Distrito Regional de Manejo Integrado.

Que producto del desarrollo del trabajo realizado en cumplimiento de los convenios números 057 de 2018, 091 de 2019 y 408 de 2020 se obtuvieron los siguientes productos:

- Caracterización biológica de Isla Ají.
- Caracterización Socioeconómica del área específica.
- Aspectos jurídicos y de tenencia de la tierra.
- Planificación Estratégica para una Propuesta de Conservación en Isla Ají, Bajo Río Naya.
- Vértices propuesta DRMI Isla Ají.
- Documento síntesis propuesta para la declaratoria de una nueva área protegida marino-costera.

Que de conformidad con la Resolución 1125 de 2015, mediante el oficio 1002462021 se solicitó el concepto previo al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), sobre la declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají, ubicado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, jurisdicción de la CVC, mediante comunicación fechada el 29 de noviembre de 2021, el IIAP emitió concepto favorable sobre la viabilidad de la declaratoria del área protegida en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 39 del Decreto 2372 de 2010 (recogido en el Artículo 2.2.2.1.5.2. del Decreto 1076 de 2015).

Que de acuerdo con el oficio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2102-2-05953 de febrero 24 de 2021 y radicado 2102-2-05953, el polígono de referencia para la zona continental, se traslapa con la Reserva Forestal Nacional del Pacífico establecida mediante la Ley 2ª de 1959.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Que, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 685 de 2001, la CVC, mediante los Oficios No 0754-0754-014-013-T1635-2020, informó del proceso al Ministerio de Minas y Energía, para motivar su colaboración en los términos establecidos por la norma.

Que se cumplió con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.4 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, así como lo establecido en la Resolución 1125 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la consulta a entidades (Tabla 1).

Tabla 1. Consultas realizadas a las diferentes entidades en el marco de la declaratoria para el DRMI Isla Ají.


No.	Institución	Fecha de respuesta	No. de Radicado en CVC	Síntesis de la respuesta	Remitente
1	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	Febrero 26 de 2021	0754- 0754-014-013-T1635-2020	No reposa en esta entidad información relacionada con proyectos licenciados, ni en etapa de evaluación que se relacionen con el área de su interés.	SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO Coordinador del Grupo de Respuestas a Solicitudes y Peticiones
3	Gobernación del Valle del Cauca	Marzo 15 de 2021	0754- 0754-014-013-T1635-2020	No hay proyectos en ejecución o proyectados para esta zona específica.	Rigoberto Lasso Balanta- Secretario de Asuntos Étnicos
4	Instituto Nacional de vías INVIAS	Marzo 4 de 2021	16295	No tiene proyectos en ejecución o en proceso	Luis Fernando Hernández Archila
5	Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Marzo 25 de 2021	0754- 0754-014-013-T1635-2020	No se encuentra ubicada dentro de algún área con contrato de hidrocarburos vigente.	Diego A. Sandoval Garrido. Experto. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera
6	Agencia Nacional de Infraestructura ANI	Marzo 12 de 2021	0754- 0754-014-013-T1635-2020	Se presenta constancia de que en la actualidad no se tiene en trámite ninguna solicitud de concesión portuaria en la zona indicada, ni existen permisos portuarios actualmente en concesión, ni proyectos férreos, aeroportuarios o viales a cargo de la entidad, por lo	RAFAEL FRANCISCO GÓMEZ JIMÉNEZ Gerente Férreo y Portuario VE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

				que no se encuentran proyectos que intervengan o que superpongan con el polígono.	
7	Ecopetrol	Marzo 2 de 2021	0754- 0754-014-013-T1635-2020	No se registra la presencia de ningún tipo de infraestructura, campo o bloque de tierras	YUDY ALEXANDRA PEDREROS MARTINEZ Coordinadora de Viabilidad Ambiental Gerencia de Gestión Ambiental y Relacionamento
8	Servicio Geológico Colombiano SGC	Marzo 11 de 2021	0754- 0754-014-013-T1635-2020	No se ejecutan proyectos, ni se tiene seleccionada el área para en un futuro inmediato desarrollar algún tipo de proyecto.	JAIME ALBERTO GARZÓN BARRIOS DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
9	Agencia Nacional de Minería ANM	Junio 25 de 2019	487002019	A la fecha se encuentran tres títulos mineros vigentes, Cinco solicitudes de contrato de concesión y una solicitud de formalización	Gastón Iván Ospina Agencia Nacional Minera
10	Ministerio de Minas y Energía	Marzo 26 de 2021	518842019	Se encontró superposición de bordes con el título minero 432.	ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ, Directora de Formalización Minera
			20211700026931		
11	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	Abril 9 de 2021		Sector de generación energía eléctrica: No se encontraron proyectos de generación de energía en el municipio de Buenaventura. Transmisión: se identifica el proyecto UPM 02-2021, nueva subestación Pacífico, no en el área a declarar pero que tendrá influencia Enel municipio. Sector Hidrocarburos: No hay proyectos en ejecución.	Christian Jaramillo Rafael Herrera Director General



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

12	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE	Marzo 29 de 2021	20211420005211	Se identifica un proyecto en la Plata, Málaga	Jose Fernely Morales Sarmiento coordinador Grupo de Estructuración de proyectos, Subdirección de Planificación energética
13	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dirección Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Febrero 24 de 2021	0754- 0754-014-013-T1635-2020	El polígono de referencia, se traslapa 9197 Has aproximadas con áreas tipo A; 8.4 Has aproximadas con áreas tipo B de la Reserva Forestal Pacifico establecida mediante la Ley 2ª de 1959 y en 8781 Has aproximadas con Áreas con Previa Decisión de Ordenamiento (comunidad negra del rio Naya)	Luis Francisco Camargo Fajardo Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (E).
14	Prosperidad Social	Marzo 9 de 2021		Relacionan proyectos de pavimento en la zona urbana, adecuación plaza de mercado y construcción de estanques. Todo lo anterior para el Distrito de Buenaventura.	José Andrés Torres Rodríguez Director Técnico Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Que el análisis jurídico sobre la tenencia de la tierra en el área propuesta y documentación sobre la dinámica tradicional de usufructo de la isla Ají y su área de influencia, involucró las siguientes etapas: recopilación y análisis de la información secundaria existente; visitas a la zona de estudio para realizar reuniones con los propietarios de predios privados identificados en la Resolución 06640 del 19 de noviembre de 2015 de titulación colectiva del territorio, a fin de establecer el estado actual de dicha tenencia. Adicionalmente, la verificación a través de consultas a bases Nacionales del estado jurídico de los predios identificados como privados. Del estudio realizado se desprende la siguiente información: veintidós (22) globos son excluidos de adjudicatarios y que aún son propietarios. 8 Globos fueron cedidos al territorio colectivo y dos, correspondientes al resguardo indígena Eperara Siapidara de la Isla del Mono. De lo anterior se deriva que la mayor parte son del territorio colectivo.

Que atendiendo a la Resolución número ST – 0729 del 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Interior, la CVC solicitó apertura de la Consulta Previa, la cual se abrió, como consta en las Actas del 16 de septiembre de 2021, con el Consejo comunitario de Comunidades Negras del Rio Naya y el 18 de septiembre de 2021 con el Resguardo indígena de Isla Mono.

En el caso del Consejo comunitario de Comunidades Negras del Rio Naya se surtieron las etapas de preconsulta y apertura, análisis e Identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, y



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

formulación de acuerdos y protocolización en el marco del proceso de consulta previa “proceso de declaratoria de un área Protegida en el consejo comunitario de la comunidad negra del río Naya sector Isla ají; ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura” proy-02014, tal y como se consigna en las actas que son parte de este Acuerdo.

En el caso del Resguardo Indígena de Isla Mono, para la reunión de análisis e Identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, y formulación de acuerdos y protocolización, se procedió de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 10 de 2013, tal y como se consigna en las actas que son parte de este Acuerdo.

Que los acuerdos con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya se encuentran consignados en las Actas que hacen parte integral de este documento.

Que con base en los puntos anteriormente expuestos y en consideración a la necesidad de mantener y conservar las condiciones biofísicas del área, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuenta con el suficiente sustento técnico, para declararla como un área marina protegida, bajo la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado, ya que el área cumple con los objetivos de conservación y el área continental con los atributos de composición, estructura y función, de acuerdo al análisis Fragstat aplicado para áreas con cobertura vegetal. Tanto en el área continental como en la marina se desarrollan diferentes sistemas productivos, especialmente los asociados al uso ancestral de la pesca, la cual corresponde a un uso permitido, previsto para esta categoría en el Decreto 1076 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

Artículo 1°. Definiciones. Para efectos del presente Acuerdo se adoptan las siguientes definiciones:

Área Protegida: Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI: Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

Plan de Manejo: Es el principal instrumento de planificación que orienta la gestión de conservación del área protegida, para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Restauración Ecológica: Proceso de ayudar al restablecimiento de un ecosistema que se ha degradado, dañado o destruido. Es una actividad deliberada que inicia o acelera la recuperación de un ecosistema con respecto a su salud, integridad y sostenibilidad y busca iniciar o facilitar la reanudación de estos procesos, los cuales retornarán el ecosistema a la trayectoria deseada. (Plan Nacional de Restauración, 2012).

Sistema Departamental de Áreas Protegidas Valle del Cauca–SIDAP: Es el “conjunto de principios, normas, acciones, procedimientos, recursos, actores sociales, áreas protegidas y las estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos existentes en el Departamento con el fin de garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos los cuales constituyen la estructura ecológica principal regional y local” (Ordenanza 471 de 2017).

Sistema Nacional de Áreas Protegidas- SINAP: Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país (Decreto 1076 de 2015).

CAPÍTULO II

Declaratoria, ubicación y objetivos de conservación

Artículo 2°. Declaratoria. Se declara como Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI, un área ubicada en el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA**, que comprende una extensión de 24.600 hectáreas marino-costeras, las cuales pasan a formar parte del SIDAP Valle del Cauca y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia-SINAP, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

Artículo 3°. Ubicación. El Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Aji, cubre una extensión aproximada de 24.600 hectáreas, que se localizan en el departamento del Valle del Cauca, en el Distrito Especial de Buenaventura, zona rural del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya.

Artículo 4°. Delimitación: El Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI Isla Aji contiene los límites que se detallan a continuación y se representan en la figura 1, mapa que hace parte integral del presente Acuerdo (Anexo 1). Mapa digital en formato shapefile y tabla en Excel con las coordenadas de los vértices del área), con fundamento en la cartografía básica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-. Limita al sur con el departamento del Cauca en la desembocadura del río Naya al océano Pacífico (bocana del brazo San Pedro Naya - Micay), al oriente limita con Puerto Merizalde y con el brazo San Pedro Naya - Micay (brazo principal del Río Naya), al norte con la bocana del Ajicito, y al occidente con el Océano Pacífico (Figura 1). Isla Aji comprende un área terrestre de 9.425,8 hectáreas y un área marina adyacente de 15.174,2 hectáreas desde la línea costera hasta 7 millas mar adentro, para un total de 24.600 hectáreas.

En la Tabla 1 se presentan los vértices generales de acuerdo con el sistema de referencia establecido para Colombia en la Resolución IGAC 068 del 28 de enero de 2005 y cuyos parámetros son los siguientes:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Tabla 1. Coordenadas de localización general del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají

Sistema de Referencia				
Proyección: Transversal Mercator (planas)				
Elipsoide: GRS80 (WGS1984)				
Proyección cartográfica: Gauss – Kruger				
Origen de la zona: Oeste				
Datum: MAGNA				
Factor de Escala al meridiano central: 1.00				
Longitud del meridiano central: 77°04'39.0285"W				
Latitud de origen de proyección: 4°35'46.3215"N				
Falso este: 1000000 metros				
Falso norte: 1000000 metros				
No	Coordenadas planas Gauss Kruger		Coordenadas Geográficas	
	Norte (m)	Este (m)	Latitud (N)	Longitud (W)
1	860062.632	935694.987	3° 19' 50.2824"	-77° 39' 21.834"
2	860062.632	963093.364	3° 19' 50.2824"	-77° 24' 34.506"
3	846615.018	963093.364	3° 12' 32.4684"	-77° 24' 34.506"
4	846615.018	935694.987	3° 12' 32.4684"	-77° 39' 21.834"



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

"POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

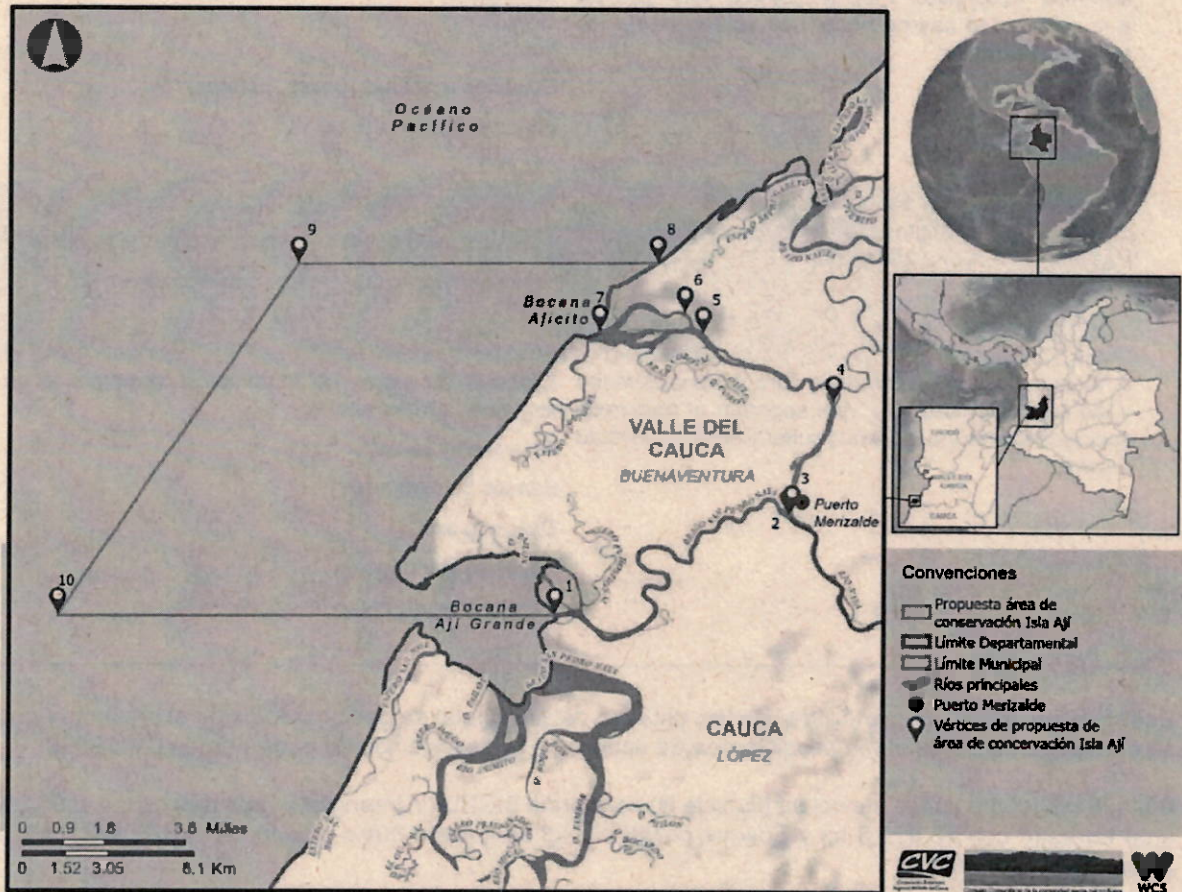


Figura 1: Delimitación propuesta del DRMI Isla Ají, zona rural del Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca). Fuente: Cartografía Base Escala 1:25.000 (IGAC, 2018) y GeoCVC (CVC, 2021). Elaborado por WCS 2021.

Artículo 5°. Denominación. De acuerdo al proceso técnico y de participación adelantado, la denominación del área protegida pública regional que se declara, es el Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají.

Artículo 6°. Objetivos y objetos de conservación: Los objetivos de conservación del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají, son los siguientes:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Objetivos de conservación	Objetos de conservación
1. Preservar una muestra representativa de sistemas ecológicos marino-costeros que permita a la comunidad nayera hacer uso sostenible de los recursos naturales.	Manglar Guandal Naidizal Estuarios (bocanas, pozas, esteros) Bosques de tierra firme
2. Mantener hábitats esenciales para la supervivencia de las especies migratorias que visitan el litoral del Pacífico colombiano cada año.	Playas de anidación de tortugas marinas Áreas de congregación de aves marinas y playeras Rutas de migración de ballenas jorobadas.
3. Mantener en buen estado la flora y fauna silvestre y los espacios naturales, que soportan el desarrollo socioeconómico y la identidad cultural de la comunidad nayera.	Especies de peces de importancia comercial o de seguridad alimentaria Tiburones y rayas Bancos de piangua Cangrejo azul Especies cinegéticas Especies maderables

Ecosistemas del área protegida. Dentro del área del DRMI que se declara mediante el presente Acuerdo, se encuentran los siguientes ecosistemas de acuerdo a la clasificación de ecosistemas CVC 2010:

Bosque inundable cálido pluvial en planicie fluvio-marina BICPLRY (manglar y guandal) ocupa el 93.3% del área terrestre con 22.951,8 ha y Bosque cálido pluvial en lomerío fluvio-gravitacional BOCPLLH ocupa el 6.7% con 1.648,2%.

Ecosistemas marino-costeros

A partir de las caracterizaciones en campo y de revisión bibliográfica se identificaron los diferentes ecosistemas marinos que hacen parte del área a declarar, y que permiten además soportar su importancia, a saber:

Fondos sedimentarios: Los fondos sedimentarios que bordean la Costa Pacífica colombiana están constituidos principalmente por lodos arenosos terrígenos que reposan sobre la línea de costa. A lo largo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

de su amplia plataforma habitan comunidades biológicas poco variadas tanto en la infauna como en la epifauna.

Estuarios: Los estuarios se reconocen como salacunas para muchas especies de peces e invertebrados que desovan en estas zonas costeras y luego desarrollan su vida en otros ambientes (pelágicos, coralinos, rocosos). Isla Ají cuenta con dos estuarios, la Bocana de Ají Grande (al sur) y la Bocana de Ajicito (al norte), las cuales son de importancia pesquera y corresponden a las entradas principales para el área.

Pozas: dentro de los estuarios los pescadores identifican la presencia de zonas más profundas (>10 m) y de fondos lodosos o rocosos, en las que indican que la productividad de peces es mayor, constituyéndolas de gran importancia para la actividad pesquera y, por tanto, para su protección.

Sistema pelágico: Este sistema se define para el área hasta las 7 millas hacia adentro, contadas desde la línea más baja de marea y corresponde a la ruta de especies migratorias como la ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), y de especies amenazadas como tortugas marinas (*Chelonia mydas*, *Eretmochelys imbricata* y *Lepidochelys olivacea*). Así mismo, permite el desarrollo y paso de diferentes especies de peces óseos como pargos, meros, gualajos, sierras y machetajos, entre otros; y de peces cartilaginosos con algún grado de amenaza como el chucho (*Aetobatus laticeps*), los tollo vieja (*Mustelus spp.*) y los tiburones martillo (*Sphyrna spp.*).

CAPITULO III

Instrumentos de planificación

Artículo 7°. Plan de Manejo. Se adopta como Plan de Manejo, el Documento Técnico de Soporte DTS, que hace parte integral de este Acuerdo y que contiene las regulaciones y las pautas que orientan el manejo y gestión del DRMI Isla Ají, de conformidad con la zonificación que se adopta en el presente Acuerdo (Anexo 2).

Parágrafo 1°. En la medida que corresponda, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca aportará recursos económicos para la implementación del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají, a través de su inclusión en los instrumentos de planificación, Plan de Gestión Ambiental, Plan de Acción, Plan de Ordenación Forestal, Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad ambiental Costera, Complejo Málaga Buenaventura (POMIUAC), de conformidad con el Decreto 1076 de 2015.

Parágrafo 2°. La implementación del Plan de Manejo deberá atender los lineamientos de política que existan a nivel Nacional, Departamental y Municipal, en particular los contemplados por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

Parágrafo 3°. La presente declaratoria y adopción del Plan de Manejo, constituyen determinantes ambientales para la ordenación del territorio, por lo cual el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

y Ecoturístico de Buenaventura, deberá garantizar que su plan de Ordenamiento Territorial, esté en armonía con las mismas y que se respete su carácter de normas de superior jerarquía, de conformidad con lo previsto en la Ley 388 de 1997 y Decretos reglamentarios, en lo relacionado con las determinantes ambientales y con los suelos de protección.

Parágrafo 4°. Función amortiguadora. El ordenamiento territorial de la superficie de territorio circunvecina y colindante del Distrito, deberá cumplir una función amortiguadora que permita mitigar los impactos negativos que las acciones humanas puedan causar sobre dichas áreas. El ordenamiento territorial del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, que se adopte, deberá orientarse a atenuar y prevenir las perturbaciones sobre el DRMI, contribuir a subsanar alteraciones que se presenten por efecto de las presiones en dicha área, armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación del Distrito y aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los servicios ecosistémicos y los procesos ecológicos relacionados con el mismo. La CVC en concertación con el Distrito de Buenaventura definirán la zona con función amortiguadora del Distrito.

Artículo 8°. Hace parte integral de este Acuerdo

- Los productos de los Convenios CVC números 57 de 2018, 63 y 91 de 2019 y 148 de 2020: Documento Síntesis, Documento técnico de soporte, Plan de manejo, Actas, Listado de asistencia
- Oficios de consulta a las entidades correspondientes y los oficios de respuesta
- Concepto previo favorable emitido por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP de fecha
- Actas de consulta previa.
- La Cartografía en formato shape file.

Artículo 9° Zonificación, actividades y usos permitidos.

Zonas	Área (ha)	%
Preservación:	4.420,5	18
Restauración	1.318,1	5,3
Zona de uso sostenible terrestre	3.320,6	13,5
Zona de uso sostenible marino	14.967,3	60,8
Zona general de uso público	573,4	2,4
Total área de estudio	24,600	100

ZONA DE PRESERVACIÓN. Es un espacio donde el manejo está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación o transformación por la actividad humana. Esta zona debe comprender el respeto de los límites



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

de las actividades antrópicas y debe estar dirigida por proyectos de conservación para mantenerse en el concepto de intangibilidad e inalienabilidad. Debido a las características intactas o casi intactas de su estructura ecológica, estas zonas son primordiales para lograr la relativa estabilidad ecológica en la totalidad del territorio del área protegida, contribuyendo finalmente a cumplir los objetivos de conservación del DRMI Isla Ají. El objetivo general, es el de salvaguardar la base de los recursos, servicios ambientales y relaciones de los ecosistemas, para establecer una base genética y paisajística en beneficio común de las comunidades que tradicionalmente se han relacionado con estos ecosistemas y de otras que indirectamente se ven favorecidas.

- Áreas afectadas por tala de “Machare” al sur (zonificación comunitaria).
- Áreas afectadas por prácticas inadecuadas de tala y captura de cangrejo (Zonificación comunitaria al oriente del estero San Miguel).
- Bosques inundables y de tierra firme, manglares, guandales (coberturas naturales).
- Manglar al sur de Isla Ají (bocana Ají Grande).
- Áreas sin identificación de acciones o usos específicos y coberturas naturales.

Actividades permitidas
Uso principal <ul style="list-style-type: none">• Preservación• Control y vigilancia• Monitoreo de los objetos de conservación
Uso Compatible <ul style="list-style-type: none">• Educación ambiental dirigida• Liberación de especies de fauna nativa a partir de estudios que soporten su introducción y bajo protocolos de la autoridad ambiental• Investigación científica• Aprovechamiento productos no maderables del bosque• Recolección de material biológico para propagación de especies nativas en el marco de planes de restauración• Aprovechamiento de la biodiversidad nativa• Construcción de infraestructura

ZONA DE RESTAURACIÓN. Es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior, de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. En las zonas de restauración se pueden llevar a cabo procesos inducidos por acciones humanas, encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida. Como el propósito de estas zonas es el manejo orientado a la futura transición a cualquiera de las demás zonas aquí



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

propuestas, se incluyen en esta categoría muchas de las áreas que poseen valor ecológico, pero que se encuentran sometidos a una fuerte presión antrópica. El esfuerzo en estas zonas está dirigido a la recuperación de recursos naturales renovables y ecosistemas, contando en ocasiones con la capacidad de regeneración o resiliencia del ecosistema o ecosistemas en cuestión.

Actividades permitidas

Uso principal

- Restauración de los objetos de conservación
- Actividades de recuperación, enriquecimiento, rehabilitación de ecosistemas y rondas hídricas con especies nativas.
- Establecimiento de infraestructura asociada a la producción de material vegetal: para propagar especies nativas y que se encuentren en el área de influencia del DRMI.
- Manejo, repoblación, reintroducción o trasplante dirigido bajo un protocolo de especies nativas.
- Implementación de procesos de restauración pasiva y activa
- Prevención, control y vigilancia

Uso compatible

- Investigación científica
- Educación ambiental
- Monitoreo de objetos de conservación
- Desarrollo de estrategias la conservación de la biodiversidad
- Sustitución de actividades productivas agropecuarias
- Aprovechamiento productos no maderables del bosque
- Liberación de especies de fauna nativa a partir de estudios que soporten su introducción y bajo protocolos de la autoridad ambiental
- Extracción de recursos biológicos de importancia cultural y de la soberanía alimentaria de las comunidades locales bajo acuerdos de conservación

En las actividades de restauración se permite desarrollar actividades como herramientas de manejo del paisaje y restauración de suelos degradados, usando obras mecánicas si se requiere, siempre y cuando no afecte la integridad del área. Igualmente se podrán usar especies no nativas si es necesario, para ser usadas como pioneras, pero deben eliminarse en las etapas de sucesiones avanzadas, se pueden emplear solamente para el control y manejo de suelos muy degradados; igualmente se permiten bosques bioenergéticos, cercos vivos, agroecología o permacultura. Estas actividades se podrán desarrollar previo análisis técnico de parte de la CVC.

El destino de las áreas de restauración (para la preservación o para el uso sostenible) deberá ser ajustado y validado en el marco de la mesa de ordenamiento durante el proceso de implementación del plan de manejo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

ZONA DE USO SOSTENIBLE. Subzona para el desarrollo. Incluye los espacios para adelantar actividades productivas y extractivas compatibles con el objetivo de conservación del área protegida. La adecuada gestión de estas zonas implica gran responsabilidad por parte de los actores, debido a que allí se ejercen la mayor cantidad de actividades económicas, y es allí donde se somete a mayor presión a los ecosistemas. Al igual que en todas las otras zonas, la observación del estado ecológico del medio natural funciona como un indicador certero de la capacidad de control del DRMÍ sobre la actividad antrópica para asegurar la protección ambiental.

Actividades permitidas
Uso principal <ul style="list-style-type: none">• Reconversión de prácticas productivas agropecuarias convencionales a prácticas productivas agropecuarias sostenible y tradicionales (rotación de claro en el bosque)• Aprovechamiento sostenible de recurso hidrobiológico y pesquero• Aprovechamiento sostenible de la Biodiversidad.• Aprovechamiento sostenible de especies forestales maderables• Aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque• Prevención, control y vigilancia
Uso compatible <ul style="list-style-type: none">• Educación ambiental• Investigación científica• Monitoreo de objetos de conservación• Aprovechamiento de mangle para uso doméstico (para satisfacer necesidades vitales domésticas).• Turismo de naturaleza• Infraestructura liviana para el turismo y actividades productivas• Control mecánico y biológico para el manejo de plagas

ZONA GENERAL DE USO PÚBLICO. Subzona de alta densidad de uso. Son aquellos espacios definidos en el Plan de Manejo con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la educación, la recreación, el turismo de naturaleza y el desarrollo de infraestructura de apoyo a la investigación y la administración.

Actividades permitidas
Uso principal <ul style="list-style-type: none">• Actividades e infraestructura relacionada con la administración del área



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

- Actividades de educación, recreación, turismo de naturaleza, científico, cultural y de bienestar que no vayan en detrimento de la biodiversidad.

Compatible

- Estudios de ingeniería para la protección costera
- Restauración ecológica para protección costera
- Transporte acuático
- Obras transitorias autorizadas
- Uso de playas en épocas de anidación de tortugas marinas
- Uso de playas en área de descanso y alimentación de aves playeras y marinas
- Adecuación y construcción de estructuras livianas para turismo de naturaleza, recreación pasiva y educación ambiental como miradores panorámicos, puntos de avistamiento de flora y fauna en materiales como madera, piedra, guadua, entre otros.
- Creación, adecuación y mantenimiento de senderos, siempre y cuando no varíen las especificaciones técnicas y el trazado de estos.

Parágrafo 1º. Hace parte integral de este Acuerdo el plano en el cual se plasma la zonificación y usos.

Parágrafo 2º. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.4.4 del Decreto 1076 de 2015, la definición de la zonificación de cada una de las áreas que se realice a través del Plan de Manejo respectivo, no conlleva en ningún caso el derecho a adelantar directamente las actividades inherentes a la zona respectiva por los posibles privados, ocupantes, usuarios o habitantes que se encuentren o ubiquen al interior de tales zonas. De esta forma, el desarrollo de las actividades permitidas en cada una de las zonas, debe estar precedido del permiso, concesión, licencia o autorización a que haya lugar, otorgada por la autoridad ambiental competente y acompañado de la definición de los criterios técnicos para su realización.

Parágrafo 3º. Para todos los efectos, especialmente respecto a las infracciones y sanciones, por incumplimiento a lo determinado en el presente Acuerdo y en general las afectaciones e impactos que se realicen en el Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají, será aplicable la normatividad ambiental vigente como es el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Decretos que reglamentan las normas anteriores y en general las disposiciones que regulen la materia, como son acuerdos y convenciones internacionales que se encuentren vigentes en Colombia.

Artículo 10. Función amortiguadora. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se deberá definir la Función amortiguadora en los instrumentos de ordenamiento de modo que se mitiguen los impactos sobre los objetos de conservación.

CAPITULO IV

Coordinación y ejecución del Plan de Manejo y Administración del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Artículo 11°. Administración y Coordinación: De acuerdo con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, entre ellos, el Decreto 1076 de 2015, la administración y el manejo de los Distritos Regionales de Manejo Integrado es de competencia de la CVC, para la cual dictará las regulaciones que correspondan para determinar las pautas que deben orientarlo, de conformidad con la zonificación y establecerá mecanismos de coordinación interinstitucional y con la sociedad civil, en el marco de sus competencias y funciones.

Artículo 12°. Esquema de Gobernanza: Con fundamento en los numerales 3 y 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CVC garantizará la participación de las instituciones, organizaciones y actores sociales de la zona, y según la Ordenanza 471 de 2017, reconociendo el Comité para el manejo como el espacio de participación social, comunitaria e institucional, que para el caso del DRMI Isla Ají se denominará Mesa de Ordenamiento, y que trabajará, en el marco de sus competencias, conjuntamente con la CVC en los siguientes aspectos:

1. Participar en la planificación y seguimiento del plan de manejo del área protegida conforme sus competencias.
2. Realizar veeduría y seguimiento a la implementación del plan de manejo.
3. Apoyar las funciones de control y vigilancia de las autoridades competentes.
4. Apoyar las acciones de educación ambiental, sensibilización y promoción del área protegida y/o su zona con función amortiguadora.
5. Propender por la incorporación del área protegida y su plan de manejo en todos los escenarios de discusión, instrumentos de planificación ambiental e instancias que puedan afectar o estar relacionadas con el área protegida, tales como los POT, POMCAS, planes de desarrollo, PGAR, Planes de Acción, entre otros instrumentos, buscando que las acciones del plan de manejo del área queden incluidas en los mismos.
6. Promover el tema del área protegida al interior de su institución, en caso de ser representante de una institución o de su organización o comunidad.
7. Asesorar en el marco de su competencia a los miembros del Comité en temas específicos o a otros actores en momentos en que se requiera, referentes al área protegida.
8. Participar en la evaluación anual al cumplimiento de los compromisos.
9. Apoyar en la gestión de recursos para la implementación de acciones de manejo para el área protegida.

Igualmente, esta instancia asesorará y acompañará a la CVC entre otros, en los siguientes aspectos:

- Apoyar en el diseño de procedimientos para la gestión del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají.
- Acompañar y gestionar la implementación del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají.
- Participar en la elaboración, implementación y seguimiento a Planes Operativos Anuales y al Plan de Acción del Distrito Regional de Manejo Integrado de Isla Ají.
- Promover los procesos de participación comunitaria, sensibilización, formación y educación ambiental.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Parágrafo 1°: En el plan de manejo se consigna la propuesta de estructura de la instancia de gobernanza establecida para el área, denominada para esta área como mesa de ordenamiento, la cual dentro del año siguiente a la vigencia del presente Acuerdo, deberá revisar y ajustar la estructura propuesta y establecer el reglamento interno y el plan operativo anual.

Parágrafo 2°: la instancia de gobernanza definida podrá determinar la necesidad de convocar nuevos actores o identificar actores aliados al proceso.

Artículo 13°. Todos los integrantes pertenecientes a la instancia de gobernanza de que trata el Artículo Décimo Primero del presente Acuerdo, propenderán por la inclusión de contrapartidas económicas, técnicas o logísticas, complementarias a las de la CVC, para la implementación del Plan de Manejo de acuerdo con sus competencias.

Parágrafo. La instancia de gobernanza promoverá la creación, revisión y ajuste de los incentivos y estímulos a la conservación existentes o que lleguen a existir en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

CAPITULO VI

SUSTRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 14°. Actividades: toda actividad, obra o proyecto que se pretenda adelantar al interior del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají, deberá sujetarse a las previsiones legales que regulan el otorgamiento de derechos ambientales, de conformidad con las normas vigentes y con el plan de manejo.

Artículo 15°. Si por razones de utilidad pública o interés social establecidas por la ley, es necesario realizar proyectos, obras o actividades que impliquen la sustracción de un área perteneciente al Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají, el trámite se seguirá por el procedimiento previsto en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.2.1.18.1 o la norma que lo modifique o sustituya, así como por la Ley 2 de 1959 y normas que la regulen.

Artículo 16°. Las disposiciones y directrices contenidas en el presente Acuerdo serán de obligatorio cumplimiento.

Artículo 17°. Quienes incurran en la violación de las normas contenidas en el presente Acuerdo, o realicen conductas o acciones que vayan en detrimento de los recursos naturales y el medio ambiente del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají, se harán acreedores a las sanciones previstas por la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad penal y civil consagradas en la legislación Colombiana.

Artículo 18°. El Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají, se regirá por las disposiciones vigentes sobre la materia y las que los desarrollen, adicionen o modifiquen.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 046

“POR EL CUAL SE RESERVA, DELIMITA, ALINDERA Y DECLARA EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ, LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA; SE ADOPTA SU PLAN DE MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

Artículo 19°. Publicación e inscripción en el registro de instrumentos públicos de áreas públicas: El presente Acto administrativo, deberá publicarse en el Diario Oficial e inscribirse en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondientes por jurisdicción al Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, de conformidad con el código establecido en la Resolución 12611 del 11 de noviembre de 2014, o la norma que la sustituya o modifique, de la Superintendencia de Notariado y Registro. La inscripción citada, no tendrá costo alguno.

Parágrafo 1°. Esta área protegida, deberá, registrarse además en el Registro Único de Áreas Protegidas de que trata el artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto 1076 de 2015.

Parágrafo 2°. El presente Acuerdo, con sus respectivos anexos se deberá publicar en la página Web de la CVC.

Parágrafo 3°. Las Actas de la consulta previa hacen parte integral del presente acuerdo

Artículo 20°. Por parte de la Secretaría General de la CVC comuníquese el presente Acuerdo, al Alcalde del Distrito de Buenaventura, Gobernación del Valle del Cauca, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Artículo 21°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN SANTIAGO DE CALI, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente
Consejo Directivo

ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria General
CVC

Proyectó: Natalia Gómez Hoyos – Grupo de biodiversidad, Dirección Técnica Ambiental
María Isabel Salazar Ramírez – Grupo de biodiversidad, Dirección Técnica Ambiental
Fredy Mosquera Valencia – Coordinador UGC Cajambre, Yurumanguí, Naya
Revisó: Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juan Camilo Vallejo Lorza – Director Técnico Ambiental



Propuesta para la declaratoria de una nueva área protegida marino-costera:

Distrito Regional De Manejo Integrado Isla Ají

DOCUMENTO SÍNTESIS
DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE
DEL CAUCA
OCTUBRE 2021



Equipo técnico

Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca - CVC

Edward Leonardo Sevilla Dueñas, Director de la DAR Pacífico Oeste

Fredy Mosquera Valencia, Coordinador UGC 1084- DAR Pacífico Oeste

Maribell Gonzalez Anaya, Profesional Especializada UGC 1084- DAR Pacífico Oeste

Helem Alexander, UGC Coordinador UGC 1081

Daimer Arroyo Mantilla, Técnico operativo UGC 1084- DAR Pacífico Oeste

Lina Nataly Díaz, Profesional Universitaria UGC 1084

Maryori Márquez, Técnico operativo UGC 1084

William I. López, Técnico operativo UGC 1084

Paola Díaz, Técnico operativo UGC 1084

Gumerciendo Quiñones, Técnico operativo UGC 1084

Apolinar Angulo, Motorista UGC 1084

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Felipe Santiago Angulo, Representante Legal

Jesús Arley Gallego, Tesorero Junta de gobierno

Oscar García, Comité Control y Vigilancia

Katy Johana Garcés, Agrónoma (coordinadora logística)

Everth Mosquera, Líder social comunitario

Wildlife Conservation Society – WCS

Catalina Gutiérrez-Chacón, Directora Colombia

Germán Forero-Medina, Director de Ciencia y Conservación

Jorge Parra, Coordinador de Áreas de Conservación

Johana Torres, Especialista Gestión de proyecto

Paola A. Mejía Falla, Líder Marino

Diego Fernando Amariles, Especialista Marino

William Bonell, Especialista en fauna

Felipe Salazar Arcila, Especialista Técnico

Guisela Chaves Rosero, Bióloga

Esteban Olivares, Abogado (análisis predial y sectorial)

Equipo de campo

Diego Fernando Morales, Biólogo (Plantas vasculares)

Levy D. Obonaga, Biólogo (Invertebrados marinos)

Alexander Tobón López, Biólogo (Peces)

José Omar Ortiz, Biólogo (Anfibios y Reptiles)

Katherine Pérez Castillo, Bióloga (Aves)

Juan Pablo Sánchez, Biólogo (Mamíferos pequeños)

William Bonell, Biólogo (Mamíferos medianos y grandes)

Sabedores locales

Nicolás Angulo Panameño, Luis Alfonso Díaz, Máximo Hurtado, Osías Mondragón, Jhon Jairo Panameño, José Fernando Mina, Delio Arboleda, Agustín Viveros, Mary Luz Cuero, Rosa Miriam, María Ángela Ramos, Francisco Mondragón, Delio Arboleda, Nelson Mosquera, Ignacio Viveros.

Este documento se ha elaborado a partir de la información contenida en los documentos de soporte técnicos de caracterización, como aporte a la consolidación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle y con base en las observaciones y aportes realizados en el proceso de consulta previa que se llevó a cabo con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya.



Mujeres piangueras del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©Levy Obonaga

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
LOCALIZACIÓN	7
CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA, SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL	9
Caracterización física	9
Hidrología	9
Clima	10
Geología	10
Caracterización biótica	11
Coberturas terrestres, costeras y de transición	11
Ecosistemas marino-costeros	13
Flora y fauna	14
Caracterización socio-económica y cultural	22
Grupos humanos en el territorio	22
Aspectos socioeconómicos	23
Análisis predial y sectorial	30
Análisis predial	30
Análisis sectorial	32
OBJETOS Y OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	33
PRESIONES ANTRÓPICAS Y AMENAZAS NATURALES	34
Presiones antrópicas	34
Amenazas naturales	36
JUSTIFICACIÓN	37
Objetivo de conservación 1	37
Justificación	37
Objetivo de conservación 2	39
Justificación:	39
Objetivo de conservación 3	41
Justificación	41
DELIMITACIÓN	43
CATEGORÍA PROPUESTA	45
RESULTADOS DE LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA	47
ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS	49
BIBLIOGRAFÍA	50
LISTA DE ANEXOS	52

INTRODUCCIÓN

La biodiversidad, o bien, la variedad de formas de vida que existe sobre la tierra, juega un papel crítico en el bienestar y calidad de vida de los seres humanos, ya que mantiene los procesos ecológicos de los cuales depende nuestra supervivencia. Una de las estrategias empleadas a nivel mundial para la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, es la declaratoria de áreas protegidas, entendidas como superficies de tierra y/o mar definidas geográficamente y especialmente designadas, reguladas y administradas con el fin de alcanzar objetivos de conservación específicos de la biodiversidad y de sus bienes culturales asociados. Las áreas protegidas hacen parte de las estrategias de conservación in situ, es decir en el medio natural, y permiten garantizar procesos naturales ecológicos y evolutivos. La conformación de una amplia red de áreas protegidas representa una oportunidad para mantener estos atributos, permitiendo la continuidad de los flujos ecológicos, y contrarrestando presiones como la transformación, sobreexplotación y contaminación de grandes áreas con importancia biocultural.

El Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca (SIDAP - Valle) es reconocido como una estrategia de conservación fundamental para el departamento, y su consolidación es una apuesta para asegurar el futuro de la región vallecaucana (Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 - 2036). Por lo tanto, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) ha establecido en su plan de acción institucional 2020 - 2023 la meta de aumentar la representatividad de los ecosistemas terrestres y marinos en el SIDAP - Valle. Esto, además, contribuirá al cumplimiento de las metas nacionales establecidas en la política del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el Plan de Acción de la Política Nacional de Lucha contra la Deforestación (PNLCD), la estrategia integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques - Bosques Territorios de Vida, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la Contribución Nacionalmente Determinada a 2030, así como a los compromisos del gobierno nacional con el Convenio de Diversidad Biológica, el Mandato de Jakarta, y aquellos compromisos ante Naciones Unidas dentro de las Metas de Desarrollo Sostenible, en particular las enmarcadas en el capítulo 14 (Vida submarina) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

La CVC ha priorizado áreas de especial importancia ecosistémica para llevar a cabo procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas, entre las cuales se

encuentra Isla Ají, ubicada en el delta de la cuenca del río Naya, en la vertiente del Pacífico vallecaucano. Isla Ají es un área marino-costera que mantiene muestras representativas de ecosistemas marinos y costeros del litoral Pacífico colombiano, como son los bosques de mangle, de tierra firme y guandales, que, junto con esteros, estuarios, playas y el mar abierto proveen de bienes y servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo regional, y en especial para las comunidades Afro-colombianas que habitan el territorio ancestral del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya.

La conservación de Isla Ají es relevante dada su importancia como hábitat de una gran diversidad de especies de flora y fauna silvestre, algunas de ellas endémicas y/o amenazadas. Por ejemplo, a la fecha se han registrado seis especies de plantas endémicas y de importancia paisajística y económica, a saber: *Mora oleifera* “nato” (EN), *Zamia chigua* “chigua” (EN), *Gustavia speciosa* “manteco” (EN), *Humiriastrum procerum* “chanul” (CR), *Otoba gracilipes* “canguare” (VU), y *Campnosperma panamense* “sajo” (NT).

En términos de fauna, varias especies son importantes como fuente de alimento o recurso económico para las comunidades y/o se encuentran en alguna categoría de amenaza. Dentro de los invertebrados se destaca *Anadara tuberculosa* “piangua” (VU), en el grupo de los peces *Aetobatus laticeps* “chucho pintado” (VU), *Hypanus longus* “raya látigo o bagra” (VU), *Pseudobatos leucorhynchus* “guitarrilla” (VU), *Mustelus lunulatus* y *M. henlei* “tollo vieja” (VU), *Sphyrna spp.* “tiburones martillo” (EN, CR) y *Cynoscion phoxocephalus* “pelada blanca” (VU). En el grupo de herpetos se destaca *Chelonia mydas* “tortuga negra” (EN), *Lepidochelys olivacea* “caguama o golfina” (VU) y *Boa constrictor* “petacona” (VU). Dentro de la avifauna *Crax rubra* “paufi” (VU), *Patagioenas subvinacea* “torcaza colorada” (VU) y *Calidris pusilla* “cholita” (VU); *Amazona farinosa* y *Amazona autumnalis* se encuentran en el Apéndice II de CITES.

Para mamíferos, es de destacar el registro de *Choeroniscus periosus* “chimbilaco” (VU) y de especies importantes por su rol ecológico y por su importancia en la seguridad alimentaria de las comunidades como *Mazama temama* “venado de montaña” (DD), *Cuniculus paca* “guagua o boruga” (LC) y *Pecari tajacu* “saíno” (LC). Isla Ají constituye a la vez un importante corredor biológico para la fauna silvestre, donde especies migratorias de aves playeras como

Calidris pusilla y mamíferos como la ballena jorobada *Megaptera novaeangliae*, encuentran en esta zona un lugar adecuado para llevar a cabo parte de sus procesos biológicos.

La importancia de la conservación de Isla Ají ha sido reconocida por las mismas comunidades del río Naya, de quienes ha surgido el principal interés por declarar este territorio como nueva área protegida. Los nayeros ven en este proceso, una oportunidad para la defensa de su territorio ancestral y cultural. A su vez, destacan la necesidad de proteger y conservar sus recursos naturales a partir del uso sostenible, y así mantener los bienes y servicios ecosistémicos que prestan, indispensables para el desarrollo de procesos socioecológicos y el bienestar de las comunidades.

El Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya y la CVC, junto con Wildlife Conservation Society (WCS) como aliado estratégico, han avanzado desde el 2019 en la ruta para la declaratoria de Isla Ají como un área natural protegida de orden regional, según lo dispuesto en el Decreto único y reglamentario 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Éste ha sido un proceso de amplia participación, contando con la presencia de los diferentes actores locales y de la sociedad civil, incluyendo los propietarios de los predios privados que harían parte del área protegida a constituirse. De los espacios y discusiones con dichos actores, se concluye la necesidad de conservar espacios del territorio claves para la prestación de bienes y servicios de los ecosistemas, relacionados principalmente con seguridad y autonomía alimentaria. Así, existe consenso favorable sobre la declaratoria de Isla Ají como área protegida.

Los resultados presentados en este documento son

producto del cumplimiento de la ruta metodológica definida por el Ministerio de Ambiente para la declaratoria de áreas protegidas, la cual incluye tres fases: Preparación, Aprestamiento y Declaratoria. Siguiendo esta ruta, se propuso declarar esta área como un Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI), con una extensión marino-costera de 24.600 hectáreas y un rango altitudinal entre los 0 y los 50 msnm. Es innegable que con esta declaratoria se estará asegurando la conservación de espacios del territorio de gran valor ambiental, pero también el mantenimiento de los bienes y servicios de los ecosistemas necesarios para el desarrollo sostenible del territorio y la productividad. Adicionalmente, la población local ve en el potencial DRMI Isla Ají, una oportunidad para asegurar que eventuales proyectos de desarrollo no impacten los valores naturales del área, garantizando de esta manera su preservación a perpetuidad. A su vez, encuentran en esta figura una posibilidad para seguir aprovechando los recursos naturales de manera sostenible, a través de acuerdos de manejo, participación comunitaria, gobernanza, entre otras estrategias que además permitan el mejoramiento de sus condiciones de vida.

El presente documento contiene la síntesis del diagnóstico biofísico, biológico, socioeconómico y cultural, así como los objetivos y objetos de conservación, y las acciones estratégicas de manejo. En conjunto, esta información constituye el fundamento técnico que acompaña el proceso participativo desarrollado para la declaratoria del DRMI Isla Ají como una nueva área marino-costera protegida en el departamento del Valle del Cauca.

LOCALIZACIÓN

Isla Ají se ubica dentro del territorio ancestral del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya, en jurisdicción del Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca; 3°14'24" N – 77°31'31" W). Limita al sur con el departamento del Cauca en la desembocadura del río Naya al océano Pacífico (bocana del brazo San Pedro Naya - Micay), al oriente limita con Puerto Merizalde y con el brazo San Pedro Naya - Micay (brazo principal del Río Naya), al norte con la bocana del Ajicito, y al occidente con el Océano Pacífico (Figura 1). Isla Ají comprende un área terrestre de 9.425,8 hectáreas y un área marina adyacente de 15.174,2 hectáreas desde la línea costera hasta 7 millas mar adentro, para un total de 24.600 hectáreas.

En su zona costera, Isla Ají está conformada por un cuerpo de arena de 8.6 km de largo por 750 m de ancho desde el borde de marea, con una elevación aproximada de 1 m sobre la línea pleamar, y en su interior por bosques de manglar ribereño, manglar invertido y zonas de transición a bosques inundables que incluyen formaciones vegetales denominadas guandales. Existen otras formaciones de transición denominadas sajales, cuangariales y naidizales, que difieren en condiciones de salinidad y su clasificación se basa en la dominancia de algunas especies vegetales como *Campnosperma panamense* "sajo", *Otoba gracilipes* "cuangare", *Euterpe oleracea* "naidí" (Martínez & González 1997), respectivamente.

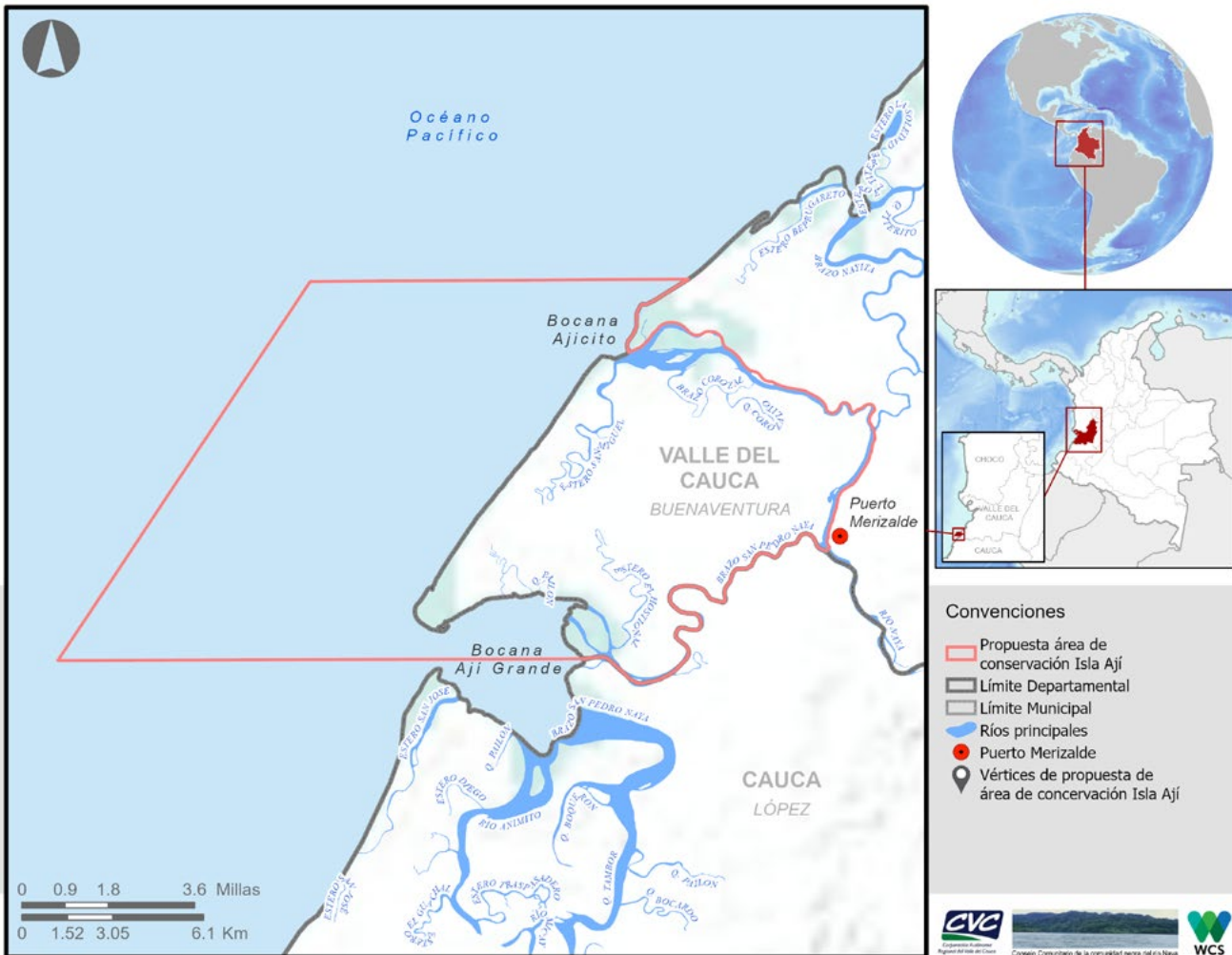


Figura 1. Localización del área propuesta como Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají en el litoral Pacífico vallecaucano. Fuente: Cartografía Base Escala 1:25.000 (IGAC, 2018) y GeoCVC (CVC, 2021). Elaborado por WCS-2021.



Atardecer en el Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©Alexander Tobón

CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA, SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL

En este capítulo se presentan las consideraciones ambientales y sociales para justificar la creación y declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají, como elemento fundamental del SIDAP-Valle. De forma breve, se indica el origen y alcance en términos sociales, económicos, culturales, biológicos y geográficos de la propuesta de nueva área protegida, resaltando los actores sociales e institucionales que han participado en la iniciativa, así como las oportunidades y limitaciones que ha tenido el proceso.



Esteros y manglares del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©Diego Morales

Caracterización física

Hidrología

El agua del océano Pacífico baña la costa del departamento del Valle del Cauca, a la que llegan ríos con cauces relativamente cortos pero muy caudalosos, debido a la alta pluviosidad. Estos ríos representan una de las riquezas más importantes del litoral Pacífico, convirtiéndola en una región con gran potencial para el desarrollo hidroenergético y de gran atractivo económico para este sector. Las principales cuencas de la vertiente del Pacífico en el Valle de Cauca son aquellas de los ríos Calima, Dagua, Anchicayá, Raposo, Mayorquín, Cajambre, Yurumanguí, Naya y Garrapatás; los cauces de estos ríos corren en dirección este-oeste.

El río Naya, localizado al sur del departamento del Valle del Cauca, en el límite con el departamento del Cauca, nace en el cerro Naya y desemboca en el océano Pacífico. Tiene una longitud total de cauce de 139.60 km, un área total de drenaje de 590,10 km² y un caudal

promedio anual de 107 m³/s. Sus principales afluentes son los ríos Aguaclara, Dos quebradas, San Bartolo, Las Pavas, San Francisco y San Agustín (Castillo y Gonzales 2000; Dirección Técnica Ambiental 2000; Figura 2).

La cuenca del río Naya-Yurumanguí (2.665 km²) ha sido considerada como una subzona con erosión hídrica potencial severa (67.5 m³/año.), dado que las áreas deforestadas se encuentran principalmente en las márgenes de las corrientes de agua, por lo que los sedimentos generados son fácilmente transportados por las corrientes (IDEAM 2019). Considerando que la erosión hídrica es uno de los principales procesos de degradación ambiental (Díaz 2015), en el Estudio Nacional del Agua, el IDEAM recomienda priorizar estas subzonas para focalizar recursos y acciones tendientes al monitoreo y control de la erosión (IDEAM 2019).

la Cordillera Occidental, la Cuenca del Cauca, la cuenca del Patía y la Cordillera Central en Colombia (Galvis & Mojica 1993). La región está formada por rocas ígneas plutónicas y volcánicas del Cretácico que afloran a manera de núcleos en las serranías de Baudó y Darién, sobre las cuales se encuentran rocas del Terciario, y sobre las cuales se acumularon potentes y extensos depósitos cuaternarios de origen marino, fluvio-marino y fluvial que modelan las planicies actuales. Lo anterior pone de manifiesto un aspecto importante, desde el punto de vista de los suelos: un aporte relativo mayor de rocas de composición máfica dominante (basaltos, diabasa y cuerpos ultramáficos), en comparación con otras regiones del país, a la vez que la presencia de calizas, especialmente del Terciario (Galvis & Mojica 1993).

Caracterización biótica

Coberturas terrestres, costeras y de transición

Para la subzona hidrográfica de los Ríos Naya y Yurumanguí, la cobertura de mayor predominancia es el bosque mixto denso alto de tierra firme (82%), seguido del arbustal y matorral denso alto de tierra firme (8.6%), con una predominancia de tipos de suelo con un alto contenido de arcillas y pendientes muy pronunciadas (33% - 99%); (IGAC-CVC 2018.). Toda el área se caracteriza por estar surcada por quebradas, esteros y nacimientos de agua; a su vez, presenta drenaje lento, por lo cual gran parte del bosque está inundado durante la temporada de lluvias, por desbordamiento del río y por la acción

de las mareas altas (pujas), razón por la cual la composición del bosque está ligada a la dinámica de inundación del suelo (CVC-CC Naya, 2005).

Isla Ají, está catalogado como zonobioma tropical húmedo del Pacífico y halobioma del Pacífico (CVC 2015), y su zona costera se caracteriza por la vegetación de manglar, guandal y sajal (Monsalve 1997). El análisis de conformación y distribución de los ecosistemas de Isla Ají, determinó que el 93.3% de la superficie corresponde a Bosque Inundable Cálido Pluvial en Planicie Fluviomarina y el 6.7% restante, corresponde a Bosque Cálido Pluvial en Lomerio Fluviogravitacional (IGAC-CVC 2018).

El análisis de coberturas de la tierra del área propuesta de Isla Ají utilizando la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia y la base de datos de Corine Land Cover Colombia, mostró que Isla Ají presenta una mayor proporción de bosque denso (56.4%), seguido de manglar denso alto (22.8%) de tipo natural (Tabla 1, Figura 3). A continuación, se detallan estos ecosistemas:

Bosque de tierra firme: principal ecosistema netamente terrestre, o bien, cobertura boscosa no inundable cuya vegetación está compuesta por árboles de gran talla, palmas, arbustos, epífitas y herbáceas. Aunque parte de esta cobertura ha sido modificada/intervenida para actividades agrícolas y cultivos ilícitos, aún existen especies y procesos ecosistémicos de un bosque nativo, que requieren protección para su regeneración.



Anfibios del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©José Omar Ortiz

Tabla 1. Tipo, área y porcentaje del total de las coberturas de tierra identificadas para Isla Ají.(IDEAM, 2013).
Elaborado por WCS-2021.

Coberturas	Tipo	Área (hectáreas)	Porcentaje
Bosque denso	Natural	5.320,6	56,4%
Manglar denso alto	Natural	2.146,3	22,8%
Ríos (12.5 m)	Natural	776,5	8,2%
Guandal	Natural	372,9	4%
Herbazal denso inundable no arbolado	Natural	304,5	3,2%
Sedimentos expuestos en bajamar	Natural	15,3	0,2%
Bosque abierto	Transformado	208,2	2%
Coca	Transformado	46,6	0,5%
Coco	Transformado	39,8	0,4%
Tierras desnudas y degradadas	Transformado	19,3	0,2%
Naidizal	Transformado	172,5	1,8%
Tejido urbano discontinuo	Transformado	11,3	0,1%
Área terrestre (total)		9.433,9	100%
Área marina (total)		15.174,2	100%



Bosque del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©William Bonell

Playa: Isla Ají presenta una extensa playa de 8.6 km de largo por 750 m de ancho, donde arriban tortugas marinas (*Chelonia mydas* y *Lepidochelys olivacea*) y aves playeras migratorias (p.e. *Calidris pusilla*), y donde habitan iguanas (*Iguana iguana*) y una gran cantidad de invertebrados (p.e. camarón de playa *Ogyrides tarazoni*, almejas *Donax spp.* y sipuncúlidos *Xenosiphon branchiatus*).

Manglares: El área de conservación presenta bosques de manglar ribereño y manglar invertido, con presencia de árboles de cinco especies de mangle (*Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa*, *Mora oleifera*, *Rhizophora mangle*, y *Conocarpus erectus*), que se distribuyen según las condiciones salinas y el ingreso del nivel de marea, así como gran variedad de epífitas (orquídeas y bromelias).

Zonas de transición a bosques inundables: correspondientes a los guandales, sajales, cuangariales y naidizales, hace referencia a zonas inundadas por agua dulce que tienen un alto nivel freático y son lentos para drenar el agua acumulada de la lluvia; se encuentra adyacente al bosque de tierra firme en lo que parecen ser coberturas poco interrumpidas.

Fauna y Flora

El conocimiento sobre la riqueza biológica en todo el Pacífico colombiano aún presenta vacíos importantes de información. Los esfuerzos de muestreo en el Valle del Cauca se han centrado de manera particular en algunos grupos de vertebrados (i.e. herpetos, aves y mamíferos), en áreas puntuales del departamento (Anchicayá, Dagua, Calima, San Juan) y en las zonas bajas inundables (manglares, sajales, natales) de las otras grandes cuencas (Raposo, Mallorquin, Cajambre, Yurumanguí y Naya). Sin embargo, la información existente es diciente y ubica la selva del Pacífico vallecaucano, como una zona importante en términos de biodiversidad por albergar una fauna diversa, tanto por su riqueza de especies como por su estructura, relacionada con el inmenso número de oportunidades o “nichos” ofrecidos por la vegetación. El ser parte de la región del Chocó Biogeográfico, una de las zonas más diversas del mundo, le confiere a Isla Ají una importancia a nivel de conectividad ecológica, y deja entrever su potencial como componente importante de un mosaico de espacios naturales protegidos de carácter nacional y/o regional que se encuentran en la zona.

Con el fin de conocer los requerimientos ecológicos, usos, manejo cultural-tradicional por parte de las comunidades locales y conocer el estado actual de la biodiversidad de Isla Ají, se realizó una caracterización biológica entre agosto y octubre de 2019, que incluyó muestreos en las zonas sur y norte del área de interés, tratando de abarcar todos los ecosistemas presentes (Anexo 1). Los grupos taxonómicos evaluados fueron: plantas, macroinvertebrados marinos, peces marinos, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Esta caracterización biológica se complementó con información secundaria.

Se registraron al menos 111 especies y 29 morfotipos vegetales, 37 especies de macroinvertebrados, 58 especies de peces, 13 especies de anfibios, 17 especies de reptiles, 122 especies de aves, 24 especies de pequeños mamíferos y 18 especies de mamíferos medianos y grandes (Anexo 1). Se destacan el primer registro para Colombia del camarón de playa *Ogyrides tarazoni*, y el registro de 18 especies de aves que no se tenían reportadas para la Isla, según información secundaria. Además, se confirmó la presencia de plantas con importancia paisajística y económica por la calidad de su madera y que se encuentran en alguna categoría de amenaza como *Mora oleífera* “nato”, *Otoba gracilipes* “cuangare”, *Humiristrum procerum* “chanul”, *Zamia chigua* “chigua” y *Gustavia speciosa* “manteco”. Se registraron especies importantes por ser fuente de alimento o sustento económico para las

comunidades y que se encuentran en alguna categoría de amenaza, como invertebrados (*Anadara tuberculosa* “piangua”), peces (*Cynoscion phoxocephalus* “pelada blanca”) y aves (*Patagioenas subvinacea* “torcaza colorada”). Se registraron también, varias especies de elasmobranquios como *Pseudobatos leucorhynchus* “guitarrilla”, *Mustelus lunulatus* y *M. henlei* “tollo vieja” e *Hypanus longus* “raya bagra”. Dentro de los reptiles se encontraron especies como *Chelonia mydas* “tortuga negra”, e *Iguana iguana*, aprovechada por las comunidades. Se destaca el registro del murciélago *Choeroniscus periosus* “chimbilaco” por su estado de conservación (VU) y de especies importantes por su rol ecológico y por ser parte de la dieta habitual de los pobladores locales como *Mazama temama* “venado de montaña”, *Cuniculus paca* “guagua o boruga” y *Pecari tajacu* “saíno” (Anexo 1).

Los resultados obtenidos brindan una importante aproximación a la diversidad de la zona, que además servirá como la línea base para hacer inferencias de cómo se comportan las poblaciones silvestres en un área con una dinámica de aprovechamiento. Este insumo se constituye en punto de partida, para comprender la complejidad estructural y funcional de la selva pluvial tropical y a su vez, para diseñar, formular e implementar con las comunidades locales, planes de manejo con actividades de monitoreo de fauna y flora, que permitirán generar alternativas de aprovechamiento y manejo de los recursos, sin detrimento de las condiciones sociales, culturales, económicas y ecológicas de la cuenca del río Naya y la región del Pacífico vallecaucano.

Especies de fauna y flora de interés para la conservación

A continuación, se detallan para cada uno de los grupos taxonómicos estudiados, las especies que presentan un interés por su importancia ecológica, económica y/o socio-cultural para las comunidades de Isla Ají, y que adicionalmente se incluyen en alguna categoría de amenaza a nivel nacional o internacional, esto es: En peligro crítico (CR), En peligro (EN) y Vulnerable (VU). Adicionalmente se incluyen las especies catalogadas como En Peligro (S2) y En Peligro Crítico (S1) en el departamento del Valle del Cauca, las cuales podrían estar en una situación de amenaza nacional si se continúan las presiones sobre las mismas.

Plantas vasculares

Tabla 2. Especies de plantas de importancia para la conservación.

Especie	Nombre común	Riqueza: 111 especies y 28 morfos			Endemismo
		Estados de conservación			
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro Rojo	
<i>Mora oleifera</i>	Nato	VU	EN		SI
<i>Otoba gracilipes</i>	Cuangaré u otobo		VU	NT	SI
<i>Camposperma panamense</i>	Sajo	LC		NT	SI
<i>Humiriastrum procerum</i>	Chanul	CR	CR	CR	SI
<i>Zamia chigua*</i>	Zamia	NT	EN	VU	SI
<i>Gustavia speciosa</i>	Manteco	VU	EN	EN	SI
<i>Rhizophora mangle</i>	Mangle rojo	LC			
<i>Brosimum utile</i>	Sande	LC			
<i>Euterpe oleracea</i>	Naidí	NE			
<i>Oenocarpus bataua</i>	Milpeso	NE			
<i>Pterocarpus officinalis</i>	Suela	NT			
<i>Symphonia globulifera</i>	Machare	LC			

* CITES (Apéndice II).

- El cuangare (*O. gracilipes*) y el sajo (*C. panamense*) se consideran especies focales debido a su estado de amenaza y al alto índice de valor ecológico relativo.
- Para los 28 morfotipos que están en revisión, es necesario realizar verificación taxonómica, ya que podría haber nuevos registros para la zona.
- Se registró la presencia de un bosque de mangle nato (*M. oleifera*) en estado de sucesión secundaria con una trayectoria de regeneración natural de 14 años.



Playa del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©José Omar Ortíz

Elasmobranquios (tiburones y rayas)

Tabla 3. Especies de elasmobranquios de importancia para la conservación.

Riqueza: al menos 14 especies				
Especie	Nombre común	Estados de conservación		
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro Rojo
<i>Aetobatus laticeps</i>	Saraza o Moropacha	VU		VU
<i>Pseudobatos leucorhynchus</i>	Guitarrilla	VU	VU	NT
<i>Hypanus longus</i>	Bagra lisa	VU	VU	VU
<i>Syracura pacifica</i>	Bagra	VU		
<i>Pristis spp.</i>	Guacapá	CR	CR	CR
<i>Mobula spp.</i>	Manta diablo	EN-VU		
<i>Carcharhinus leucas</i>	Madre czón	VU		
<i>Carcharhinus limbatus</i>	Aletinegro	VU		VU
<i>Galeocerdo cuvier</i>	Tintorera	NT		NT
<i>Mustelus lunulatus</i>	Tollo vieja o sin muelas	LC	VU	VU
<i>Mustelus henlei</i>	Tollo vieja o sin muelas	LC	VU	VU
<i>Sphyrna tiburo</i>	Cachuda	EN		
<i>Sphyrna corona</i>	Cachuda	CR		NT

• El guacapá o pez sierra (*Pristis spp.*) es una especie reconocida por la mayoría de los pescadores de Isla Ají, quienes plantean que ya casi no la ven, dado el uso indebido de redes de enmalle, a que sus hábitats se han “secado” (bocanas, pozas) y a que por temor y considerarlos peligrosos siempre han sido sacrificados al momento de su captura. Pese a ello, se tiene un registro muy reciente (Agosto-Septiembre 2020) de un individuo capturado en la Bocana de Ají

grande, lo cual resalta la importancia de esta bocana y sus pozas para esta especie.

• Aunque de *Mobula spp.* no se tuvo registro durante el estudio ni en estadísticas pesqueras, algunos pescadores comentan que es una de esas especies que devuelven al agua cuando caen en los artes de pesca, al igual que sucede con la raya espinosa *Urotrygon rogersi* (la cual devuelven por no ser de interés comercial).

Peces óseos

Tabla 4. Especies de peces óseos de importancia para la conservación.

Riqueza: 54 especies				
Especie	Nombre común	Estados de conservación		
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro Rojo
<i>Cynoscion phoxocephalus</i>	Pelada blanca	LC	VU	LC
<i>Larimus argenteus</i>	Boquemaxima	LC		LC
<i>Hyporthodus acanthistius</i>	Cherna	VU		NT
<i>Scomberomorus sierra</i>	Sierra	LC		
<i>Notarius troschelii</i>	Ñato	LC		
<i>Bagre panamensis</i>	Barbinche	LC		LC
<i>Lutjanus guttatus</i>	Pargo lunarejo	LC		

- Especies como la pelada blanca (*Cynoscion phoxocephalus*), la sierra (*Scomberomorus sierra*) y el gualajo (*Centropomus armatus*) son llamadas “especiales” por ser de gran interés comercial en la zona. Sus tallas promedio de captura se encontraron por debajo de la talla media de madurez reportada, lo cual puede deberse al uso de los trasmallos con ojos de malla inferiores a 3½”.
- *Epinephelus quinquefasciatus* (mero) es una especie de gran importancia económica para las comunidades, y requieren de estudios biológicos

que permitan evaluar el efecto de la pesca sobre sus poblaciones. Esta especie está catalogada como Datos Deficientes tanto en la IUCN como en el Libro Rojo de peces de Colombia (2017).

- Aunque las especies de pargo identificadas para la zona (p.e. *Lutjanus guttatus*, *L. argentiventris*, *L. jordani*, entre otros) son catalogadas como Preocupación menor (LC), son de gran importancia económica y de seguridad alimentaria para las comunidades de Isla Ají.

Invertebrados marinos

Tabla 5. Especies de invertebrados marinos de importancia para la conservación

Riqueza: 37 especies				
Especie	Nombre común	Estados de conservación		
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro Rojo
<i>Anadara tuberculosa</i>	Piangua hembra		VU	VU
<i>Anadara similis</i>	Piangua macho	NE		
<i>Cardisoma crassum</i>	Cangrejo azul	NE		
<i>Litopenaeus occidentalis</i>	Camarón langostino			VU

- Tres especies fueron registradas por primera vez para Colombia: dos cangrejos del género *Leptuca* (*L. dorothea* y *L. tomentosa*), y un crustáceo de la familia Ogyrididae (*Ogyrides tarazonai*), el cual ha sido registrado para México y Perú.

- Se registró una planaria marina del orden Tricladida, la cual requiere una revisión taxonómica más profunda, ya que para Colombia no existen trabajos concretos sobre estos organismos ni listados de especies, lo que podría significar una nueva especie de planaria o un nuevo reporte para Colombia.

- Aunque el cangrejo azul (*C. crassum*), no se encuentra reportado en IUCN, Libro Rojo, ni en la Resolución 1912, la comunidad expresa su preocupación por la disminución de individuos y tallas de captura.

- Los camarones son un recurso de gran importancia económica para las comunidades de Isla Ají, siendo el de mayor interés el camarón langostino (*L. occidentalis*), aunque dependiendo de la época y el arte de pesca, también capturan el camarón titi y el camarón blanco.



Playa del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©William Bonell

Reptiles

Tabla 6. Especies de reptiles de importancia para la conservación.

Riqueza: al menos 14 especies					
Especie	Nombre común	Estados de conservación			CITES
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro Rojo	
<i>Boa constrictor</i>	Petacona			VU	Apend. II
<i>Caiman crocodilus</i>	Tulisio	LC			Apend. II
<i>Chelonia mydas</i>	Tortuga negra	EN	EN	EN	Apend. I
<i>Lepidochelys olivacea</i>	Caguama	VU	VU	VU	Apend. I
<i>Iguana iguana</i>	Iguana	LC		LC	Apend. II
<i>Rhinoclemmys melanosterna</i>	Tortuga palmera	NT	NT		
<i>Kinosternon leucostomum</i>	Tapacula	LC		LC	



Boa constrictor del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©William Bonell

- La iguana (*Iguana iguana*), aunque se encuentra en la categoría de preocupación menor (LC) según la IUCN, a nivel local parece tener una condición preocupante por el consumo local de sus huevos y carne, siendo más susceptible a ser capturada en época reproductiva.
- Isla Ají presenta una extensa playa de casi 9 km donde arriban tortugas marinas como la tortuga negra (*C. mydas*) y caguama (*L. olivacea*). Con la declaratoria y las acciones de manejo que se desarrollen será posible proteger este tipo de hábitat, importante para el ciclo de vida de estas especies catalogadas como En Peligro (EN) y Vulnerable (VU), respectivamente.
- *Rhinoclemmys melanosterna*, conocida en la zona del río Naya como tortuga palmera, está listada como una especie casi amenazada (NT) en el libro rojo de reptiles de Colombia (Castaño-Mora 2002). Es importante tener en cuenta que esta especie constituye un componente habitual en la dieta de las comunidades nayeras, y a la fecha no se ha desarrollado ninguna investigación para determinar el estado de las poblaciones que habitan esta cuenca.

Aves

Tabla 7. Especies de aves de importancia para la conservación.

Riqueza: 122 especies							
Especie	Nombre común	Estados de conservación					Migratoria Boreal (MB) o Austral (MA)
		IUCN	Res. 1912/2017	Libro Rojo	CITES	Regional CVC	
<i>Amazona farinosa</i>	Lora cabeciamarilla	NT			Apend. II	S2-S2S3	
<i>Crax rubra</i>	Paufi	VU	VU	VU	Apend. III		
<i>Patagioenas subvinacea</i>	Torcaza coronada	VU					
<i>Amazona autumnalis</i>	Lora cejirroja	LC			Apend. II		
<i>Ramphastos ambiguus</i>	Paletón	NT					
<i>Pteroglossus torquatus</i>	Pichi collarejo	LC					
<i>Calidris mauri</i>	Cholita / Playero occidental	LC					MB
<i>Cairina moschata</i>	Pato real	LC				S1-S1S2	
<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlo	LC					MB
<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador	LC					MB
<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepiedras	LC					MB
<i>Calidris himantopus</i>	Cholita	LC					MB
<i>Calidris alba</i>	Cholita / Correlimos blanco	LC					MB
<i>Calidris minutilla</i>	Cholita / Correlimos diminuto	LC					MB
<i>Calidris pusilla</i>	Cholita / Correlimos semipalmado	VU					MB
<i>Limnodromus griseus</i>	Agujeta gris	LC					MB
<i>Actitis macularius</i>	Piuda	LC					MB
<i>Charadrius collaris</i>	Chorlito collarejo	LC					MB
<i>Charadrius semipalmatus</i>	Chorlo semipalmeado	LC					MB
<i>Charadrius wilsonia</i>	Chorlito piquigrueso	LC					MB
<i>Phalaropus tricolor</i>	Falaropo picolargo	LC					MB
<i>Tringa flavipes</i>	Andarrios patiamarillo	LC					MB
<i>Tringa solitaria</i>	Andarrios solitario	LC					MB
<i>Cathartes aura</i>	Gallinazo cabeza roja	LC					MB
<i>Setophaga petechia</i>	Chipe amarillo	LC					MB

- Se registraron 42 especies nuevas para Isla Ají, teniendo en cuenta estudios anteriores en el Río Naya.
- De las 29 especies de aves playeras migratorias boreales registradas para la zona, se registraron 17, lo cual es una buena proporción, considerando que apenas empezaba su temporada de llegada al país.
- Las aves frugívoras de gran tamaño tienen importancia como dispersoras de semillas grandes de árboles de gran porte. Especies como la lora *Amazona farinosa* y el tucán *Ramphastos ambiguus*, son “especies carismáticas” por su plumaje colorido y su cercanía con la comunidad, y a la vez son las más afectadas por el tráfico y el consumo humano.



Avifauna del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©Katherine Pérez

Mamíferos

Tabla 8. Especies de mamíferos de importancia para la conservación

Riqueza: 61 especies							
Especie	Nombre común	Estados de conservación					Migratoria Boreal (MB) o Austral (MA)
		IUCN	Res. 1912/2017	Libro Rojo	CITES	Regional CVC	
<i>Choeroniscus periosus</i> *	Chimilaco	VU					
<i>Megaptera novaeangliae</i>	Ballena jorobada	LC	VU	VU	I	S1	Si
<i>Mazama temama</i>	Venado de montaña	DD			III	S2	
						<i>M. americana</i>	
<i>Pecari tajacu</i>	Saíno	LC			II	S2	
<i>Cuniculus paca</i>	Guagua	LC			III	S1S2	
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria	NT	VU	VU	I	S2	
<i>Eira barbara</i>	Zorro	LC			III	S2	
<i>Procyon cancrivorus</i>	Mapache cangrejero	LC				S2	
<i>Potos flavus</i>	Perro de monte	LC			III	S2	
<i>Caluromys derbianus</i>	Chucha lanuda	LC				S2	
<i>Bradypus variegatus</i>	Oso perezoso	LC			II	S2	
<i>Tamandua mexicana</i>	Oso hormigero pequeño	LC			III	S2	

*Casi Endémica

- *Choeroniscus periosus* es una especie vulnerable (VU), endémica al Chocó biogeográfico, limitada al bosque primario, siendo susceptible ante amenazas como la rápida transformación y destrucción del hábitat para la construcción de carreteras, extracción de madera y expansión de la frontera agrícola.

- El venado de montaña (*M. temama*) y la guagua (*C. paca*) son especies importantes para la conservación por presentar un uso heterogéneo del hábitat; ambas especies fueron registradas en los tres ecosistemas estudiados (bosque de tierra firme, guandal y manglar), a la vez que son parte ocasional de la dieta de las comunidades que habitan la zona.

- El mapache cangrejero (*P. cancrivorus*) sólo se registró en manglar, lo que indica una preferencia en el uso en este ecosistema que se encuentra fuertemente presionado por actividades humanas como la tala selectiva y la deforestación para cultivos de coco. Esta especie puede funcionar como indicador específico del estado de los manglares, si se tiene en cuenta que el uso que realiza este carnívoro en este ecosistema obedece principalmente a la búsqueda de piangua (*Anadara sp.*) como recurso alimenticio, molusco de gran importancia económica y de consumo para las comunidades humanas presentes en la zona.

Caracterización socio-económica y cultural

Se recolectó información primaria a través de diagnósticos participativos realizados en la zona, con los diferentes actores locales vinculados con el entorno local de Isla Ají. Esta información se complementó con aquella procedente de fuentes secundarias, como escritos históricos que muestran el proceso de ocupación del territorio y documentos de investigación, de planificación territorial y plan de desarrollo municipal, con información cultural social y económica relevante. La toma de información primaria con participación activa de actores locales estuvo basada en reuniones y talleres realizados con representantes de las 19 comunidades con influencia en el área, así como a través de encuestas y entrevistas informales. También se efectuó levantamiento de información predial en terreno.

Grupos humanos en el territorio

Las comunidades negras o afrodescendientes representan la mayoría de población en la zona de interés y sobrepasan significativamente en números a los habitantes de pueblos indígenas. El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya cuenta con un estimado de 22.589 habitantes (datos censo poblacional del Consejo Comunitario, 2012). Según la ubicación de la comunidad con respecto a la división política departamental, la mayor concentración de la población está en la parte baja de la Cuenca del Río Naya, en las márgenes de los departamentos del Cauca y del Valle del Cauca.

En cuanto a pueblos indígenas, en la parte baja del río Naya se encuentra un asentamiento del pueblo Eperara Siapidara del resguardo de Joaquinquito, el cual constituye una de las 34 etnias distribuidas a lo largo de la Costa Pacífica Sur. Los indígenas Eperara Siapidara fueron reducidos numéricamente por factores relacionados con el proceso esclavista, enfermedades y la presión territorial por el conflicto armado, que los desplazó y concentró en lo que hoy se conoce como el resguardo de Joaquinquito. En la parte alta, la población mayoritaria está representada por indígenas Paeces, procedentes de los resguardos de la cordillera central (Agencia Nacional de Prensa Rural 2015), en los cabildos del alto Naya como El Placer, El Playón, Santa Elena, La Playa, entre otros, (Guevara-Guevara 2008). Estas familias trajeron consigo valores culturales que caracterizan a los pueblos indígenas, como la propiedad colectiva de la tierra, trabajo comunitario, reciprocidad, solidaridad entre las familias y respeto a la naturaleza (Agencia Nacional de Prensa Rural 2015).

Titulación del territorio colectivo

Según Resolución N° 066440 de 19 de noviembre de 2015 emanada desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, el territorio colectivo adjudicado tiene una extensión de 177.817 Has + 6.187 m², según plano 013906PS76109 de septiembre de 2015 elaborado por el INCODER, base cartográfica IGAC (Folio 801 carpetas N° 2 de 2 de unificación del proceso de titulación colectiva al Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya). Se compone por 64 comunidades reconocidas en dicha Resolución, más once que cuentan con el reconocimiento interno, para un total de 75 comunidades, de las cuales 34 se encuentran en el departamento del Valle del Cauca, Distrito Especial de Buenaventura y 38 en el Departamento del Cauca Municipio de López de Micay. La figura colectiva se adopta para la cuenca debido a que las comunidades y las familias principalmente hacen uso del territorio y de sus servicios ecosistémicos, y existe aprovechamiento en toda la cuenca indistintamente del municipio o la zona del río en la cual se encuentre ubicada la vivienda.

Estas comunidades cuentan con dinámicas y acciones comunes, es decir que pertenecer o habitar en un municipio u otro, no delimita los usos que se hacen del territorio, por lo que un miembro de este Consejo que habite en el Distrito de Buenaventura margen izquierda del río Naya subiendo, puede hacer uso de las tierras que se encuentran en el municipio de López de Micay margen derecha subiendo, y de igual forma quienes habitan en la parte alta o viceversa.

Población humana

El territorio colectivo ancestral del río Naya cuenta con un estimado de 4.817 familias registradas (Incoder 2013). La proporción de hombres (52%) y mujeres (48%) es relativamente similar (Figura 4). Las familias de este territorio son principalmente extensas debido a sus orígenes africanos, lo cual les permite constituirse a partir de redes de parientes, donde se integran madre, padre, hijos, abuelos, tíos, primos, cuñados, sobrinos, etc.; en menor proporción se encuentran las familias nucleares, conformadas por los padres y sus hijos, seguidas por las familias conformadas por una pareja adulta en la que al menos uno de los cónyuges tiene un hijo de una relación anterior, y donde muchos nietos y nietas son criados por sus abuelas (Anexo 2).

El Naya posee un importante relevo generacional; el 35% pertenece a niños e infantes (0- 14 años), un 27% de la población es joven (15-27 años), el 23% es adulta y el 15% restante son adultos mayores (Figura 4), los cuales han asumido un nuevo rol dentro

de la sociedad nayera y se encargan de fortalecer y conservar el conocimiento ancestral de sus mayores, generando discursos en la parte organizativa y estructural, aportando a la dinámica de vida desde sus hogares hasta su medio de subsistencia, haciendo que la participación juvenil no solo sea un derecho, sino que sea una visión propia de los nayeros.

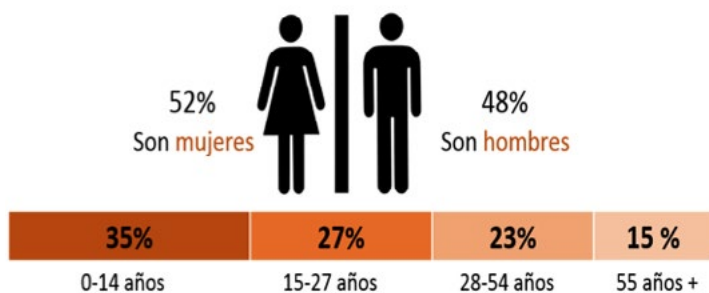


Figura 4. Distribución de la población por sexos y relevo generacional en las comunidades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya.

Comunidades participantes del proceso

De las 75 comunidades que conforman el Consejo, 19 hacen parte activa del proceso para la declaratoria del área protegida de Isla Ají, dado que realizan alguna actividad de sustento económico para sus familias. Estas comunidades son: Chamuscado, Santa Cruz, San Joaquín, Joaquinquito, San Miguel, Alambique, San José, Puerto Merizalde, Puerto Valencia, Palo Brujo, San Pedro, La Vuelta, Betania, Las Palmas, Pueblo Nuevo, San Fernando, Primavera, El Trueno y Agua Mansa.

Aspectos socioeconómicos

Vivienda

Las viviendas son construidas en palafito o tambo (usado ancestralmente) y también en materiales como cemento, hierro y aluminio, con ciertas variaciones entre las comunidades afro e indígena, donde persisten las formas tradicionales. Sin embargo, se han introducido algunas transformaciones en los techos, los cuales son ahora de zinc y asbesto-cemento. Se caracterizan por ser muy rudimentarios, no mayor a dos plantas, con una letrina, en algunos casos. En esta vivienda cohabitan todos los integrantes del hogar.

Servicios públicos

Como ocurre en casi todo el Pacífico centro-sur colombiano, el Naya no está conectado con el sistema energético nacional, de manera que en la zona rural la energía depende de plantas eléctricas privadas que funcionan con ACPM, propiedad de las comunidades o de particulares.

El Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución N°182138 de 2007, estableció el procedimiento para otorgar los subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas (ZNI), prestando el servicio de energía eléctrica mediante la generación con combustibles fósiles, cuyos costos por galón y transporte son asumidos con cargo a los subsidios que entrega el Estado a través del Ministerio de Minas y Energía por medio del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos -FSSRI. Las ZNI se caracterizan por estar conformadas por poblaciones aisladas geográficamente, integradas en su mayoría por estratos 1 y 2, de difícil conexión, baja cobertura del servicio de energía eléctrica, deficiente prestación del servicio y costos muy altos. Son usuarios de menores ingresos y personas naturales que se benefician de un servicio público y que pertenecen a los estratos 1 y 2, como es el caso del corregimiento de Puerto Merizalde, donde se encuentra la Asociación de Usuarios del Servicio de Energía Eléctrica (ASUSEL), la cual presta el servicio diario por 6 horas (entre 4:00 pm y 10: 00 pm), beneficiando alrededor de 500 usuarios. Sin embargo, en ocasiones la escasez de combustible no permite que se preste el servicio a la comunidad.

Vías de acceso y comunicación interna

Dadas las características de la selva y el mar que determinan la cuenca, la única vía de acceso es la marítima. Se llega en lancha con motor fuera de borda que viaja entre los esteros o bordeando la costa, en un viaje que dura 2 horas y 30 minutos aproximadamente desde Buenaventura. Una vez en el río, se viaja a todos los asentamientos en lancha o en potrillo porque tanto los ríos como las quebradas son navegables, aunque caudalosas. Los ríos y quebradas son los únicos medios de comunicación, se puede decir que no existen caminos interveredales por lo que prácticamente todos los desplazamientos se hacen mediante potrillos impulsados por canaletes o por lanchas con motores fuera de borda que se utilizan para que se transporten las comunidades y los productos agrícolas. Esta red hídrica requiere de mantenimiento por la cantidad de troncos y ramas de árboles que se presentan, producto de su caída natural y restos del aprovechamiento tradicional que se realiza en la zona.

Educación

En el territorio del Naya, se aplica la educación formal y la educación tradicional, aportando ambas a la consolidación del bienestar colectivo del territorio, y por ende de su población. Estos dos tipos de educación se complementan ya que la tradicional se da en cada uno de los hogares y en el círculo social en que se encuentra el individuo, enmarcada en las prácticas y saberes de la población y en todo lo amplio de sus valores éticos y ancestrales. Esto genera las bases en los individuos que los definen como miembros de esta población por sus arraigos particulares, por sus prácticas y creencias de cada comunidad. La educación tradicional tiene sus bases en las prácticas y valores familiares y culturales de la región, que son propios de las comunidades negras; mientras la educación formal obedece a unos estándares nacionales los cuales se enfocan mayoritariamente en capacitar al individuo para el trabajo y no para la convivencia y el desarrollo de su cultura (Anexo 2).

Las comunidades negras del Pacífico llevan casi una década construyendo un modelo que tenga como referente los elementos propios de su cultura, donde se combine la educación formal y tradicional, denominado modelo etnoeducativo que atendiera la cultura y cosmovisión del pueblo negro, para rescatar la cultura afrocolombiana. La iniciativa empezó en 2008 y se fortaleció con financiación del gobierno de Canadá y con la implementación del Consejo Noruego para Refugiados y Save The Children. Hasta ahora, el modelo se ha implementado en algunos municipios de Nariño, Valle, Cauca y en el Alto Baudó (Chocó) (I.E.T.A Patricio Olave 2018).

Salud

Las comunidades asentadas en la cuenca del río Naya cuentan con los servicios asistenciales en materia de salud que brinda la E.S.E. Hospital San Agustín, ubicado en el corregimiento de Puerto Merizalde, sobre el margen izquierdo del río Naya, con acceso por vía marítima a través del océano Pacífico. Presta servicio en salud de nivel 1 (baja complejidad), brinda servicios de primeros auxilios y hace remisiones de los pacientes hacia la ciudad de Buenaventura, que cuenta con un centro de salud de tercer nivel. Sin embargo, debido a que es el único y atiende más de quinientos mil habitantes, permanece congestionado y en última instancia los pacientes terminan siendo atendidos en la ciudad de Cali, acarreando altos costos económicos. Lo más preocupante es que muchos pacientes fallecen en el trayecto, bien sea de Puerto Merizalde a Buenaventura o de Buenaventura a Cali. Es pertinente precisar que, en el traslado de los pacientes de la cuenca a la ciudad, influyen factores

relacionados con el horario que el hospital tiene establecido, para la salida de la ambulancia fluvial y marítima, como las condiciones climáticas y el ritmo de la marea. Cuando el paciente llega a la ciudad de Buenaventura se enfrenta a otras limitantes como es la atención desmejorada en la Clínica Santa Sofía debido a la congestión, y en otro caso la IPS no realiza las autorizaciones para el traslado de los pacientes de manera inmediata.

Perfil de las principales actividades económicas

En esta sección se presentan las condiciones socioculturales y económicas de las comunidades asentadas en el área de interés y de manera general de la cuenca del río Naya. Esta información fue recopilada a través de un Diagnóstico Rápido Participativo, como metodología cualitativa de investigación para recopilar y analizar información producida por diferentes grupos poblacionales. Adicionalmente, se realizaron visitas domiciliarias a las familias de las 19 comunidades que están en la zona cercana a la Isla Ají, donde se aplicaron encuestas a 258 familias, y se tomaron datos generales de las comunidades, costumbres y creencia de cada familia (Figura 5). Esto permitió relacionarlos con la información de la cuenca y del territorio colectivo, dado que su uso es similar en las diferentes zonas.

En la actualidad, aproximadamente 1.291 familias realizan alguna actividad para subsistencia dentro de la Isla. Estos asentamientos de la comunidad negra del río Naya se caracterizan por estar ubicados generalmente en las partes bajas de los ríos y en las costas de zonas cálidas, cuyas actividades productivas tradicionales han sido la cría de especies menores, pesca artesanal, cacería, corte de madera, recolección y siembra de productos como maíz, plátano, yuca y frutas, en pequeñas parcelas (granjas integrales como huertas y azoteas comunitarias). Han desarrollado unas prácticas culturales muy particulares que las distinguen como un grupo étnico “diferenciado”, con rasgos propios en aspectos tales como la organización social, modos y prácticas tradicionales de producción, cosmovisión y espiritualidad. En Figura 6 se muestra un resumen de las preferencias de las comunidades en materia de desarrollo de su economía.



Figura 5. Registro fotográfico de la aplicación de encuestas en las 19 comunidades priorizadas, conforme a las actividades principales mencionadas por los participantes. Fuente: Caracterización socioeconómica (Anexo 2).

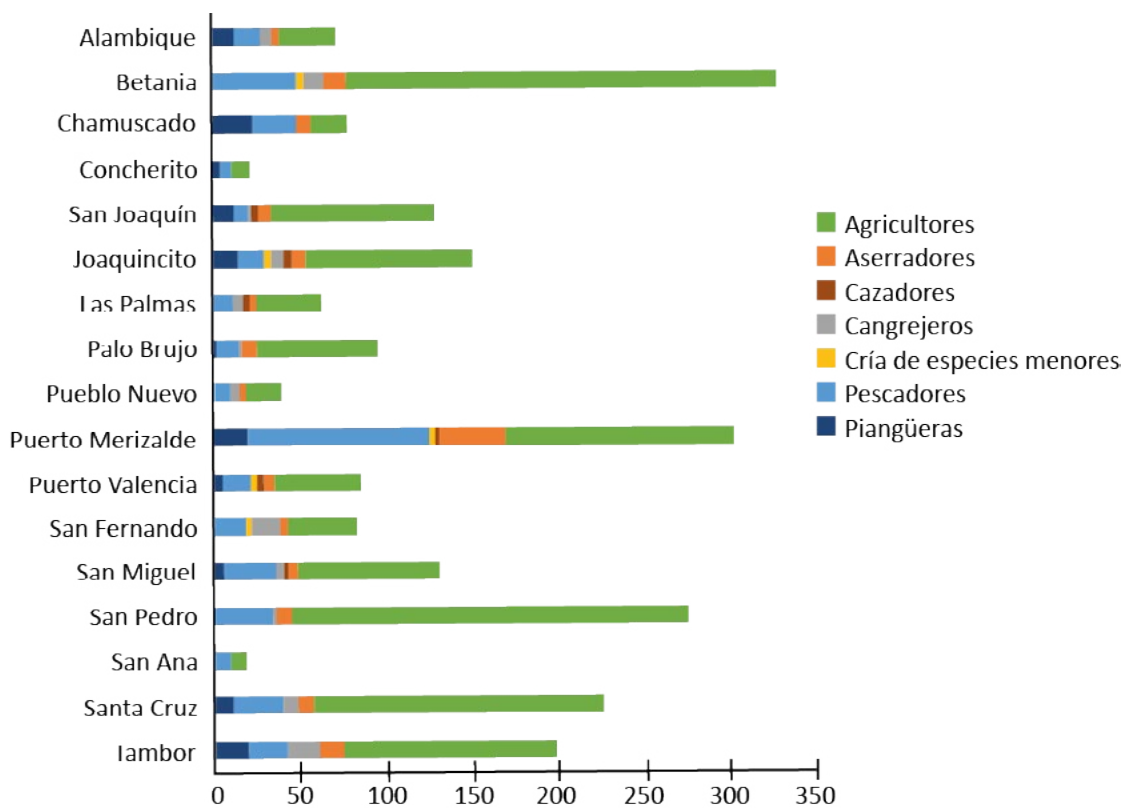


Figura 6. Número de familias que realizan las principales actividades económicas y subsistencia en las comunidades. Fuente: Caracterización Socioeconómica (Anexo 2).

La agricultura y pesca se identifican como actividades principales en todas las comunidades del territorio y son de suma importancia en términos socioeconómicos. Se destacan la producción de maíz, papa china, las musas (plátano y bananito), caña, yuca, madroño, bija (achiote) entre otras. De igual manera, el territorio se ha caracterizado por generar sistemas agroforestales tradicionales donde se mantienen especies preferidas por los productores como el coco, chontaduro y cacao. Sin embargo, en la actualidad la producción es muy baja debido a factores como la presencia de algunas plagas. Por otro lado, el conflicto armado que ha azotado a la región históricamente, ha generado desplazamientos y/o confinamientos, provocando, además, que muchas familias se dediquen a la siembra de cultivos ilícitos.

Adicionalmente, aserrar y pianguar se identifican como actividades realizadas en la mayoría de las comunidades y hacen parte importante de la economía de esta población, donde un gran número de familias obtienen sus ingresos económicos de estas actividades, ya sea parcial o totalmente. La agricultura y la cría de animales son actividades secundarias, mientras que la extracción de piangua es predominantemente. Las otras actividades tienen un papel tanto principal como secundario (Figura 7), lo que indica que las personas de estas comunidades generalmente no se dedican a una sola actividad sino a varias y las alternan de acuerdo a la necesidad, la dinámica de los recursos y del clima.

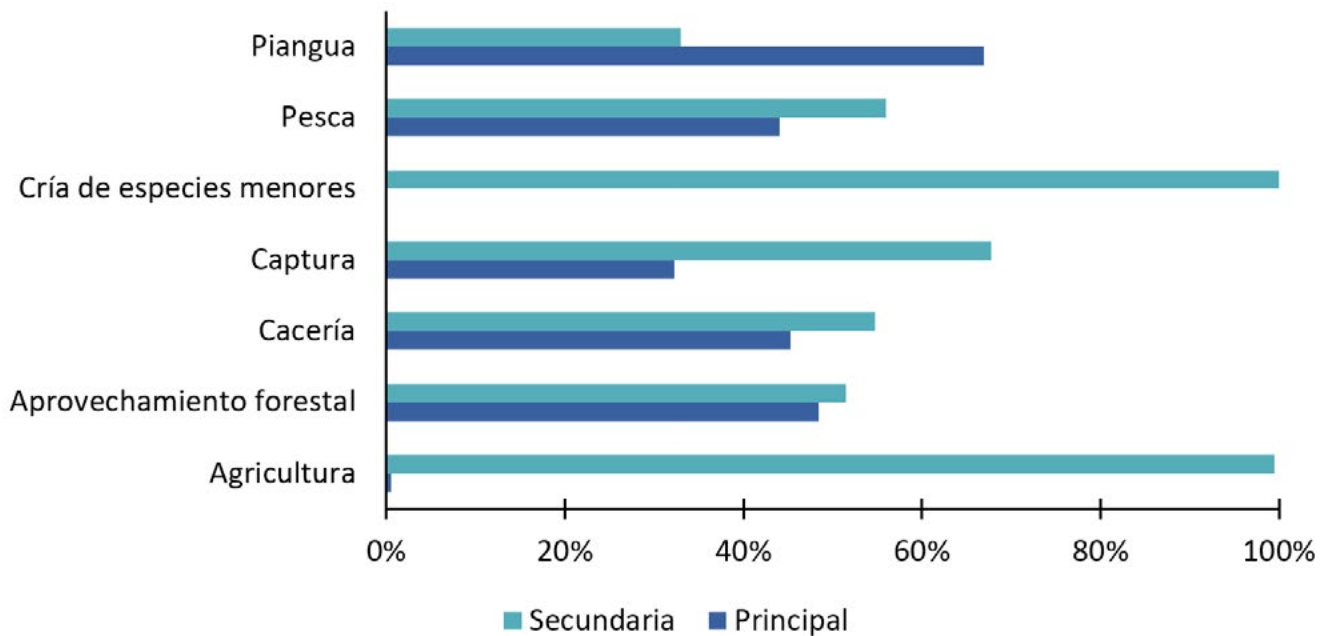


Figura 7. Porcentaje de las actividades clasificadas como principal (azul) o secundaria (naranja).

Agricultura

El desarrollo de la agricultura familiar es incipiente por las dificultades climáticas, la deficiencia de los suelos y la escasa infraestructura para comercializar. En la cuenca del Naya se practica una agricultura de subsistencia basada en el plátano, banano, coco, cacao y otros productos autóctonos como el borjón, chontaduro y papa china. Existen otras actividades poco desarrolladas como el manejo de especies pecuarias, complementarias para la subsistencia familiar.

El sistema de producción agrícola tradicional de las comunidades afrodescendientes, que habitan y ocupan ancestralmente territorios en la Costa del Pacífico, consiste en la apertura de claros en el bosque para el establecimiento de cultivos de maíz y plátano mediante el sistema de roza, tumba y pudre. Al cabo de dos o tres años, cuando empieza a disminuir la producción, son abandonados debido a la baja fertilidad de los suelos. Los suelos presentan características de fertilidad natural baja, pH ácido y bajo contenido de materia orgánica debido a su acelerada mineralización, razón por la que es necesario abrir nuevas parcelas (Chiguachi 2003). La siembra de los cultivos suele ser manual y en muchas ocasiones se tienen en cuenta las fases de la luna para sembrar y los tiempos de lluvia para recoger algunos cultivos. Estas prácticas aún se conservan en la actualidad con algunas variaciones tecnológicas, en especial para transportar los productos, ya que antes prevalecía el canaleta y ahora se cuenta con lancha a motor para transportar los productos de las fincas, que generalmente se encuentran en zonas alejadas de los caseríos.

El uso que se le daba a la agricultura era para el autoconsumo y el intercambio de productos a través del trueque. En la actualidad los cultivos que prevalecen son el coco, el maíz, la papa china, el banano, caña de azúcar y la yuca (estos tres últimos dan cosecha al año de haber sido sembrados), y son generalmente para comercializar. Así mismo, anteriormente se solían utilizar las azoteas de las casas para sembrar diferentes hortalizas y verduras (Figura 8), costumbre que se ha perdido, lo que ha llevado a que muchos de los productos agrícolas ahora sean traídos desde otras partes.

Existe una característica especial de las familias dedicadas a la agricultura en la región, en su mayoría carecen de alguna formación académica, tienen poca visión de producción y expansión de sus productos; limitando la oportunidad de mejorar sustancialmente sus ingresos, debido a que el principal objetivo es satisfacer las necesidades del día a día.



Figura 8. Estructura de agrosistemas (azoteas) tradicionales en el Pacífico Colombiano. Comunidad de Betania, Buenaventura (Valle del Cauca). Foto: Ricardo Ariza 2021.

Pesca

La pesca es una de las principales actividades económicas para los pobladores de la zona de estudio. Los pescadores artesanales hacen uso de los estuarios (bocanas), de los esteros y del mar para realizar sus faenas de pesca. En ellas se utilizan artes de mallas y de anzuelo, con variaciones en el ojo de malla y en el número de anzuelos. En esteros y bocanas como la de Ajicito y Ají grande se suele utilizar principalmente atarraya, liseró y mallas de ojo pequeño (2", 2¾, 3½), aunque algunos usan mallas de 4" y 5" y anzuelo número 6, 7, 8, 9 y 10 tipo J. Los esteros más utilizados para pesca son Concherito y Corozal. En el mar suelen utilizar los mismos ojos de malla, incluyendo hasta 7" y 8", y los anzuelos más usados son los 7 y 8 tipo J, en especial para la captura de corvina, merluza, cherna, cabrilla, especies que presenta mayor valor comercial.

En la bocana de Ají grande y en el estero San Miguel, los pescadores identifican unas áreas conocidas como pozas, las cuales son áreas más profundas donde indican hay mayor abundancia de peces, pero que las están afectando con los chinchorros (ojos de malla de 2½" y en la bolsa de 0.5"). Dentro de las especies de interés comercial están la corvina, pargo lunarejo, mero, barbinche, bagre, biringo, gualajo y barbudo, entre otros. Las jornadas de pesca con malla duran entre 6 y 12 horas, realizan la actividad 5 o 6 días por semana; las jornadas con anzuelo son un poco más largas (8-12 horas), y los pescadores salen de 4 a 6 días por semana. Las ganancias son muy variables, incluso algunas faenas no generan ganancias sino pérdidas ya que no alcanzan a recuperar la inversión (Anexo 2).

Con el tiempo, el esfuerzo pesquero ha ido aumentando, sin esto indicar mayores volúmenes de captura. Anteriormente, las faenas que antes se hacían por periodos de una a dos horas, en canoa y canaleta, usando principalmente línea de mano, atarraya y cabo (hasta 3 brazas) y los peces, los cuales se capturaban de mayor peso y talla, eran principalmente para consumo local o trueque por otros productos alimenticios. Actualmente las faenas se realizan por varias horas en el día (6 a 12 horas) o varios días a la semana (hasta 15 días en viento y marea), utilizando malla y cabo (hasta 60 brazas) y en embarcación a motor (muy pocos aun usan el potrillo); la mayoría de los productos son usados para comercio local y regional en Buenaventura y Cali.

Extracción de piangua y de cangrejo

La actividad de extracción de piangua ha sido tradicional en la zona, siendo realizada principalmente por mujeres. En la zona se encuentran tres especies

de piangua: piangua hembra (*Anadara tuberculosa*), piangua macho (*Anadara similis*) y sangara (*Anadara grandis*), siendo todas usadas para consumo local y medicinal; la piangua hembra y macho han tenido desde siempre un valor comercial, siendo la primera más abundante naturalmente y aquella que más se comercializa a nivel local y nacional. La concha de la piangua se utiliza para raspar coco o para realizar artesanías. La extracción de la piangua se realiza de forma manual, buscando el recurso entre las raíces de los manglares; la actividad involucra varias mujeres al mismo tiempo, quienes extraen (y venden) la piangua de manera individual. El transporte al manglar ha sido tradicionalmente en canoa, para evitar costos de combustible. Aproximadamente desde hace 10 años, las mujeres pueden ser transportadas por hombres en lancha, a quienes les pagan el viaje con piangua. Las faenas las realizan de lunes a sábado, y duran en promedio de 5 a 8 horas, teniendo en cuenta la marea; sin embargo, las mujeres más jóvenes realizan la actividad con menor frecuencia, ya que se dedican principalmente a cultivar (papa china, maíz, yuca, coco); en los meses de enero y febrero es cuando menos se frecuenta el manglar, dado que para esos meses rozan el maíz.

La actividad se realiza de manera regular durante todo el año; sin embargo, en los meses de semana santa se reduce la frecuencia; cuando las mujeres se encuentran con el periodo menstrual se suspende la actividad porque se tiene la creencia que este estado atrae a las culebras. Las mujeres de más edad oran y se persignan cuando llegan y salen del manglar; las más jóvenes sólo se persignan. En ocasiones usan pólvora como veneno para el pejesapo. Aunque no hay una veda establecida, en algunas comunidades realizan vedas voluntarias, pero no se comunican sobre ellas, por tanto, muchas veces llegan hasta el manglar y encuentran un letrero de aviso. Las piangueras tienen conocimiento de la talla mínima de captura para la piangua (> 5 cm), pero algunas no la respetan.

La actividad de recolectar cangrejo azul (*Cardisoma crassum*) se realiza también hace muchos años, con fines comerciales y de consumo local; actualmente se comercializa en Buenaventura y en Cali. Para su captura se utilizan trampas con cebo y queso costeño, y se cava un pozo con hojas de naidí alrededor de la cueva. Para llegar a los naidizales, donde habita el cangrejo azul, las personas se desplazan en potrillo o canoa; los cangrejeros frecuentan mucho Corozal, el cual está a 3 horas, por lo que deben salir temprano en la mañana y tener en cuenta la marea para regresar. La venta se hace por canastos, que tienen un valor comercial de \$10.000, el cual puede contener entre 6 y 8 animales; estos canastos son fabricados con las

fibras de una palma (conocida como vena) por los mismos recolectores de cangrejo durante las faenas y se entregan junto con el producto. Los “cangrejeros” o personas dedicadas a la actividad indican que hace más de 15 años, los cangrejos que capturaban eran muy grandes. Aunque se tiene conocimiento de lo que implica capturar hembras con huevos e individuos juveniles, actualmente se capturan individuos con estas características.

A diferencia de la pesca, la extracción de piangua y de cangrejo (y en general de cualquier invertebrado) generalmente tiene una ganancia, y no hay pérdidas, aunque el esfuerzo y captura ha cambiado con el tiempo (Anexo 2).

Cacería

La cacería en la zona ha sido realizada usando diferentes herramientas, como perros, yango (trampa), lazo y escopeta; sin embargo, anteriormente la escopeta usada era más artesanal, conocida como chispun o chaspó, mientras que ahora se usan escopetas más sofisticadas (p.e. 16). El uso de estas herramientas varía dependiendo de la especie objetivo y con el tiempo (hace más de 10 años y ahora). El guatín (*Dasyprocta punctata*) y el tatabro (*Tayassu tajacu*) se han capturado con perro, lazo y yango (este último ya no se usa actualmente). El oso hormiguero (*Tamandua mexicana*) se caza con escopeta, yango y perro, el venado (*Mazama americana*) con lazo y perros, el paletón (*Ramphastos ambiguus*) con escopeta (antes chispun y ahora con 16), la perdiz (*Rhynchortyx cinctus*) con lazo, yango y chaspó, el tulisio (*Caiman crocodilus*) se capturaba con trasmallo y ahora además de este arte de pesca, con anzuelo y con escopeta, y la iguana se capturaba de forma manual en las playas y actualmente también se caza con lazo. El yango (trampa) ha dejado de utilizarse en la zona, usándose actualmente para la cacería de perdices.

Anteriormente, la cacería se daba con fines de consumo local y familiar, pero actualmente algunas especies como el guatín, el tatabro, venado, oso hormiguero, tulisio y la iguana son comercializadas localmente. La nutria no se cazaba anteriormente, pero actualmente su cacería, con escopeta, se realiza por considerarlo afrodisíaco, y el pene del macho lo usan para remedios caseros. Otras especies tienen también usos medicinales locales con diferentes objetivos: con la manteca de la iguana se prepara un remedio para el asma, con las uñas raspadas del oso hormiguero pequeño se prepara remedio para curar el ombligo de los niños, la boa se usa como fuente para la curación de heridas, la cola del armadillo blanco para el dolor de oído, la pava

para afecciones de la voz, al armadillo cola de trapo se le atribuyen propiedades abortivas, y la chora se mencionan propiedades medicinales.

Según los cazadores, en la actualidad se encuentran las mismas especies que se encontraban hace 20 años, pero algunas han reducido sus abundancias considerablemente. El tulisio, la iguana, la guagua y el paletón que tienen una gran demanda de carne por su sabor, en la actualidad se encuentran en abundancias muy bajas según los pobladores. De las especies trabajadas destacan el tatabro, la guagua, el guatín, el venado, la iguana, el tulisio, el paujil, el armadillo blanco, la pava, la tortuga palmera, la tortuga negra, y la tortuga caguama por ser utilizadas para consumo familiar y además por ser fuente de ingresos económicos por medio del comercio de sus carnes.

Aprovechamiento forestal

La tala de madera se ha realizado en la zona desde hace más de 30 años, con fines de uso local, para abastecer necesidades de construcción de viviendas y potrillos, así como con fines comerciales. Anteriormente la tala de cualquier especie se realizaba con hacha, mientras hoy en día se utilizan sierras para árboles como el sajo, otobero o cuangare, mangle blanco, tangare, machare, chaquiro y chanul; machete para corozo y naidí, y aún se sigue usando hacha para la chonta o quitasol y milpeso.

Durante el proceso de desembosque, se construyen mecanismos para su transporte desde el bosque, correspondientes a galerías de rodillos (mangas) con una amplitud de 4 m aproximadamente y dos rieles paralelos sobre los que se empujan el tronco completo, en bloques o teleras, tablas o de preferencia en trozas de 3.2 m de largo. Estos rieles se construyen con fustes de palos pequeños o de palmas como el naidí o el milpesos, permitiendo empujar las pesadas trozas por el suelo que a veces es muy pantanoso, sin más fuerza que la humana. En general, esta técnica se utiliza cuando la distancia entre el sitio de extracción y una corriente de agua natural es relativamente corta, es decir de no más de 2 mil metros. Pero cuando las distancias son mayores, la técnica se torna inoperante debido al gasto de tiempo y fuerza en el arrastre de la madera. Ya sobre los esteros, la madera puede ser transportada de diversas formas, por ejemplo flotando (Figura 9), en lancha propia o alquilada.



Figura 9. Corteros embalsan madera extraída del bosque para transportarla con la marea vaciante o bajamar. Foto: Diego Morales 2019.

La mayoría de los aserradores recurren al alquiler de una lancha para sacar la madera del bosque, y quienes no cuenta con el recurso para alquilar o una lancha propia, optan por embalsar la madera (flotando), utilizando otras especies maderables sin valor comercial (generalmente balsa *Ochroma pyramidale*), que facilitan la flotación y son amarradas con bejucos o con la corteza de palmas como el naidí, o con cables de acero y grapas. Estas son arrastradas por las corrientes del río hasta los puntos de destino final.

Las especies de mayor importancia en términos de usos para construcción y que son perseguidas mayoritariamente por su valor comercial corresponden a: *Brossimum utile* (sande), *Camposperma panamensis* (sajo), *Otoba gracilipes* (cuangaré), *Symphonia globulifera* (macharé), *Humiriastrum procerum* (chanul) y *Carapa guianensis* (tangare), *Mora oleifera* (nato), y dentro de los mangles están *Pelluciera rhizophorae* (piñuelo) y *Rhizophora mangle* (mangle rojo). Algunas especies de importancia alimenticia, que también son usadas en construcción de tejados y para diversos usos son: *Eutherpe oleracea* (naidi), *Manicaria saccifera* (jícara), *Bactris sp.* (palma de corozo) y la *Oenocarpus bataua* (palma de milpeso).

En cuanto a especies de uso medicinal, para diversas dolencias, se referencian los usos de algunas partes de plantas como: *Rhizophora mangle* (corteza), *Manicaria saccifera* (frutos), *Mora oleifera* (corteza, hojas). Adicionalmente, otras plantas encontradas en el bosque durante las jornadas de tala tienen alguna utilidad práctica (amarres, palancas para canoas, fabricar herramientas, etc.). Los canales comerciales varían según el producto y las técnicas de extracción y procesamiento. Así, la venta del producto se puede realizar de manera local, (p.e. a carpinteros, terceros de la comunidad y aserraderos que se ubican cerca de las bocanas), aunque la mayoría la transportan a los centros comerciales regionales como Buenaventura para vender a un intermediario, propietarios de depósitos o aserríos (Anexo 2).

Análisis predial sectorial

Análisis predial

En el marco de la declaratoria para esta área protegida, se realizó un estudio jurídico sobre los predios que componen el polígono de la potencial área protegida (ver detalles metodológicos en Anexo 3). Se

identificaron treinta y dos (32) predios, de los cuales se pudo tener acceso a información a 28 folios de matrícula a través de la Ventanilla Única de Registro. De ese análisis se obtuvo lo siguiente: una pequeña proporción de títulos privados (232.5 ha), correspondientes a veintidós (22) globos excluidos de adjudicatarios y que aún son propietarios, y ocho (8) fueron cedidos al territorio colectivo de la Comunidad Negra del Río Naya. De igual manera existe dentro del polígono objeto del presente proceso, dos predios correspondientes al resguardo indígena Eperara -Siapidara de Isla del Mono (161.6 ha) (Figura 10, Anexo 3). Lo anterior permite

determinar que la mayor parte del territorio terrestre del polígono pertenece a territorios colectivos, por lo que es fundamental establecer acuerdos frente al uso del territorio y su zonificación con estos grupos étnicos, teniendo en cuenta que son ellos quienes predominan en el territorio y podrían realizar sus actividades de tal manera que permitan lograr los objetivos de conservación del área.

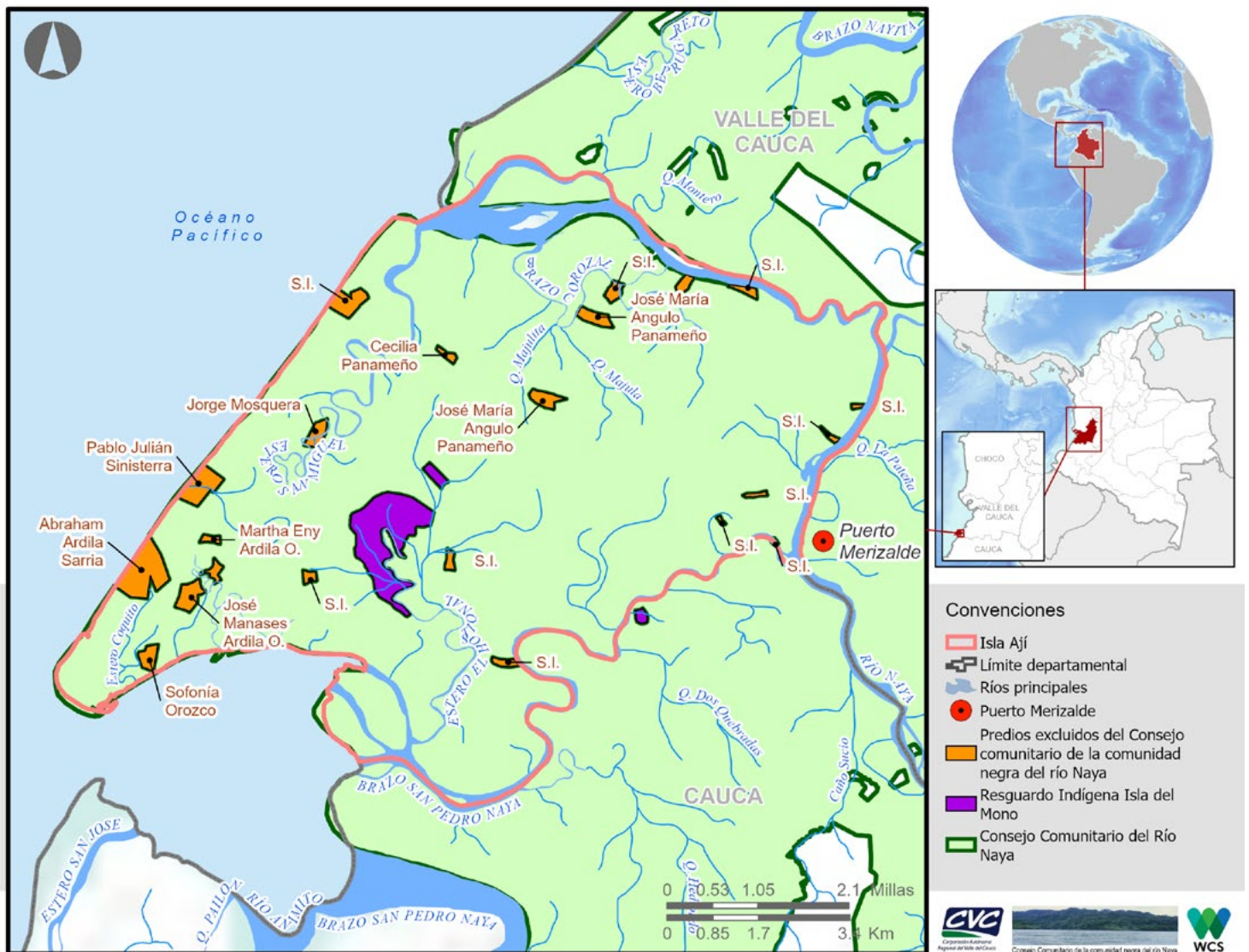


Figura 10. Mapa predial con la ubicación espacial de 22 globos excluidos (compuestos por 1 o más predios) en el polígono de Isla Ají, Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya. Fuente: Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras (IGAC, 2018), Resguardos indígenas (IGAC, 2018) y Resolución de titulación colectiva del Consejo Comunitario (para los globos excluidos). Elaborado por WCS 2019

Análisis sectorial

Buscando contar con la mayor claridad frente a la situación de posibles proyectos sectoriales públicos y privados en el área a declarar, durante los años 2019, 2020 y 2021, se remitieron cartas de consultas a diversas entidades que la normativa establece (Análisis de los aspectos jurídicos y de tenencia de la tierra. Anexo 3). De las respuestas obtenidas desde las diferentes entidades se deben mencionar especialmente aquella entregada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual enuncia lo siguiente:

“Una vez revisada la información cartográfica y de acuerdo con la base de datos de este Ministerio, se encontró que el polígono de referencia, se traslapa 9197 Has aproximadas con áreas tipo A; 8.4 Has aproximadas con áreas tipo B de la Reserva Forestal Pacífico establecida mediante la Ley 2ª de 1959 y en 8781 Has aproximadas con Áreas con Previa Decisión de Ordenamiento (comunidad negra del río Naya)”

De lo anterior es imperante mencionar las determinaciones que expone la ley 2ª de 1959 frente al territorio y en especial lo que la Resolución 1926 de 2013, “Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2a de 1959 y se toman otras determinaciones”, expone frente a los diferentes tipos de zona, para comprender la destinación que se debe otorgar a estos espacios:

Zona tipo A: Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica. Zona Tipo B: Zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

De igual manera, es importante aclarar que la Reserva Forestal del Pacífico a la que hace la referencia la ley 2ª de 1959 y que regula la resolución antes mencionada, no es un área protegida, sino una estrategia de conservación in situ por lo que es compatible y se puede traslapar con una figura de área protegida. Sin embargo, la condición más restrictiva sobre ciertos espacios es la que debe predominar y por ello en la zonificación de las áreas protegidas se

debe tener en cuenta estos factores espaciales.

Por último, pero no por ello menos importante, es necesario mencionar la existencia de un título minero en etapa de exploración. Dentro del trámite del título minero se está adelantado un reconocimiento de propiedad privada, que se puede definir como aquel derecho subjetivo sobre la propiedad privada de las minas, los cuales fueron reconocidos por el Consejo de Estado y por ello se pueden inscribir en el Registro Minero como minas de propiedad de un particular, es aquí donde el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya como titular del predio que se superpone con el polígono del título debe ejercer la oposición sobre la propiedad de las minas. Adicionalmente, es trascendental tener en cuenta esta situación frente a una eventual actividad de extracción, pues las únicas áreas excluidas de minería son las estipuladas dentro del artículo 34 de la Ley 685 de 2001“Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 34. Zonas excluibles de la minería. No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, expresamente excluyan dichos trabajos y obras. Las zonas de exclusión mencionadas serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales de carácter regional y zonas de reserva forestal. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero. Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.

Es entonces vital tener en cuenta lo mencionado por el artículo 34 entre otras razones porque es necesario contemplar la posibilidad de una extracción del área protegida y de igual forma por la existencia de una posible explotación en gran parte de la zona con función amortiguadora del área protegida.

OBJETIVOS Y OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Los objetivos de conservación propuestos surgen a partir de la información de los estudios de diagnóstico que incluyeron las caracterizaciones biológicas, información social, económica y cultural, información predial del área de estudio y los análisis espaciales. Una vez analizada la información de manera integral, se propusieron unos primeros objetivos de conservación, los cuales se discutieron de manera participativa en un comité técnico con funcionarios de la CVC y en dos talleres participativos con las comunidades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya. Los resultados de este proceso participativo de análisis y discusión son la propuesta de objetivos y objetos de conservación que se muestra en la Tabla 9.

En términos generales, el **objetivo 1** se relaciona con los ecosistemas marino-costeros, y se identifican dentro del mismo los bosques de tierra firme, manglares, estuarios (representados en bocanas, pozas y esteros) y bosques de transición (guandal y naidizal). El **objetivo 2** se relaciona con áreas importantes para las especies migratorias, entre las que se incluyen tortugas marinas, aves marinas y playeras, y ballenas jorobadas. El **objetivo 3** se relaciona con las especies de fauna y flora importantes para la seguridad alimentaria, economía e identidad cultural de las comunidades, como peces, elasmobranchios, piangua, cangrejo azul, especies cinegéticas y maderables (Tabla 9).

Tabla 9. Objetivos y objetos de conservación propuestos, concertados y ajustados para el Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají.

Objetivos de conservación	Objetos de conservación
1. Preservar una muestra representativa de sistemas ecológicos marino-costeros que permita a la comunidad nayera hacer uso sostenible de los recursos naturales.	Manglar Guandal Naidizal Estuarios (bocanas, pozas, esteros) Bosques de tierra firme
2. Mantener hábitats esenciales para la supervivencia de las especies migratorias que visitan el litoral del Pacífico colombiano cada año.	Playas de anidación de tortugas marinas Áreas de congregación de aves marinas y playeras Rutas de migración de ballenas jorobadas.
3. Mantener en buen estado la flora y fauna silvestre y los espacios naturales, que soportan el desarrollo socioeconómico y la identidad cultural de la comunidad nayera.	Especies de peces de importancia comercial o de seguridad alimentaria Tiburones y rayas Bancos de piangua Cangrejo azul Especies cinegéticas Especies maderables

PRESIONES ANTRÓPICASY AMENAZAS NATURALES

Presiones Antrópicas

Se han logrado identificar una serie de presiones determinadas a partir de la revisión de información secundaria y de información capturada en jornadas de trabajo, realizadas en el marco de talleres comunitarios con las comunidades que usan del área propuesta como DRMI, así como aportes del equipo de trabajo. Estas presiones se espacializaron y se clasificaron considerando tres criterios i) Extensión geográfica; ii) Severidad; e iii) Irreversibilidad. Diferentes presiones fueron identificadas para cada objeto de conservación (Tabla 10 y 11).

El análisis general por objeto de conservación mostró que los bancos de piangua corresponden al recurso más urgente de abordar (calificación alta), seguido de otros cinco objetos de conservación que obtuvieron una calificación media y seis objetos de conservación que obtuvieron una calificación baja (Tabla 10). El análisis por presión mostró que el aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico es la amenaza más urgente de abordar, seguida por seis presiones que obtuvieron una calificación media; aquellas calificadas como Bajas fueron aprovechamiento intensivo de huevos de tortugas, sobreexplotación de cangrejo azul, presión y aumento de áreas para la agricultura (Tabla 11).



Moluscos de mangle del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©Levy Obonaga

Tabla 10. Calificación de los objetos de conservación del DRMI de acuerdo con sus presiones.

Objeto de conservación	Presiones	Calificación
Guandal	Aumento de áreas para agricultura	Media
	Tala selectiva comercial sin permiso de aprovechamiento forestal	
Manglar	Aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico	Media
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Estuarios (bocanas, pozas, esteros)	Prácticas de pesca inadecuadas	Baja
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Áreas de congregación de aves marinas y playeras	Aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico	Baja
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Ruta de migración de ballena jorobada	Prácticas de pesca inadecuadas	Baja
Área de anidación de tortugas marinas	Aprovechamiento intensivo de huevos	Media
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria	Prácticas de pesca inadecuadas	Media
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Tiburones y rayas	Captura incidental	Media
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Bancos de piangua	Incumplimiento de las tallas mínimas de captura	Alta
	Aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico	
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Cangrejo azul	Aumento área agricultura	Baja
	Tala selectiva comercial sin permiso de aprovechamiento forestal	
	Prácticas inadecuadas de extracción de cangrejo	
Especies cinegéticas	Sobre-explotación por cacería de subsistencia	Baja
Especies maderables	Tala selectiva comercial sin permiso de aprovechamiento forestal	Baja

Tabla 11. Calificación de las presiones identificadas sobre los objetos de conservación del DRMI, por cada situación de manejo.

Situación de manejo	Presiones	Calificación de la presión	Objetos de conservación que afecta
Aprovechamiento de recurso forestal	Aumento de áreas para la agricultura	Baja	Bosque de tierra firme, Guandal, Manglar, Cangrejo azul
	Aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico	Alta	Manglar, Estuarios, Áreas de congregación de aves marinas y playeras, Bancos de Piangua
	Tala selectiva comercial sin permiso de aprovechamiento forestal	Media	Bosque de tierra firme, Guandal, Especies cinegéticas, Especies maderables
Pesquerías artesanales e industriales	Sobreexplotación de recursos marinos	Media	Peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria, Bancos de piangua
	Captura incidental	Media	Ruta de migración de ballena jorobada, Tiburones y rayas
Manejo de residuos sólidos	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	Media	Manglar, Estuarios, Áreas de congregación de aves marinas y playeras, Áreas de anidación de tortugas marinas, Peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria, Bancos de piangua
Aprovechamiento de la fauna terrestre, costera y marina	Aprovechamiento intensivo de huevos	Baja	Área de anidación de tortugas marinas, Especies cinegéticas
	Aprovechamiento de la fauna terrestre, costera y marina	Media	Especies Cinegéticas
	Sobreexplotación de cangrejo azul	Baja	Cangrejo azul
	Sobreexplotación por cacería de subsistencia	Media	Área de anidación de tortugas marinas

Amenazas naturales

Existen algunas amenazas naturales en esta región de la costa Pacífica colombiana, como:

Fallas geológicas: el territorio del Municipio de Buenaventura presenta numerosas fallas geológicas entre las que se destacan la falla Buenaventura, Naya-Micay, La Sierpe, Málaga, Pichindó, ubicada a lo largo de la bahía. La falla Naya – Micay, bordea la zona del litoral y junto con la falla Buenaventura, parecen ser las responsables del hundimiento del bloque sur de la bahía de Buenaventura y el oeste de la costa pacífica.

Tsunamis: fenómenos de baja probabilidad de ocurrencia en la Costa Pacífica vallecaucana; sin

embargo, hay que tener en cuenta que cuatro tsunamis afectaron el litoral Pacífico colombiano durante el siglo pasado (1906, 1942, 1958 y 1979), con especial severidad los ocurridos en 1906 y 1979. La ruptura del terremoto de 1979 cubrió una brecha en la zona sísmica superficial del noroeste de Ecuador y sureste de Colombia en la región en que se había pronosticado que ocurriría. Según el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (2010), estudios recientes sugieren que esta brecha no está completamente cubierta, por lo que es probable que se presenten fenómenos de similar magnitud siguiendo la dirección norte pudiendo en ese caso afectar el Pacífico Vallecaucano (Caballero y Ortíz 2003).

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de declaratoria de una nueva área protegida en Isla Ají en el delta del río Naya, se justifica a partir de su aporte a la conservación de la diversidad biológica y cultural, única de la costa Pacífica Colombiana, y los bienes y servicios ecosistémicos que brinda y que son esenciales para las comunidades nayeras, la región del litoral Pacífico y la Nación. En este sentido, los objetivos de conservación propuestos para Isla Ají reúnen los elementos que argumentan su declaratoria. Estos se construyeron de manera participativa con la comunidad nayera y la CVC, basados en el conocimiento local y los estudios técnicos ambientales, socio-económicos y culturales generados durante el proceso. A continuación, se explican los estudios técnicos que justifican los tres objetivos de conservación considerados para la propuesta de nueva área protegida de Isla Ají.

Objetivo de conservación 1

Preservar una muestra representativa de sistemas ecológicos marino-costeros que permita a la comunidad nayera hacer un uso sostenible de los recursos naturales.

Justificación

1. Si se declara Isla Ají, se aumenta la representatividad de bosques, guandales, manglares y playas lodosas, todos en buen estado, en el Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca (SIDAP-Valle), dado que:

a. Los ecosistemas de manglar y guandal aumentan su representatividad un 8.9% en el SIDAP-Valle (Figura 11).

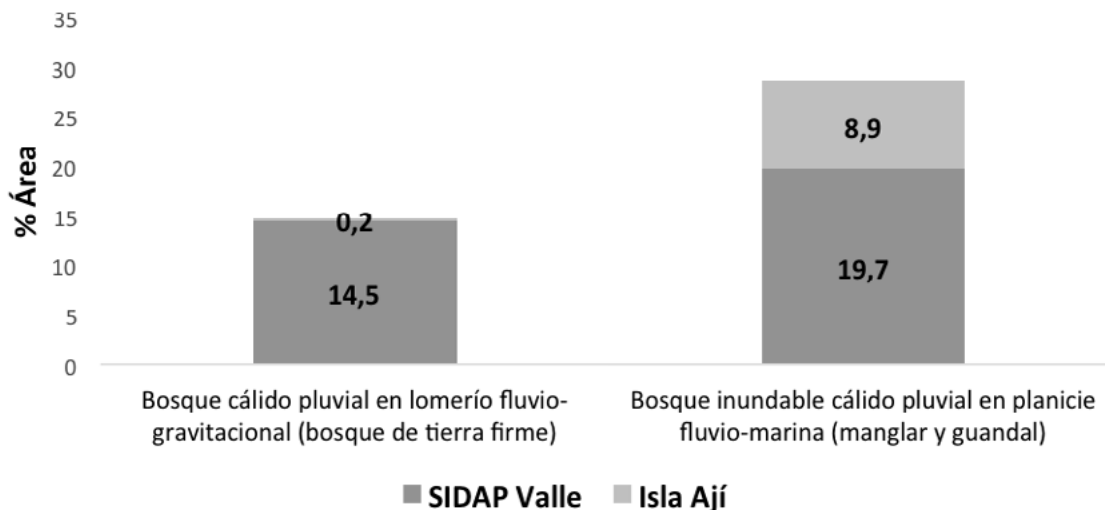


Figura 11. Representatividad de los ecosistemas de manglar y guandal. Fuente: Mapa Ecosistemas Terrestres, CVC 2010.

b. Los sistemas ecológicos de fondos móviles de grano fino no carbonatados y los planos intermareales de lodo, importantes para el desarrollo de comunidades de invertebrados y sitios de alimentación para aves playeras migratorias, aumentan su representatividad

un 10.5% y 6.4%, respectivamente, en el SIDAP-Valle. Además, el sistema ecológico manglar de aguas mixohalinas (ambiente en que la salinidad cambia con frecuencia) aumenta en un 7% su representatividad en el SIDAP Valle (Figura 12).

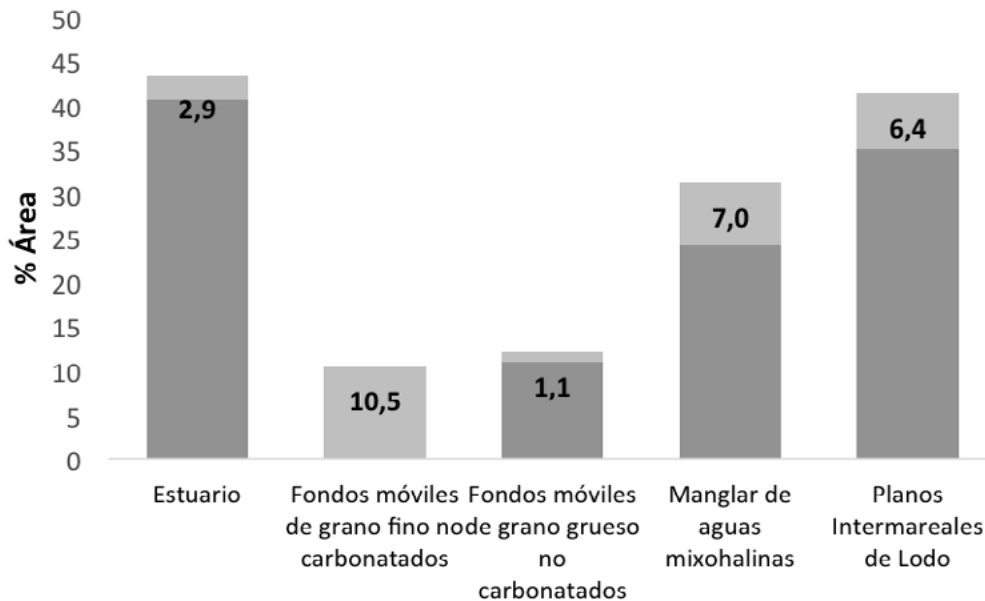


Figura 12. Representatividad de sistemas ecológicos. Fuente: Sistema de Soporte a las Decisiones para el Subsistema de Áreas Marinas protegidas – SSD SAMP -INVEMAR. <http://cinto.invemar.org.co/ssdsampindicadores/> Fecha de consulta: 5 de noviembre de 2019.

c. El 94.7% del área de Isla Ají mantiene coberturas naturales terrestres de buena calidad, específicamente el bosque tropical denso, el manglar denso alto, el guandal y los ríos/esteros del área propuesta. Solo el 5.3% del área se encuentra transformado en sistemas

productivos (Figura 13, Anexo 4). Si se declara Isla Ají, su manejo permitirá mantener las coberturas en buen estado y disminuir las amenazas que provocan la pérdida de ecosistemas.

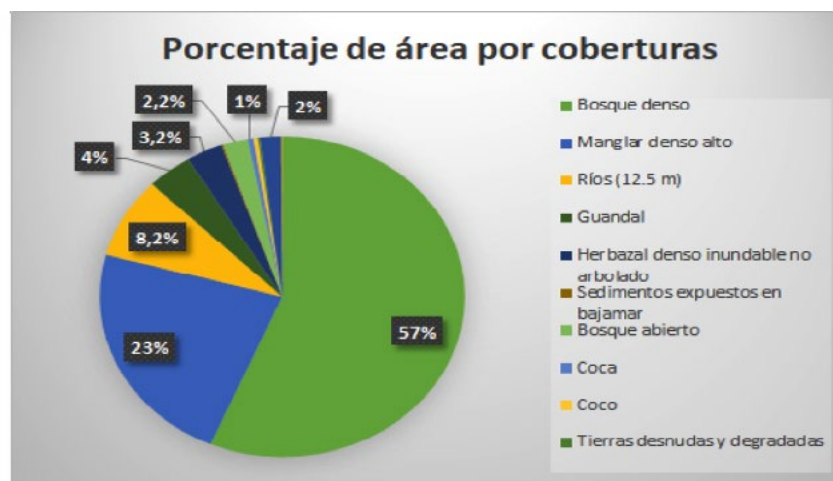


Figura 13. Porcentaje de cobertura del área Isla Ají. Fuente: coberturas de la tierra escala 1:25.000, WCS 2019.

2. Si se declara Isla Ají, los ecosistemas marinos y esteros se incluyen por primera vez en áreas protegidas regionales administradas por la CVC, en el SIDAP – Valle

a. En Isla Ají están representados los sistemas ecológicos de pozas, micro-hábitats profundos que se forman en los estuarios de especial importancia para la reproducción de las especies de peces marinos, y el área marina desde la costa hasta 7 millas mar adentro, los cuales no se encuentran representados en las

áreas marinas protegidas de categoría regional en el departamento del Valle del Cauca.

3. Si se declara Isla Ají, se mantendrá el hábitat para una alta riqueza de especies marino-costeras, algunas endémicas y amenazadas, del litoral Pacífico colombiano.

a. Los sistemas ecológicos en el área de estudio albergan una riqueza de al menos 400 especies, representados en diferentes grupos (Tabla 12).

Tabla 12. Riqueza de especies por grupo registrados en el área de Isla Ají.

Grupo	Riqueza (# especies)	Endemismo	Estados de conservación	
			Resolución 1912/2017	Libro Rojo
Plantas*	111 (28 morfos)	6	5	3
Elasmobranquios	4			1
Peces óseos	54		1	
Invertebrados marinos	37		1	
Anfibios	13			
Reptiles *	17		2	3
Aves*	122			
Mamíferos pequeños	24	1		
Mamíferos medianos y grandes*	18			

* Grupos con especies en CITES (Plantas: 1 especie, Reptiles, Aves y Mamíferos: 2 especies cada una)

Objetivo de conservación 2

Mantener hábitats esenciales para la supervivencia de las especies migratorias que visitan el litoral Pacífico colombiano cada año.

Justificación

1. Las playas de Isla Ají son usadas como hábitat de anidación por la tortuga marina negra (*Chelonia mydas aggazzisi*), considerada en peligro de extinción por la Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza (UICN), y por la tortuga marina caguama o

golfina (*Lepidochelys olivacea*), considerada vulnerable a la extinción por la IUCN (Figura 14). Ambas están en riesgo de extinción debido a la extracción de sus huevos y el consumo de su carne (Anexo 1).

2. Los planos lodosos y playas son hábitat importante para el descanso y alimentación de al menos 17 especies de aves playeras registradas en el área (Tabla 13, Figura 14). Isla Ají hace parte de la ruta migratoria de aves playeras del Pacífico en América y es considerada uno de los 11 sitios importante para la conservación de aves playeras en Colombia (Johnston-González et al. 2010).

Tabla 13. Especies de aves playeras migratorias registradas en Isla Ají

Familia	Especie	Nombre común
Charadriidae	<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlo
Scolopacidae	<i>Actitis macularius</i>	Piuda
	<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepedras
	<i>Calidris pusilla</i>	Cholita /Correlimos semipalmado
	<i>Calidris alba</i>	Cholita /correlimos blanco
	<i>Calidris himantopus</i>	Cholita /Playero zancón
	<i>Calidris mauri</i>	Cholita /Playero occidental
	<i>Calidris minutilla</i>	Cholita /Correlimos diminuto
	<i>Charadrius collaris</i>	Chorlito collarejo
	<i>Charadrius semipalmatus</i>	Chorlo semipalmado
	<i>Charadrius wilsonia</i>	Chorlito piquigruoso
	<i>Limnodromus griseus</i>	Agujeta gris
	<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador
	<i>Tringa flavipes</i>	Andarríos patiamarillo
	<i>Tringa solitaria</i>	Andarríos solitario
<i>Phalaropus tricolor</i>	Falaropo picolargo	

3. Las áreas de manglar son hábitat para la reproducción y descanso de aves marinas como los pelícanos (*Pelecanus occidentalis*), tijeretas (*Hirundo rustica*) o fragatas (*Fregata magnificens*), cormoranes (*Phalacrocorax brasilianus*) entre otras (Figura 14, Anexo 1).

4. Isla Ají es zona de tránsito de ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*) en su viaje hacia el norte del océano Pacífico (Figura 14, Anexo 1).

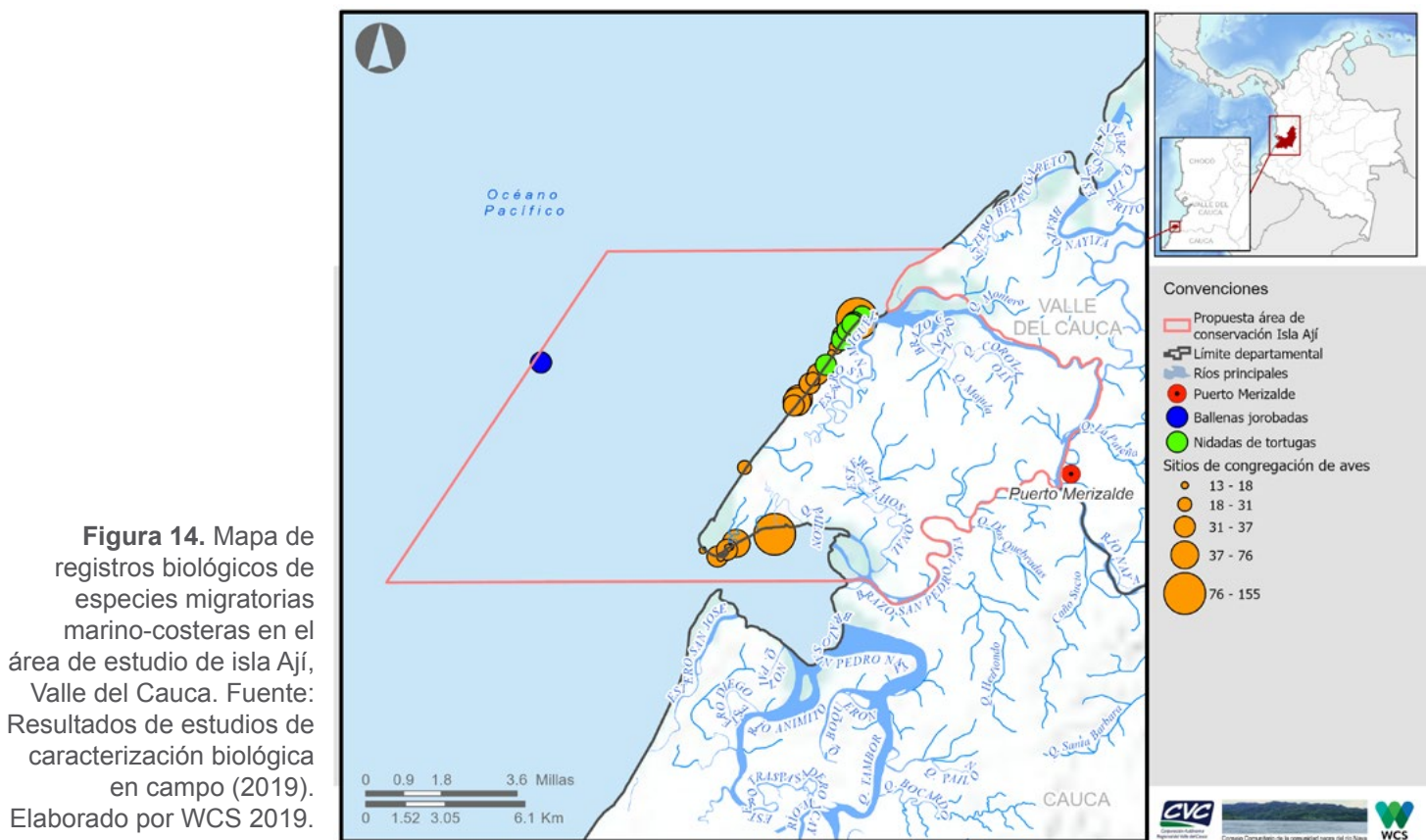


Figura 14. Mapa de registros biológicos de especies migratorias marino-costeras en el área de estudio de isla Ají, Valle del Cauca. Fuente: Resultados de estudios de caracterización biológica en campo (2019). Elaborado por WCS 2019.

Objetivo de conservación 3

Mantener en buen estado la flora y la fauna silvestre y los espacios naturales que soportan el desarrollo socioeconómico y/o la identidad cultural de la comunidad nayera.

Justificación:

1. Isla Ají provee de bienes y servicios ecosistémicos esenciales para la economía local, el desarrollo social y mantenimiento de la cultura nayera. A continuación, se describen las principales relaciones identificadas:

a. Isla Ají es fundamental para el desarrollo de pesquerías artesanales en bocanas, esteros y en el mar de especies de peces e invertebrados de importancia ecológica, económica y/o de la soberanía alimentaria para la comunidad nayera (Tabla 14, Anexo 4). Un área protegida permitirá la protección del hábitat de las especies, así como su

uso sostenible.

b. Así mismo, Isla Ají es fundamental para el desarrollo de los bancos de piangua (*Anadara tuberculosa* y *A. similis*) en los manglares, poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma crassum*) en los naidizales, poblaciones especies sujetas a caza en los bosques (Tabla 15) y para el aprovechamiento de especies maderables y no maderables (Tabla 16) que son de importancia económica y son parte de la soberanía alimentaria de las comunidades nayeras. Por ejemplo, en un buen día de piangua se podían recolectar 50 docenas de tallas grandes y medianas; las mujeres consideran mala la jornada cuando se extraen 10 docenas, e indican que actualmente sacan 2 a 3 docenas en todo el día. En el caso del cangrejo azul, se considera una buena faena cuando colectan 4-5 canastos, o ganan entre \$20.000 y \$30.000 (unos 14 cangrejos) y mala con 5 cangrejos o menos, o ganancias de \$5.000.

Tabla 14. Especies relacionadas a las pesquerías con importancia ecológica, económica y/o de soberanía alimentaria.

Grupo	Nombre científico	Nombre común
Invertebrados	<i>Penaeus occidentalis</i>	Camarón langostino
Tiburones y rayas	<i>Pseudobatos leucorhynchus</i>	Guitarrilla
	<i>Aetobatus laticeps</i>	Chucho o saraza
	<i>Hypanus longus</i>	Raya bagra lisa
	<i>Sphyrna tiburo</i>	Tiburón martillo
	<i>Carcharhinus spp</i>	Cazón
Peces óseos	<i>Cynoscion phoxocephalus</i>	Pelada blanca
	<i>Scomberomorus sierra</i>	Gualajo
	<i>Notarius troschellii</i>	Sierra
	<i>Cynoscion albus</i>	Corvina
	<i>Lutjanus guttatus</i>	Pargo lunarejo
	<i>Epinephelus quinquefasciatus</i>	Mero guasa
	<i>Bagre panamensis</i>	Barbinche

Tabla 15. Especies cinegéticas de gran importancia para la seguridad alimentaria de las comunidades nayeras.

Nombre científico	Nombre común
<i>Ramphastos ambiguus</i>	Paletón
<i>Pteroglossus torquatus</i>	Pichi collarejo
<i>Amazona farinosa</i>	Lora cabeciamarilla
<i>Amazona autumnalis</i>	Lora cejiroja
<i>Crax rubra</i>	Paufí o paujil
<i>Odontophorus erythrops</i>	Perdíz negra
<i>Rhynchortyx cinctus</i>	Perdíz colorada
<i>Mazama temama</i>	Venado
<i>Cuniculus paca</i>	Guagua
<i>Rhinoclemmys melanosterna</i>	Tortuga palmera
<i>Kinosternon leucostorum</i>	Tapacula
<i>Iguana iguana</i>	Iguana
<i>Boa constrictor</i>	Petacona
<i>Caiman crocodilus</i>	Tulisio o babilla

Tabla 16. Especies maderables y no maderables de importancia económica para las comunidades nayeras

Nombre científico	Nombre común
<i>Humiriastrum procerum</i>	Chanul
<i>Camptosperma panamensis</i>	Sajo
<i>Otoba gracilipes</i>	Cuangare u otobo
<i>Gustavia speciosa</i>	Manteco o aceite
<i>Zamia chigua</i>	Zamia
<i>Pterocarpus officinalis</i>	Suela
<i>Symphonia globulifera</i>	Machare
<i>Rhizophora mangle</i>	Mangle rojo
<i>Camptosperma panamensis</i>	Sajo

2. Isla Ají es un área importante para el esparcimiento, la comunicación y el transporte de la comunidad y hace parte de la identidad del nayero.

3. Isla Ají, además, presta servicios de depuración

(retención del exceso de nutrientes que se encuentran en el agua), retención del suelo y sedimentos, reduciendo el efecto del oleaje sobre la línea de costa (erosión) y en la protección de fenómenos naturales (inundaciones, huracanes, tsunamis).

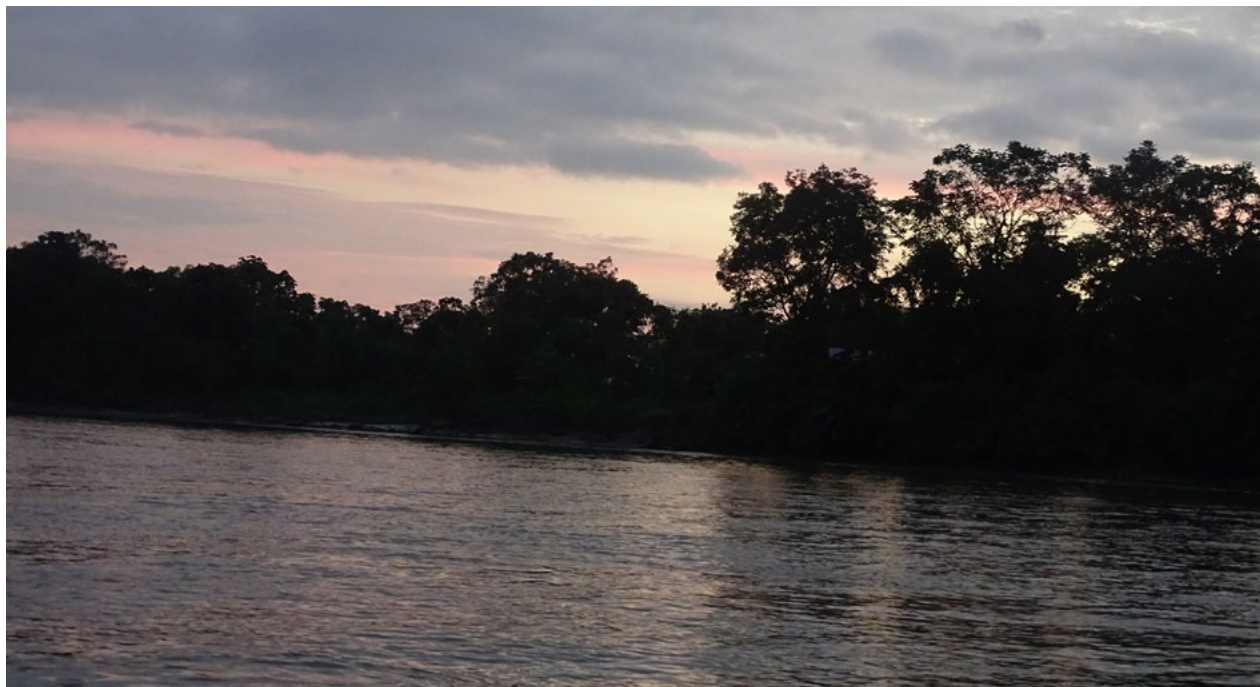
DELIMITACIÓN

El área propuesta como DRMI Isla Ají Naya abarca 24.600 hectáreas marino-terrestres que se localizan en el departamento del Valle del Cauca, en el Distrito Especial de Buenaventura, zona rural del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya (Figura 15). El límite de la propuesta se estableció con el apoyo de coordenadas de referencia MAGNA Sirgas origen Oeste, y se describen a continuación:

Partiendo del vértice 1 (coordenadas Norte 847.440,6 metros y Este 953.282,3 metros) el cual se localiza justo en la desembocadura del brazo San Pedro Naya (perteneciente al Río Naya), sobre el océano Pacífico, en la bocana Ají Grande, se continúa en dirección oriental, aguas arriba sobre el eje central del brazo San Pedro Naya (el cual coincide con el límite interdepartamental entre el Valle del Cauca y Cauca), aproximadamente por una distancia navegable de 15 Km hasta el vértice 2 (coordenadas Norte 851.002,9 metros y Este 961.456,8 metros) el cual coincide con el desprendimiento del brazo San Pedro Naya del Río Naya. Se continúa en dirección nororiental, de manera transversal al río Naya (perpendicular al sentido del flujo del río) hasta llegar al vértice 3, localizado al margen derecha del río Naya en las coordenadas Norte 961.567,7 metros y Este 851.143,7 metros (al suroccidente del centro poblado Puerto Merizalde). Se continúa en dirección norte, aguas abajo, sobre la margen derecha del río Naya, aproximadamente por una distancia navegable de 4,5 Km hasta el vértice 4 (coordenadas Norte 855.105,7 metros y Este 963.037,0 metros), el cual coincide con el desprendimiento del brazo Nayita del río Naya. Luego continúa en dirección noroccidental, aguas abajo, sobre la margen derecha del río Naya, aproximadamente por una distancia navegable de 6,6

Km hasta el vértice 5 (coordenadas Norte 857.556,5 metros y Este 958.423,8 metros), el cual coincide con la desembocadura de la quebrada Montero sobre el río Naya. Se continúa en dirección noroccidental, aguas abajo, sobre la margen derecha del río Naya, aproximadamente por una distancia navegable de 1 Km hasta el vértice 6 (coordenadas Norte 858.269,8 metros y Este 957.789,3 metros), el cual coincide con la desembocadura de la quebrada Zancudo sobre el río Naya. Luego continúa en dirección occidental, aguas abajo, sobre la margen derecha del río Naya, aproximadamente por una distancia navegable de 4,5 Km hasta el vértice 7 (coordenadas Norte 857.623,1 metros y Este 954.816,8 metros), el cual coincide con la margen derecha de la desembocadura del río Naya sobre el océano Pacífico en la bocana Ajicito. Se continúa en dirección norte, sobre la línea costera, aproximadamente por una distancia de 3,3 Km hasta el vértice 8 (coordenadas Norte 860.062,6 metros y Este 956.845,4 metros). Se continúa en dirección occidental, sobre el océano Pacífico y en línea recta, aproximadamente por una distancia de 12,8 Km (7,9 millas náuticas) hasta el vértice 9 (coordenadas Norte 859.985,1 metros y Este 944.158,5 metros). Se continúa en dirección suroccidental, sobre el océano Pacífico y en línea recta (de forma paralela a la línea costera), aproximadamente por una distancia de 15,2 Km (9,4 millas náuticas) hasta el vértice 10 (847.387,7 metros y Este 935.695,0 metros). Luego continúa en dirección oriental, sobre el océano Pacífico y en línea recta, aproximadamente por una distancia de 17,7 Km (11 millas náuticas), atravesando la bocana Ají Grande, hasta retornar al vértice 1 punto de partida y cierre. Las coordenadas de los vértices del polígono propuesto, se muestran en el Anexo 5.

*Recorrido por el
río Naya, límite del
Distrito Regional de
Manejo Integrado
Isla Ají a declarar.
©Ricardo Ariza*



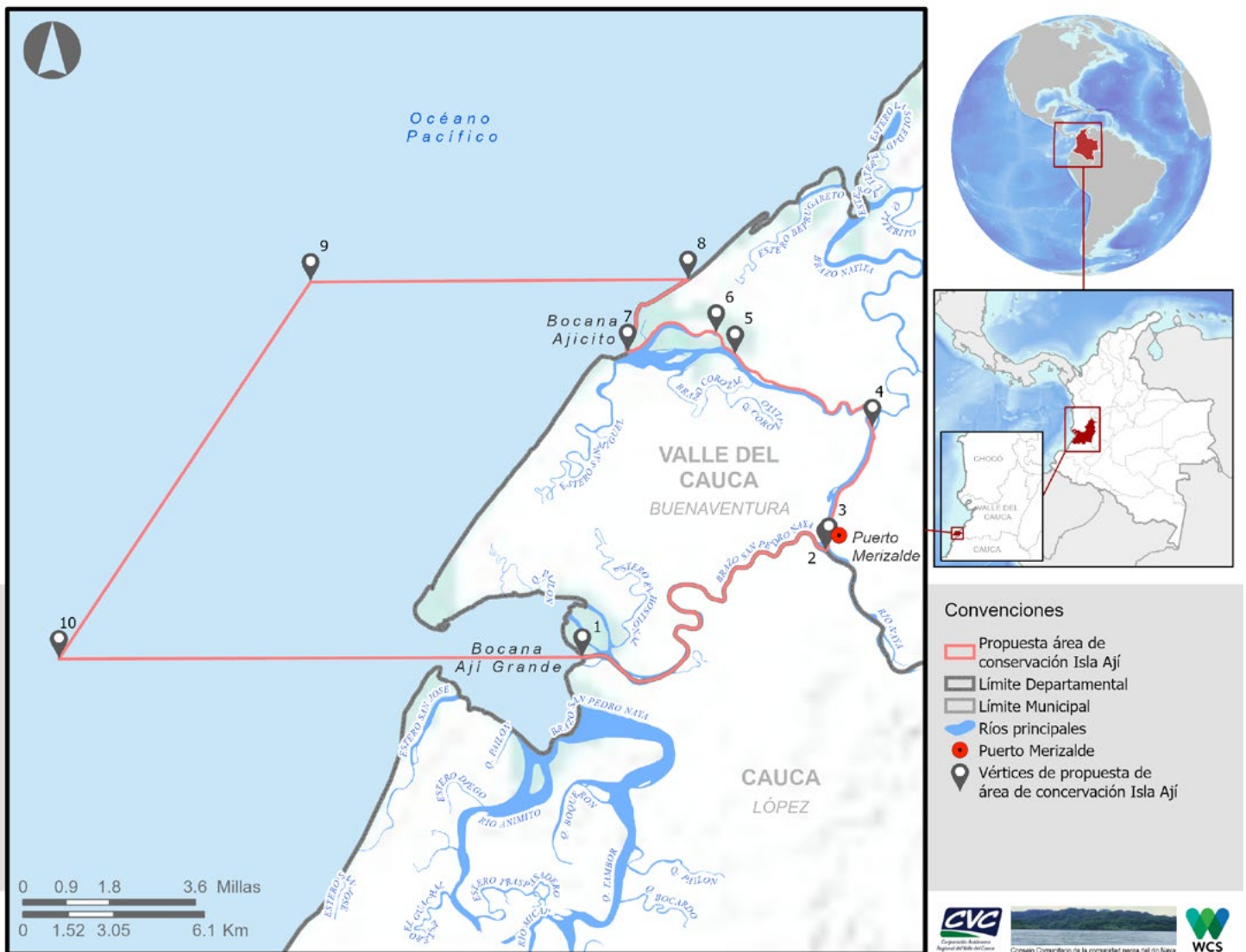


Figura 15. Delimitación propuesta del DRMI Isla Ají, zona rural del Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca). Fuente: Cartografía Base Escala 1:25.000 (IGAC, 2018) y GeoCVC (CVC, 2021). Elaborado por WCS 2021.

CATEGORÍA PROPUESTA

Las categorías de áreas protegidas que conforman el SINAP están definidas a partir de los niveles de biodiversidad, los atributos de estructura, composición y función, los ámbitos de gestión (nacional y regional), las formas de administración (públicas y privadas) y las actividades permitidas en su interior. Igualmente, debe tenerse en cuenta su estado de naturalidad, los usos actuales y su relación con el nivel de intervención que permite cada categoría de manejo, y las particularidades de su entorno socioeconómico, de tal manera que permitan su gobernabilidad en el largo plazo. Con base en la normatividad colombiana vigente y en los objetivos de conservación propuestos para el área, definidos a partir de los análisis socioeconómicos, culturales, biológicos, espaciales, prediales y sectoriales del área, y de la integración de los atributos evaluados, se define que la categoría Distrito Regional de Manejo Integrado es aquella que presenta mayor concordancia con el alcance y la gestión que se espera lograr en el área protegida propuesta. Esta categoría está además acorde con las características, estado de la biodiversidad y de los ecosistemas, con los servicios ecosistémicos que prestan, y a su vez, con el uso, aprovechamiento y valores tradicionales y culturales de las comunidades nayeras.

Como soporte de lo anterior, el Artículo 14 del Decreto 2372 de 2010 y 1076 de 2015, define un Distrito de manejo integrado como un “Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute”. A su vez, el decreto 1076 de 2015, define que “La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyo caso se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado”. De esta forma, para el área propuesta de Isla Ají, ubicada en el departamento del Valle del Cauca, será la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) quien tendría esta función.

Esta categoría de DRMI se ajusta jurídicamente con las normas ambientales vigentes, al permitir el uso de los recursos naturales de manera sostenible y al no incidir en el dominio de la propiedad privada al interior del área.

Considerando las categorías de manejo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), esta área correspondería a Categoría VI (área protegida con recursos manejados), esto es, un área protegida manejada principalmente para el uso sostenible de los ecosistemas naturales. Se define como un “área que contiene predominantemente sistemas naturales no modificados, que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad”. Su objetivo primario es, por tanto, proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de manera sostenible, cuando la conservación y el uso sostenible puedan beneficiarse mutuamente. Otros objetivos posibles propuestos en la Categoría VI y que aplican al área propuesta son:

- Promover el uso sostenible y de bajo nivel de los recursos naturales, considerando dimensiones ecológicas, económicas y sociales.
- Promover beneficios sociales y económicos a las comunidades donde sea relevante, mientras se conserva la biodiversidad.
- Facilitar la seguridad intergeneracional para el sustento de las comunidades, asegurando así que los medios de vida sean sostenibles.

Es importante considerar que el área propuesta cuenta con diversos ecosistemas no solo terrestres (bosques de tierra firme, guandales) sino también marino-costeros, siendo incluso varios de ellos definidos como objetos de conservación (estuarios, manglares, áreas de anidación de tortugas marinas, áreas de paso de ballenas jorobadas, áreas de congregación de aves marinas y playeras, peces de importancia económica y de seguridad alimentaria). Lo anterior resalta su importancia como un Área Marina Protegida (AMP), siendo además la primera de ellas de carácter regional declarada por la CVC.

Lo anterior es acorde con lo propuesto en los criterios para aplicar las categorías de manejo de áreas protegidas de la UICN a AMPs (Day et al. 2019), donde se plantea que un área que incluya zonas terrestres y marinas pueden definirse como AMP y no requieren ser declaradas por separado (aplicando la regla del

75%). Para el área propuesta, el 61.7% corresponde a área marina y el 38.1% es área terrestre. Finalmente, siguiendo esos mismos criterios, el área propuesta, bajo

Categoría VI, podría definirse como un AMP dirigida a mantener predominantemente hábitats naturales, pero permitiendo el uso sostenible de algunos recursos.



Comunidades aledañas al Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©Katy Garces

RESULTADOS DE LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Teniendo en cuenta la relación ancestral de las comunidades negras de la Cuenca del río Naya con el territorio de interés y la presencia de un resguardo indígena (Isla del Mono) dentro del polígono de declaratoria, se protocolizó el proceso de consulta previa entre los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2021. La convocatoria fue realizada por la CVC, con injerencia en la zona, y la facilitación estuvo a cargo de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta

Previa del Ministerio de Interior. Así, se llevaron a cabo las etapas de pre-consulta, apertura, análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y protocolización de acuerdos (Tabla 17).

Las etapas del proceso consultivo con el Consejo Comunitario se llevaron a cabo en dos jornadas. Los acuerdos y compromisos se describen a continuación y se encuentran incluidos en el (Tabla 18; Anexo 6).

Tabla 17. Etapas de las actividades realizadas en el marco de la consulta previa del proceso de declaratoria de Isla Ají.

Fecha	Actividad	Comunidad
Día 1: jueves, Septiembre 16 de 2021	Pre-consulta y apertura	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya
Día 2: viernes, Septiembre 17 de 2021	Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización.	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya
Día 3: sábado, Septiembre 18 de 2021	La delegada del Ministerio del Interior realizó el primer llamado, pero el cabildo Isla del Mono no se hizo presente, dado que anteriormente manifestaron la intención de no hacer parte del proceso, ya que el lote que aparece registrado dentro del polígono propuesto, pertenece a un particular que ya no hace parte del resguardo y de esa manera, todo lo concerniente con el proceso deberá ser consultado con el propietario. En este caso se traduce a la intención de no participar del proceso de conservación. Sin embargo, aún están pendientes los dos llamados restantes (2do llamado 14 de octubre de 2021). (Anexos 7 y 8)	Cabildo indígena Isla del Mono

Tabla 18. Relación de acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa.

Compromisos	Responsable
Las medidas concertadas incluidas en la matriz de impacto y medidas de manejo, serán parte integral de los acuerdos del presente proceso de Consulta Previa.	CVC y Consejo Comunitario
Gestionar con las entidades competentes, la construcción, dotación y puesta en marcha de puestos de salud, que permitan mejorar las condiciones para el desarrollo del turismo de naturaleza en el territorio.	CVC
Cumplir con los acuerdos aquí establecidos en el marco de sus funciones y competencias, y de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995 (compilado en el Decreto 1066 de 2015), y demás jurisprudencia.	CVC
El comité de seguimiento, iniciará sus funciones una vez se declare el área protegida por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC.	CVC y Consejo Comunitario
Una vez verificada la conformación del Comité de Seguimiento se establece que participarán del mismo: Un (1) delegado del Ministerio del Interior - DANCP o quien haga sus veces. Dos (2) delegados de la CVC (un delegado del Grupo de Biodiversidad, y un delegado de la DARPO). Un (1) delegado de la Gobernación del Valle del Cauca, Seis (6) delegados del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya (Representante Legal, un (1) delegado de miembro de junta, dos 2) delegados de las comunidades que se encuentran en el polígono del área protegida, un (1) delegado que vive en Buenaventura, un (1) delegado por parte de los predios privados y un (1) delegado de la comunidad indígena de Isla del Mono. Se anexa acta por parte de la comunidad indígena donde manifiestan que se debe tratar con el propietario privado.	CVC, Consejo Comunitario, DANCP, Gobernación del Valle
El seguimiento se realizará una vez al año, en el marco de los acuerdos establecidos en la presente acta y se invitará al Ministerio Público a que participe.	CVC, Consejo Comunitario, DANCP y Gobernación del Valle.

ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS

Las actividades que deben ser adelantadas en un área protegida luego de su declaratoria deben estar debida y claramente establecidas en un plan de manejo. Este es un documento que según lo establece el Decreto 1076 de 2015 "...constituye el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación... ". El

plan de manejo se estructura con fundamento en los valores naturales presentes en el área, los objetivos establecidos y como resultado de un relacionamiento directo con las personas que habitan en el área o que de una u otra manera tienen que ver con su gestión. No obstante, a continuación, se presentan algunas acciones estratégicas, discutidas en talleres y reuniones con las comunidades, para ser implementadas en el Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají (Tabla 19).

Tabla 19. Líneas estratégicas identificadas para el manejo de la propuesta de nueva área protegida Isla Ají.

Estrategia	Alcance
Vigilancia y Control	Hacer vigilancia y control al cumplimiento de los regímenes de uso establecidos para el área protegida y los acuerdos de manejo de biodiversidad definidos con las comunidades.
Monitoreo e investigación	Informar sobre la efectividad de acciones de manejo en lograr objetivos de conservación a través del estudio continuo del estado de los objetos de conservación y su relación con las amenazas. Generar conocimiento para la toma de decisiones.
Alternativas productivas agropecuarias sostenibles	Implementar alternativas productivas agropecuarias sostenibles para mejorar la seguridad alimentaria y los ingresos de las comunidades que hacen uso de los recursos de Isla Ají, con el fin de reducir las presiones sobre los objetos de conservación.
Pesquerías artesanales sostenibles	Formular e implementar un plan de manejo para el uso sostenible de los recursos pesqueros e hidrobiológicos en el área protegida.
Aprovechamiento sostenible de la fauna terrestre y costera	Formular e implementar un plan de manejo para el uso sostenible de cangrejo azul y especies de caza, que hacen parte de la soberanía alimentaria de las comunidades nayeras.
Restauración ecológica	Formular e implementar una estrategia de restauración ecológica, enfocada en especies maderables y no maderables en amenaza y de importancia comercial.
Residuos sólidos	Formular e implementar un plan para el manejo de residuos sólidos en el área protegida.
Comunicación y divulgación	Formular e implementar una estrategia de comunicación y divulgación para el área protegida.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Prensa Rural. 2015. Red de Comunidades en ruptura y resistencia Colombia. RECORE. Consejo Comunitario de la Cuenca del río Naya. Disponible en URL: <https://www.prensarural.org/recorre/naya.htm>

Blanco, J. 2009. Chocó biogeográfico Colombiano: ecorregiones modelo para los estudios ecológicos de comunidades de quebradas costeras. *Rev. biol. trop* vol.62.

Caballero, L y Ortíz, M. 2003. Evaluación del impacto de Tsunamis en el litoral Pacífico colombiano (región Buenaventura). Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (Dimar). *Boletín Científico*. No.9: 45-57

Cantera, J. 1993. Manglares del Pacífico Colombiano. Primera edición 1990. Editorial Presencia. 193 pp.

Castillo, L. Gonzalez, M. 2000. Avances en la implementación del Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca. Agenda de Investigación en Biodiversidad y especies amenazadas. CVC Dirección Técnica Ambiental. Santiago de Cali, Colombia. 66 p 2000.

CITES, Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. Apéndices I, II y III en vigor. (5 de Febrero de 2015).

Conservation Measures Partnership 2013. Open Standards for the Practice of Conservation (<http://cmp-openstandards.org/>)

Conservation Measures Partnership (CMP) and Sitka Technology Group. Miradi. <https://www.miradi.org>

CVC, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. 2018. Convenio Interadministrativo 4488 IGAC – 087 CVC de 2014. Levantamiento semidetallado de suelos a escala 1:25.000 para las cuencas priorizadas por la CVC.

CVC, Corporación Autónoma Regional del Valle

del Cauca. 2015. Instructivo: caracterización de ecosistemas del Valle del Cauca. (Informe técnico). Santiago de Cali: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC. 8 pp.

CVC, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y Consejo Comunitario del Territorio Ancestral del Río Naya- CC Naya. 2005. Formulación del Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales en el Territorio colectivo de la cuenca del río Naya. Informe Final Inédito de Convenio: No 097-2004. 260 pp.

CVC, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y Fundación Agua Viva FunAgua. 2010. Informe Final Inédito Convenio N° 256 de 2009 “Análisis preliminar de la representatividad ecosistémica para la jurisdicción del Valle del Cauca”. Grupo Sistemas de Información Ambiental. 237 pp.

Chiguachi, D.M. 2003. Semillas de Identidad: Diagnóstico de maíces criollos de Colombia Región Pacífico: Valle del Cauca y Chocó. Grupo Semillas y Fundación SWISSAID. Bogotá, Colombia. 23 pp.

Castillo, L. Gonzalez, M. 2000. Avances en la implementación del Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca. Agenda de Investigación en Biodiversidad y especies amenazadas. CVC Dirección Técnica Ambiental. Santiago de Cali, Colombia. 66 p.

Díaz. J. 2015. Diagnóstico del potencial de erosión hídrica mediante técnicas de geoprocuremento. Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima - Perú. *Anales Científicos*, 76 (2): 283-293. DOI: <http://dx.doi.org/10.21704/ac.v76i2.793>

Eslava. J. 1993. “Climatología del Pacífico Colombiano”. En: “Colombia Pacífico” Tomo 1. Editor: Pablo Leyva. Fondo FEN. Bogotá. 872 pág.

Galvis, J. & Mojica, J. 1993. Geología. En: Colombia Pacífico. Tomo I. Pablo Leyva (Ed). Fondo FEN, Santafé de Bogotá. 396 Pp.

González, M. 2006. Coordinación, seguimiento y consolidación de resultados del trabajo de las mesas del Plan de acción en biodiversidad del Valle del Cauca: Agenda de investigación en biodiversidad y

especies amenazadas del departamento. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC.

Guevara-Guevara, Y.L. 2008. Efectos Sociales (daños, pérdidas y transformaciones) en las víctimas del desplazamiento forzado, casos en el Valle. Tesis de estudio. Universidad del Valle, Facultad de Humanidades. Cali, Colombia.

IDEAM, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. 2019. Estudio Nacional del Agua. 2018. Bogotá: Ideam: 452 pp.

IIAP, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. 2011. Caracterización biofísica, socioeconómica y cultural de la Reserva Forestal del Pacífico. Convenio de Cooperación No 30. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

IIAP, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. 2013. Proyecto Plan Estratégico de la Macrocuena del Pacífico colombiano. Convenio 419 Plan Estratégico de la Macrocuena del Pacífico Fase III. Quibdó, Chocó.

IIAP, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del Chocó- CODECHOCÓ. 2010. Caracterización para el Litoral del San Juan como herramienta de proyección para el establecimiento de una figura de conservación en el Chocó Biogeográfico. 189 p.

IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC. 2018 . Dirección Técnica Ambiental – Grupo Sistemas de Información Ambiental. Cartografía temática Ecosistema (fuente CVC-2010). 1 pliego.

I.E.T.A, Institución Educativa Técnica Agropecuaria Patricio Olave Angulo. 2018. Fecha de consulta Agosto de 2021. Disponible en URL: <http://www.ietapoa.edu.co/>

IUCN, International Union for Conservation of Nature. 2021. The IUCN Red List of Threatened Species.

Version 2021-2. <www.iucnredlist.org>. última visita: 14-10-2021.

Johnston-González, C. J. Ruiz-Guerra, D. Eusse-González, L. F. Castillo-Cortés, Y. Cifuentes-Sarmiento, P. Falk-Fernández y V. Ramírez De Los Ríos. 2010. Plan de Conservación para aves Playeras en Colombia. Asociación Calidris, Cali, Colombia.

Martínez, J. O. y González J. L. 1997. Evolución histórica de las islas barrera del sector de Buenaventura y El Naya. Investigación ganadora del Premio Nacional de Ciencias y Tecnologías del Mar. Editor INVEMAR, Serie de Publicaciones Especiales N°03. – 103 pp.

MADS, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 1076 de 2015, Por el cual se incorporan las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición. Última fecha de actualización: 24 de junio de 2021.

MADS, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. RES. 1912 de 2017, “Por la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones”. 2017.

Monsalve, M. 1997. Inventario de la vegetación de manglar dentro del proyecto “Estudio de la fauna para la zona del manglar y parte baja de ocho ríos del Pacífico Vallecaucano”. Informe de Investigación Inédito. Subdirección de Patrimonio Ambiental. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC. 22 pp.

Restrepo, J.D., Kjerfve, B., Correa, I.D., González, J., 2002. Morphodynamics of a high discharge tropical delta, San Juan River, Pacific coast of Colombia. Mar. Geol. 192, 3. [http://dx.doi.org/10.1016/S0025-3227\(02\)00579-0](http://dx.doi.org/10.1016/S0025-3227(02)00579-0)

Rodríguez-M, J. V., M. Alberico, F. Trujillo & J. Jorgenson (Eds.). 2006. Libro Rojo de los Mamíferos de Colombia. Serie Libros Rojos de Especies Amenazadas de Colombia. Conservación Internacional Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá, Colombia.

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Caracterización biológica del área específica de estudio, Isla Ají. Informe Final Consolidado del Convenio 091 de 2019 entre Wildlife Conservation Society-WCS y la Corporación Autónoma del Valle del Cauca-CVC.

Anexo 2. Caracterización Socioeconómica del área específica de estudio. Informe Final Consolidado del Convenio 001 de 2020 entre Wildlife Conservation Society-WCS y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya.

Anexo 3. Análisis de los aspectos jurídicos y de tenencia de la tierra. Informe Final Consolidado del Convenio 408 de 2021 entre la Corporación Autónoma del Valle del Cauca-CVC y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya.

Anexo 4. Planificación Estratégica. Informe Final Consolidado del Convenio 091 de 2019 entre Wildlife Conservation Society-WCS y la Corporación Autónoma del Valle del Cauca-CVC.

Anexo 5. Vértices del área propuesta DRMI Isla Ají. 2021

Anexo 6. Acta del Proceso de Consulta Previa en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya 2021.

Anexos 7 y 8. Actas del Proceso de Consulta Previa Resguardo Indígena Isla del Mono 2021.

Cangrejo de playa del Distrito Regional de Manejo Integrado Isla Ají a declarar. ©Levy Obonaga



DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO ISLA AJÍ



CONVENIO CVC - 408 DE 2020

Convenio específico de cooperación No. 001 de 2020 entre el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya y Wildlife Conservation Society- WCS Colombia





Equipo técnico

Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca - CVC

Edward Leonardo Sevilla Dueñas, Director de la DAR Pacífico Oeste
Fredy Mosquera Valencia, Coordinador UGC 1084- DAR Pacífico Oeste
Maribell Gonzalez Anaya, Profesional Especializada UGC 1084- DAR Pacífico Oeste
Helem Alexander, UGC Coordinador UGC 1081
Daimer Arroyo Mantilla, Técnico operativo UGC 1084- DAR Pacífico Oeste
Lina Nataly Díaz, Profesional Universitaria UGC 1084
Maryori Márquez, Técnico operativo UGC 1084
William I. López, Técnico operativo UGC 1084
Paola Díaz, técnico operativo UGC 1084

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Felipe Santiago Angulo, Representante Legal
Jesús Arley Gallego, Tesorero Junta de gobierno
Oscar García, Comité Control y Vigilancia
Katy Johana Garcés, Agrónoma (coordinadora logística)
Everth Mosquera, Líder social comunitario

Wildlife Conservation Society – WCS

Catalina Gutiérrez-Chacón, Directora Colombia
Germán Forero-Medina, Director de Ciencia y Conservación
Jorge Parra, Coordinador de Áreas de Conservación
Johana Torres, Especialista Gestión de proyecto
Paola A. Mejía Falla, Líder Marino
Diego Fernando Amariles, Especialista Marino
William Bonell, Especialista en fauna
Felipe Salazar Arcila, Especialista Técnico
Guisela Chaves Rosero, Bióloga
Esteban Olivares, Abogado (análisis predial y sectorial)

Equipo de campo

Marlen Salazar Montaña-Bióloga
Carmen Cecilia Panameño, Piangüera, Cangrejera
Mariluz Cuero, Piangüera, Cangrejera
Mario Panameño, Cangrejero
Fabiola Díaz, Piangüera, Cangrejera
Ana Lucia Garces, Piangüera, Cangrejera



Deison Mosquera, Cangrejero
Oscar García, pescador (Asistente local de monitoreo pesquero).
Ranulfo Torres, pescador (Asistente local de monitoreo pesquero)
Yamilet Advíncula. Técnico comunitario.



TABLA DE CONTENIDO

1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO	7
ANTECEDENTES	7
1.1 Aspectos generales del área	9
1.2 Análisis de integridad y viabilidad	61
2. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO (FASE II. APRESTAMIENTO)	70
2.1 Zonificación	70
Zonas establecidas para un Distrito Regional de Manejo Integrado	71
2.2 Régimen de usos	75
Regulación de los usos y las actividades permitidas	78
<i>Construcción con actores locales</i>	78
3. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MANEJO	82
3.1 Estrategia de gobernanza	82
3.2 Objetivos de gestión	99
3.3 Formulación de las estrategias del plan de estratégico o de acción	100
3.4 Estrategia de sostenibilidad financiera del área protegida	101
4. CONSULTA PREVIA	101
5. REFERENCIAS	104



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Tipo, área y porcentaje del total de las coberturas de tierra identificadas para Isla Ají.	17
Tabla 2. NP: Número de parches; LPI: Índice del parche más grande; TCA: Área núcleo efectiva (profundidad de borde: 100m); ENN_MN: Conectividad media entre fragmentos; COHESIÓN: Continuidad longitudinal; GRADIENTE ALTITUDINAL Y RANGO: Continuidad altitudinal.....	20
Tabla 3. Objetivos de conservación propuestos, concertados y ajustados para el Distrito de Manejo Integrado “Isla Ají”.....	46
Tabla 4. Especies de bosque de tierra firme para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia)	47
Tabla 5. Especies de Guandal para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia).....	48
Tabla 6. Especies de manglar y otras plantas asociadas a este ecosistema para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de plantas de Colombia).....	49
Tabla 7. Especies de tortugas marinas para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de reptiles de Colombia), así como su categoría en CITES.....	50
Tabla 8. Especies de aves marinas y playeras para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de aves de Colombia)	51
Tabla 9. Especies de peces de importancia comercial y/o de seguridad alimentaria para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia)	53
Tabla 10. Especies de tiburones y rayas registradas para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia)	54
Tabla 11. Especies de invertebrados presentes en los bancos de piangua para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de invertebrados marinos de Colombia)	55
Tabla 12. Estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia) del cangrejo azul (<i>Cardiosoma crassum</i>)	56
Tabla 13. Especies cinegéticas para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libros rojos de Colombia)	58
Tabla 14. Especies maderables para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de plantas de Colombia).....	59
Tabla 15. Calificación de los objetos de conservación del DRMI de acuerdo con sus presiones.....	62
Tabla 16. Calificación de las presiones identificadas sobre los objetos de conservación del DRMI, por cada situación de manejo.	63



Tabla 17. Acuerdos locales identificados por actores para las diferentes zonas propuestas para el área.....	78
Tabla 18. Instancias del esquema de manejo conjunto del área protegida de Isla Ají, indicando sus funciones y los actores que las conforman.	88
Tabla 19. Funciones generales del esquema de manejo conjunto del área protegida de Isla Ají definidas por instancia y sus respectivos componentes.	90
Tabla 20. Principios y valores del esquema de manejo conjunto del área protegida de Isla Ají.....	93
Tabla 21. Procedimientos definidos para el adecuado funcionamiento del esquema de manejo conjunto del área protegida de Isla Ají.....	94
Tabla 22. Presupuesto estimado.....	100
Tabla 23. Modelo de fichas de proyectos.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 24. Modelo de cronograma.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 25. Etapas de las actividades realizadas en el marco de la consulta previa del proceso de declaratoria de Isla Ají.....	101

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización del área propuesta como Distrito Regional de Manejo Integrado “Isla Ají” en el litoral Pacífico vallecaucano. Fuente: Cartografía Base Escala 1:25.000 (IGAC, 2018) y GeoCVC (CVC, 2021). Elaborado por WCS-2021.	10
Figura 2. Principales ríos y cuerpos de agua en el polígono propuesto para el DRMI “Isla Ají”. Fuente: Zonificación y Codificación de Unidades Hidrográficas e Hidrogeológicas de Colombia (IDEAM, 2013). Elaborado por WCS-2021.....	14
Figura 3. Mapa de coberturas terrestres del polígono de Isla Ají (escala 1:25.000). Fuente: interpretación de coberturas imágenes satelitales PlanetScope (2018), validación en trabajo de campo y talleres de participación comunitaria (2019). Elaborado por WCS-2019.....	18
Figura 4. Atributo Configuración espacial – Indicador Índice del parche más grande, para las coberturas terrestres de Isla Ají, Valle del Cauca. Fuente: WCS, 2019.....	21
Figura 5. Atributo Configuración espacial – Indicador Área núcleo efectiva para el área de estudio de Isla Ají. Fuente: WCS, 2019.....	22
Figura 6. Atributo Continuidad- Indicador conectividad entre fragmentos para el área de estudio de Isla Ají. Fuente: WCS, 2019.....	23
Figura 7. Distribución de la población por sexos y relevo generacional en las comunidades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya.....	27
Figura 8. Uso potencial del suelo en el municipio de Buenaventura. Elaborado con base en datos de cartografía CVC (2010). Mapa tomado de: Portafolio de Estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático, Municipio de Buenaventura (CVC y CIAT 2015).	31



Figura 9. Registro fotográfico de la aplicación de encuestas en las 19 comunidades priorizadas, conforme a las actividades principales mencionadas por los participantes. Fuente: Caracterización socioeconómica	32
Figura 10. Número de familias que realizan las principales actividades económicas y subsistencia en las comunidades. Fuente: Caracterización Socioeconómica (Anexo 2).....	33
Figura 11. Porcentaje de las actividades clasificadas como principal (azul oscuro) o secundaria (azul claro).....	34
Figura 12. Estructura de agrosistemas (azoteas) tradicionales en el Pacífico Colombiano. Comunidad de Betania, Buenaventura (Valle del Cauca). Foto: Ricardo Ariza 2021.....	36
Figura 13. Corteros embalsan madera extraída del bosque para transportarla con la marea vaciante o bajar. Foto: Diego Morales 2019.....	40
Figura 14. Mapa predial con la ubicación espacial de 22 globos excluidos (compuestos por 1 o más predios) en el polígono de Isla Ají, Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya. Fuente: Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras (IGAC, 2018), Resguardos indígenas (IGAC, 2018) y Resolución de titulación colectiva del Consejo Comunitario (para los globos excluidos). Elaborado por WCS 2019.....	42
Figura 15. Criterios considerados para la zonificación del DRMI Isla Ají.	71
Figura 16. Categorías de manejo consideradas para la zonificación del DRMI Isla Ají, Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca). Decreto 2372 de 2010, Artículo 34, incorporado en el decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.2.1.4.1	72
Figura 17. Propuesta de zonificación del DRMI Isla Ají concertada y valida con las comunidades. .	75
Figura 18. Puntos clave en el proceso de construcción del esquema de manejo conjunto del DRMI Isla Ají.....	84
Figura 19. Esquema de gobernanza definido participativamente para el DRMI Isla Ají.....	87



1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

ANTECEDENTES

La biodiversidad, o bien, la variedad de formas de vida que existe sobre la tierra, juega un papel crítico en el bienestar y calidad de vida de los seres humanos, ya que mantiene los procesos ecológicos de los cuales depende nuestra supervivencia. Una de las estrategias empleadas a nivel mundial para la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, es la declaratoria de áreas protegidas, entendidas como superficies de tierra y/o mar definidas geográficamente y especialmente designadas, reguladas y administradas con el fin de alcanzar objetivos de conservación específicos de la biodiversidad y de sus bienes culturales asociados. Las áreas protegidas hacen parte de las estrategias de conservación in situ, es decir en el medio natural, y permiten garantizar procesos naturales ecológicos y evolutivos. La conformación de una amplia red de áreas protegidas representa una oportunidad para mantener estos atributos, permitiendo la continuidad de los flujos ecológicos, y contrarrestando presiones como la transformación, sobreexplotación y contaminación de grandes áreas con importancia biocultural.

El Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca (SIDAP - Valle) es reconocido como una estrategia de conservación fundamental para el departamento, y su consolidación es una apuesta para asegurar el futuro de la región vallecaucana (Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 - 2036). Por lo tanto, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) ha establecido en su plan de acción institucional 2020 - 2023 la meta de aumentar la representatividad de los ecosistemas terrestres y marinos en el SIDAP - Valle. Esto, además, contribuirá al cumplimiento de las metas nacionales establecidas en la política del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el Plan de Acción de la Política Nacional de Lucha contra la Deforestación (PNLCD), la estrategia integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques - Bosques Territorios de Vida, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", la Contribución Nacionalmente Determinada a 2030, así como a los compromisos del gobierno nacional con el Convenio de Diversidad Biológica, el Mandato de Jakarta, y aquellos compromisos ante Naciones Unidas dentro de las Metas de Desarrollo Sostenible, en particular las enmarcadas en el capítulo 14 (Vida submarina) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

La CVC ha priorizado áreas de especial importancia ecosistémica para llevar a cabo procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas, entre las cuales se encuentra Isla Ají, ubicada en el delta de la cuenca del río Naya, en la vertiente del Pacífico vallecaucano. Isla Ají es un área marino-costera que mantiene muestras representativas de ecosistemas marinos y costeros del litoral Pacífico colombiano, como son los bosques de mangle, de tierra firme y guandales, que, junto con esteros, estuarios, playas y el mar abierto proveen de bienes y servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo regional, y en especial para las comunidades Afro-colombianas que habitan el territorio ancestral del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya. Por lo anterior, desde hace aproximadamente 10 años, la CVC ha trabajado sobre una propuesta de declaratoria como área protegida de Isla Ají, para lo cual ha desarrollado actividades conjuntas con el Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya. Posteriormente se planteó esta intención de parte del Consejo desde la Mesa Ambiental de la cuenca del río Naya, espacio de planificación ambiental conjunta entre el Consejo Comunitario y las autoridades ambientales de los departamentos del Cauca y Valle del



Cauca (CRC y CVC respectivamente). Posteriormente el Consejo Comunitario solicitó formalmente a la Dirección de la CVC iniciar el proceso. Igualmente, desde el SIRAP Pacífico el proceso de declaratoria fue priorizado, tal como se muestra en el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. En este marco, se desarrollaron los convenios CVC No. 057 de 2018, 091 de 2019 y **048 de 2020** con el Consejo Comunitario de la cuenca del río Naya y fruto de este trabajo se surte el presente proceso y en el cual el Consejo Comunitario y la CVC establecen una alianza estratégica con Wildlife Conservation Society (WCS) para avanzar desde el 2019 en la ruta para la declaratoria de Isla Ají como un área natural protegida de orden regional, según lo dispuesto en el Decreto único y reglamentario 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Éste ha sido un proceso de amplia participación, contando con la presencia de los diferentes actores locales y de la sociedad civil, incluyendo los propietarios de los predios privados que harían parte del área protegida a constituirse. De los espacios y discusiones con dichos actores, se concluye la necesidad de conservar ecosistemas y especies del territorio claves para la prestación de bienes y servicios ambientales, relacionados principalmente con la seguridad y autonomía alimentaria y el desarrollo cultural de las comunidades locales. Así, existe consenso favorable sobre la declaratoria de Isla Ají como área protegida.

La conservación de Isla Ají es relevante dada su importancia como hábitat de una gran diversidad de especies de flora y fauna silvestre, algunas de ellas endémicas y/o amenazadas. Por ejemplo, a la fecha se han registrado seis especies de plantas endémicas y de importancia paisajística y económica, a saber: *Mora oleifera* “nato” (EN), *Zamia chigua* “chigua” (EN), *Gustavia speciosa* “manteco” (EN), *Humiriastrum procerum* “chanul” (CR), *Otoba gracilipes* “canguare” (VU), y *Campnosperma panamense* “sajo” (NT). En términos de fauna, varias especies son importantes como fuente de alimento o recurso económico para las comunidades y/o se encuentran en alguna categoría de amenaza. Dentro de los invertebrados se destaca *Anadara tuberculosa* “piangua” (VU), en el grupo de los peces *Aetobatus laticeps* “chucho pintado” (VU), *Hypanus longus* “raya látigo o bagra” (VU), *Pseudobatos leucorhynchus* “guitarilla” (VU), *Mustelus lunulatus* y *M. henlei* “tollo vieja” (VU), *Sphyrna spp.* “tiburones martillo” (EN, CR) y *Cynoscion phoxocephalus* “pelada blanca” (VU). En el grupo de herpetos se destaca *Chelonia mydas* “tortuga negra” (EN), *Lepidochelys olivacea* “caguama o golfina” (VU) y *Boa constrictor* “petacona” (VU). Dentro de la avifauna *Crax rubra* “pauñi” (VU), *Patagioenas subvinacea* “torcaza colorada” (VU) y *Calidris pusilla* “cholita” (VU); *Amazona farinosa* y *Amazona autumnalis* se encuentran en el Apéndice II de CITES. Para mamíferos, es de destacar el registro de *Choeroniscus periosus* “chimbilaco” (VU) y de especies importantes por su rol ecológico y por su importancia en la seguridad alimentaria de las comunidades como *Mazama temama* “venado de montaña” (DD), *Cuniculus paca* “guagua o boruga” (LC) y *Pecari tajacu* “saíno” (LC). Isla Ají constituye a la vez un importante corredor biológico para la fauna silvestre, donde especies migratorias de aves playeras como *Calidris pusilla* y mamíferos como la ballena jorobada *Megaptera novaeangliae*, encuentran en esta zona un lugar adecuado para llevar a cabo parte de sus procesos biológicos.

La importancia de la conservación de Isla Ají ha sido reconocida por las mismas comunidades del río Naya, de quienes ha surgido el principal interés por declarar este territorio como nueva área protegida. Los nayeros ven en este proceso, una oportunidad para la defensa de su territorio ancestral y cultural. A su vez, destacan la necesidad de proteger y conservar sus recursos naturales a partir del uso sostenible, y así mantener los bienes y servicios ecosistémicos que prestan, indispensables para el desarrollo de procesos socioecológicos y el bienestar de las comunidades.



Los resultados presentados en este documento son producto del cumplimiento de la ruta metodológica definida por el Ministerio de Ambiente para la declaratoria de áreas protegidas, la cual incluye tres fases: Preparación, Aprestamiento y Declaratoria. Siguiendo esta ruta, se propuso declarar esta área como un Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI), con una extensión marino-costera de 24.600 hectáreas y un rango altitudinal entre los 0 y los 50 msnm. Es innegable que con esta declaratoria se estará asegurando la conservación de espacios del territorio de gran valor ambiental, pero también el mantenimiento de los bienes y servicios de los ecosistemas necesarios para el desarrollo sostenible del territorio y la productividad. Adicionalmente, la población local ve en el potencial DRMI Isla Ají, una oportunidad para asegurar que eventuales proyectos de desarrollo no impacten los valores naturales del área, garantizando de esta manera su preservación a perpetuidad. A su vez, encuentran en esta figura una posibilidad para seguir aprovechando los recursos naturales de manera sostenible, a través de acuerdos de manejo, participación comunitaria, gobernanza, entre otras estrategias que además permitan el mejoramiento de sus condiciones de vida.

1.1 Aspectos generales del área

Localización del área. Isla Ají se ubica dentro del territorio ancestral del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya, en jurisdicción del Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca; 3°14'24" N – 77°31'31" W). Limita al sur con el departamento del Cauca en la desembocadura del río Naya al océano Pacífico (bocana del brazo San Pedro Naya - Micay), al oriente limita con Puerto Merizalde y con el brazo San Pedro Naya - Micay (brazo principal del Río Naya), al norte con la bocana del Ajicito, y al occidente con el Océano Pacífico (Figura 1). Isla Ají comprende un área terrestre de **9.425,8 hectáreas** y un área marina adyacente de **15.174,2 hectáreas** desde la línea costera hasta 7 millas mar adentro, para un total de **24.600 hectáreas**.

En su zona costera, Isla Ají está conformada por un cuerpo de arena de 8.6 km de largo por 750 m de ancho desde el borde de marea, con una elevación aproximada de 1 m sobre la línea pleamar, y en su interior por bosques de manglar ribereño, manglar invertido y zonas de transición a bosques inundables que incluyen formaciones vegetales denominadas guandales. Existen otras formaciones de transición denominadas sajales, cuangariales y naidizales, que difieren en condiciones de salinidad y su clasificación se basa en la dominancia de algunas especies vegetales como *Campnosperma panamense* "sajo", *Otoba gracilipes* "cuangare", *Euterpe oleracea* "naidi" (Martínez & González 1997), respectivamente

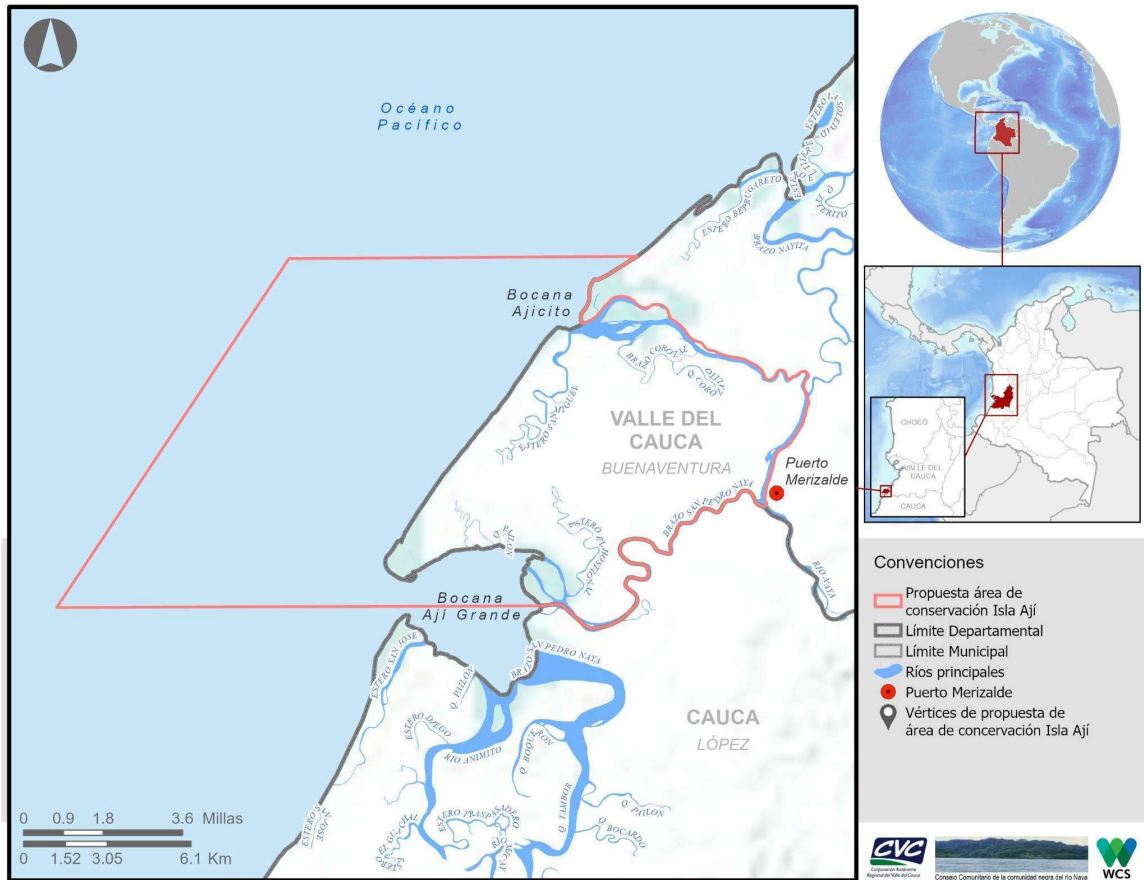


Figura 1. Localización del área propuesta como Distrito Regional de Manejo Integrado “Isla Aji” en el litoral Pacífico vallecaucano. Fuente: Cartografía Base Escala 1:25.000 (IGAC, 2018) y GeoCVC (CVC, 2021). Elaborado por WCS-2021.

Contexto local y regional del área. Diversas situaciones influyen en el estado y la gestión de las áreas protegidas desde la dinámica local y regional que es importante considerar como amenaza o como oportunidad para la conservación y gestión de las áreas protegidas. El Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Isla Aji, se constituye como la primera área marino-costera protegida del municipio de Buenaventura. En términos de cercanía del área protegida, se resalta el Parque Nacional Natural (PNN) Farallones de Cali, en terrenos colindantes con los Consejos Comunitarios de Anchicayá Raposo, Mayorquín, Cajambre, Naya y Yurumanguí. Como parte de la subregión norte del municipio de Buenaventura, otras áreas protegidas protegidas de carácter nacional son el PNN Uramba Bahía Málaga, Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) de la Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalerete y San Cipriano y RFPN Río Anchicayá, y de carácter regional como el DRMI en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata y Parque Natural Regional La Sierpe (Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP, revisado Diciembre 2021). En el contexto local y regional de Isla Aji, se pueden considerar los siguientes hechos:



Territorio ancestral y articulación regional. En el área protegida habitan siete comunidades de comunidades negras que forman parte del territorio colectivo ancestral del río Naya, no obstante, más allá de los límites físicos de la cuenca o del área protegida, los ecosistemas que se encuentran en el área protegida forman parte del manejo y apropiación cultural ancestral de la comunidad negra de la cuenca. Por esta razón, el proceso de declaratoria y planificación del área se llevó a cabo con otras comunidades directamente ligadas al uso y manejo de este territorio. Ellas son Chamuscado, Santa Cruz, San Joaquín, Joaquincito, San Miguel, Alambique, San José, Puerto Merizalde, Puerto Valencia, Palo Brujo, San Pedro, La Vuelta, Betania, Las Palmas, Pueblo Nuevo, San Fernando, Primavera, El Trueno y Agua Mansa. De la misma manera, la planificación del territorio ha trascendido los límites físicos y por ello se desarrolla una mesa regional ambiental en la cual participan no solo las comunidades del Valle del Cauca, sino del departamento del Cauca, así como las autoridades ambientales (CRC y CVC) de ambos territorios con el fin avanzar en estrategias de manejo conjunto de la cuenca.

Mosaico de conservación como aporte a la conectividad del SINAP. El área protegida de Isla Ají forma parte de un mosaico de conservación, tanto de áreas protegidas como estrategias de conservación que se articulan a través del SIDAP Valle, en el caso del Valle del Cauca, especialmente a través de la Mesa Local SIDAP y al Sistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico - SIRAP Pacífico y el Sistema de Áreas Marinas Protegidas – SAMP como escenarios no solo de conectividad biológica sino social y cultural con el objetivo de incrementar la gobernanza en las áreas y mejorar la gestión. Forman parte de este mosaico, el PNN Farallones de Cali, las RFPN de Anchicayá y Escalereite y San Cipriano, y la RFPR Kokoi Euja “Territorio de la Rana Kokoi – Dardo Dorado” en el Cauca; así como seis Reservas Naturales Especiales creadas en 2008 y 2020 como iniciativa de conservación de los consejos comunitarios de territorios colectivos de comunidades negras. Igualmente se avanza en el marco del escenario de planificación y gobernanza de la cuenca del Naya, en el proceso de declaratoria de un área protegida o estrategia complementaria en la parte alta de la misma, en el departamento del Cauca.

Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca. El Plan ha generado un modelo de planificación a largo plazo planteando subregiones, donde el Pacífico, articulado al eje económico y político de Buenaventura configura un modelo propio funcional y estructural, y que deberá desarrollar alternativas propias para el desarrollo económico de todas las localidades y del medio ambiente, una de sus principales características diferenciales. Es una oportunidad para todas las áreas protegidas del Distrito como eje de la estructura ecológica principal del mismo.

Buenaventura, municipio PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)). Los municipios PDET fueron priorizados después del Acuerdo de Paz por ser municipios con altos índices de pobreza, afectados por el conflicto armado y vinculados a economías ilícitas, con el objetivo de implementar estrategias en 15 años para mejorar las condiciones de vida de las comunidades afectadas, mediante programas de desarrollo integral que incluyen la conservación ambiental, la



sustitución de cultivos de uso ilícito, entre otras acciones que pueden contribuir a disminuir las amenazas sobre el área protegida.

RAP Pacífico (Región Administrativa y de Planificación -RAP Pacífico-). Es una apuesta regional que integra los departamentos de Valle, Cauca, Nariño y Chocó con el objetivo de promover el desarrollo económico regional, la conservación de la base ecosistémica, la competitividad y la inversión. Tiene retos muy importantes como la promoción de la conservación de la biodiversidad, la conservación del recurso hídrico, la adaptación al cambio climático. es importante para el Naya y específicamente para el área protegida, que una de las principales apuestas de conectividad del Pacífico se plantea una política nacional de cabotaje y así mismo, en toda la Región, construir e implementar una estrategia regional de turismo en toda la región, articulada a un mejoramiento de la infraestructura y conectividad vial y digital.

Procesos de ordenamiento ambiental. Conforme con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.1.2.10, “la reserva, alinderación, declaración, administración y sustracción de las áreas protegidas bajo las categorías de manejo integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, son determinantes ambientales y por lo tanto normas de superior jerarquía que no pueden ser desconocidas, contrariadas o modificadas en la elaboración, revisión y ajuste y/o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y distritos, de acuerdo a la Constitución de la Ley”. Adicionalmente, en el artículo 2.2.3.1.5.6, se dicta que “El plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997”. Aunque no hay en el momento un POMCA formulado para la cuenca del río Naya, si se cuenta con un escenario de participación y acuerdos a través de la Mesa Ambiental de Ordenamiento que articula las autoridades ambientales, territoriales y étnicas de los dos departamentos. Por otro lado, el área marina y costera de Isla Ají, está incluida en el instrumento de Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera POMIUC, como áreas de importancia ambiental, al igual que los manglares, las zonas de importancia para la biodiversidad (migración mamíferos marinos, presencia de recursos hidrobiológicos, entre otros) y específicamente está establecida como una acción la delimitación propuesta para área protegida regional de Isla Ají (Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya). Igualmente, el área se debe articular el plan de ordenación forestal que está en proceso de formulación y consulta en la cuenca del Naya.

1.1.1 Aspectos físicos

Hidrología. El agua del océano Pacífico baña la costa del departamento del Valle del Cauca, a la que llegan ríos con cauces relativamente cortos pero muy caudalosos, debido a la alta pluviosidad. Estos ríos representan una de las riquezas más importantes del litoral Pacífico, convirtiéndose en una región con gran potencial para el desarrollo hidroenergético y de gran atractivo económico para este sector.



Figura 2. Principales ríos y cuerpos de agua en el polígono propuesto para el DRMI "Isla Aji".
Fuente: Zonificación y Codificación de Unidades Hidrográficas e Hidrogeológicas de Colombia (IDEAM, 2013). Elaborado por WCS-2021.

Clima. La influencia de la Zona de Convergencia Intertropical hace que las cuencas hidrográficas costeras del Chocó Biogeográfico tengan uno de los climas más húmedos del mundo (Blanco, 2009; incluso, se afirma que esta región cuenta con el más vasto complejo fluvial del mundo (Díaz-Merlano & Gast-Harders 2009), ya que el promedio anual de lluvias sobrepasa los 10.000 mm, y los valores mensuales máximos alcanzan los 3.000 mm. Las altas temperaturas que superan los 24°C, generan altos valores de humedad relativa (<88%) y evapotranspiración que refuerzan los niveles de precipitación que van desde 2.000 hasta mayores de 7.000 mm/año (Invemar 2010). Para las cuencas que drenan al Océano Pacífico colombiano, se observan variaciones de la producción hídrica mes a mes. Sólo se puede hablar de meses de mayor o menor precipitación, evidenciándose un aumento en cuanto a producción de agua 8.400 mm/año para los meses de mayo, septiembre y octubre; los meses de noviembre y abril pertenecen a los meses más lluviosos del año; mientras enero, febrero y marzo son los de menor precipitación (temporada seca: IIAP 2013).

Geología. Las características geológicas juegan un papel muy importante en los usos potenciales del territorio, ya que determina los tipos de suelos, las amenazas naturales, los recursos minerales y la morfología de la región. La colisión a gran escala de la placa continental suramericana y las placas oceánicas de Nazca y el Caribe, sucedidas hace 20 millones de años, provocó la emergencia de los Andes en América del Sur. En el flanco occidental de la nueva cordillera emergida se formó la cordillera costera (Serranía del Baudó y Darién), las depresiones del Atrato y el San Juan, la Cordillera Occidental, la Cuenca del Cauca, la cuenca del Patía y la Cordillera Central en Colombia (Galvis & Mojica 1993). La región está formada por rocas ígneas plutónicas y volcánicas del Cretácico que afloran a manera de núcleos en las serranías de Baudó y Darién, sobre las cuales se encuentran rocas del Terciario, y sobre las cuales se acumularon potentes y extensos depósitos cuaternarios de origen marino, fluvio-marino y fluvial que modelan las planicies actuales. Lo anterior pone de manifiesto un aspecto importante, desde el punto de vista de los suelos: un aporte relativo mayor de rocas de composición máfica dominante (basaltos, diabasa y cuerpos ultramáficos), en comparación con otras regiones del país, a la vez que la presencia de calizas, especialmente del Terciario (Galvis & Mojica 1993).

Suelos. Constituidos por depósitos de sedimentos de origen continental principalmente, predominan tres tipos de suelos, tales como como Tpm, Tpr y Qm. **Tpm:** Material estratificado y con buen grado de compacidad, presencia de concreciones calcáreas, concreciones de óxido de hierro y nódulos calcáreos entre las capas limolíticas y arcillo-líticas, capas de estratificación plana, paralela continua de espesor medio a grueso, dispuesto en niveles subhorizontales, con Rocas de la edad Terciaria (Plioceno). Intercalaciones rítmicas de lutita, arcillolita, limolita, grawuaca (arenisca arcillosa) de colores verdosos y azulosos. **Tpr:** Material estratificado con areniscas, lodolitas, restos de plantas y rastros de material carbonoso, conglomerados polimícticos poco litificados, con clastos de roca ígnea,



metamórfica y chert, en matriz areno-cascajosa. **Qm:** Lodo y arcillas muy blandas. Depósito no consolidado en áreas de manglares. Materiales depositados en zonas bajas, afectados por la fluctuación de las mareas.

Amenazas naturales. Existen algunas amenazas naturales en esta región de la costa Pacífica colombiana, como:

Fallas geológicas: el territorio del Municipio de Buenaventura presenta numerosas fallas geológicas entre las que se destacan la falla Buenaventura, Naya Micay, La Sierpe, Málaga, Pichindó, ubicada a lo largo de la bahía. La falla Naya – Micay, bordea la zona del litoral y junto con la falla Buenaventura, parecen ser las responsables del hundimiento del bloque sur de la bahía de Buenaventura y el oeste de la costa Pacífica.

Tsunamis: fenómenos de baja probabilidad de ocurrencia en la Costa Pacífica vallecaucana; sin embargo, hay que tener en cuenta que cuatro tsunamis afectaron el litoral Pacífico colombiano durante el siglo pasado (1906, 1947, 1958 y 1979), todos generados por movimientos sísmicos resultantes de la convergencia entre las placas Nazca y Sudamericana (Dimar 2013) con especial severidad los ocurridos en 1906 y 1979. El evento de 1906 ha sido catalogado como el séptimo más fuerte jamás registrado en el mundo y su epicentro se localizó en la frontera Colombo-Ecuatoriana (Velasco y Dorado 2021). En términos de afectación a la población, no se registraron pérdidas humanas durante los eventos de 1947 y 1958; para el evento de 1906 no existe un reporte oficial de afectados o fallecidos pese a la gran magnitud del sismo; al igual que para el evento de 1979, el cual arrasó con San Juan de la Costa, un poblado en la costa Nariñense, resultando en al menos 600 muertos y 10.000 casas destruidas (UNGRD 2018; Dimar 2013). La ruptura del terremoto de 1979 cubrió una brecha en la zona sísmica superficial del noroeste de Ecuador y sureste de Colombia en la región en que se había pronosticado que ocurriría. Según el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (2010), estudios recientes sugieren que esta brecha no está completamente cubierta, por lo que es probable que se presenten fenómenos de similar magnitud siguiendo la dirección norte pudiendo en ese caso afectar el Pacífico Vallecaucano (Caballero y Ortíz 2003). Pese a la información existente, el nivel de caracterización de la amenaza, vulnerabilidad y exposición es aún insuficiente para determinar adecuadamente el escenario de riesgo y, en concordancia, las medidas de reducción y manejo que deben implementarse (Velasco y Dorado 2021). Por ejemplo, es urgente y necesario mejorar la caracterización de las posibles fuentes de tsunami, entender mejor la propagación e inundación de posibles tsunamis y desarrollar modelos de vulnerabilidad para todas y cada una de las poblaciones.

Erosión costera: este fenómeno es ocasionado naturalmente por el oleaje sobre los ecosistemas costeros pero es agravado por un aumento relativo en el nivel del mar debido al cambio climático y los movimientos tectónicos, además la destrucción de ecosistemas clave como los manglares. Sin medidas de mitigación adecuadas, esa pérdida de terreno continuará en el futuro. En los próximos años, la erosión constante podría afectar a las comunidades locales de la cuenca del Naya. Un área protegida y efectivamente manejada en el delta del río Naya, Isla Ají, es una medida de mitigación a la erosión costera para la zona.



Inundaciones: Las inundaciones son fenómenos hidrológicos frecuentes en cada temporada de lluvias, ocurren cuando las lluvias son persistentes y generalizadas, ocasionando un aumento progresivo en el nivel de los ríos y quebradas, lo cual puede llegar a ser potencialmente destructivo. Isla Ají se encuentra en la desembocadura del río Naya, que posee una precipitación anual de 7000 a 9000 mm y se encuentra aledaña a zonas del valle del cauca y cauca que presentan precipitaciones por encima de los 11000 mm (Atlas climatológico de Colombia, IDEAM). Cuando estas condiciones coinciden con lluvias en el interior del país se producen crecientes súbitas que, aunque no afectan grandes extensiones de tierra, el poder destructivo es mayor y son las que cobran un mayor número de vidas cuando se presentan. Dicho impacto se incrementa por los cambios que han realizado los asentamientos humanos en sus cauces, modificando su capacidad de regulación, renovación y distribución de los sedimentos, por tanto, es importante trabajar para devolver a estos ríos y sus planicies inundables, su función y su dinámica.

1.1.2 Conectividad espacial y ecológica

Coberturas terrestres, costeras y de transición. Para la subzona hidrográfica de los Ríos Naya y Yurumanguí, la cobertura de mayor predominancia es el bosque mixto denso alto de tierra firme (82%), seguido del arbustal y matorral denso alto de tierra firme (8.6%), con una predominancia de tipos de suelo con un alto contenido de arcillas y pendientes muy pronunciadas (33% - 99%); (IGAC-CVC 2018). Toda el área se caracteriza por estar surcada por quebradas, esteros y nacimientos de agua; a su vez, presenta drenaje lento, por lo cual gran parte del bosque está inundado durante la temporada de lluvias, por desbordamiento del río y por la acción de las mareas altas (pujas), razón por la cual la composición del bosque está ligada a la dinámica de inundación del suelo (CVC-CC Naya, 2005).

Isla Ají está catalogado como zonobioma tropical húmedo del Pacífico y halobioma del Pacífico (CVC 2015), y su zona costera se caracteriza por la vegetación de manglar, guandal y sajal (Monsalve 1997). El análisis de conformación y distribución de los ecosistemas de Isla Ají, determinó que el 93.3% de la superficie corresponde a Bosque Inundable Cálido Pluvial en Planicie Fluvio Marina y el 6.7% restante, corresponde a Bosque Cálido Pluvial en Lomerio Fluviogravitacional (IGAC-CVC 2018).

El análisis de coberturas de la tierra del área propuesta de Isla Ají utilizando la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia y la base de datos de Corine Land Cover Colombia, mostró que Isla Ají presenta una mayor proporción de bosque denso (56.4%), seguido de manglar denso alto (22.8%) de tipo natural (Tabla 1, Figura 3). A continuación, se detallan estos ecosistemas:

Bosque de tierra firme: principal ecosistema netamente terrestre, o bien, cobertura boscosa no inundable cuya vegetación está compuesta por árboles de gran talla, palmas, arbustos, epífitas y herbáceas. Aunque parte de esta cobertura ha sido modificada/intervenida para actividades agrícolas y cultivos ilícitos, aún existen especies y procesos ecosistémicos de un bosque nativo, que requieren protección para su regeneración.

Tabla 1. Tipo, área y porcentaje del total de las coberturas de tierra identificadas para Isla Aji.

Coberturas	Tipo	Área (hectáreas)	Porcentaje
Bosque denso	Natural	5.320,6	56,4%
Manglar denso alto	Natural	2.146,3	22,8%
Ríos (12.5 m)	Natural	776,5	8,2%
Guandal	Natural	372,9	4%
Herbazal denso inundable no arbolado	Natural	304,5	3,2%
Sedimentos expuestos en bajamar	Natural	15,3	0,2%
Bosque abierto	Transformado	208,2	2%
Coca	Transformado	46,6	0,5%
Coco	Transformado	39,8	0,4%
Tierras desnudas y degradadas	Transformado	19,3	0,2%
Naidizal	Transformado	172,5	1,8%
Tejido urbano discontinuo	Transformado	11,3	0,1%
Área terrestre (total)		9.433,9	100%
Área marina (total)		15.174,2	100%

Playas: Isla Aji presenta una extensa playa de 8.6 km de largo por 750 m de ancho, donde arriban tortugas marinas (*Chelonia mydas* y *Lepidochelys olivacea*) y aves playeras migratorias (p.e. *Calidris pusilla*), y donde habitan iguanas (*Iguana iguana*) y una gran cantidad de invertebrados (p.e. camarón de playa *Ogyrides tarazoni*, almejas *Donax spp.* y sipuncúlidos *Xenosiphon branchiatus*).

Manglares: El área de conservación presenta bosques de manglar ribereño y manglar invertido, con presencia de árboles de cinco especies de mangle (*Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa*, *Mora oleifera*, *Rhizophora mangle*, y *Conocarpus erectus*), que se distribuyen según las condiciones salinas y el ingreso del nivel de marea, así como gran variedad de epífitas (orquídeas y bromelias).

Zonas de transición a bosques inundables: correspondientes a los guandales, sajales, cuangariales y naidizales, hace referencia a zonas inundadas por agua dulce que tienen un alto nivel freático y son lentos para drenar el agua acumulada de la lluvia; se encuentra adyacente al bosque de tierra firme en lo que parecen ser coberturas poco interrumpidas.

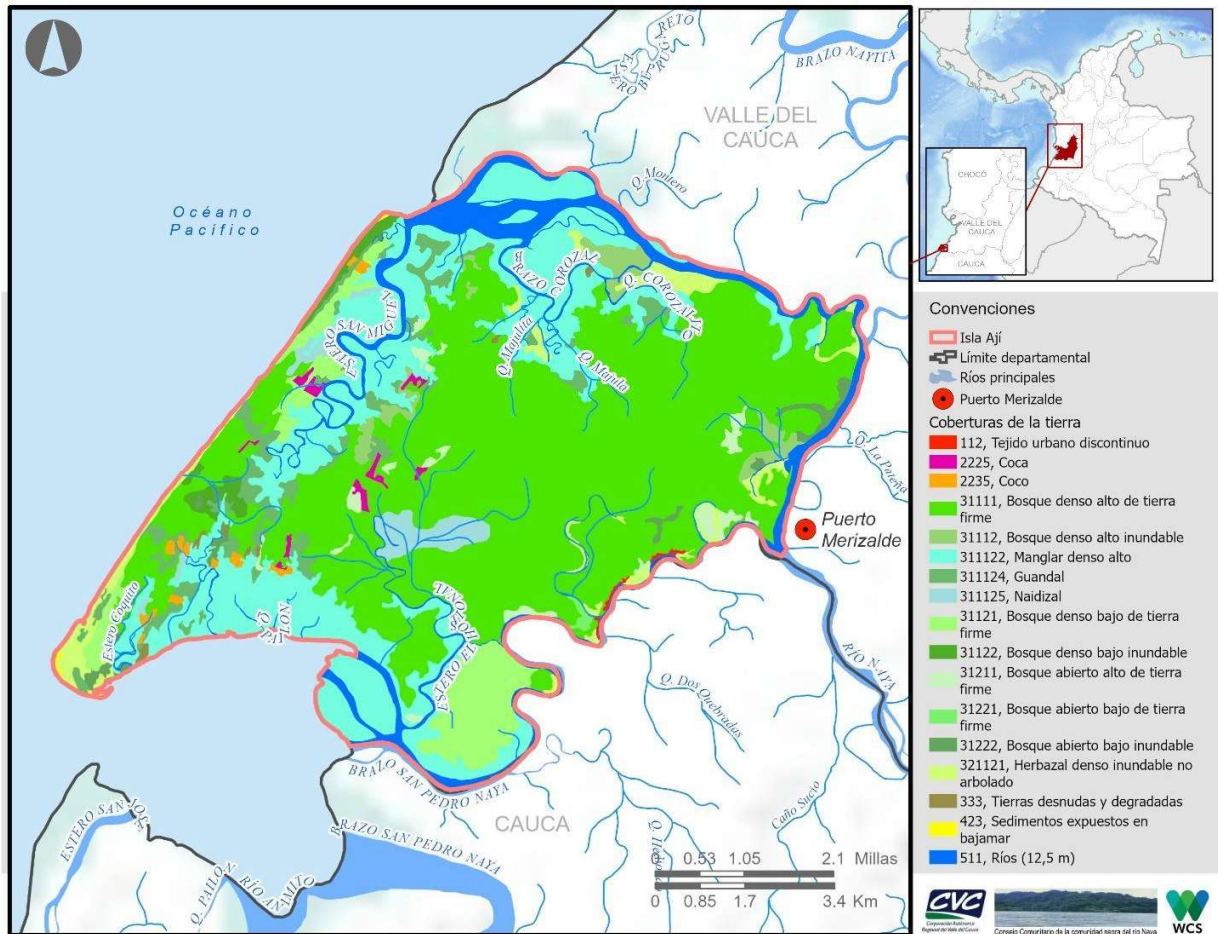


Figura 3. Mapa de coberturas terrestres del polígono de Isla Aji (escala 1:25.000). Fuente: interpretación de coberturas imágenes satelitales PlanetScope (2018), validación en trabajo de campo y talleres de participación comunitaria (2019). Elaborado por WCS-2019.

1.1.3 Aspectos biológicos

Flora y Fauna. El conocimiento sobre la riqueza biológica en todo el Pacífico colombiano aún presenta vacíos importantes de información. Los esfuerzos de muestreo en el Valle del Cauca se han centrado de manera particular en algunos grupos de vertebrados (i.e. herpetos, aves y mamíferos), en áreas puntuales del departamento (Anchicayá, Dagua, Calima, San Juan) y en las zonas bajas inundables (manglares, sajalas, natales) de las otras grandes cuencas (Raposo, Mallorquin, Cajambre, Yurumanguí y Naya). Sin embargo, la información existente es diciente y ubica la selva del Pacífico vallecaucano, como una zona importante en términos de biodiversidad por albergar una fauna diversa, tanto por su riqueza de especies como por su estructura, relacionada con el inmenso número de oportunidades o “nichos” ofrecidos por la vegetación. El ser parte de la región del Chocó Biogeográfico,



una de las zonas más diversas del mundo, le confiere a Isla Ají una importancia a nivel de conectividad ecológica, y deja entrever su potencial como componente importante de un mosaico de espacios naturales protegidos de carácter nacional y/o regional que se encuentran en la zona.

Con el fin de conocer los requerimientos ecológicos, usos, manejo cultural-tradicional por parte de las comunidades locales y conocer el estado actual de la biodiversidad de Isla Ají, se realizó una caracterización biológica entre agosto y octubre de 2019, que incluyó muestreos en las zonas sur y norte del área de interés, tratando de abarcar todos los ecosistemas presentes (Anexo 1). Los grupos taxonómicos evaluados fueron: plantas, macroinvertebrados marinos, peces marinos, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Esta caracterización biológica se complementó con información secundaria.

Se registraron al menos 111 especies y 29 morfotipos vegetales, 37 especies de macroinvertebrados, 58 especies de peces, 13 especies de anfibios, 17 especies de reptiles, 122 especies de aves, 24 especies de pequeños mamíferos y 18 especies de mamíferos medianos y grandes (Anexo 1). Se destacan el primer registro para Colombia del camarón de playa *Ogyrides tarazoni*, y el registro de 18 especies de aves que no se tenían reportadas para la Isla, según información secundaria. Además, se confirmó la presencia de plantas con importancia paisajística y económica por la calidad de su madera y que se encuentran en alguna categoría de amenaza como *Mora oleifera* “nato”, *Otoba gracilipes* “cuangare”, *Humiriastrum procerum* “chanul”, *Zamia chigua* “chigua” y *Gustavia speciosa* “manteco”. Se registraron especies importantes por ser fuente de alimento o sustento económico para las comunidades y que se encuentran en alguna categoría de amenaza, como invertebrados (*Anadara tuberculosa* “piangua”), peces (*Cynoscion phoxocephalus* “pelada blanca”) y aves (*Patagioenas subvinacea* “torcaza colorada”). Se registraron también, varias especies de elasmobranchios como *Pseudobatos leucorhynchus* “guitarilla”, *Mustelus lunulatus* y *M. henlei* “tollo vieja” e *Hypanus longus* “raya bagra”. Dentro de los reptiles se encontraron especies como *Chelonia mydas* “tortuga negra”, e *Iguana iguana*, aprovechada por las comunidades. Se destaca el registro del murciélago *Choeroniscus periosus* “chimbilaco” por su estado de conservación (VU) y de especies importantes por su rol ecológico y por ser parte de la dieta habitual de los pobladores locales como *Mazama temama* “venado de montaña”, *Cuniculus paca* “guagua o boruga” y *Pecari tajacu* “saíno” (Anexo 1).

Los resultados obtenidos brindan una importante aproximación a la diversidad de la zona, que además servirá como la línea base para hacer inferencias de cómo se comportan las poblaciones silvestres en un área con una dinámica de aprovechamiento. Este insumo se constituye en punto de partida, para comprender la complejidad estructural y funcional de la selva pluvial tropical y a su vez, para diseñar, formular e implementar con las comunidades locales, planes de manejo con actividades de monitoreo de fauna y flora, que permitirán generar alternativas de aprovechamiento y manejo de los recursos, sin detrimento de las condiciones sociales, culturales, económicas y ecológicas de la cuenca del río Naya y la región del Pacífico vallecaucano.



1.1.4 Análisis de conectividad y representatividad (atributos)

A partir del archivo raster de coberturas de la tierra generado a escala 1:25000 se utilizó la herramienta Fragstats 3.3 para evaluar el estado de conservación del área terrestre de estudio, a través de los siguientes atributos: heterogeneidad, configuración espacial y continuidad. Estos fueron evaluados a través de los indicadores “índice del parche más grande”, “área núcleo efectiva” y “conectividad entre fragmentos” divididos en tres intervalos iguales para asignarlos a cada una de las siguientes categorías alta, media y baja.

Composición (heterogeneidad). El área de estudio de Isla Ají presenta 11 tipos de cobertura, 8 naturales y 3 transformadas. Las áreas naturales cubren el 98,8% del área total. El indicador “Área total” de este atributo califica como “Alta” las coberturas naturales de bosque denso, “Medio” las coberturas naturales bosque abierto, manglar, guandal, naidizal y herbazal denso inundable no arbolado y los ríos, y “Bajo” las coberturas transformadas de tejido urbano discontinuo, cultivos permanentes, tierras desnudas y degradadas y la cobertura natural sedimentos expuestos en baja mar.

Estructura de la Biodiversidad – Atributo Configuración espacial. El atributo “Número de parches” asigna la categoría “Alta” a las coberturas de mayor número de fragmentos, que corresponden a los ríos (77 parches), “Media” corresponde a herbazal denso inundable no arbolado (19 parches), guandal (39 parches), manglar denso (20 parches), bosque abierto (24 parches), cultivos permanentes (18 parches) y la categoría “Baja” corresponde a tejido urbano discontinuo (cuatro parches), bosque denso (6 parches), Naidizal (cinco parches), tierras desnudas o degradadas (8 parches) y sedimentos expuestos en bajamar (cuatro parches). Este indicador demuestra que la disposición espacial de los parches de las coberturas posiblemente está relacionada con las condiciones ambientales donde se pueden desarrollan diferentes ecosistemas naturales donde domina una matriz natural..

Similarmente, el indicador “Índice de parche más grande” (LPI) designa como “Alta” las coberturas naturales de bosque denso, es decir es el parche más grande, “Medio” las coberturas naturales bosque abierto, manglar, guandal, naidizal y herbazal denso inundable no arbolado y los ríos, todas coberturas naturales, y “Bajo” las coberturas transformadas de tejido urbano discontinuo, cultivos permanentes, tierras desnudas y degradadas y la cobertura natural sedimentos expuestos en baja mar (Tabla 2, Figura 4).

Tabla 2. NP: Número de parches; LPI: Índice del parche más grande; TCA: Área núcleo efectiva (profundidad de borde: 100m); ENN_MN: Conectividad media entre fragmentos; COHESIÓN: Continuidad longitudinal; GRADIENTE ALTITUDINAL Y RANGO: Continuidad altitudinal

GRUPO DE COBERTURAS	HETEROGENEIDAD				CONFIGURACIÓN ESPACIAL			CONTINUIDAD				
	COMPOSICIÓN				COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA			FUNCIÓN				
	ÁREA (ha)		% ÁREA		NP	LPI	TCA	ENN_MN	COHESION	GRADIENTE ALTITUDINAL		RANGO
NATURAL	TRANSFORMADA	NATURAL	TRANSFORMADA	MIN						MAX		
Bosque denso	5,320.6	-	56.4	-	6.0	49.1	3,821.9	79.1	99.8	-	27.1	27.1
Guandal	372.9	-	4.0	-	39.0	0.4	16.3	205.8	93.7	-	24.7	24.7
Herbazal denso inundable no arbolado	304.5	-	3.2	-	19.0	1.1	30.6	417.3	96.0	-	20.5	20.5
Manglar denso alto	2,146.3	-	22.8	-	20.0	6.0	717.9	106.3	98.7	-	24.2	24.2
Ríos (12,5 m)	776.5	-	8.2	-	77.0	7.7	87.3	56.3	99.1	-	19.4	19.4
Sedimentos expuestos en bajamar	15.3	-	0.2	-	4.0	0.1	-	326.1	89.1	-	2.7	2.7
Bosque abierto	-	208.2	-	2.2	24.0	0.4	7.2	350.6	92.9	-	24.7	24.7
Cultivos permanentes	-	86.4	-	0.9	18.0	0.1	0.3	279.7	89.3	-	21.5	21.5
Naidizal	-	172.5	-	1.8	5.0	1.3	60.6	1,020.1	96.8	-	20.2	20.2
Tejido urbano discontinuo	-	11.3	-	0.1	4.0	0.0	-	1,872.1	86.4	0.3	3.9	3.6
Tierras desnudas y degradadas	-	19.3	-	0.2	8.0	0.1	-	706.6	84.8	-	21.0	21.0
SUBTOTAL	8,936.1	497.7	94.7	5.3								
TOTAL		9,433.9		100.0								

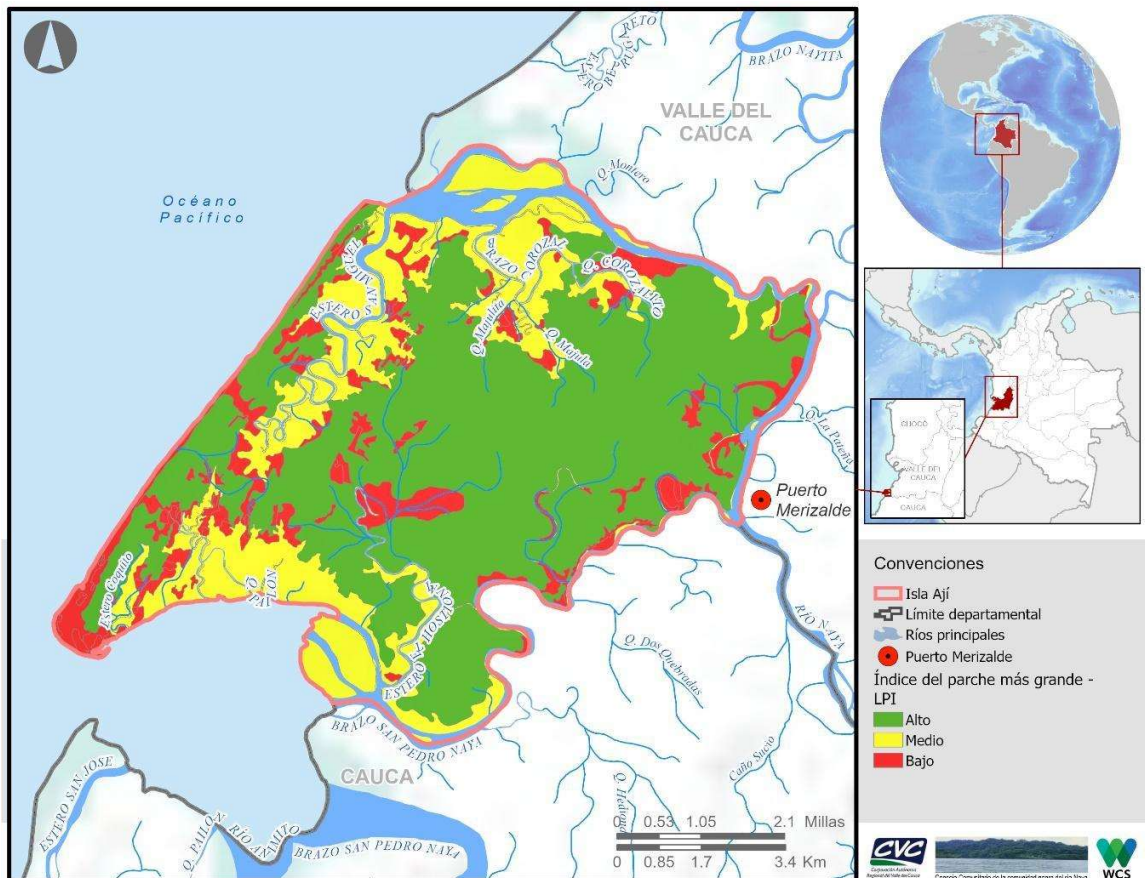


Figura 4. Atributo Configuración espacial – Indicador Índice del parche más grande, para las coberturas terrestres de Isla Ají, Valle del Cauca. Fuente: WCS, 2019.

El indicador “Área núcleo efectiva” (TCA), el cual fue calculado con 100 m como parámetro de profundidad de borde, se categoriza a la cobertura natural de bosque denso como “Alta”, las coberturas naturales ríos, herbazal denso inundable no arbolado, naidizal, guandal, manglar denso y bosque

abierto se categorizan como “Media”; por último, las coberturas transformadas tierras desnudas y degradadas, tejido urbano discontinuo y cultivos permanentes, además de la cobertura natural sedimentos expuestos en bajamar se categorizan como “Baja”. Este indicador supone, por tanto, que las coberturas naturales de Isla Ají presentan parches lo suficientemente grandes que disminuyen los efectos de borde y mantienen las relaciones bióticas y abióticas que sustentan la biodiversidad (Figura 5).

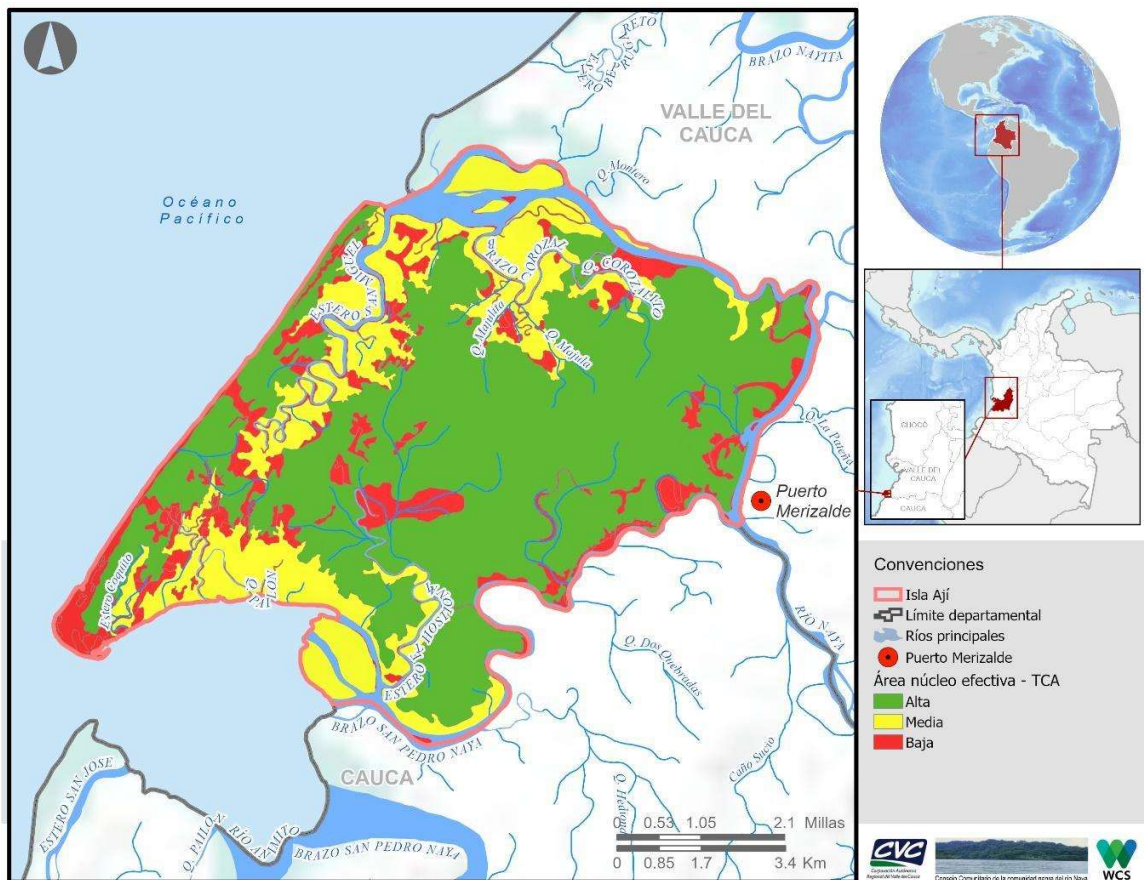


Figura 5. Atributo Configuración espacial – Indicador Área núcleo efectiva para el área de estudio de Isla Ají. Fuente: WCS, 2019.

Función de la Biodiversidad – Atributo Continuidad

El indicador “Conectividad media entre fragmentos” (ENN_MN) estima en categoría “Baja” a la cobertura transformada de tejido urbano lo que supone una gran distancia entre fragmentos. En segundo lugar, el indicador estima en categoría “Media” los cultivos permanentes, bosque abierto, herbazal abierto inundable, tierras desnudas degradadas y sedimentos expuestos al parecer con una distancia intermedia de fragmentos. Finalmente, el indicador estima en categoría “Alta” el bosque denso, el manglar denso, el guandal y los ríos presentan una buena conectividad entre sus fragmentos

que permite el intercambio y flujo de organismos. En conclusión, las coberturas naturales de isla Aji mantienen una alta composición heterogéneas, estructura con mayor núcleo efectivo y conectividad entre sus parches (Figura 6).

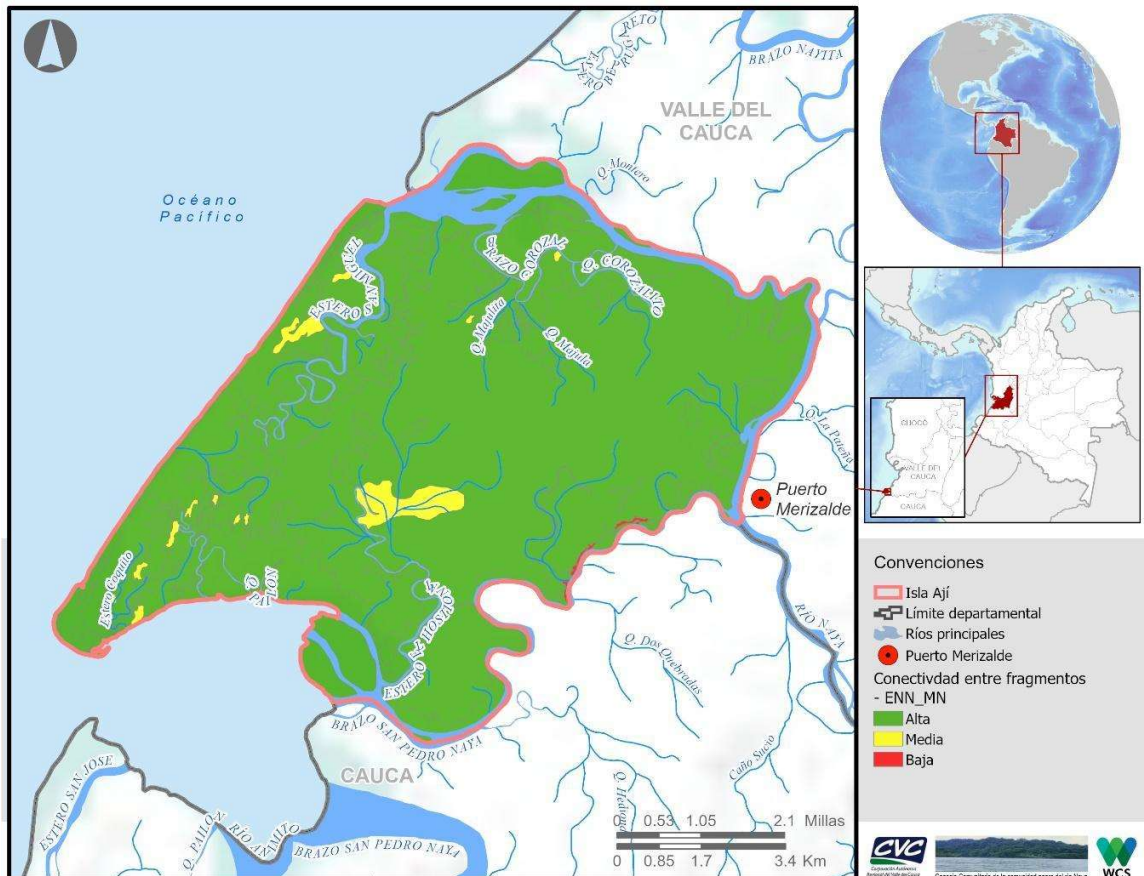


Figura 6. Atributo Continuidad- Indicador conectividad entre fragmentos para el área de estudio de Isla Aji. Fuente: WCS, 2019.

1.1.5 Análisis de cambio climático

El cambio climático es uno de los problemas más complejos a los que se enfrentan las comunidades actualmente. Por lo tanto, hacerle frente implica acciones que involucren el conocimiento de los actores desde el nivel local hasta el nacional (CVC y CIAT 2015). Según escenarios de cambio climático 2040-2070 de la Tercera Comunicación Nacional, se podría presentar un cambio medio en temperatura, con incrementos de hasta de 2°C, incrementos en la precipitación de hasta un 40%. Tal y como lo indican diferentes autoridades nacionales (p. ej. MADS, Ideam, DNP), lo anterior toma aún más relevancia en un país en desarrollo como Colombia, en donde la capacidad de responder ante estas eventualidades sigue siendo limitada y gran parte de la población es altamente vulnerable a sus efectos (Herrera-Carmona et al 2014).



En ese sentido, la gestión del cambio climático se convierte en un proceso continuo de largo plazo, que debe abarcar de manera transversal las instituciones, los sectores productivos, los territorios y a los grupos humanos, considerando como prioridad la adaptación, ya que, de no actuar hoy, los impactos económicos, sociales y ambientales serán mayores a futuro.

Teniendo en cuenta que todo proceso de gestión y adaptación al cambio climático debe entenderse como un proceso de planificación local para que se convierta en una alternativa de adaptación efectiva, tal como lo señala el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) en su documento ABC (adaptación bases conceptuales) (DNP, 2012), *“es fundamental contar con información local, dado que cada territorio enfrenta retos particulares debido al cambio y la variabilidad climática. Así mismo, es indispensable vincular la participación comunitaria en el proceso de planificación y definición de medidas de adaptación para lograr una adaptación más efectiva y duradera, ya que son las comunidades las que mejor conocen sus características y necesidades”*. Es por esto, que los portafolios de adaptación municipales surgen de esa necesidad de adaptación desde “lo local”, que permita establecer acciones y estrategias enmarcadas en el contexto específico de cada territorio, que a su vez permita dar respuesta a las problemáticas propias que presenta cada comunidad dada su exposición, amenazas y vulnerabilidad (CVC y CIAT 2015).

En el contexto de Buenaventura, el municipio cuenta con un Portafolio de Estrategias de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, desarrollado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) (2015), el cual genera lineamientos conceptuales y acciones específicas que respondan a las necesidades puntuales del territorio. El documento arrojó que durante el último quinquenio se evidencia que las amenazas climáticas de mayor frecuencia en la actualidad para el departamento de mayor a menor son: las inundaciones (54%), los vendavales (21%), los deslizamientos (13%) y los incendios forestales (12%). En comparación con otros municipios del departamento, Buenaventura se ubica en el primer lugar en materia de concentración de desastres por eventos relacionados con variabilidad y cambio climático en el Valle del Cauca.

El análisis de esta información permite identificar que es necesario que se realicen acciones en torno a los problemas más importantes a nivel climático, no solo de la cabecera municipal de Buenaventura, sino también en la parte rural de este, dado que estos eventos climáticos sin duda configuran un riesgo en la medida que afectan a los sistemas naturales y sociales. Por lo tanto, es pertinente unir esfuerzos para el desarrollo de un Portafolio de Estrategias de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, direccionado a la cuenca del Río Naya, cuyo principal objetivo es fortalecer la resiliencia y lograr una mayor capacidad adaptativa en el territorio, lo cual permitirá reducir los efectos del cambio climático, generando así un mayor desarrollo y progreso en las comunidades. En este sentido, la declaratoria de un área protegida en Isla Ají, delta del río Naya, contribuye como estrategia de mitigación del cambio climático al mantener ecosistemas boscoso en pie para el secuestro de carbono y es una estrategia de adaptación de las comunidades a los efectos de la variabilidad climática que produce inundaciones, deslizamientos y erosión costera.



1.2 Aspectos socioeconómicos y caracterización predial

1.2.1 Caracterización Socioeconómica y cultural

Se recolectó información primaria a través de diagnósticos participativos realizados en la zona, con los diferentes actores locales vinculados con el entorno local de Isla Ají. Esta información se completó con aquella procedente de fuentes secundarias, como escritos históricos que muestran el proceso de ocupación del territorio y documentos de investigación, de planificación territorial y plan de desarrollo municipal, con información cultural social y económica relevante. La toma de información primaria con participación activa de actores locales estuvo basada en reuniones y talleres realizados con representantes de las 19 comunidades con influencia en el área, así como a través de encuestas y entrevistas informales. También se efectuó levantamiento de información predial en terreno.

Grupos humanos en el territorio. Las comunidades negras o afrodescendientes representan la mayoría de población en la zona de interés y sobrepasan significativamente en números a los habitantes de pueblos indígenas. El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya cuenta con un estimado de 22.589 habitantes (datos censo poblacional del Consejo Comunitario, 2012). Según la ubicación de la comunidad con respecto a la división política departamental, la mayor concentración de la población está en la parte baja de la Cuenca del Río Naya, en las márgenes de los departamentos del Cauca y del Valle del Cauca.

En cuanto a pueblos indígenas, en la parte baja del río Naya se encuentra un asentamiento del pueblo Eperara Siapidara del resguardo de Joaquincito, el cual constituye una de las 34 etnias distribuidas a lo largo de la Costa Pacífica Sur. Los indígenas Eperara Siapidara fueron reducidos numéricamente por factores relacionados con el proceso esclavista, enfermedades y la presión territorial por el conflicto armado, que los desplazó y concentró en lo que hoy se conoce como el resguardo de Joaquincito. En la parte alta, la población mayoritaria está representada por indígenas del pueblo Nasa, procedentes de los resguardos de la cordillera central (Agencia Nacional de Prensa Rural 2015), en los cabildos del alto Naya como El Placer, El Playón, Santa Elena, La Playa, entre otros, (Guevara-Guevara 2008). Estas familias trajeron consigo valores culturales que caracterizan a los pueblos indígenas, como la propiedad colectiva de la tierra, trabajo comunitario, reciprocidad, solidaridad entre las familias y respeto a la naturaleza (Agencia Nacional de Prensa Rural 2015).



Titulación del territorio colectivo. Según Resolución N° 066440 de 19 de noviembre de 2015 emanada desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, el territorio colectivo adjudicado tiene una extensión de 177.817 Has + 6.187 m², según plano 013906PS76109 de septiembre de 2015 elaborado por el INCODER, base cartográfica IGAC (Folio 801 carpetas N° 2 de 2 de unificación del proceso de titulación colectiva al Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya). Se compone por 64 comunidades reconocidas en dicha Resolución, más once que cuentan con el reconocimiento interno, para un total de 75 comunidades, de las cuales 34 se encuentran en el departamento del Valle del Cauca, Distrito Especial de Buenaventura y 38 en el Departamento del Cauca Municipio de López de Micay. La figura colectiva se adopta para la cuenca debido a que las comunidades y las familias principalmente hacen uso del territorio y de sus servicios ecosistémicos, y existe aprovechamiento en toda la cuenca indistintamente del municipio o la zona del río en la cual se encuentre ubicada la vivienda. Estas comunidades cuentan con dinámicas y acciones comunes, es decir que pertenecer o habitan en un municipio u otro, no delimita los usos que se hacen del territorio, por lo que un miembro de este Consejo que habite en el Distrito de Buenaventura margen izquierda del río Naya subiendo, puede hacer uso de las tierras que se encuentran en el municipio de López de Micay margen derecha subiendo, y de igual forma quienes habitan en la parte alta o viceversa.

Población humana. El territorio colectivo ancestral del río Naya cuenta con un estimado de 4.817 familias registradas (Incoder 2013). La proporción de hombres (52%) y mujeres (48%) es relativamente similar (Figura 7). Las familias de este territorio son principalmente extensas debido a sus orígenes africanos, lo cual les permite constituirse a partir de redes de parientes, donde se integran madre, padre, hijos, abuelos, tíos, primos, cuñados, sobrinos, etc.; en menor proporción se encuentran las familias nucleares, conformadas por los padres y sus hijos, seguidas por las familias conformadas por una pareja adulta en la que al menos uno de los cónyuges tiene un hijo de una relación anterior, y donde muchos nietos y nietas son criados por sus abuelas (Anexo 2). El Naya posee un importante relevo generacional; el 35% pertenece a niños e infantes (0- 14 años), un 27% de la población es joven (15-27 años), el 23% es adulta y el 15% restante son adultos mayores (Figura 7), los cuales han asumido un nuevo rol dentro de la sociedad nayera y se encargan de fortalecer y conservar el conocimiento ancestral de sus mayores, generando discursos en la parte organizativa y estructural, aportando a la dinámica de vida desde sus hogares hasta su medio de subsistencia, haciendo que la participación juvenil no solo sea un derecho, sino que sea una visión propia de los nayeros.

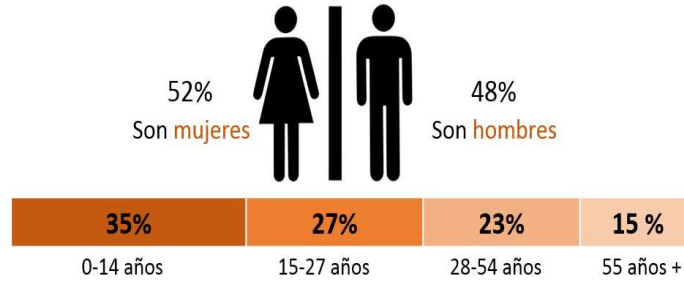


Figura 7. Distribución de la población por sexos y relevo generacional en las comunidades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya.



Comunidades participantes del proceso. De las 75 comunidades que conforman el Consejo, 19 hacen parte activa del proceso para la declaratoria del área protegida de Isla Ají, dado que realizan alguna actividad de sustento económico para sus familias. Estas comunidades son: Chamuscado, Santa Cruz, San Joaquín, Joaquinquito, San Miguel, Alambique, San José, Puerto Merizalde, Puerto Valencia, Palo Brujo, San Pedro, La Vuelta, Betania, Las Palmas, Pueblo Nuevo, San Fernando, Primavera, El Trueno y Agua Mansa. Sin embargo, tan solo siete de ellas se encuentran dentro del polígono de Isla Ají: San Miguel, Alambique, San José, Palo Brujo (Valle), San Pedro, La Vuelta y Concherito.

Vivienda. Las viviendas son construidas en palafito o tambo (usado ancestralmente) y también en materiales como cemento, hierro y aluminio, con ciertas variaciones entre las comunidades afro e indígena, donde persisten las formas tradicionales. Sin embargo, se han introducido algunas transformaciones en los techos, los cuales son ahora de zinc y asbesto-cemento. Se caracterizan por ser muy rudimentarios, no mayor a dos plantas, con una letrina, en algunos casos. En esta vivienda cohabitan todos los integrantes del hogar.

Servicios públicos. Como ocurre en casi todo el Pacífico centro-sur colombiano, el Naya no está conectado con el sistema energético nacional, de manera que en la zona rural la energía depende de plantas eléctricas privadas que funcionan con ACPM, propiedad de las comunidades o de particulares. El Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución N°182138 de 2007, estableció el procedimiento para otorgar los subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas (ZNI), prestando el servicio de energía eléctrica mediante la generación con combustibles fósiles, cuyos costos por galón y transporte son asumidos con cargo a los subsidios que entrega el Estado a través del Ministerio de Minas y Energía por medio del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos -FSSRI. Las ZNI se caracterizan por estar conformadas por poblaciones aisladas geográficamente, integradas en su mayoría por estratos 1 y 2, de difícil conexión, baja cobertura del servicio de energía eléctrica, deficiente prestación del servicio y costos muy altos. Son usuarios de menores ingresos y personas naturales que se benefician de un servicio público y que pertenecen a los estratos 1 y 2, como es el caso del corregimiento de Puerto Merizalde, donde se encuentra la Asociación de Usuarios del Servicio de Energía Eléctrica (ASUSEL), la cual presta el servicio diario por 6 horas (entre 4:00 pm y 10: 00 pm), beneficiando alrededor de 500 usuarios. Sin embargo, en ocasiones la escasez de combustible no permite que se preste el servicio a la comunidad.



Vías de acceso y comunicación interna. Dadas las características de la selva y el mar que determinan la cuenca, la única vía de acceso es la marítima. Se llega en lancha con motor fuera de borda que viaja entre los esteros o bordeando la costa, en un viaje que dura 2 horas y 30 minutos aproximadamente desde Buenaventura. Una vez en el río, se viaja a todos los asentamientos en lancha o en potrillo porque tanto los ríos como las quebradas son navegables, aunque caudalosas. Los ríos y quebradas son los únicos medios de comunicación, se puede decir que no existen caminos interveredales por lo que prácticamente todos los desplazamientos se hacen mediante potrillos impulsados por canaletes o por lanchas con motores fuera de borda que se utilizan para que se transporten las comunidades y los productos agrícolas. Esta red hídrica requiere de mantenimiento por la cantidad de troncos y ramas de árboles que se presentan, producto de su caída natural y restos del aprovechamiento tradicional que se realiza en la zona.

Educación. En el territorio del Naya, se aplica la educación formal y la educación tradicional, aportando ambas a la consolidación del bienestar colectivo del territorio, y por ende de su población. Estos dos tipos de educación se complementan ya que la tradicional se da en cada uno de los hogares y en el círculo social en que se encuentra el individuo, enmarcada en las prácticas y saberes de la población y en todo lo amplio de sus valores éticos y ancestrales. Esto genera las bases en los individuos que los definen como miembros de esta población por sus arraigos particulares, por sus prácticas y creencias de cada comunidad. La educación tradicional tiene sus bases en las prácticas y valores familiares y culturales de la región, que son propios de las comunidades negras; mientras la educación formal obedece a unos estándares nacionales los cuales se enfocan mayoritariamente en capacitar al individuo para el trabajo y no para la convivencia y el desarrollo de su cultura (Anexo 2). En la actualidad, la Institución Educativa Técnica Agropecuaria (I.E.T.A) "Patricio Olave Angulo" es el principal plantel educativo y cuenta con tres sedes ubicadas en el corregimiento de Puerto Merizalde, Cuenca Baja del Río Naya: Patricio Olave Angulo (Sede principal), Sagrado Corazón de Jesús y San Agustín. La institución atiende a preadolescentes, adolescentes y adultos. En los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional y media técnica agropecuaria. La I.E.T.A Patricio Olave participa en un modelo educativo que tenga como referente los elementos propios de la cultura de las comunidades negras del Pacífico, el cual combina la educación formal y tradicional, denominado modelo etnoeducativo que atendiera la cultura y cosmovisión del pueblo negro, para rescatar la cultura afrocolombiana. La iniciativa empezó en 2008 y se fortaleció con financiación del gobierno de Canadá y con la implementación del Consejo Noruego para Refugiados y Save The Children (I.E.T.A Patricio Olave 2018).

Salud. Las comunidades asentadas en la cuenca del río Naya cuentan con los servicios asistenciales en materia de salud que brinda la E.S.E. Hospital San Agustín, ubicado en el corregimiento de Puerto Merizalde, sobre el margen izquierdo del río Naya, con acceso por vía marítima a través del océano Pacífico. Presta servicio en salud de nivel 1 (baja complejidad), brinda servicios de primeros auxilios



y hace remisiones de los pacientes hacia la ciudad de Buenaventura, que cuenta con un centro de salud de tercer nivel. Sin embargo, debido a que es el único y atiende más de quinientos mil habitantes, permanece congestionado y en última instancia los pacientes terminan siendo atendidos en la ciudad de Cali, acarreando altos costos económicos. Lo más preocupante es que muchos pacientes fallecen en el trayecto, bien sea de Puerto Merizalde a Buenaventura o de Buenaventura a Cali. Es pertinente precisar que, en el traslado de los pacientes de la cuenca a la ciudad, influyen factores relacionados con el horario que el hospital tiene establecido, para la salida de la ambulancia fluvial y marítima, como las condiciones climáticas y el ritmo de la marea. Cuando el paciente llega a la ciudad de Buenaventura se enfrenta a otras limitantes como es la atención desmejorada en la Clínica Santa Sofía debido a la congestión, y en otro caso la IPS no realiza las autorizaciones para el traslado de los pacientes de manera inmediata.

Uso potencial del suelo. Para el municipio de Buenaventura, la cartografía de la CVC (2014) establece que el uso potencial del suelo, que mayor extensión del territorio posee es el categorizado como Áreas para Conservación y Protección Ambiental, con una superficie aproximada de 266.211 hectáreas, equivalentes al 42.86%; seguido por las Áreas Forestales Protectoras, con un área de 217.476 hectáreas, que representan el 35% del total del territorio; y en tercer lugar, la categoría de Área Forestal Productora con un área de 126.648 hectáreas, que representan el 20.4% del total del territorio (Figura 8). Cabe resaltar que en el municipio de Buenaventura hay pocas hectáreas con uso potencial o vocación agrícola, lo que limita el desarrollo de estas actividades en zonas urbanas y rurales (CVC y CIAT 2015)

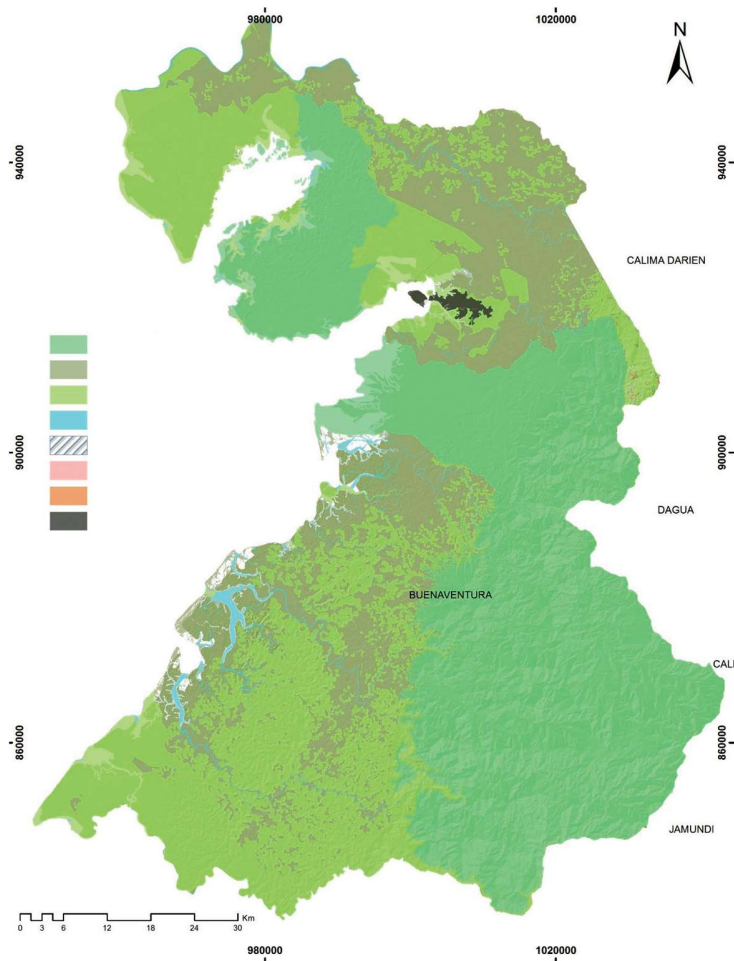


Figura 8. Uso potencial del suelo en el municipio de Buenaventura. Elaborado con base en datos de cartografía CVC (2010). Mapa tomado de: Portafolio de Estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático, Municipio de Buenaventura (CVC y CIAT 2015).

1.2.2 Perfil de las principales actividades económicas

En esta sección se presentan las condiciones socioculturales y económicas de las comunidades asentadas en el área de interés y de manera general de la cuenca del río Naya. Esta información fue recopilada a través de un Diagnóstico Rápido Participativo, como metodología cualitativa de investigación para recopilar y analizar información producida por diferentes grupos poblacionales. Adicionalmente, se realizaron visitas domiciliarias a las familias de las 19 comunidades que están en la zona cercana a la Isla Ají, donde se aplicaron encuestas a 258 familias, y se tomaron datos generales de las comunidades, costumbres y creencia de cada familia (Figura 9). Esto permitió

relacionarlos con la información de la cuenca y del territorio colectivo, dado que su uso es similar en las diferentes zonas.



Figura 9. Registro fotográfico de la aplicación de encuestas en las 19 comunidades priorizadas, conforme a las actividades principales mencionadas por los participantes. Fuente: Caracterización socioeconómica

En la actualidad, aproximadamente 1.291 familias realizan alguna actividad para subsistencia dentro de la Isla. Estos asentamientos de la comunidad negra del río Naya se caracterizan por estar ubicados generalmente en las partes bajas de los ríos y en las costas de zonas cálidas, cuyas actividades productivas tradicionales han sido la cría de especies menores, pesca artesanal, cacería, corte de madera, recolección y siembra de productos como maíz, plátano, yuca y frutas, en pequeñas parcelas (granjas integrales como huertas y azoteas comunitarias). Han desarrollado unas prácticas culturales muy particulares que las distinguen como un grupo étnico “diferenciado”, con rasgos propios en aspectos tales como la organización social, modos y prácticas tradicionales de producción, cosmovisión y espiritualidad. En Figura 10 se muestra un resumen de las preferencias de las comunidades en materia de desarrollo de su economía.

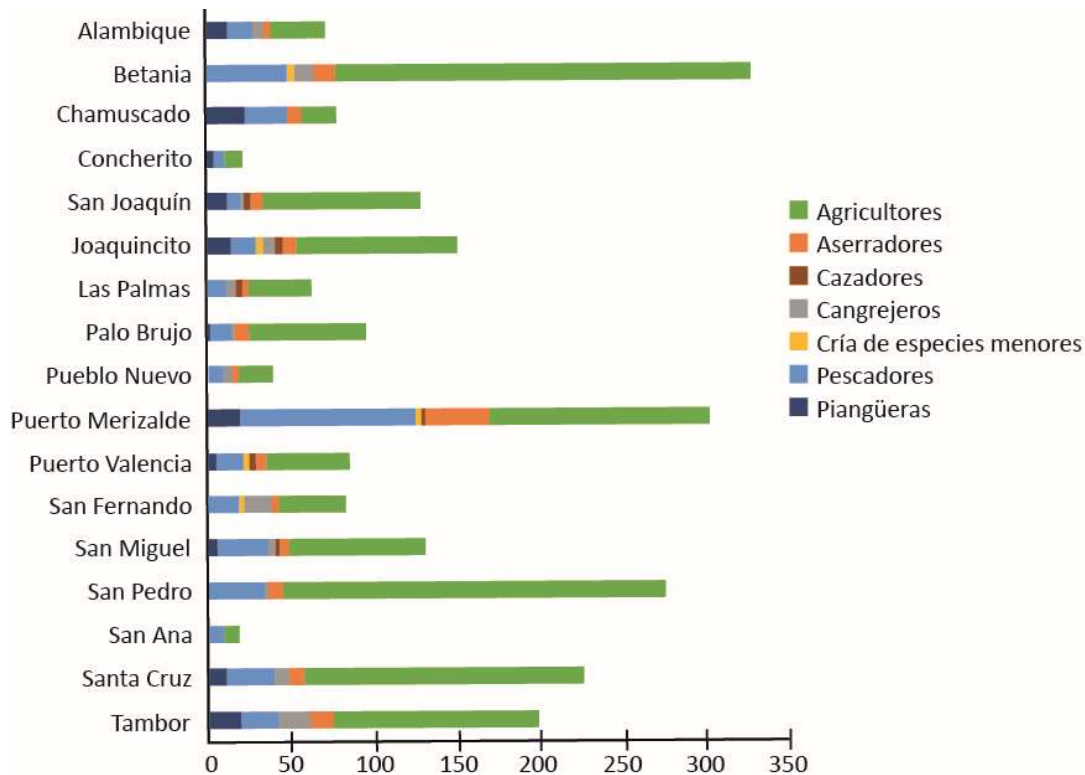


Figura 10. Número de familias que realizan las principales actividades económicas y subsistencia en las comunidades. Fuente: Caracterización Socioeconómica (Anexo 2).

La agricultura y pesca se identifican como actividades principales en todas las comunidades del territorio y son de suma importancia en términos socioeconómicos. Se destacan la producción de maíz, papa china, las musas (plátano y bananito), caña, yuca, madroño, bija (achiote) entre otras. De igual manera, el territorio se ha caracterizado por generar sistemas agroforestales tradicionales donde se mantienen especies preferidas por los productores como el coco, chontaduro y cacao. Sin embargo, en la actualidad la producción es muy baja debido a factores como la presencia de algunas plagas. Por otro lado, el conflicto armado que ha azotado a la región históricamente, ha generado desplazamientos y/o confinamientos, provocando, además, que muchas familias se dediquen a la siembra de cultivos ilícitos.

Adicionalmente, aserrar y pianguar se identifican como actividades realizadas en la mayoría de las comunidades y hacen parte importante de la economía de esta población, donde un gran número de familias obtienen sus ingresos económicos de estas actividades, ya sea parcial o totalmente. La agricultura y la cría de animales son actividades secundarias, mientras que la extracción de piangua es predominantemente. Las otras actividades tienen un papel tanto principal como secundario (Figura 11), lo que indica que las personas de estas comunidades generalmente no se dedican a una sola actividad sino a varias y las alternan de acuerdo a la necesidad, la dinámica de los recursos y del clima.

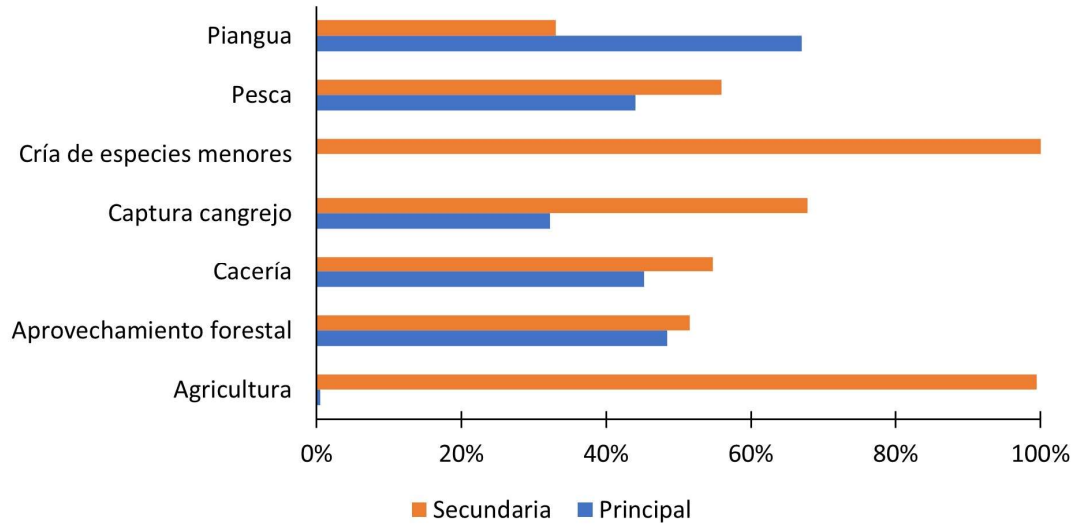


Figura 11. Porcentaje de las actividades clasificadas como principal (azul oscuro) o secundaria (azul claro).



Agricultura. El desarrollo de la agricultura familiar es incipiente por las dificultades climáticas, la deficiencia de los suelos y la escasa infraestructura para comercializar. En la cuenca del Naya se practica una agricultura de subsistencia basada en el plátano, banano, coco, cacao y otros productos autóctonos como el borojón, chontaduro y papa china. Existen otras actividades poco desarrolladas como el manejo de especies pecuarias, complementarias para la subsistencia familiar. El sistema de producción agrícola tradicional de las comunidades afrodescendientes, que habitan y ocupan ancestralmente territorios en la Costa del Pacífico, consiste en la apertura de claros en el bosque para el establecimiento de cultivos de maíz y plátano mediante el sistema de roza, tumba y pudre. Al cabo de dos o tres años, cuando empieza a disminuir la producción, son abandonados debido a la baja fertilidad de los suelos. Los suelos presentan características de fertilidad natural baja, pH ácido y bajo contenido de materia orgánica debido a su acelerada mineralización, razón por la que es necesario abrir nuevas parcelas (Chiguachi 2003). La siembra de los cultivos suele ser manual y en muchas ocasiones se tienen en cuenta las fases de la luna para sembrar y los tiempos de lluvia para recoger algunos cultivos. Estas prácticas aún se conservan en la actualidad con algunas variaciones tecnológicas, en especial para transportar los productos, ya que antes prevalecía el canaleta y ahora se cuenta con lancha a motor para transportar los productos de las fincas, que generalmente se encuentran en zonas alejadas de los caseríos. El uso que se le daba a la agricultura era para el autoconsumo y el intercambio de productos a través del trueque. En la actualidad los cultivos que prevalecen son el coco, el maíz, la papa china, el banano, caña de azúcar y la yuca (estos tres últimos dan cosecha al año de haber sido sembrados), y son generalmente para comercializar. Así mismo, anteriormente se solían utilizar las azoteas de las casas para sembrar diferentes hortalizas y verduras (Figura 12), costumbre que se ha perdido, lo que ha llevado a que muchos de los productos agrícolas ahora sean traídos desde otras partes. Existe una característica especial de las familias dedicadas a la agricultura en la región, en su mayoría carecen de alguna formación académica, tienen poca visión de producción y expansión de sus productos; limitando la oportunidad de mejorar sustancialmente sus ingresos, debido a que el principal objetivo es satisfacer las necesidades del día a día.



Figura 12. Estructura de agrosistemas (azoteas) tradicionales en el Pacífico Colombiano. Comunidad de Betania, Buenaventura (Valle del Cauca). Foto: Ricardo Ariza 2021.



Pesca. La pesca es una de las principales actividades económicas para los pobladores de la zona de estudio. Los pescadores artesanales hacen uso de los estuarios (bocanas), de los esteros y del mar para realizar sus faenas de pesca. En ellas se utilizan artes de mallas y de anzuelo, con variaciones en el ojo de malla y en el número de anzuelos. En esteros y bocanas como la de Ajicito y Ají grande se suele utilizar principalmente atarraya, lisero y mallas de ojo pequeño (2", 2³/₄, 3¹/₂), aunque algunos usan mallas de 4" y 5" y anzuelo número 6, 7, 8, 9 y 10 tipo J. Los esteros más utilizados para pesca son Concherito y Corozal. En el mar suelen utilizar los mismos ojos de malla, incluyendo hasta 7" y 8", y los anzuelos más usados son los 7 y 8 tipo J, en especial para la captura de corvina, merluza, cherna, cabrilla, especies que presenta mayor valor comercial. En la bocana de Ají grande y en el estero San Miguel, los pescadores identifican unas áreas conocidas como pozas, las cuales son áreas más profundas donde indican hay mayor abundancia de peces, pero que las están afectando con los chinchorros (ojos de malla de 2¹/₂" y en la bolsa de 0.5"). Dentro de las especies de interés comercial están la corvina, pargo lunarejo, mero, barbinche, bagre, biringo, gualajo y barbudo, entre otros. Las jornadas de pesca con malla duran entre 6 y 12 horas, realizan la actividad 5 o 6 días por semana; las jornadas con anzuelo son un poco más largas (8-12 horas), y los pescadores salen de 4 a 6 días por semana. Las ganancias son muy variables, incluso algunas faenas no generan ganancias sino pérdidas ya que no alcanzan a recuperar la inversión (Anexo 2). Con el tiempo, el esfuerzo pesquero ha ido aumentando, sin esto indicar mayores volúmenes de captura. Anteriormente, las faenas que antes se hacían por periodos de una a dos horas, en canoa y canaleta, usando principalmente línea de mano, atarraya y cabo (hasta 3 brazas) y los peces, los cuales se capturaban de mayor peso y talla, eran principalmente para consumo local o trueque por otros productos alimenticios. Actualmente las faenas se realizan por varias horas en el día (6 a 12 horas) o varios días a la semana (hasta 15 días en viento y marea), utilizando malla y cabo (hasta 60 brazas) y en embarcación a motor (muy pocos aun usan el potrillo); la mayoría de los productos son usados para comercio local y regional en Buenaventura y Cali.



Extracción de piangua. La actividad de extracción de piangua ha sido tradicional en la zona, siendo realizada principalmente por mujeres. En la zona se encuentran tres especies de piangua: piangua hembra (*Anadara tuberculosa*), piangua macho (*Anadara similis*) y sangara (*Anadara grandis*), siendo todas usadas para consumo local y medicinal; la piangua hembra y macho han tenido desde siempre un valor comercial, siendo la primera más abundante naturalmente y aquella que más se comercializa a nivel local y nacional. La concha de la piangua se utiliza para raspar coco o para realizar artesanías. La extracción de la piangua se realiza de forma manual, buscando el recurso entre las raíces de los manglares; la actividad involucra varias mujeres al mismo tiempo, quienes extraen (y venden) la piangua de manera individual. El transporte al manglar ha sido tradicionalmente en canoa, para evitar costos de combustible. Aproximadamente desde hace 10 años, las mujeres pueden ser transportadas por hombres en lancha, a quienes les pagan el viaje con piangua. Las faenas las realizan de lunes a sábado, y duran en promedio de 5 a 8 horas, teniendo en cuenta la marea; sin embargo, las mujeres más jóvenes realizan la actividad con menor frecuencia, ya que se dedican principalmente a cultivar (papa china, maíz, yuca, coco); en los meses de enero y febrero es cuando menos se frecuenta el manglar, dado que para esos meses rozan el maíz. La actividad se realiza de manera regular durante todo el año; sin embargo, en los meses de semana santa se reduce la frecuencia; cuando las mujeres se encuentran con el periodo menstrual se suspende la actividad porque se tiene la creencia que este estado atrae a las culebras. Las mujeres de más edad oran y se persignan cuando llegan y salen del manglar; las más jóvenes sólo se persignan. En ocasiones usan pólvora como veneno para el pejesapo. Aunque no hay una veda establecida, en algunas comunidades realizan vedas voluntarias, pero no se comunican sobre ellas, por tanto, muchas veces llegan hasta el manglar y encuentran un letrero de aviso. Las piangueras tienen conocimiento de la talla mínima de captura para la piangua (> 5 cm), pero algunas no la respetan. A diferencia de la pesca, la extracción de piangua generalmente tiene una ganancia, y no hay pérdidas, aunque el esfuerzo y captura ha cambiado con el tiempo (Anexo 2).

Extracción de cangrejo. La actividad de recolectar cangrejo azul (*Cardisoma crassum*) se realiza también hace muchos años, con fines comerciales y de consumo local; actualmente se comercializa en Buenaventura y en Cali. Para su captura se utilizan trampas con cebo de queso costeño, y se cava un pozo con hojas de naidí alrededor de la cueva. Para llegar a los naidizales, donde habita el cangrejo azul, las personas se desplazan en potrillo o canoa; los cangrejeros frecuentan mucho Corozal, el cual está a 3 horas, por lo que deben salir temprano en la mañana y tener en cuenta la marea para regresar. La venta se hace por canastos, que tienen un valor comercial de \$10.000, el cual puede contener entre 6 y 8 animales; estos canastos son fabricados con las fibras de una palma (conocida como vena) por los mismos recolectores de cangrejo durante las faenas y se entregan junto con el producto. Los “cangrejeros” o personas dedicadas a la actividad indican que hace más de 15 años, los cangrejos que capturaban eran muy grandes. Aunque se tiene conocimiento de lo que implica capturar hembras con huevos e individuos juveniles, actualmente se capturan individuos con estas características. A diferencia de la pesca, la extracción de cangrejo (y en general, de cualquier invertebrado)



generalmente tiene una ganancia, y no hay pérdidas, aunque el esfuerzo y captura ha cambiado con el tiempo (Anexo 2).

Cacería. La cacería en la zona ha sido realizada usando diferentes herramientas, como perros, yango (trampa), lazo y escopeta; sin embargo, anteriormente la escopeta usada era más artesanal, conocida como chispun o chaspó, mientras que ahora se usan escopetas más sofisticadas (p.e. 16). El uso de estas herramientas varía dependiendo de la especie objetivo y con el tiempo (hace más de 10 años y ahora). El guatín (*Dasyprocta punctata*) y el tatabro (*Tayassu tajacu*) se han capturado con perro, lazo y yango (este último ya no se usa actualmente). El oso hormiguero (*Tamandua mexicana*) se caza con escopeta, yango y perro, el venado (*Mazama americana*) con lazo y perros, el paletón (*Ramphastos ambiguus*) con escopeta (antes chispun y ahora con 16), la perdiz (*Rhynchortyx cinctus*) con lazo, yango y chaspó, el tulisio (*Caiman crocodilus*) se capturaba con trasmallo y ahora además de este arte de pesca, con anzuelo y con escopeta, y la iguana se capturaba de forma manual en las playas y actualmente también se caza con lazo. El yango (trampa) ha dejado de utilizarse en la zona, usándose actualmente para la cacería de perdices. Anteriormente, la cacería se daba con fines de consumo local y familiar, pero actualmente algunas especies como el guatín, el tatabro, venado, oso hormiguero, tulisio y la iguana son comercializadas localmente. La nutria no se cazaba anteriormente, pero actualmente su cacería, con escopeta, se realiza por considerarlo afrodisíaco, y el pene del macho lo usan para remedios caseros. Otras especies tienen también usos medicinales locales con diferentes objetivos: con la manteca de la iguana se prepara un remedio para el asma, con las uñas raspadas del oso hormiguero pequeño se prepara remedio para curar el ombligo de los niños, la boa se usa como fuente para la curación de heridas, la cola del armadillo blanco para el dolor de oído, la pava para afecciones de la voz, al armadillo cola de trapo se le atribuyen propiedades abortivas, y la chora se mencionan propiedades medicinales. Según los cazadores, en la actualidad se encuentran las mismas especies que se encontraban hace 20 años, pero algunas han reducido sus abundancias considerablemente. El tulisio, la iguana, la guagua y el paletón que tienen una gran demanda de carne por su sabor, en la actualidad se encuentran en abundancias muy bajas según los pobladores. De las especies trabajadas destacan el tatabro, la guagua, el guatín, el venado, la iguana, el tulisio, el paujil, el armadillo blanco, la pava, la tortuga palmera, la tortuga negra, y la tortuga caguama por ser utilizadas para consumo familiar y además por ser fuente de ingresos económicos por medio del comercio de sus carnes.

Aprovechamiento forestal. La tala de madera se ha realizado en la zona desde hace más de 30 años, con fines de uso local, para abastecer necesidades de construcción de viviendas y potrillos, así como con fines comerciales. Anteriormente la tala de cualquier especie se realizaba con hacha, mientras hoy en día se utilizan sierras para árboles como el sajo, otobo o cuangare, mangle blanco, tangare, machare, chaquiro y chanul; machete para corozo y naidí, y aún se sigue usando hacha para la chonta o quitasol y milpeso. Durante el proceso de desembosque, se construyen mecanismos para su transporte desde el bosque, correspondientes a galerías de rodillos (mangas) con una amplitud de 4 m aproximadamente y dos rieles paralelos sobre los que se empujan el tronco completo, en bloques o teleras, tablas o de preferencia en trozas de 3.2 m de largo. Estos rieles se construyen con fustes de palos pequeños o de palmas como el naidí o el milpesos, permitiendo empujar las pesadas trozas por el suelo que a veces es muy pantanoso, sin más fuerza que la humana. En general, esta técnica se utiliza cuando la distancia entre el sitio de extracción y una corriente de agua natural es relativamente corta, es decir de no más de 2 mil metros. Pero cuando las distancias son mayores, la técnica se torna inoperante debido al gasto de tiempo y fuerza en el arrastre de la madera. Ya sobre los esteros, la madera puede ser transportada de diversas formas, por ejemplo, flotando (Figura 13), en lancha propia o alquilada.



Figura 13. Corteros embalsan madera extraída del bosque para transportarla con la marea vaciante o bajar. Foto: Diego Morales 2019.

La mayoría de los aserradores recurren al alquiler de una lancha para sacar la madera del bosque, y quienes no cuenta con el recurso para alquilar o una lancha propia, optan por embalsar la madera



(flotando), utilizando otras especies maderables sin valor comercial (generalmente balsa *Ochroma pyramidale*), que facilitan la flotación y son amarradas con bejucos o con la corteza de palmas como el naidí, o con cables de acero y grapas. Estas son arrastradas por las corrientes del río hasta los puntos de destino final.

Las especies de mayor importancia en términos de usos para construcción y que son perseguidas mayoritariamente por su valor comercial corresponden a: *Brossimum utile* (sande), *Camposperma panamensis* (sajo), *Otoba gracilipes* (cuangare), *Symphonia globulifera* (machare), *Humiriastrum procerum* (chanul) y *Carapa guianensis* (tangare), *Mora oleifera* (nato), y dentro de los mangles están *Pelliciera rhizophorae* (piñuelo) y *Rhizophora mangle* (mangle rojo). Algunas especies de importancia alimenticia, que también son usadas en construcción de tejados y para diversos usos son: *Eutherpe oleracea* (naidi), *Manicaria saccifera* (jicara), *Bactris* sp. (palma de corozo) y la *Oenocarpus bataua* (palma de milpeso). En cuanto a especies de uso medicinal, para diversas dolencias, se referencian los usos de algunas partes de plantas como: *Rhizophora mangle* (corteza), *Manicaria saccifera* (frutos), *Mora oleifera* (corteza, hojas). Adicionalmente, otras plantas encontradas en el bosque durante las jornadas de tala tienen alguna utilidad práctica (amarres, palancas para canoas, fabricar herramientas, etc.). Los canales comerciales varían según el producto y las técnicas de extracción y procesamiento. Así, la venta del producto se puede realizar de manera local, (p.e. a carpinteros, terceros de la comunidad y aserraderos que se ubican cerca de las bocanas), aunque la mayoría la transportan a los centros comerciales regionales como Buenaventura para vender a un intermediario, propietarios de depósitos o aserríos (Anexo 2).

1.2.2 ANÁLISIS PREDIAL Y SECTORIAL

Análisis Predial

En el marco de la declaratoria para esta área protegida, se realizó un estudio jurídico sobre los predios que componen el polígono de la potencial área protegida (ver detalles metodológicos en Anexo 3). Se identificaron treinta y dos (32) predios, de los cuales se pudo tener acceso a información a 28 folios de matrícula a través de la Ventanilla Única de Registro. De ese análisis se obtuvo lo siguiente: una pequeña proporción de títulos privados (232.5 ha), correspondientes a veintidós (22) globos excluidos de adjudicatarios y que aún son propietarios, y ocho (8) fueron cedidos al territorio colectivo de la Comunidad Negra del Río Naya. De igual manera existe dentro del polígono objeto del presente proceso, dos predios correspondientes al resguardo indígena Eperara - Siapidara de Isla del Mono (161.6 ha) (Figura 15, Anexo 3). Lo anterior permite determinar que la mayor parte del territorio terrestre del polígono pertenece a territorios colectivos, por lo que es fundamental establecer acuerdos frente al uso del territorio y su zonificación con estos grupos étnicos, teniendo en cuenta que son ellos quienes predominan en el territorio y podrían realizar sus actividades de tal manera que permitan lograr los objetivos de conservación del área.

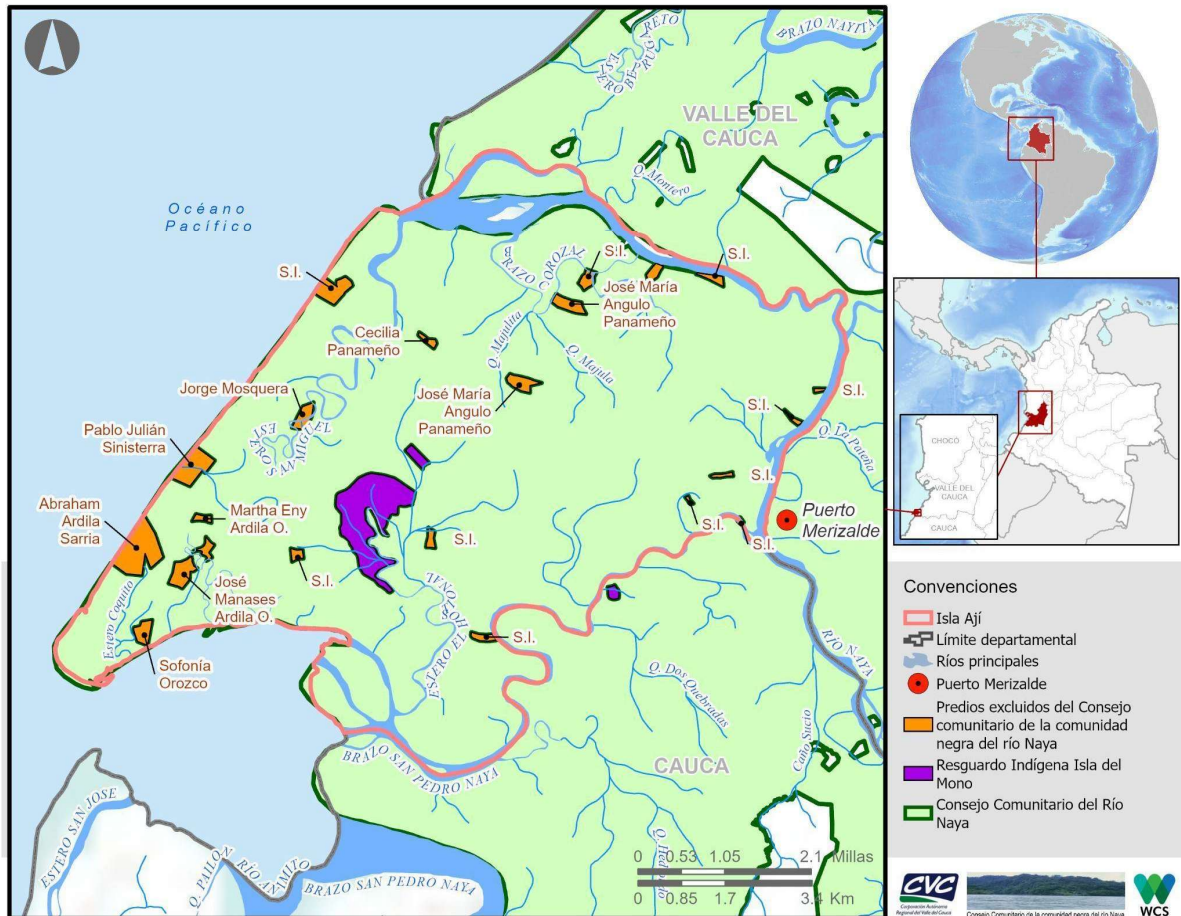


Figura 14. Mapa predial con la ubicación espacial de 22 globos excluidos (compuestos por 1 o más predios) en el polígono de Isla Aji, Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya. Fuente: Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras (IGAC, 2018), Resguardos indígenas (IGAC, 2018) y Resolución de titulación colectiva del Consejo Comunitario (para los globos excluidos). Elaborado por WCS 2019.

Análisis sectorial

Buscando contar con la mayor claridad frente a la situación de posibles proyectos sectoriales públicos y privados en el área a declarar, durante los años 2019, 2020 y 2021, se remitieron cartas de consultas a diversas entidades que la normativa establece (Análisis de los aspectos jurídicos y de tenencia de la tierra. Anexo 3). De las respuestas obtenidas desde las diferentes entidades se deben mencionar especialmente aquella entregada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual enuncia lo siguiente:

“Una vez revisada la información cartográfica y de acuerdo con la base de datos de este Ministerio, se encontró que el polígono de referencia, se traslapa 9197 Has aproximadas con áreas tipo A; 8.4 Has aproximadas con áreas tipo B de la Reserva Forestal Pacifico establecida mediante la Ley 2ª de 1959



y en 8781 Has aproximadas con Áreas con Previa Decisión de Ordenamiento (comunidad negra del río Naya)”

De lo anterior es imperante mencionar las determinaciones que expone la ley 2ª de 1959 frente al territorio y en especial lo que la Resolución 1926 de 2013, “Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2ª de 1959 y se toman otras determinaciones”, expone frente a los diferentes tipos de zona, para comprender la destinación que se debe otorgar a estos espacios:

Zona tipo A: Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica. Zona Tipo B: Zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

De igual manera, es importante aclarar que la Reserva Forestal del Pacífico a la que hace la referencia la ley 2ª de 1959 y que regula la resolución antes mencionada, no es un área protegida, sino una estrategia de conservación in situ por lo que es compatible y se puede traslapar con una figura de área protegida. Sin embargo, la condición más restrictiva sobre ciertos espacios es la que debe predominar y por ello en la zonificación de las áreas protegidas se debe tener en cuenta estos factores espaciales.

Por último, pero no por ello menos importante, es necesario mencionar la existencia de un título minero en etapa de exploración. Dentro del trámite del título minero se está adelantando un reconocimiento de propiedad privada, que se puede definir como aquel derecho subjetivo sobre la propiedad privada de las minas, los cuales fueron reconocidos por el Consejo de Estado y por ello se pueden inscribir en el Registro Minero como minas de propiedad de un particular, es aquí donde el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya como titular del predio que se superpone con el polígono del título debe ejercer la oposición sobre la propiedad de las minas. Adicionalmente, es trascendental tener en cuenta esta situación frente a una eventual actividad de extracción, pues las únicas áreas excluidas de minería son las estipuladas dentro del artículo 34 de la Ley 685 de 2001 “Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 34. Zonas excluibles de la minería. No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, expresamente excluyan dichos trabajos y obras. Las zonas de exclusión mencionadas serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales de carácter regional y zonas de reserva forestal. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero. Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar



expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.

Es entonces vital tener en cuenta lo mencionado por el artículo 34 entre otras razones porque es necesario contemplar la posibilidad de una extracción del área protegida y de igual forma por la existencia de una posible explotación en gran parte de la zona con función amortiguadora del área protegida.

1.2.3 Aspectos tensionantes Situaciones de manejo (análisis de presiones - presente y amenazas – futuro)

Motores de pérdida de la biodiversidad (Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos). Analizarlos desde la PNGIBSE.

Análisis de presiones y amenazas sobre el área protegida. Considerar al área en su conjunto. Cuáles son las presiones sobre ella, cuáles son las debilidades internas y las amenazas, incluidas Las potenciales, tales como polígonos mineros o vías en la zona de influencia, proyectos de desarrollo de agropecuario o turístico, entre otros. Se debe analizar teniendo en cuenta los motores de pérdida de biodiversidad identificados en el diagnóstico biológico, pero también otras amenazas que pueden estar por fuera del área o pueden ser potenciales.

- **Conflictos socio ambientales en el área protegida y estrategias de manejo.** Identificar conflictos sociales relacionados con la conservación en la Reserva o en la zona de influencia. Evidenciar cuales han sido los mecanismos de manejo de esos conflictos.

1.2.4. Aspectos sobresalientes del área protegida (Servicios ecosistémicos o contribuciones y beneficios)

Los servicios ecosistémicos (SE) son los elementos de los ecosistemas que son utilizados (activa o pasivamente) para generar bienestar humano. Esto implica que los SE tienen que ser el resultado de procesos ecológicos y que no necesariamente tienen que ser utilizados de manera directa por la sociedad. A partir de ejercicios de participación comunitaria, los actores identificaron los esteros, manglares, bosques y la provisión de alimentos como las áreas de importancia para la prestación de SE.

La declaratoria del área protegida permitirá en el corto, mediano y largo plazo mejorar la planificación y gestión de los recursos naturales de la zona de Isla Ají, con un proceso que genere conciencia en las comunidades sobre la importancia del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (flora, fauna e hídricos).

La planificación en el manejo del área, permite que se organicen las acciones de aprovechamiento; las personas podrán seguir desarrollando sus prácticas tradicionales de producción comunes en la zona como es la agricultura, pesca, cacería, aprovechamiento forestal, pero se espera que con la implementación del plan de manejo, estas actividades sean reguladas para garantizar el



aprovechamiento sostenible de los recursos, y recuperar aquellos microecosistemas, especies de flora y fauna y costumbres que se han ido perdiendo, como por ejemplo la mano cambiada, las áreas de barbecho o recuperación, y así mismo fomentar el aumento de la cultura de resiembra de especies forestal. Con esto también se espera disminuir la presencia de cultivos de uso ilícito en la zona.

Así mismo, se espera que con el fomento de la actividad turística en la zona se aperture un nuevo nicho económico en el que todos podrán participar conforme a sus habilidades y conocimiento del sector, brindando nuevas oportunidades de crecimiento económico en un territorio que ha sufrido los estragos de la violencia y cuyo proceso de desarrollo económico y social también se vio afectado por la pandemia.

1.1.1 Aspectos Administrativos

Identificar autoridades ambientales.

Identificar autoridades político administrativas.

Describir los aspectos más relevantes a nivel operativo para la administración del área protegida, por ejemplo, quién la administra, cómo se administra, personal destinado, recursos destinados, infraestructura de administración, si se hace evaluación de la efectividad, entre otros aspectos. **Se debe revisar los ítems del aplicativo para el análisis de efectividad del Ministerio para las áreas protegidas del SINAP** (Minambiente, WWF., 2020).

Se deben identificar todas las inversiones que se hacen en el área por parte de los diferentes actores, debe caracterizar las inversiones y alimentar con ellos la matriz de seguimiento a la implementación, pero también para construir la estrategia de sostenibilidad

1.1.2 Objetivos y objetos de conservación

Los objetivos de conservación propuestos surgen a partir de la información de los estudios de diagnóstico que incluyeron las caracterizaciones biológicas, información social, económica y cultural, información predial del área de estudio y los análisis espaciales. Una vez analizada la información de manera integral, se propusieron unos primeros objetivos de conservación, los cuales se discutieron de manera participativa en un comité técnico con funcionarios de la CVC y en dos talleres participativos con las comunidades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya. Los resultados de este proceso participativo de análisis y discusión son la propuesta de objetivos y objetos de conservación que se muestra en la Tabla .

En términos generales, el objetivo 1 se relaciona con los ecosistemas marino-costeros, y se identifican dentro del mismo los bosques de tierra firme, manglares, estuarios (representados en bocanas, pozas y esteros) y bosques de transición (guandal y naidizal). El objetivo 2 se relaciona con áreas importantes para las especies migratorias, entre las que se incluyen tortugas marinas, aves marinas y playeras, y



ballenas jorobadas. El objetivo 3 se relaciona con las especies de fauna y flora importantes para la seguridad alimentaria, economía e identidad cultural de las comunidades, como peces, elasmobranquios, piangua, cangrejo azul, especies cinegéticas y maderables (Tabla 3).

Tabla 3. Objetivos de conservación propuestos, concertados y ajustados para el Distrito de Manejo Integrado "Isla Aji".

Objetivos de conservación	Objetos de conservación
1. Preservar una muestra representativa de sistemas ecológicos marino-costeros que permita a la comunidad nayera hacer uso sostenible de los recursos naturales.	Manglar Guandal Naidizal Estuarios (bocanas, pozas, esteros) Bosques de tierra firme
2. Mantener hábitats esenciales para la supervivencia de las especies migratorias que visitan el litoral del Pacífico colombiano cada año.	Playas de anidación de tortugas marinas Áreas de congregación de aves marinas y playeras Rutas de migración de ballenas jorobadas.
3. Mantener en buen estado la flora y fauna silvestre y los espacios naturales, que soportan el desarrollo socioeconómico y la identidad cultural de la comunidad nayera.	Especies de peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria Tiburones y rayas Bancos de piangua Cangrejo azul Especies cinegéticas Especies maderables

Bosques de tierra firme

Hace referencia a la cobertura boscosa no inundable cuya vegetación está compuesta por árboles de gran talla, palmas, arbustos, epífitas y herbáceas. Presenta también un sotobosque cubierto por una gruesa capa de hojarasca y material orgánico. Se evidencian diferencias en el uso y presiones ejercidas en este ecosistema entre la zona norte y sur de la Isla. En la zona sur se han presentado históricamente procesos de intervención que han derivado en la transformación de la tierra para actividades agrícolas y ganaderas hasta que fueron dedicadas a procesos de conservación por parte del señor Sofonías Orozco dentro de su predio, permitiendo la recuperación de los recursos naturales y la existencia de un bosque en estadios avanzados de regeneración.

Por el contrario, en la zona norte, no se evidencia ningún tipo de protección, aunque el ecosistema presenta condiciones de un bosque conservado que se ve sometido a procesos extractivos por parte de los pobladores locales, mientras aún existen especies y procesos ecosistémicos de un bosque nativo.



Los bosques neotropicales contienen una enorme riqueza de especies, tanto de flora como de fauna. Estos bosques, no solo son ricos en árboles, sino también por la presencia de especies trepadoras y epífitas.

Tabla 4. Especies de bosque de tierra firme para el área de Isla Aji, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia)

Riqueza: 86 especies					
Especie	Nombre común	Estados de conservación			Endemismo
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro rojo	
<i>Ochroma pyramidale</i>	Balzo	LC			
<i>Calophyllum longifolium</i>	Aceite maría o manteco	LC			
<i>Apeiba aspera</i>	Peine de mono				
<i>Lacmellea panamensis</i>	Barbasco o arrayán	LC			
<i>Brossimum utile</i>	Sande	LC			
<i>Zanthoxylum sp.</i>	Tachuelo				
<i>Symphonia globulifera</i>	Machare	LC			

Guandal / Naidizal

Este ecosistema hace referencia a zonas inundadas por agua dulce que tienen un alto nivel freático y son ineficientes para drenar el agua acumulada de la lluvia. Se encuentra adyacente al bosque de tierra firme en lo que parecen ser coberturas poco interrumpidas; razón que hace difícil la delimitación y separación de ambos ecosistemas dependiendo la época del año en que se realice el muestreo. Al igual que el bosque de tierra firme, en la zona norte de la Isla se ha realizado extracción de madera dentro del ecosistema, facilitando la aparición de zonas transitadas y perturbadas por los habitantes de la región donde se ha interrumpido la continuidad de los estratos de cobertura vegetal.

Guandal es una palabra local que significa pantano; por tanto, bosque de guandal alude a un bosque pantanoso pero que, a diferencia de su colindante natal (nato: *Mora megistosperma*), no está influenciado por aguas salobres. Dependiendo de su composición florística cabe distinguir, entre otros, los siguientes bosques de guandal o asociaciones cuyos nombres provienen del nombre vernáculo de la especie de árbol que la caracteriza dada su mayor abundancia: por ejemplo **sajal** (sajo: *Camptosperma panamensis*), **cuangarial** (cuangare: *Otoba gracilipes*), especies de importancia económica-maderable el cual da la denominación al tipo de bosque inundable, el **naidizal** (naidí: *Euterpe oleracea*) y el guandal mixto cuya formación vegetal es más diversa (Del Valle-Arango 2000). Especies como el cuangare (*O. gracilipes*) y el sajo (*C. panamense*) se consideran especies focales debido a su estado de amenaza y al alto índice de valor ecológico relativo.

Tabla 5. Especies de Guandal para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia)

Riqueza: 60 especies					
Especie	Nombre común	Estados de conservación			Endemismo
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro rojo	
<i>Otoba gracilipes</i>	Cuangare u otobo		VU	NT	SI
<i>Camposperma panamense</i>	Sajo	LC		NT	SI
<i>Humiriastrum procerum</i>	Chanul	CR	CR	CR	SI
<i>Calophyllum longifolium</i>	Aceite maría o manteco	LC			
<i>Gustavia speciosa</i>	Manteco	VU	EN	EN	SI
<i>Brosimum utile</i>	Sande	LC			
<i>Oenocarpus bataua</i>	Milpeso	NE			
<i>Pterocarpus officinalis</i>	Suela o lorito	NT			
<i>Apeiba aspera</i>	peine de mono	NE			

Manglar

Los manglares son abundantes en las costas de la región del chocó biogeográfico y dentro del área de Isla Ají representa el 22,8% de la cobertura que delimita los márgenes marinos de la isla. Es abundante entre los esteros y disminuye en densidad y altura a medida que se adentra en el río Naya. Trae muchos beneficios a las comunidades aledañas en la lucha contra el cambio climático, la erosión costera, acceso a la madera, la vida silvestre, la pesca y una oportunidad para incentivar el ecoturismo. Por estas razones, esta área decidió proteger y conservar este ecosistema incluyéndose dentro de sus objetos de conservación para que pueda seguir proporcionando los bienes y servicios.

En Isla Ají se encuentran 5 especies de manglares, siendo *Rizophora mangle* la más dominante y está representada en todos los fragmentos de manglar que se encuentran en la isla, este ecosistema muestra una distribución de especies o zonificación que está influenciado por los niveles de inundación, la geomorfología y la salinidad.

Tabla 6. Especies de manglar y otras plantas asociadas a este ecosistema para el área de Isla Aji, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de plantas de Colombia)

Riqueza: 5 especies					
Especie	Nombre común	Estados de conservación			
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro rojo	
<i>Mora oleifera</i>	Nato	VU	EN		
<i>Rhizophora mangle</i>	Mangle rojo	LC			
<i>Laguncularia racemosa</i>	Mangle blanco	LC			
<i>Avicennia germinans</i>	Mangle negro	LC			
<i>Conocarpus erectus</i>	Mangle boton	LC			
<i>Zamia chigua*</i>	Zamia	NT	EN	VU	SI

La diversidad de fauna dentro de este ecosistema objeto de conservación es alta debido la cantidad de recursos que se encuentran y la diversidad de microhábitat que contiene, encontrando fauna desde la superficie lodosa, en los charcos, hasta en las raíces, troncos y copas de los árboles. Estos animales están representados por moluscos, crustáceos, peces, aves, insectos y mamíferos.

Estuarios (bocanas, pozas, esteros)

Los estuarios son cuerpos de agua de transición en donde ocurre la mezcla de agua dulce con agua salada del océano; el área presenta una variedad de estos en diferentes dimensiones, dentro de los cuales se encuentran la Bocana del Ají y la Bocana de Ajicito, el estero de San Miguel, el Ostional, San Pedro, Corozal, Majula, Majulita, entre otros; así como diferentes pozas que corresponde a fracciones más profundas de estos estuarios. Todo este ecosistema juega un papel muy importante en el ciclo de vida de muchas especies de peces e invertebrados de importancia comercial quienes pasan parte de su vida en este ecosistema para alimentarse, reproducirse y refugiarse de potenciales depredadores.

El cauce de estos estuarios está condicionado por las mareas y las crecidas de los ríos, y son modificados por los sedimentos, los vientos y por las comunidades, en su conjunto estas modificaciones naturales o antrópicas resultan en formaciones de barras de arenas o playas lodosas denominados como bajos.

Desde la perspectiva económica juegan un papel importante en el comercio al servir como vías de transporte marítimo para la producción agropecuaria de las comunidades, conexión entre comunidades y el casco urbano de Buenaventura y pueden llegar a tener un uso potencial en el turismo de naturaleza.



Playas de anidación de tortugas marinas

Isla Ají presenta una extensa playa de casi 9 km donde arriban tortugas marinas como la tortuga negra o verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga caguama (*Lepidochelys olivacea*), las cuales se encuentran catalogadas como En Peligro (EN; Seminoff 2004) y Vulnerable (VU; Abreu-Grobois y Plotkin 2008), respectivamente. Ambas especies se encuentran en el Apéndice I de CITES.

Las tortugas marinas presentan diversas amenazas a nivel mundial como la pesca, el consumo de huevos, el calentamiento global y capturas incidentales, entre otros. En este último caso, la captura incidental por pesquerías en el Pacífico colombiano, genera una alta mortalidad de tortugas (más de 50 individuos por año), siendo la tortuga verde o negra la más frecuente en las capturas (Rueda-Almonacid (2011).

Las áreas de anidación de tortugas, las playas, albergan una gran diversidad de invertebrados como el cangrejo fantasma (*Ocypode gaudichaudii*) y los ermitaños (*Coenobita* spp.), la lombriz de arena (*Xenosiphon branchiatus*), almejas (*Donax dentifer*), y poliquetos, entre otros. Así, con las acciones de manejo que se desarrollen será posible proteger este tipo de hábitat, importante para el ciclo de vida de las tortugas marinas, y a su vez refugio de otra gran diversidad de fauna.

Tabla 7. Especies de tortugas marinas para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de reptiles de Colombia), así como su categoría en CITES.

Riqueza: 2 especies					
Especie	Nombre común	Estados de conservación			CITES
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro rojo	
<i>Chelonia mydas</i>	Tortuga negra	EN	EN	EN	Apend. I
<i>Lepidochelys olivacea</i>	Caguama	VU	VU	VU	Apend. I

Áreas de congregación de aves marinas y playeras

Las aves marinas y playeras son organismos que dependen en gran medida del mar y de ecosistemas asociados a este como playas, bosques costeros (de manglar y de tierras firmes), islas costeras y oceánicas. Necesitan sitios para descansar o reproducirse y estos deben cumplir con ciertas características dependiendo de las exigencias de las especies.

De acuerdo a lo anterior, un sitio “importante” para las aves marinas y playeras debe reunir una serie de características que le permitan desarrollar actividades para su supervivencia. Por ejemplo, para

algunas especies un sitio puede ser importante porque presenta zonas con disponibilidad de alimento y áreas para su descanso, o sitios con características habitacionales propicias para su reproducción con disponibilidad de alimentos en las aguas circundantes.

Los planos lodosos y playas de arena son hábitat importante para el descanso y alimentación de al menos 17 especies de aves playeras registradas en el área (Anexo 1) (Tabla 8). Isla Ají hace parte de la ruta migratoria de aves playeras del Pacífico en América y es considerada uno de los 11 sitios importante para la conservación de aves playeras en Colombia (Johnston-González et al. 2010).

Las áreas de manglar son hábitat para la reproducción y descanso de aves marinas como los pelícanos (*Pelecanus occidentalis*), tijeretas (*Hirundo rustica*) o fragatas (*Fregata magnificens*), cormoranes (*Phalacrocorax brasilianus*) entre otras (Anexo 1) (Tabla 8).

Tabla 8. Especies de aves marinas y playeras para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de aves de Colombia)

Riqueza: 122 especies							
Especie	Nombre común	Estados de conservación					Migratoria (MB: Boreal; MA: Austral)
		IUCN	Res. 1912 / 2017	Libro rojo	CITES	Regional CVC	
<i>Calidris mauri</i>	Cholita /Playero occidental	LC					MB
<i>Cairina moschata</i>	Pato real	LC				S1-S1S2	
<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlo	LC					MB
<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador	LC					MB
<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepiedras	LC					MB
<i>Calidris himantopus</i>	Cholita	LC					MB
<i>Calidris alba</i>	Cholita /correlimos blanco	LC					MB
<i>Calidris minutilla</i>	Cholita /Correlimos diminuto	LC					MB
<i>Calidris pusilla</i>	Cholita /Correlimos semipalmado	VU					MB
<i>Limnodromus griseus</i>	Agujeta gris	LC					MB

<i>Actitis macularius</i>	Piuda	LC					MB
<i>Charadrius collaris</i>	Chorlito collarejo	LC					MB
<i>Charadrius semipalmatus</i>	Chorlo semipalmeado	LC					MB
<i>Charadrius wilsonia</i>	Chorlito piquigruoso	LC					MB
<i>Phalaropus tricolor</i>	Falaropo picolargo	LC					MB
<i>Tringa flavipes</i>	Andarrios patiamarillo	LC					MB
<i>Tringa solitaria</i>	Andarrios solitario	LC					MB
<i>Setophaga petechia</i>	Chipe amarillo	LC					MB
<i>Butorides striata</i>	Garcita rayada	LC					
<i>Chloroceryle americana</i>	Martín pescador	LC					
<i>Fregata magnificens</i>	Fragata	LC					
<i>Haematopus palliatus</i>	Ostrero	LC					
<i>Pelecanus occidentalis</i>	Gabán o pelícano	LC					

Rutas de migración de ballenas jorobadas.

La franja más externa del polígono marítimo del área de Isla Aji hace parte de la ruta de migración de ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*), que se desplazan entre los meses de Junio y noviembre desde sus zonas de alimentación en el hemisferio sur hasta estas zonas tropicales donde se aparean, dan a luz y crían a sus ballenatos. Durante su estancia exhiben una variedad de comportamientos como saltos, coletazos, aletazos y cantos

La conservación de estas rutas es de gran importancia debido a las funciones que cumple *M. novaeangliae* en los ecosistemas marinos, la categoría de amenaza a nivel nacional (Vulnerable), el estatus de conservación a nivel internacional y el valor potencial como un atractivo de turismo de naturaleza en el área y el cual puede ser explorado por parte de las comunidades aledañas.

La protección de esta ruta también aporta a la conservación de otras especies de mamíferos residentes de la costa pacífica colombiana, como del delfín moteado *Stenella attenuata*.

Especies de peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria



Para el área de Isla Aji, se han registrado un total de 54 especies de peces óseos que hacen parte de las capturas con diferentes artes de pesca. Gran cantidad de estas especies hacen parte de la seguridad alimentaria y la economía local de la zona.

Especies como la pelada blanca (*Cynoscion phoxocephalus*), la sierra (*Scomberomorus sierra*) y el gualajo (*Centropomus armatus*) son llamadas “especiales” por ser de gran interés comercial en la zona. Sus tallas promedio de captura se encontraron por debajo de la talla media de madurez reportada, lo cual puede deberse al uso de los trasmallos con ojos de malla inferiores a 3½ “.

Epinephelus quinquefasciatus (mero) es una especie de gran importancia económica para las comunidades, y requieren de estudios biológicos que permitan evaluar el efecto de la pesca sobre sus poblaciones. Esta especie está catalogada como Datos Deficientes tanto en la IUCN como en el Libro Rojo de peces de Colombia (2017).

Aunque las especies de pargo identificadas para la zona (p.e. *Lutjanus guttatus*, *L. argentiventris*, *L. jordani*, entre otros) son catalogadas como Preocupación menor (LC), son de gran importancia económica y de seguridad alimentaria para las comunidades de Isla Aji.

Relacionado a las pesquerías de estos recursos ícticos, están los camarones, un recurso de gran importancia económica para las comunidades de Isla Aji, siendo el de mayor interés el camarón langostino (*L. occidentalis*), aunque dependiendo de la época y el arte de pesca, también capturan el camarón titi y el camarón blanco. *L. occidentalis* se encuentra catalogado como Vulnerable a nivel nacional (Resolución No. 1912 de 2017), siendo afectado principalmente por el uso de mallas con ojos muy pequeños (< 2 ¾”) y del uso de estas artes en las bocanas y esteros. De esta forma, la implementación de buenas prácticas pesqueras en el DRMI, protegerá no sólo a los peces sino a otros recursos de importancia comercial y económica del área asociados a los mismos.

Tabla 9. Especies de peces de importancia comercial y/o de seguridad alimentaria para el área de Isla Aji, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia)

Riqueza: 54 especies				
Especie	Nombre común	Estados de conservación		
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro rojo (2017)
<i>Cynoscion phoxocephalus</i>	Pelada blanca	LC	VU	LC
<i>Larimus argenteus</i>	Boquemaxima	LC		LC
<i>Hyporthodus acanthistius</i>	Cherna	VU		NT
<i>Scomberomorus sierra</i>	Sierra	LC		
<i>Notarius troschelii</i>	Ñato	LC		

<i>Bagre panamensis</i>	Barbinche	LC		LC
<i>Lutjanus guttatus</i>	Pargo lunarejo	LC		

Tiburones y rayas

Para Isla Ají se han registrado al menos 13 especies de elasmobranquios en las capturas realizadas por pescadores de la zona, al menos 6 especies de rayas y 7 de tiburones. Todas estas especies presentan una categoría de amenaza sea a nivel nacional o internacional (Tabla 10), excepto la tintorera o tiburón tigre (*Galeocerdo cuvier*) que ha sido catalogado como casi amenazado por la IUCN y en el libro rojo de peces marinos.

Tabla 10. Especies de tiburones y rayas registradas para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia)

Riqueza: al menos 13 especies				
Especie	Nombre común	Estados de conservación		
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro rojo (2017)
<i>Aetobatus laticeps</i>	Saraza o Moropacha	VU		VU
<i>Pseudobatos leucorhynchus</i>	Guitarrilla	VU	VU	NT
<i>Hypanus longus</i>	Bagra lisa	VU	VU	VU
<i>Syracura pacifica</i>	Bagra	VU		
<i>Pristis spp.</i>	Guacapá	CR	CR	CR
<i>Mobula spp.</i>	Manta diablo	EN-VU		
<i>Carcharhinus leucas</i>	Madre cazón	VU		
<i>Carcharhinus limbatus</i>	Aletinegro	VU		VU
<i>Galeocerdo cuvier</i>	Tintorera	NT		NT
<i>Mustelus lunulatus</i>	Tollo vieja o sin muelas	LC	VU	VU
<i>Mustelus henlei</i>	Tollo vieja o sin muelas	LC	VU	VU
<i>Sphyrna tiburo</i>	Cachuda	EN		
<i>Sphyrna corona</i>	Cachuda	CR		NT

El guacapá o pez sierra (*Pristis spp.*) es una especie reconocida por la mayoría de los pescadores de Isla Ají, quienes plantean que ya casi no la ven, dado el uso indebido de redes de enmalle, a que sus hábitats se han “secado” (bocanas, pozas) y a que por temor y considerarlos peligrosos siempre han sido sacrificados al momento de su captura. Pese a ello, se tiene un registro muy reciente (Agosto-Septiembre 2020) de un individuo capturado en la Bocana de Ají grande, lo cual resalta la importancia de esta bocana y sus pozas para esta especie.

Aunque de *Mobula spp.* no se tuvo registro durante el estudio ni en estadísticas pesqueras, algunos pescadores comentan que es una de esas especies que devuelven al agua cuando caen en los artes



de pesca, al igual que sucede con la raya espinosa *Urotrygon rogersi* (la cual devuelven por no ser de interés comercial).

Bancos de piangua

Los bancos de piangua son zonas donde hay abundancia de piangua (*Anadara tuberculosa*, *Anadara similis*) o llegan de manera permanente, estas zonas se caracterizan por presentar un sustrato fangoso, dominancia de mangle rojo (*R. mangle*) y son una fuente de diversidad y de proteína para muchas personas de las comunidades aledañas, porque además de las pianguas, en algunos casos también aprovechan otras especies como el piacuil (*Littorina zebra*, *Littoraria fasciata*), el corroñoso (*Thaisella kiskiuformis*), la piangua blanca, y el tasquero (*Goniopsis pulchra*).

De manera particular, la piangua también es una fuente de ingresos para estas comunidades debido al comercio a nivel local y regional, este último a través de intermediarios provenientes de la ciudad de Buenaventura.

Para el año 2019 se registró en el área una densidad relativa de 0.35 ind/m² de piangua (*A. tuberculosa*, *A. similis*) (Obonaga 2019), la cual es baja si se compara con la densidad de 1 ind/m² registrada en el año 2007 por parte de INVEMAR y CVC para la misma área.

La protección de este objeto de conservación es importante no solo por la seguridad alimentaria, sino también por el contexto histórico y cultural que la piangua y los invertebrados asociados representan para las comunidades nayeras y para el Pacífico colombiano.

Tabla 11. Especies de invertebrados presentes en los bancos de piangua para el área de Isla Aji, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de invertebrados marinos de Colombia)

Riqueza: 37 especies				
Especie	Nombre común	Estados de conservación		
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro rojo (2017)
<i>Anadara tuberculosa</i>	Piangua hembra		VU	VU
<i>Anadara similis</i>	Piangua macho			
<i>Anadara grandis</i>	Sangara			

Cangrejo azul

Esta especie habita en zonas de transición entre el manglar y el bosque de tierra firme, denominado guandal, a lo largo de escurrimientos de agua o ríos, en terrenos que siguen teniendo niveles de salinidad y preferiblemente en zonas donde la palma de naidí (*E. oleracea*) es más abundante. Juega un papel importante en los ecosistemas, ya que reducen las hojas caídas de árboles aportando a la



exportación de materia y energía hacia los sistemas estuarinos e incrementa el reciclaje de nitrógeno en el suelo; (Twilley *et al.*, 1997, Schories *et al.*, 2003; Lindquist *et al.*, 2009). Esta especie se caracteriza por construir madrigueras con múltiples entradas y para el área de Isla Ají presenta una proporción sexual de 1:2 entre machos y hembras (Obonaga, 2019).

Por otra parte, el número de cangrejos azules en el área es bajo comparado con otras zonas como Dagua y Anchicayá, con 120 y 150 individuos respectivamente (CVC-FDRP, 2011). Siendo esto acorde con la preocupación que las comunidades presentan frente a la disminución de individuos y tallas de captura, a pesar de no encontrarse reportado en la lista roja de la IUCN, el libro rojo, ni en la resolución 1912 de 2017.

Tabla 12. Estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de peces marinos de Colombia) del cangrejo azul (*Cardiosoma crassum*)

Cardiosoma crassum				
Especie	Nombre común	Estados de conservación		
		IUCN	Resolución n 1912/2017	Libro rojo (2017)
<i>Cardiosoma crassum</i>	Cangrejo azul	NE		

Especies cinegéticas

Las especies cinegéticas hacen referencias a todo el grupo de especies que son objeto de cacería. Dentro de estas podemos encontrar especies de mamíferos, aves y reptiles que se han convertido en elementos clave para satisfacer necesidades nutricionales, medicinales y culturales.

Aves

Las aves frugívoras de gran tamaño tienen importancia como dispersoras de semillas grandes de árboles de gran porte. Especies como la lora *Amazona farinosa* y el tucán *Ramphastos ambiguus*, son “especies carismáticas” por su plumaje colorido y su cercanía con la comunidad, y a la vez son las más afectadas por el tráfico y el consumo humano.

- Se registraron 122 especies, de las cuales 42 especies son nuevas para Isla Ají, teniendo en cuenta estudios anteriores en el Río Naya.

Mamíferos

- *Choeroniscus periosus* es una especie vulnerable (VU), endémica al Chocó biogeográfico, limitada al bosque primario, siendo susceptible ante amenazas como la rápida transformación y destrucción del hábitat para la construcción de carreteras, extracción de madera y expansión de la frontera agrícola.



- El venado de montaña (*M. temama*) y la guagua (*C. paca*) son especies importantes para la conservación por presentar un uso heterogéneo del hábitat; ambas especies fueron registradas en los tres ecosistemas estudiados (bosque de tierra firme, guandal y manglar), a la vez que son parte ocasional de la dieta de las comunidades que habitan la zona.
- El mapache cangrejero (*P. cancrivorus*) sólo se registró en manglar, lo que indica una preferencia en el uso en este ecosistema que se encuentra fuertemente presionado por actividades humanas como la tala selectiva y la deforestación para cultivos de coco. Esta especie puede funcionar como indicador específico del estado de los manglares, si se tiene en cuenta que el uso que realiza este carnívoro en este ecosistema obedece principalmente a la búsqueda de piangua (*Anadara* sp.) como recurso alimenticio, molusco de gran importancia económica y de consumo para las comunidades humanas presentes en la zona.

Reptiles

- La iguana (*Iguana iguana*), aunque se encuentra en la categoría de preocupación menor (LC) según la IUCN, a nivel local parece tener una condición preocupante por el consumo local de sus huevos y carne, siendo más susceptible a ser capturada en época reproductiva.
- Isla Ají presenta una extensa playa de casi 9 km donde arriban tortugas marinas como la tortuga negra (*C. mydas*) y caguama (*L. olivacea*). Con la declaratoria y las acciones de manejo que se desarrollen será posible proteger este tipo de hábitat, importante para el ciclo de vida de estas especies catalogadas como En Peligro (EN) y Vulnerable (VU), respectivamente.
- *Rhinoclemmys melanosterna*, conocida en la zona del río Naya como tortuga palmera, está listada como una especie casi amenazada (NT) en el libro rojo de reptiles de Colombia (Castaño-Mora 2002). Es importante tener en cuenta que esta especie constituye un componente habitual en la dieta de las comunidades nayeras, y a la fecha no se ha desarrollado ninguna investigación para determinar el estado de las poblaciones que habitan esta cuenca.

Tabla 13. Especies cinegéticas para el área de Isla Ají, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libros rojos de Colombia)

Especie	Nombre común	Estados de conservación				
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro rojo (2017)	Apéndice CITES	Región I CVC
Mamíferos						
<i>Mazama temama</i>	Venado	DD				S2 (M. americana)
<i>Pecari tajacu</i>	Cafucha	LC				
<i>Dasyprocta punctata</i>	Guatín	LC				
<i>Cuniculus paca</i>	Boruga	LC			III	S1S2
<i>Sciurus granatensis</i>	Ardilla	LC				
<i>Tamandua mexicana</i>	Oso hormiguero pequeño	LC				
<i>Pecari tajacu</i>	Saíno	LC			II	S2
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria	NT	VU	VU	I	S2
<i>Caluromys derbianus</i>	Chucha lanuda	LC				S2
<i>Procyon cancrivorus</i>	Ulamán	LC				
<i>Nasua narica</i>	Cusumbi	LC				
<i>Potos flavus</i>	Perro de monte	LC				
<i>Eira barbara</i>	Zorro	LC				
<i>Bradypus variegatus</i>	Oso perezoso	LC				
<i>Dasybus novemcinctus</i>	Gurre	LC				
Aves						
<i>Amazona farinosa</i>	Lora cabeciamarilla	NT			Apend. II	
<i>Crax rubra</i>	Paufi	VU	VU	VU	Apend. III	
<i>Amazona autumnalis</i>	Lora cejirroja	LC			Apend. II	
<i>Ramphastos ambiguus</i>	Paletón	NT				
<i>Pteroglossus torquatus</i>	Pichi collarejo	LC				
<i>Cairina moschata</i>	Pato real	LC				
<i>Rhynchortyx cinctus</i>	Perdiz colorada					
<i>Odontophorus erythrops</i>	Perdiz negra					

<i>Dendrocygna autumnalis</i>	Iguaza					
Reptiles						
<i>Boa constrictor</i>	Petacona			VU	Apend. II	
<i>Caiman crocodilus</i>	Tulisio	LC			Apend. II	
<i>Chelonia mydas</i>	Tortuga negra	EN	EN	EN	Apend. I	
<i>Lepidochelys olivacea</i>	Caguama	VU	VU	VU	Apend. I	
<i>Iguana iguana</i>	Iguana	LC		LC	Apend. II	
<i>Rhinoclemmys melanosterna</i>	Tortuga palmera	NT	NT			
<i>Kinosternon leucostomum</i>	Tapacula	LC		LC		

Especies maderables

Todas estas especies tienen un índice de valor de importancia alto para la zona norte y la zona sur de la Isla puesto que contribuyen de varias maneras a los medios de vida de las comunidades aledañas a Isla Aji, dado que las prácticas agrícolas y de tala de madera son estrictamente selectivas sobre las especies que representan mayor beneficio económico para la comunidad, exactamente en las especies maderables más apreciadas como lo son el sajo, otobo, chanul, nato y el mangle rojo.

Tabla 14. Especies maderables para el área de Isla Aji, con sus estados de conservación internacional (IUCN) y nacional (Resolución 1912 de 2017; libro rojo de plantas de Colombia)

Riqueza: 86 especies					
Especie	Nombre común	Estados de conservación			Endemismo
		IUCN	Resolución 1912/2017	Libro rojo	
<i>Camnosperma panamense</i>	Sajo			NT	
<i>Dialyanthera gracilipes</i>	Cuángare		VU	NT	
<i>Dipteryx oleifera</i>	Choibá				
<i>Ochroma pyramidale</i>	Balso	LC			
<i>Humiriastrum procerum</i>	Chanul	CR	CR	CR	
<i>Cendrelan odorata</i>	Cedro				
<i>Calophyllum longifolium</i>	Aceite maría o manteco	LC			
<i>Apeiba aspera</i>	Peine de mono				
<i>Lacmellea panamensis</i>	Barbasco o arrayán	LC			
<i>Brossimum utile</i>	Sande	LC			



<i>Zanthoxylum sp.</i>	Tachuelo				
<i>Symphonia globulifera</i>	Machare	LC			

1.1.3 Definición de categoría

Las categorías de áreas protegidas que conforman el SINAP están definidas a partir de los niveles de biodiversidad, los atributos de estructura, composición y función, los ámbitos de gestión (nacional y regional), las formas de administración (públicas y privadas) y las actividades permitidas en su interior. Igualmente, debe tenerse en cuenta su estado de naturalidad, los usos actuales y su relación con el nivel de intervención que permite cada categoría de manejo, y las particularidades de su entorno socioeconómico, de tal manera que permitan su gobernabilidad en el largo plazo. Con base en la normatividad colombiana vigente y en los objetivos de conservación propuestos para el área, definidos a partir de los análisis socioeconómicos, culturales, biológicos, espaciales, prediales y sectoriales del área, y de la integración de los atributos evaluados, se define que la categoría **Distrito Regional de Manejo Integrado** es aquella que presenta mayor concordancia con el alcance y la gestión que se espera lograr en el área protegida propuesta. Esta categoría está además acorde con las características, estado de la biodiversidad y de los ecosistemas, con los servicios ecosistémicos que prestan, y a su vez, con el uso, aprovechamiento y valores tradicionales y culturales de las comunidades nayeras.

Como soporte de lo anterior, el Artículo 14 del Decreto 2372 de 2010 y 1076 de 2015, define un **Distrito de manejo integrado** como un “Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute”. A su vez, el decreto 1076 de 2015, define que “La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyo caso se denominarán **Distritos Regionales de Manejo Integrado**”. De esta forma, para el área propuesta de Isla Ají, ubicada en el departamento del Valle del Cauca, será la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) quien tendría esta función.

Esta categoría de DRMI se ajusta jurídicamente con las normas ambientales vigentes, al permitir el uso de los recursos naturales de manera sostenible y al no incidir en el dominio de la propiedad privada al interior del área. Considerando las categorías de manejo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), esta área corresponde a **Categoría VI** (área protegida con recursos manejados), esto es, un área protegida manejada principalmente para el uso sostenible de los ecosistemas naturales. Se define como un “área que contiene predominantemente sistemas naturales no modificados, que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo



sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad". Su objetivo primario es, por tanto, proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de manera sostenible, cuando la conservación y el uso sostenible puedan beneficiarse mutuamente. Otros objetivos posibles propuestos en la Categoría VI y que aplican al área propuesta son:

- ✓ Promover el uso sostenible y de bajo nivel de los recursos naturales, considerando dimensiones ecológicas, económicas y sociales.
- ✓ Promover beneficios sociales y económicos a las comunidades donde sea relevante, mientras se conserva la biodiversidad.
- ✓ Facilitar la seguridad intergeneracional para el sustento de las comunidades, asegurando así que los medios de vida sean sostenibles.

Es importante considerar que el área propuesta cuenta con diversos ecosistemas no solo terrestres (bosques de tierra firme, guandales) sino también marino-costeros, siendo incluso varios de ellos definidos como objetos de conservación (estuarios, manglares, áreas de anidación de tortugas marinas, áreas de paso de ballenas jorobadas, áreas de congregación de aves marinas y playeras, peces de importancia económica y de seguridad alimentaria). Lo anterior resalta su importancia como un Área Marina Protegida (AMP), siendo además la primera de ellas de carácter regional declarada por la CVC.

Lo anterior es acorde con lo propuesto en los criterios para aplicar las categorías de manejo de áreas protegidas de la UICN a AMPs (Day et al. 2019), donde se plantea que un área que incluya zonas terrestres y marinas pueden definirse como AMP y no requieren ser declaradas por separado (aplicando la regla del 75%). Para el área propuesta, el 61.7% corresponde a área marina y el 38.1% es área terrestre. Finalmente, siguiendo esos mismos criterios, el área propuesta, bajo Categoría VI, podría definirse como un AMP dirigida a mantener predominantemente hábitats naturales, pero permitiendo el uso sostenible de algunos recursos.

1.2 Análisis de integridad y viabilidad

PRESIONES ANTRÓPICAS

Se han logrado identificar una serie de presiones determinadas a partir de la revisión de información secundaria y de información capturada en jornadas de trabajo, realizadas en el marco de talleres comunitarios con las comunidades que usan del área propuesta como DRMI, así como aportes del equipo de trabajo. Estas presiones se espacializaron y se clasificaron considerando tres criterios: i)



Extensión geográfica; ii) Severidad; e iii) Irreversibilidad. Diferentes presiones fueron identificadas para cada objeto de conservación.

El análisis general por objeto de conservación mostró que los bancos de piangua corresponden al recurso más urgente de abordar (calificación alta), seguido de otros cinco objetos de conservación que obtuvieron una calificación media y seis objetos de conservación que obtuvieron una calificación baja. El análisis por presión mostró que el aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico es la amenaza más urgente de abordar, seguida por seis presiones que obtuvieron una calificación media; aquellas calificadas como bajas fueron aprovechamiento intensivo de huevos y captura de tortugas marinas, sobreexplotación de cangrejo azul y aumento de áreas para la agricultura.

Tabla 15. Calificación de los objetos de conservación del DRMI de acuerdo con sus presiones

Objeto de conservación	Presiones	Calificación
Guandal	Aumento de áreas para agricultura	Media
	Tala selectiva comercial sin permiso de aprovechamiento forestal	
Manglar	Aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico	Media
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Estuarios (bocanas, pozas, esteros)	Sobreexplotación de los recursos marinos	Baja
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Áreas de congregación de aves marinas y playeras	Aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico	Baja
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Ruta de migración de ballena jorobada	Captura incidental	Baja
Área de anidación de tortugas marinas	Aprovechamiento intensivo de huevos	Media
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria	Sobreexplotación de recursos marinos	Media
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Tiburones y rayas	Captura incidental	Media
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Bancos de piangua	Sobreexplotación de recursos marinos	Alta
	Aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico	
	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	
Cangrejo azul	Aumento de áreas para la agricultura	Baja
	Tala selectiva comercial sin permiso de aprovechamiento forestal	

	Sobreexplotación de cangrejo azul	
Especies cinegéticas	Sobreexplotación por cacería de subsistencia	Baja
Especies maderables	Tala selectiva comercial sin permiso de aprovechamiento forestal	Baja

Tabla 16. Calificación de las presiones identificadas sobre los objetos de conservación del DRMI, por cada situación de manejo.

Situación de manejo	Presiones	Calificación de la presión	Objetos de conservación que afecta
Aprovechamiento de recurso forestal	Aumento de áreas para la agricultura	Baja	Bosque de tierra firme, Guandal, Manglar, Cangrejo azul
	Aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico	Alta	Manglar, Estuarios, Áreas de congregación de aves marinas y playeras, Bancos de Piangua
	Tala selectiva comercial sin permiso de aprovechamiento forestal	Media	Bosque de tierra firme, Guandal, Especies cinegéticas, Especies maderables
Pesquerías artesanales e industriales	Sobreexplotación de recursos marinos	Media	Peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria, Bancos de piangua
	Captura incidental	Media	Ruta de migración de ballena jorobada, Tiburones y rayas
Manejo de residuos sólidos	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	Media	Manglar, Estuarios, Áreas de congregación de aves marinas y playeras, Áreas de anidación de tortugas marinas, Peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria, Bancos de piangua
Aprovechamiento de la fauna terrestre, costera y marina	Aprovechamiento intensivo de huevos y captura de tortugas marinas	Baja	Área de anidación de tortugas marinas,
	Sobreexplotación por cacería de subsistencia	Media	Especies Cinegéticas
	Sobreexplotación de cangrejo azul	Baja	Cangrejo azul
	Sobreexplotación por cacería de subsistencia	Media	Área de anidación de tortugas marinas



A continuación, se da una breve explicación de cada una de las presiones, considerando los resultados de la espacialización, los factores contribuyentes, los objetos de conservación que afectan, así como la calificación de la severidad de la amenaza dada por la comunidad y su calificación general teniendo en cuenta los criterios indicados anteriormente, tomando como base un modelo conceptual de estándares abiertos para la práctica de conservación.

Situación de manejo: Aprovechamiento del recurso forestal

Aumento de áreas para la agricultura

Objetos de conservación afectados: Bosque de tierra firme, Guandal, Manglar, Cangrejo azul

Factores contribuyentes: Cultivos ilícitos, pérdida en la tradición de rotación de cultivos, canales de drenaje para cultivos, inmigración de actores no miembros de las comunidades, falta de oportunidades laborales, falta de alternativas productivas.

La agricultura en Isla Ají en la actualidad es de bajo impacto lo cual se ve reflejado en la calificación baja de esta presión. Esto se debe principalmente a dos limitaciones, primero, a las plagas que proliferan desde hace unos años y que no permiten que los cultivos mantengan su cosecha, especialmente en cultivos como el chontaduro, el banano y la naranja, y segundo, a la falta de mercado para los productos. Este impacto es observable en los ecosistemas aledaños al estero San Miguel y en la zona oriental de la Isla frente al corregimiento de Puerto Merizalde, donde se pueden observar zanjas o cunetas usadas para secar terrenos inundables y así poder cultivar sobre ellos.

Aprovechamiento intensivo de recurso forestal para uso doméstico

Objetos de conservación afectados: Manglar, Estuarios, Áreas de congregación de aves marinas y playeras, Bancos de piangua

Factores contribuyentes: uso de leña para cocinar.

Esta presión ha obtenido una calificación alta tanto para el manglar como para los bancos de piangua y ha sido espacializada en la parte interna del estero San Miguel, el estero Corozal y la quebrada Majula donde las principales especies afectadas son los manglares. Estas especies son utilizadas para la construcción de vivienda y de manera más específica el mangle rojo y el mangle blanco (*Rizophora mangle*, *Laguncularia recemosa*) son especies muy utilizadas como leña por encima de especies de tierra firme o mangual, debido a su alto poder para emitir calor y a su baja producción de humo.



Tala selectiva comercial sin permiso de aprovechamiento forestal

Objetos de conservación afectados: Bosque de tierra firme, Guandal, Especies cinegéticas
Especies maderables

Factores contribuyentes: Comercio ilegal de madera, falta de licencias para el uso o aprovechamiento forestal, falta de acuerdos comunitarios para el uso del recurso forestal, falta de ordenamiento forestal en Isla Ají, falta de oportunidades laborales, falta de alternativas productivas,

A pesar de que Isla Ají cuenta con una excelente cobertura vegetal (96,26%), muchas de las especies de interés comercial se encuentran disminuidas en algunas áreas de la isla, debido a que, en el área se extrae madera sin contar con los requerimientos para hacer un aprovechamiento forestal ordenado y sostenible. Muchos de los aserradores son locales pagados por alguien externo a la comunidad, lo que ha generado conflictos con algunas personas de la comunidad debido a la apropiación de los recursos maderables del territorio colectivo. En la actualidad, esta presión tiene una calificación alta para el guandal y baja para las especies maderables ya escasas por el impacto que tuvieron en décadas anteriores.

Este impacto se encuentra principalmente en los guandales ubicados en la parte interna del estero San Miguel, la quebrada Majula y el naidizal de la quebrada Ostional, ubicada al sur de la isla y afectan principalmente al cuangare, sande, otopo, laurel, iguanero, chimboza y cedro.

Situación de manejo: Pesquerías artesanales e industriales

Sobreexplotación de recursos marinos

Objetos de conservación afectados: Estuarios, Peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria, Bancos de piangua

Factores contribuyentes: Incumplimiento de la normativa pesquera y acuerdos comunitarios existentes, Uso de artes y técnicas nocivas para el ecosistema marino (poco selectivas o no permitidas, o en áreas sensibles), incumplimiento de las tallas mínimas de captura de piangua, crecimiento de mercado (local, regional y nacional), desconocimiento de normativa y acuerdos comunitarios de pesquerías, crecimiento demográfico y tradición de consumo, Regulaciones confusas y poco difundidas, escalas espaciales y temporales de manejo no coinciden con la distribución de las especies, sus ecosistemas o épocas reproductivas, información deficiente sobre aspectos biológicos y estadísticos de los recursos pesqueros, facilidad y costo de operación de las mallas con respecto a espineles, oferta de mallas irreglamentarias, falta de inversión social, económica enfocada en desarrollar una pesquería sostenible, pocas medidas de manejo específicas de recursos pesqueros con signos de sobreexplotación, falta de capacitación y apoyo institucional, falta de articulación entre instituciones, debilidad en el alcance de la normativa pesquera.



La sobreexplotación de los recursos pesqueros en el área de Isla Ají por parte de las pesquerías artesanales e industriales tiene una calificación alta para los peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria y baja para los estuarios. Esta presión se ha dado principalmente por las prácticas inadecuadas, como el uso de chinchorro en pozas, esteros y bocanas, uso de malla de arrastre de ojo pequeño o durante jornadas extensas incluyendo la noche, el uso de artes no reglamentarios como las mallas menores a $2\frac{3}{4}$, como la lisera y toldillo, pesca de bolichero en franjas muy cercanas a la costa; todas estas han ocasionado conflictos entre los pescadores locales y externos (viento y mareas, bolicheros) provenientes principalmente de Buenaventura, como también con el gremio industrial.

Adicionalmente, esta presión obtuvo una calificación alta para los bancos de piangua debido al incumplimiento de las tallas mínimas de extracción (5 cm) establecidas para el país. Dicha calificación ha sido sustentada por las bajas tasas de captura que hoy en día viven las piangueras, debido a la alta presión al que ha sido sometido el recurso, especialmente durante años anteriores donde se exportaba en grandes cantidades hacia el Ecuador.

Su impacto se encuentra en el estero San Miguel, en la bocana de Ají Grande, en la bocana de Ajicito y en la franja costera, manglares de la caleta, ubicado en la zona norte del Estero San Miguel, en el Estero Grande, ubicado al sur de la Isla y el manglar sobre la quebrada Ostional, ubicada al sur occidente de la isla.

Captura incidental

Objetos de conservación afectados: Ruta de migración de la ballena jorobada, tiburones y rayas

Factores contribuyentes: Uso de artes y técnicas nocivas para el ecosistema marino (poco selectivas o no permitidas, o en áreas sensibles), facilidad y costos de operación de las mallas con respecto a espineles, oferta de malla irreglamentarias, falta de inversión social y económica enfocada en desarrollar una pesquería sostenible, debilidad en el alcance de la normativa de pesquerías

La captura no intencionada de recursos marinos a través de artes de pesca, así como el descarte de estas especies son denominadas como captura incidental. En Isla Ají esta práctica tiene una calificación media para los tiburones y rayas que por el uso de artes de pesca no permitidos, el uso de chinchorros, bolicheros y la pesca de arrastre de camarón de aguas someras se incrementa la probabilidad de captura. Al ser estos dos grupos declarados como recursos hidrobiológicos mediante el decreto 281 de 2021, se debe trabajar por eliminar o reducir su captura.

El impacto de esta presión sobre el corredor de ballenas jorobadas se calificó también como media, esto porque existe una cantidad de mallas que tienen longitudes de 30 paños desplegadas por diferentes pescadores viento y marea provenientes en su mayoría de la ciudad de Buenaventura que



pueden terminar obstruyendo el paso de las ballenas o estas pueden enredarse accidentalmente con las mallas.

Situación de manejo: Manejo de residuos sólidos

Contaminación por residuos sólidos y líquidos

Objetos de conservación afectados: Manglar, Estuarios, peces de importancia comercial y de seguridad alimentaria, bancos de piangua, áreas de anidación de tortugas marinas, áreas de congregación de aves marinas y playeras

Factores contribuyentes: Desconocimiento para el aprovechamiento de residuos sólidos, falta de infraestructura para la disposición y manejo de residuos sólidos, debilidad en el saneamiento básico, deficiente manejo y control de residuos sólidos

Esta presión incluye la contaminación por plásticos, químicos, aceite y gasolina derramada por parte de las diferentes comunidades que viven a lo largo del río naya, y la basura traída por la marea desde otros puntos del pacífico, así como por el mal uso de motosierras y lanchas. Esta amenaza obtuvo una calificación alta para varios objetos de conservación con una severidad muy alta en los bancos de piangua, esto porque el ecosistema manglar es uno de los que recibe la mayor cantidad de contaminantes que son arrastrados por las mareas, afectando así a toda la fauna que lo habita.

Situación de manejo: Aprovechamiento de la fauna terrestre, costera y marina

Aprovechamiento intensivo de huevos y captura de tortugas marinas

Objetos de conservación afectados: Áreas de anidación de tortugas marinas, especies cinegéticas

Factores contribuyentes: Alta demanda local y externa de proteína animal, falta de acuerdos comunitarios para aprovechamiento de fauna, falta de oportunidades laborales, falta de alternativas productivas, incumplimiento de legislación para cacería de comercio, ausencia de datos de extracción y densidad poblacional, desconocimiento de periodos reproductivos, malas prácticas de caza y extracción de fauna.

El uso de los huevos y la carne de las tortugas marinas es una actividad de oportunismo, mas no de dedicación, esto porque no hay grandes comunidades cercanas a las playas y si se encuentran con un nido o tortuga es durante una visita esporádica a la playa; tanto su carne como los huevos son considerados alimentos muy nutritivos y de buen sabor. Por todo lo anterior, esta presión presenta una calificación media y se encuentra localizada principalmente en la zona norte de la playa, donde las tortugas llegan durante la temporada de anidación.



A pesar de no tener una calificación alta es importante trabajar para reducir al mínimo esta presión en el área dado a que estas especies se ven expuestas a amenazas en diferentes etapas de su ciclo de vida (huevos, y adultos), así como por otras presiones antrópicas que van desde la captura en pesquerías a la contaminación.

Sobreexplotación de cangrejo azul

Objetos de conservación afectados: Cangrejo azul

Factores contribuyentes: Alta demanda local y externa de proteína animal, falta de acuerdos comunitarios para aprovechamiento de fauna, falta de oportunidades laborales, falta de alternativas productivas, incumplimiento de legislación para cacería de comercio, ausencia de datos de extracción y densidad poblacional, desconocimiento de periodos reproductivos, malas prácticas de caza y extracción de fauna.

Las malas prácticas en la captura de cangrejo azul tales como tapar o destruir las cuevas donde habitan, capturar con mayor frecuencia las hembras y juveniles, así como captura de grandes cantidades para el comercio, han llevado a una sobreexplotación de esta especie (*Cardiosoma crassum*). En el área de Isla Ají esta presión presenta una calificación media y fue espacializada sobre el estero Corozalito y sobre los naidizales que se encuentran subiendo por el estero Ostional en el extremo sur de la Isla.

Sobre-explotación por cacería de subsistencia

Objetos de conservación afectados: Especies cinegéticas, Áreas de anidación de tortugas marinas

Factores contribuyentes: Alta demanda local y externa de proteína animal, falta de acuerdos comunitarios para aprovechamiento de fauna, falta de oportunidades laborales, falta de alternativas productivas, incumplimiento de legislación para cacería de comercio, ausencia de datos de extracción y densidad poblacional, desconocimiento de periodos reproductivos, malas prácticas de caza y extracción de fauna.

Las poblaciones naturales de las especies objeto de cacería (especies cinegéticas) están disminuyendo en el área de Isla Ají, un lugar donde alguna vez fueron abundantes. El aumento de la población y un mejor acceso a mercados con la ciudad de Buenaventura ha dado como resultado una demanda creciente de productos de la vida silvestre. Todo esto ha ocasionado escasez de especies como el guatín (*Dasypricta punctata*), la guagua (*Cuniculus. paca*), el perico u oso perezoso (*Bradypus veriegatus*), el puerco de monte (*Tayassu pecari*), la cafucha (*Pecari tayacu*), la iguana (*Iguana iguana*), el oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), la nutria (*Lontra longicaudis*), entre otros y ha llevado a que en el área esta presión tenga una calificación media.



La espacialización se concentra en las coberturas naturales que se encuentran en inmediaciones del estero San Miguel, especialmente en la zona norte del estero.

Factores contribuyentes transversales a todas las presiones

Falta de un esquema conjunto de prevención, vigilancia y control, falta de tecnologías y capacidades conjuntas para la prevención, vigilancia y control, limitadas acciones de vigilancia y control por parte de la autoridad ambiental, pesquera y comunitaria, pérdida de tradiciones y prácticas culturales para el manejo de los recursos naturales, falta de comunicación asertiva sobre función de los recursos naturales, mecanismos de divulgación poco eficientes de normatividad sobre recursos naturales, desconocimiento del papel ecológico de ecosistemas, la fauna y flora, desconocimiento de los trámites para solicitar permiso de aprovechamiento forestal, desconocimiento de las normas de extracción de recursos naturales.

PRESIONES NATURALES

Fallas geológicas: el territorio del Municipio de Buenaventura presenta numerosas fallas geológicas entre las que se destacan la falla Buenaventura, Naya- Micay, La Sierpe, Málaga, Pichindó, ubicada a lo largo de la Bahía. La falla Naya – Micay, bordea la zona del litoral y junto con la falla Buenaventura, parecen ser las responsables del hundimiento del bloque sur de la Bahía de Buenaventura y el oeste de la costa Pacífica.

Tsunamis: fenómenos de baja probabilidad de ocurrencia en la Costa Pacífica vallecaucana; sin embargo, hay que tener en cuenta que cuatro tsunamis afectaron el litoral Pacífico colombiano durante el siglo pasado (1906, 1942, 1958 y 1979), con especial severidad los ocurridos en 1906 y 1979. La ruptura del terremoto de 1979 cubrió una brecha en la zona sísmica superficial del noroeste de Ecuador y sureste de Colombia en la región en que se había pronosticado que ocurriría. Según el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (2010), estudios recientes sugieren que esta brecha no está completamente cubierta, por lo que es probable que se presenten fenómenos de similar magnitud siguiendo la dirección norte pudiendo en ese caso afectar el Pacífico Vallecaucano (Caballero y Ortiz 2003).

Erosión costera: este fenómeno es ocasionado naturalmente por el oleaje sobre los ecosistemas costeros pero es agravado por un aumento relativo en el nivel del mar debido al cambio climático y los movimientos tectónicos, además la destrucción de ecosistemas clave como los manglares. Sin medidas de mitigación adecuadas, esa pérdida de terreno continuará en el futuro. En los próximos años, la erosión constante podría afectar a las comunidades locales de la cuenca del Naya. Un área protegida y efectivamente manejada en el delta del río Naya, Isla Ají, es una medida de mitigación a la erosión costera para la zona.



Inundaciones: Las inundaciones son fenómenos hidrológicos frecuentes en cada temporada de lluvias, ocurren cuando las lluvias son persistentes y generalizadas, ocasionando un aumento progresivo en el nivel de los ríos y quebradas, lo cual puede llegar a ser potencialmente destructivo. Isla Ají se encuentra en la desembocadura del río Naya, que posee una precipitación anual de 7000 a 9000 mm y se encuentra aledaña a zonas del valle del cauca y cauca que presentan precipitaciones por encima de los 11000 mm (Atlas climatológico de Colombia, IDEAM). Cuando estas condiciones coinciden con lluvias en el interior del país se producen crecientes súbitas que aunque no afectan grandes extensiones de tierra el poder destructivo es mayor y son las que cobran un mayor número de vidas cuando se presentan.

2. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO (FASE II. APRESTAMIENTO)

2.1 Zonificación

La zonificación del DRMI Isla Ají, se realizó acorde con lo establecido por el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.1.4.1., define la zonificación como las unidades que presentan características comunes para los fines de manejo, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación. Adicionalmente, las zonas y sus consecuentes subzonas dependerán de la destinación que se prevea para el área según la categoría de manejo definida. Así mismo, en el Artículo 2.2.2.1.4.2., se definen los usos y las actividades permitidas dentro de la zonificación.

La zonificación del DRMI Isla Ají, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, es el resultado de la construcción conjunta con los actores que participaron en los talleres de zonificación en el marco del convenio entre WCS y El Consejo Comunitario del río Naya, y el análisis del resultado participativo y posterior validación para el cumplimiento de los tres objetivos de conservación del área protegida. A continuación, se describen los criterios y el resultado final de una zonificación concertada.

Criterios y principios de la zonificación

Para determinar la zonificación del área protegida, se utilizaron criterios biofísicos, socioeconómicos y culturales, cada uno de los cuales cuenta con elementos determinantes (Figura 15). Así mismo, se definieron categorías de manejo, que se convierten en principios de la zonificación.



Figura 15. Criterios considerados para la zonificación del DRMI Isla Ají.

Zonas establecidas para un Distrito Regional de Manejo Integrado

La zonificación del DRMI Isla Ají comprende las categorías definidas por el Decreto 1076 de 2015 y 2372 de 2010 (Figura 16).

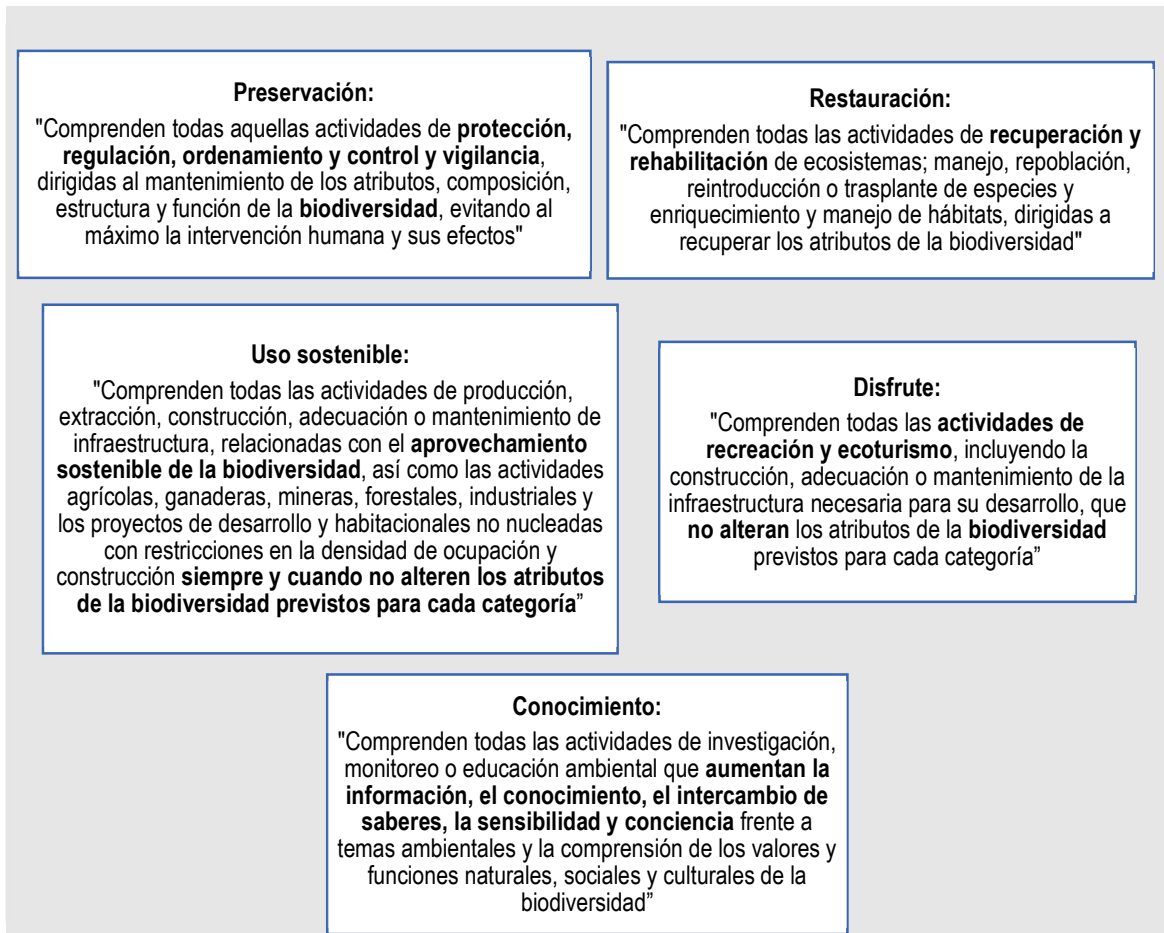


Figura 16. Categorías de manejo consideradas para la zonificación del DRMI Isla Ají, Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca). Decreto 2372 de 2010, Artículo 34, incorporado en el decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.2.1.4.1

Zonificación del DRMI Isla Ají

A partir de estas categorías y como resultado de este proceso participativo, se definieron zonas que tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida (Decreto 2372, 2010), a saber:

- i. **Zona de preservación:** Es un espacio donde el manejo está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación o transformación por la actividad humana. Esta zona debe comprender el respeto de los límites de las actividades antrópicas y debe estar dirigida por proyectos de conservación para mantenerse en el concepto de intangibilidad e inalienabilidad. Debido a las características intactas o casi intactas de su estructura ecológica, estas zonas son primordiales para lograr la relativa estabilidad ecológica en la totalidad del territorio del área protegida, contribuyendo finalmente a cumplir los objetivos de conservación del DRMI Isla Ají. El objetivo general, es el de salvaguardar la base de los

recursos, servicios ambientales y relaciones de los ecosistemas, para establecer una base genética y paisajística en beneficio común de las comunidades que tradicionalmente se han relacionado con estos ecosistemas y de otras que indirectamente se ven favorecidas.

- Áreas afectadas por tala de “Machare” al sur (zonificación comunitaria).
- Áreas afectadas por prácticas inadecuadas de tala y captura de cangrejo (Zonificación comunitaria al oriente del estero San Miguel).
- Bosques inundables y de tierra firme, manglares, guandales (coberturas naturales).
- Manglar al sur de Isla Ají (bocana Ají Grande).
- Áreas sin identificación de acciones o usos específicos y coberturas naturales.

ii. **Zona de restauración:** Es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior, de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. En las zonas de restauración se pueden llevar a cabo procesos inducidos por acciones humanas, encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida. Como el propósito de estas zonas es el manejo orientado a la futura transición a cualquiera de las demás zonas aquí propuestas, se incluyen en esta categoría muchas de las áreas que poseen valor ecológico, pero que se encuentran sometidos a una fuerte presión antrópica. El esfuerzo en estas zonas está dirigido a la recuperación de recursos naturales renovables y ecosistemas, contando en ocasiones con la capacidad de regeneración o resiliencia del ecosistema o ecosistemas en cuestión.

En las actividades de restauración se permite desarrollar actividades como herramientas de manejo del paisaje y restauración de suelos degradados, usando obras mecánicas si se requiere, siempre y cuando no afecte la integridad del área. Igualmente se podrán usar especies no nativas si es necesario, para ser usadas como pioneras, pero deben eliminarse en las etapas de sucesiones avanzadas, se pueden emplear solamente para el control y manejo de suelos muy degradados; igualmente se permiten bosques bioenergéticos, cercos vivos, agroecología o permacultura. Estas actividades se podrán desarrollar previo análisis técnico de parte de la CVC.

El destino de las áreas de restauración (para la preservación o para el uso sostenible) deberá ser ajustado y validado en el marco de la mesa de ordenamiento durante el proceso de implementación del plan de manejo.

iii. **Zona de uso sostenible. Subzona para el desarrollo:** Incluye los espacios para adelantar actividades productivas y extractivas compatibles con el objetivo de conservación del área protegida. La adecuada gestión de estas zonas implica gran responsabilidad por parte de

los actores, debido a que allí se ejercen la mayor cantidad de actividades económicas, y es allí donde se somete a mayor presión a los ecosistemas. Al igual que en todas las otras zonas, la observación del estado ecológico del medio natural funciona como un indicador certero de la capacidad de control del DRMI sobre la actividad antrópica para asegurar la protección ambiental.

- iv. **Zona general de uso público. Subzona de alta densidad de uso:** Son aquellos espacios definidos en el Plan de Manejo con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la educación, la recreación, el turismo de naturaleza y el desarrollo de infraestructura de apoyo a la investigación y la administración.

La Figura 17 muestra la zonificación teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos. La zona de preservación 4.420,5 ha, con presencia de bosques de tierra firme, manglares y bosques de transición (guandal y naidizal). La zona de restauración comprende 1.318,1 ha. La zona de uso sostenible terrestre incluye 3.320,6 ha de cultivos destinados a prácticas agrícolas que no tengan afectaciones a los elementos de conservación definidos para el DRMI Isla Ají. Si bien se planteó para la zonificación una zona de uso público o disfrute, se considera en el componente programático realizar un estudio de viabilidad turística con unos lineamientos claros. Una vez se apruebe la viabilidad, se podrán desarrollar actividades de turismo de naturaleza, como alternativa para algunos propietarios, que puedan estar relacionadas con el avistamiento de aves y recorridos por senderos y esteros, esto supeditado a no ejercer impactos sobre los objetos de conservación y respetando la capacidad de carga. La zonificación y régimen de usos podrá ser ajustada en el desarrollo de la implementación del plan de manejo del Distrito.

Zonas	Área (ha)	%
Preservación:	4.420,5	18
Restauración	1.318,1	5,3
Zona de uso sostenible terrestre	3.320,6	13,5
Zona de uso sostenible marino	14.967,3	60,8
Zona general de uso público:	573,4	2,4
Total área de estudio	24,600	100

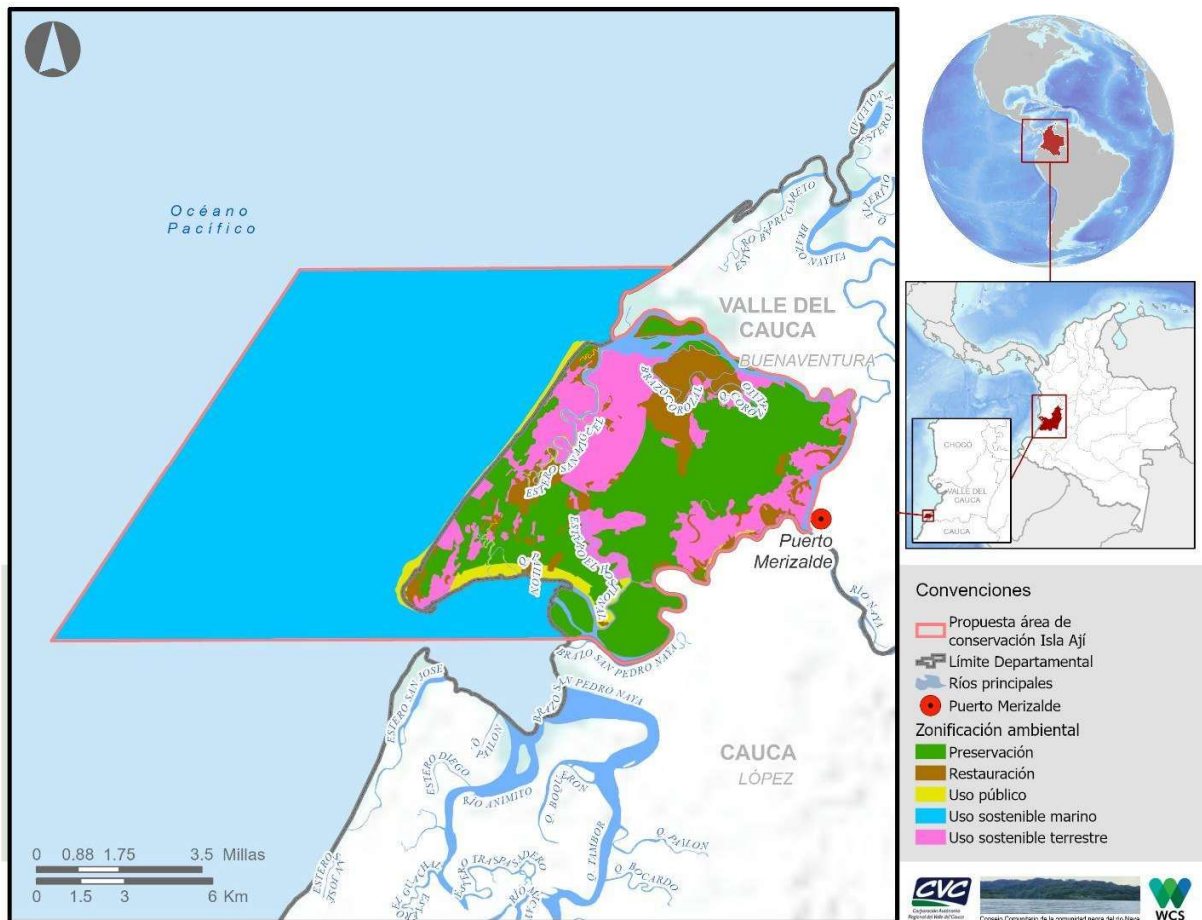


Figura 17. Propuesta de zonificación del DRMI Isla Aji concertada y valida con las comunidades.

2.2 Régimen de usos

Reglamentación jurídica

La definición de los usos y actividades permitidas para el DRMI Isla Aji, se realiza con base en las leyes, resoluciones, decretos u otros instrumentos que reglamentan el uso de los recursos y para el ordenamiento de esta área protegida. Según el decreto 2372 de 2010 le da a la categoría del Distrito de Manejo Integrado: "...Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute".



Dicho decreto cita en el artículo 35. Parágrafo 1. “los usos y actividades permitidas en las áreas protegidas que integran el SINAP, se podrán realizar siempre y cuando no alteren la estructura, composición y función de la biodiversidad característicos de cada categoría y no contradigan sus objetivos de conservación. Parágrafo 2. En las distintas áreas protegidas que hacen parte del SINAP se prohíben todos los usos y actividades que no estén contemplados como permitidos para la respectiva categoría”. Así, para la formulación del marco normativo del DRMI, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Decreta
Aprovechamiento forestal	<p>Ley 2811 - 1974 Se prohíbe destruir la vegetación que sirva de refugio o fuente de alimentación a las especies hidrobiológicas.</p> <p>Decreto 1449 - 1977 Es obligatorio proteger los ejemplares de especies de flora silvestre vedadas.</p> <p>Decreto 1449 - 1977 Es obligatorio cumplir con las disposiciones relacionadas con la prevención de incendios, plagas forestales y el control de quemas.</p> <p>Decreto 1681 de 1978 Se declaró a los manglares, estuarios, meandros, ciénagas u otros hábitats similares de recursos hidrobiológicos, como signos de protección.</p> <p>Ley 79 - 1986 Es obligatorio mantener la cobertura boscosa en una extensión de por lo menos 200 metros a la redonda desde la periferia de los nacimientos de fuentes de agua.</p> <p>Ley 79 - 1986 Es obligatorio mantener una franja no inferior a 100 metros de la línea de marea máxima a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos sean permanentes o no, y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas o depósitos de agua que abastezcan represas para servicios hidroeléctricos o de riego, acueducto rurales y urbanos, o estén destinados al consumo humano, agrícola, ganadero, a la acuicultura o para usos de interés social.</p> <p>Res. 1602 - 1995 Solamente se permite el aprovechamiento doméstico del manglar para las comunidades. Se necesita permiso especial para el aprovechamiento comercial.</p> <p>Decreto 1791 de 1996. Se permite el aprovechamiento forestal por ministerio de ley (uso de comunidades negras). Para la movilización de madera comercial es necesario un salvoconducto.</p>
Aprovechamiento de fauna marina y costera	<p>Decreto 2811 - 1974 Se prohíbe exportar individuos vivos de la fauna silvestre, salvo los destinados a investigación científica o los autorizados expresamente por el gobierno nacional Decreto 2372 - 2010 Zonas preservación: zonas en las que se debe mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos.</p> <p>Decreto 2811 - 1974 Se prohíbe adquirir con fines comerciales, productos de la caza que no reúnan los requisitos o cuya procedencia legal no esté comprobada.</p>



Decreto 2811 - 1974 Se prohíbe provocar deterioro del ambiente con productos o sustancias empleadas en la caza.

Decreto 2811 - 1974 Se prohíbe cazar o comercializar individuos de especies vedadas o cuyas tallas no sean prescritas, o comercializar sus productos.

Decreto 2811 - 1974 Se prohíbe cazar en áreas vedadas o en tiempo de veda.

Decreto 2811 - 1974 Se prohíbe usar explosivos, sustancias venenosas, pesticidas o cualquier otro agente químico que cause la muerte o la paralización permanente de los animales, salvo cuando se trate de métodos para capturar animales vivos.

Decreto 2811 - 1974 Se prohíbe hacer quemas o incendios para acorrallar, hacer huir o dar muerte a la presa.

Decreto 1076 - 2015 Se permite la caza de subsistencia. El aprovechamiento comercial de fauna silvestre sólo puede adelantarse mediante permiso, autorización o licencia.

Decreto 1681 de 1978 se declaró a los manglares, estuarios, meandros, ciénagas u otros hábitats similares de recursos hidrobiológicos, como signos de protección

Ley 2811 - 1974 Se prohíbe arrojar a un medio acuático permanente o temporal productos, sustancias o desperdicios que puedan causar daño a la vida acuática en general, y a sus criaderos en particular.

Ley 2811 - 1974 Se prohíbe pescar en zonas y en épocas con veda y transportar o comerciar el producto de dicha pesca.

Ley 2811 - 1974 Se prohíbe destruir la vegetación que sirva de refugio o fuente de alimentación a las especies hidrobiológicas, o alterar o destruir los arrecifes coralinos y abrigos naturales de esas especies.

Ley 2811 - 1974 Se prohíbe desecar, variar o bajar el nivel de los ríos, lagunas, ciénagas o cualquiera otra fuente, con fines de pesca.

Decreto 1449 - 1977 Se prohíbe la instalación de chinchorros o trasmallos, o de cualquier otro elemento que impida el libre y permanente paso de los peces en las bocas de las ciénagas, caños o canales naturales.

Decreto 1449 - 1977 Se prohíbe la pesca con dinamita o barbasco

Res. 00695 - 2014 Se prohíbe el uso de los artes de pesca denominados riflillo y changa.

Res. 0799 - 2014 Se prohíbe el uso de especies amenazadas como carnada

Res. 02254 - 2015 Se prohíbe el uso de red de cerco en la primera milla náutica

Res. 01889 - 2016 Veda de camarón entre el 15 de enero y 15 de marzo

Res. 01856 - 2004 Se prohíbe la pesca industrial en la primera milla náutica

Agricultura

Res. 00139 - 1992 Se permite la captura de camarón con una red de mínimo $2\frac{3}{4}$; altura de 100 mallas y longitud máxima de 210 brazas; con 2 boyas de señalización en los extremos y una boya roja en el centro.

Ley 1453 - 2011 Se prohíbe instalar mallas en ríos, esteros y bocanas

Res. 0539 - 2000 La talla mínima de captura de la piangua (*Anadara tuberculosa*) es de 5 cm.

Decreto 1419-1977 Es obligatorio proteger los suelos mediante técnicas adecuadas de cultivos y manejo de suelos que eviten la salinización, compactación, erosión, contaminación o revenimiento y en general la pérdida o degradación de los suelos.

Decreto 1419-1977 Es obligatorio proteger y mantener la cobertura vegetal a lado y lado de las acequias en una franja igual a dos veces el ancho de la acequia.

Regulación de los usos y las actividades permitidas

Construcción con actores locales

Para la definición de la zonificación y reglamentación del DRMI Isla Ají se realizaron 8 talleres presenciales los cuales contaron con la participación de hombres y mujeres de diferentes grupos que realizan alguna actividad extractiva en Isla Ají. Durante los talleres, los actores identificaron las actividades permitidas y no permitidas dentro de las diferentes zonas (Tabla 17). También identificaron espacialmente dónde deberían quedar las zonas acordes con las coberturas, predios, presiones y contexto local.

Tabla 17. Acuerdos locales identificados por actores para las diferentes zonas propuestas para el área.

Captura de piangua y cangrejo azul
<ul style="list-style-type: none"> ● Veda comunitaria para la piangua por tres (3) meses (enero, febrero, marzo). ● Durante la actividad no usar petróleo y aceite como repelente. ● No cortar la raíz del mangle para pianguar. ● Veda comunitaria para cangrejo azul por tres (3) meses (por definir). ● No tapar las cuevas para capturar cangrejo ● No capturar los cangrejos pequeños (color morado). Tener en cuenta que los azules son los adultos. ● No capturar los cangrejos que tengan los huevos por fuera.
Pesca
<ul style="list-style-type: none"> ● No realizar la pesca denominada "pronpron" (golpeteo con ruido para forzar la salida de peces). ● Dejar de usar malla de ojo $2\frac{1}{2}$, usar de $2\frac{3}{4}$ para arriba.

- Pescar en pozas solo con malla de 7" para arriba.
- Bolicheros y viento y marea pesquen por fuera del área.
- Viento y marea debería pescar a partir de los 25 de profundidad.
- Ampliación de veda de camarón a 3 meses
- Establecer veda para algunas especies de importancia alimentaria
- Área de uso sostenible marino sea exclusivo para pesca de pescadores locales.

Aprovechamiento forestal

- Respetar la zonificación que se acuerde y no se tale en zonas de preservación y sembrar en zonas de restauración.
- Por cada árbol talado se debe sembrar 5 (reafirmar acuerdo).
- Esperar que algunas especies tengan diámetro mínimo 50 cm (cuangare, sajo, otobo) para talarlos.
- Realizar restauración en lugares donde se ha sacado madera y están muy deteriorados (restauración activa).
- Incentivar el uso de hacha ya que la motosierra no permite "retoño".
- No cortar la palma completa de Naidí cuando se quiere bajar el racimo.

Cacería

- Establecer veda en diciembre y enero que se restrinja la cacería de la guagua. Cazar iguana solo para el sustento familiar.
- Hacer cacería con escopeta y lazo, no con yango y perro.
- Establecer una veda para la guagua en la época que está preñada y cuando la cría es pequeña. No usar lazo en esta temporada.
- Establecer veda para la iguana en los meses de enero y febrero cuando la hembra está con huevos.
- Evaluar las especies que más se capturan para conocer épocas reproductivas y establecer vedas.

Agricultura

- No cortar árboles maderables en áreas de cultivos
- Sembrar árboles cuando se corten en las áreas de cultivo
- No expandir los cultivos a zonas de preservación
- Acuerdo para no cortar las palmas de naidí para extraer racimo

Actividades permitidas (principales y compatibles)

Se mencionan las actividades permitidas, diferenciadas por aquellas principales y compatibles, entendiendo que en su mayoría son condicionadas de una u otra forma (p.e. investigación requiere un permiso)

Zona de preservación

Actividades permitidas
<p>Uso principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preservación ● Control y vigilancia ● Monitoreo de los objetos de conservación <p>Uso Compatible</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Educación ambiental dirigida ● Liberación de especies de fauna nativa a partir de estudios que soporten su introducción y bajo protocolos de la autoridad ambiental ● Investigación científica ● Aprovechamiento productos no maderables del bosque ● Recolección de material biológico para propagación de especies nativas en el marco de planes de restauración ● Aprovechamiento de la biodiversidad nativa ● Construcción de infraestructura

Zona de restauración

Actividades permitidas
<p>Uso principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Restauración de los objetos de conservación ● Actividades de recuperación, enriquecimiento, rehabilitación de ecosistemas y rondas hídricas con especies nativas. ● Establecimiento de infraestructura asociada a la producción de material vegetal: para propagar especies nativas y que se encuentren en el área de influencia del DRMI. ● Manejo, repoblación, reintroducción o trasplante dirigido bajo un protocolo de especies nativas. ● Implementación de procesos de restauración pasiva y activa ● Prevención, control y vigilancia <p>Uso compatible</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Investigación científica ● Educación ambiental ● Monitoreo de objetos de conservación ● Desarrollo de estrategias la conservación de la biodiversidad ● Sustitución de actividades productivas agropecuarias ● Aprovechamiento productos no maderables del bosque



- Liberación de especies de fauna nativa a partir de estudios que soporten su introducción y bajo protocolos de la autoridad ambiental
- Extracción de recursos biológicos de importancia cultural y de la soberanía alimentaria de las comunidades locales bajo acuerdos de conservación

Zona de uso sostenible. Subzona para el desarrollo

Actividades permitidas
<p>Uso principal</p> <ul style="list-style-type: none">• Reconversión de prácticas productivas agropecuarias convencionales a prácticas productivas agropecuarias sostenible y tradicionales (rotación de claro en el bosque)• Aprovechamiento sostenible de recurso hidrobiológico y pesquero• Aprovechamiento sostenible de la Biodiversidad.• Aprovechamiento sostenible de especies forestales maderables• Aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque• Prevención, control y vigilancia
<p>Uso compatible</p> <ul style="list-style-type: none">• Educación ambiental• Investigación científica• Monitoreo de objetos de conservación• Aprovechamiento de mangle para uso doméstico (para satisfacer necesidades vitales domésticas).• Turismo de naturaleza• Infraestructura liviana para el turismo y actividades productivas• Control mecánico y biológico para el manejo de plagas

Zona general de uso público. Subzona de alta densidad de uso

Actividades permitidas
<p>Uso principal</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades e infraestructura relacionada con la administración del área• Actividades de educación, recreación, turismo de naturaleza, científico, cultural y de bienestar que no vayan en detrimento de la biodiversidad.
<p>Compatible</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios de ingeniería para la protección costera• Restauración ecológica para protección costera• Transporte acuático• Obras transitorias autorizadas



- Uso de playas en épocas de anidación de tortugas marinas
- Uso de playas en área de descanso y alimentación de aves playeras y marinas
- Adecuación y construcción de estructuras livianas para turismo de naturaleza, recreación pasiva y educación ambiental como miradores panorámicos, puntos de avistamiento de flora y fauna en materiales como madera, piedra, guadua, entre otros.
- Creación, adecuación y mantenimiento de senderos, siempre y cuando no varíen las especificaciones técnicas y el trazado de estos.

Para todas las zonas, los diferentes tipos de usos estarán condicionados al concepto ambiental de la CVC y solo serán permitidos siempre y cuando no afecten la integridad del área protegida, es decir, su estado, sus objetivos y objetos de conservación.

3. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MANEJO

3.1 Estrategia de gobernanza

La gobernanza se refiere a las normas, instituciones y procesos que determinan cómo se ejercen el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo todos los ciudadanos, incluidas las mujeres, los hombres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, participan y se benefician del manejo y gestión del territorio. La gobernanza implica el paso de una dirección jerárquica de la sociedad a una con estilos de decisión más horizontales y cooperativos; esto es, los actores en red se relacionan de modo más cooperativo apelando enfáticamente a la negociación que a la imposición como mecanismo de acuerdo (Joquera 2011).

En Colombia, las autoridades ambientales tienen dentro de sus funciones la administración de las áreas protegidas. Sin embargo, esta forma de administración ha ido cambiando a estructuras de co-manejo o manejo conjunto, donde a otros actores sociales relacionados con el área se les reconoce su derecho a participar en las decisiones relacionadas a dichas áreas. De esta forma, la gobernanza es apropiada cuando es hecha a la medida de su contexto específico y cuando produce de manera eficaz resultados de conservación duraderos, beneficios para el sustento de las comunidades y el respeto por los derechos (Borrini-Feyerabend et al. 2014).

La estructura de gobernanza debe por tanto ser acorde a la categoría del manejo del área protegida. En este caso para Isla Ají, debe ser acorde con un Distrito regional de manejo integrado, área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, situada en territorio colectivo y presencia de predios privados de particulares e indígenas.



Así mismo, lograr un manejo conjunto requiere de procesos de gobernanza participativos y compartidos, que tengan en cuenta a todos los actores involucrados en el uso, apropiación y conocimiento de los recursos naturales. Esto requiere de condiciones básicas, como acceso a la información sobre las situaciones asociadas al uso de los recursos, libertad para expresar preocupaciones y necesidades, un entorno social no discriminatorio que asegure que las decisiones no se tomen de manera vertical y autoritaria, voluntad de negociación de las partes, confianza y seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos, entre otros (Borrini-Feyerabend et al. 2001).

Considerando lo anterior, cabe mencionar que el proceso de construcción del esquema de gobernanza que se presenta en esta sección fue generado participativamente y bajo el contexto del área protegida. El esquema de gobernanza fue construido paso a paso, partiendo de la información construida en el proceso de declaratoria del área protegida (actores, actividades, recursos, mecanismos de gobernanza locales, etc), así como de talleres participativos con todos los actores relacionados con el área.

Hacia la construcción del esquema de manejo conjunto

En los talleres de gobernanza se siguieron diferentes pasos para lograr construir participativamente el esquema de manejo conjunto. En primer lugar, era importante que los participantes entendieran el concepto de gobernanza, qué implica este término y su relación con las áreas protegidas, así como las diferentes estructuras que pueden presentarse. Ya con estos conceptos se definieron posteriormente los puntos clave para definir el esquema, a saber: actores, instancias, componentes, funciones, principios y procedimientos. Todos en conjunto, permitirán delimitar las acciones y dar soporte para el funcionamiento del esquema, logrando su sostenibilidad a largo plazo.

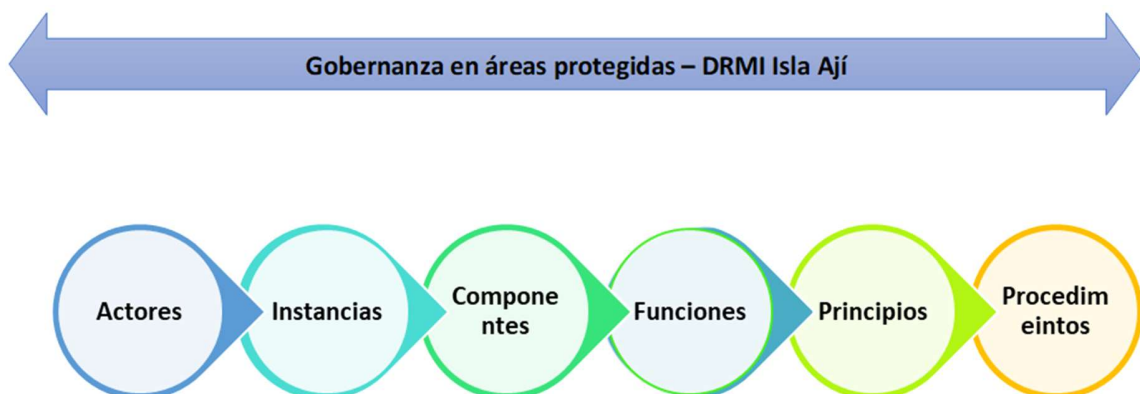




Figura 18. Puntos clave en el proceso de construcción del esquema de manejo conjunto del DRMI Isla Aji.

El esquema de manejo conjunto o de co-manejo en un área protegida es el mecanismo por el cual se articulan todos estos **actores**, las instituciones, el consejo comunitario, los usuarios; es la herramienta principal de la toma de decisiones de esa área protegida, que **instancias** vamos a definir, que **componentes** la conforman y las funciones de cada uno. Es importante garantizar un **funcionamiento** operativo del esquema de manejo, a través de espacios de evaluación, retroalimentación y discusión abierta y constructiva, asegurando que la comunicación sea efectiva, que la participación sea incluyente, y asegurando que esa gobernanza permita lograr un manejo sostenible del área, es decir, que la comunidad puede seguir haciendo sus actividades productivas pero con unos acuerdos y normas que no pongan en riesgo los recursos naturales de los que dependen. En este esquema se deben planear las acciones o **procedimientos** que permitan que el mismo sea operativo, considerando las dinámicas de las instituciones y del área misma, por lo cual a su vez debe ser abierto a aceptar e integrar cambios. A su vez, es importante que el esquema se base en unos **principios** acordes con la institucionalidad y el compromiso como miembros de una sociedad.

Conceptos de gobernanza y su enfoque para el DRMI Isla Aji

La gobernanza es la habilidad de un grupo para tomar decisiones, implementar acciones y reforzar reglas que aseguren la sostenibilidad de los recursos naturales bajo su control

La gobernanza pone en relieve:

- Las articulaciones entre quienes tienen influencia, quienes deciden, y quienes están afectados (positiva o negativamente) por las decisiones.
- Las reglas y cómo se generan o se cambian estas reglas.
- La responsabilidad asociada al ejercicio del poder y de cómo se rinde cuentas y a quién.

Un grupo de gobernanza es un grupo de personas o entidades que tienen derechos reconocidos para tomar decisiones y emitir juicios sobre el uso de los recursos naturales dentro de unas áreas determinadas, y los cuales tienen:

- Visión optimista del consenso
- Construcciones colaborativas – soluciones creativas y duraderas.
- Capaces de superar los intereses individuales
- Punto de vista y experiencia permiten el enriquecimiento del proceso y de la decisión a ser finalmente adoptada.
- Participación activa

El esquema de manejo conjunto o co-manejo del área protegida se conforma en la **Mesa de ordenamiento**. Este corresponde al mecanismo de articulación interinstitucional y comunitario y



principal herramienta de coordinación para la toma de decisiones del área protegida. La carta de navegación del esquema es el Plan de Manejo.

El principal reto del esquema de Isla Ají, será garantizar el funcionamiento operativo basado en un trabajo interinstitucional y comunitario para el cumplimiento de los objetivos del área protegida. **El objetivo del esquema será lograr un manejo sostenible, participativo y articulado del área protegida.** Esto con base en que el mismo esquema se definirá la planeación general del área, se debe validar el Plan Operativo Anual y se deberá dar el seguimiento a los indicadores generales definidos para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Actores

Como ya se ha mencionado, un buen esquema de gobernanza debe involucrar a todos los actores estratégicos del área protegida. Así, y a partir de la información recopilada durante el proceso de declaratoria, y en específico en la caracterización socio-económica y los talleres participativos de planeación estratégica, se identificaron los actores relacionados con el área protegida, tanto públicos como privados, tanto locales como externos. Estos actores fueron convocados y participaron activamente de los talleres de gobernanza de tal forma que la construcción del mismo se basó en las apreciaciones, comentarios y aportes de cada uno de ellos.

Todos estos actores tienen una misión institucional y a su vez unas funciones con respecto al área protegida, las cuales fueron identificadas por cada uno durante los talleres. Los actores identificados fueron los siguientes:



- Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)
- AUNAP
- Alcaldía (Secretaría de Desarrollo)
- Policía Nacional
- DIMAR
- Comandancia de Guardacostas del Pacífico (Buenaventura y Bahía Solano)
- Infantería
- Asociaciones locales (AINI, etc.)
- Usuarios locales (corteros, piangueras, pescadores, etc)
- Dueños de predios (+ indígenas)
- Academia (Universidades, institutos, SENA, etc)
- ONGs (WCS, otras)
- Grupos/Institutos de investigación (Invemar, etc)



Instancias

Existen diferentes esquemas de manejo identificados para áreas protegidas o áreas de conservación, las cuales varían de acuerdo con el tipo y objetivos del área y a los actores relacionados con las mismas. Algunos esquemas son más jerárquicos, otros mas horizontales, y lo importante en este

proceso fue definir aquel que sea más acorde con Isla Ají, que permita que sea operativo y que todos los actores se sientan representados en el mismo.

De esta forma, y después de una interesante y participativa discusión se planteó un esquema conformado por cinco instancias (Figura 19), a saber:

1. Mesa directiva
2. Secretaría técnica
3. Comité de implementación en territorio
4. Comité de evaluación
5. Redes de apoyo



Figura 19. Esquema de gobernanza definido participativamente para el DRMI Isla Ají.

Para cada instancia se definieron las funciones generales y los actores que harían parte de cada una, de acuerdo a su compromiso misional y con el área protegida (Tabla 18). En la siguiente sección, se detallan las funciones específicas de las instancias de la Mesa de ordenamiento, de acuerdo a los componentes definidos para el área protegida.

Tabla 18. Instancias del esquema de manejo conjunto del área protegida de Isla Ají, indicando sus funciones y los actores que las conforman.

INSTANCIA	FUNCIÓN GENERAL	ACTORES
Mesa directiva	Encargada de tomar las decisiones relacionadas al área protegida. Se apoya en la secretaría técnica.	CVC (directivo regional) Junta Gobierno Consejo Comunitario AUNAP (directora regional) Representantes de predios
Secretaría técnica	Realiza planeación y seguimiento a las acciones en el área protegida. Apoyo técnico en las acciones a realizar en el área protegida.	Consejo Comunitario CVC (técnicos) AUNAP (técnicos) DIMAR Guardacostas Nodo de pesca-Bv Mesa Ambiental del Naya Policía Ambiental Alcaldía
Comité de Evaluación	Evalúa la implementación de acciones en territorio	Junta Consejo Comunitario CVC AUNAP Nodo de pesca-Bv



		Mesa Ambiental del Naya
Comité de Implementación en territorio	<p>Encargado de velar e implementar a buen término las acciones en territorio.</p> <p>Deberán tener en cuenta las directrices dadas por la Secretaría técnica</p>	<p>Usuarios (locales y externos)</p> <p>Asociaciones</p> <p>Dueños de predios (propietarios privados)</p> <p>Consejo comunitario</p> <p>Armada (infantería y guardacostas)-CyV</p>
Redes de apoyo (técnico y financiero)	<p>Apoya en aspectos técnicos y financieros (gestión) a la Mesa de ordenamiento</p>	<p>Alcaldía</p> <p>Universidades (Univalle)</p> <p>Invemar</p> <p>SENA</p> <p>WCS</p> <p>IIAP</p> <p>Mesa Ambiental del Naya</p> <p>CVC</p>

Componentes y funciones

Para el adecuado funcionamiento de las instancias y del esquema en general, se identificaron cuatro grandes componentes: Planeación, Ejecución, Seguimiento y Sostenibilidad financiera. Para cada uno de estos componentes se definió una función general y unas funciones específicas, las cuales se detallan en la Tabla 19.

Tabla 19. Funciones generales del esquema de manejo conjunto del área protegida de Isla Ají definidas por instancia y sus respectivos componentes.

INSTANCIA	COMPONENTE	FUNCIONES GENERALES
Mesa Directiva	Planeación	1. Definir los objetivos y estrategias para la implementación de acciones consignadas en el Plan de Manejo
		2. Definir los roles y responsabilidades asignados a cada actividad definida para el esquema de gobierno local.
		3. Conseguir alianzas estratégicas en términos administrativos, técnicos y operativos para el cumplimiento de los objetivos de conservación y la sostenibilidad del área protegida.
		4. Definir los mecanismos de comunicación efectivos entre las instancias y actores de la Mesa de ordenamiento
	Ejecución	1. Mantener una comunicación efectiva entre las instancias y actores de la Mesa de ordenamiento
	Seguimiento	1. Realizar veeduría general (instituciones) del cumplimiento de normas y acuerdos consignados en el Plan de Manejo del área protegida
2. Socialización a todos los componentes sobre cambios o acuerdos a que haya lugar a la mesa de ordenamiento		

	Sostenibilidad financiera	<p>1. Definir mecanismos financieros, actividades y responsables que mantengan o incrementen los ingresos (fuentes existentes y/o nuevas alternativas) para el área protegida.</p> <p>2. Construir un Plan Operativo Anual.</p> <p>3. Asignar los recursos de acuerdo con los objetivos, estrategias y acciones definidos para el área marina protegida.</p>
Secretaría técnica	Planeación	1 Diseñar estrategias de mejoramiento a la implementación de acciones
	Ejecución	1. Mantener una comunicación efectiva entre las instancias y actores de la Mesa de ordenamiento
	Seguimiento	1. Realizar veeduría del cumplimiento de normas y acuerdos consignados en el Plan de Manejo del área protegida
	Sostenibilidad financiera	1. Elaborar un diagnóstico anual de las necesidades financieras del área marina protegida (puede solicitar apoyo a las Redes de apoyo)
Comité de implementación	Planeación	1. Definir las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
		2. Realizar la logística para actividades que se lleven a cabo en el marco de las acciones definidas en la planeación del área marina protegida.
	Ejecución	1. Implementar las acciones locales definidas en el marco de la planeación estratégica y operativa del esquema de gobernanza.
		2. Mantener una comunicación efectiva entre las instancias y actores de la Mesa de ordenamiento

		3. Socialización a todos los componentes sobre cambios o acuerdos a que haya lugar tanto a la mesa de ordenamiento como a la comunidad
Comité de Evaluación	Seguimiento	1. Realizar veeduría local (comunidades) del cumplimiento de normas y acuerdos consignados en el Plan de Manejo del área protegida
Redes de Apoyo	Ejecución	1. Gestionar alianzas estratégicas en términos administrativos, técnicos y operativos para el cumplimiento de los objetivos de conservación y la sostenibilidad del área protegida.
		1. Apoyar el desarrollo de la logística para actividades que se lleven a cabo en el marco de las acciones definidas en la planeación del área marina protegida.
	Sostenibilidad financiera	1. Apoyar el diseño de estrategias de mejoramiento a la implementación de acciones
		1. Apoyar la definición de mecanismos financieros, actividades y responsables que mantengan o incrementen los ingresos (fuentes existentes y/o nuevas alternativas) para el área protegida.
		5. Gestionar recursos para el desarrollo de las actividades/acciones definidas en el plan estratégico del área marino-costera

Principios

Es importante que el esquema de manejo esté basado en unos principios claros y bien definidos que permitan mantener y fortalecer las relaciones entre los diferentes actores y con ello, lograr espacios de construcción conjunta y el cumplimiento de las funciones y compromisos definidos en el esquema de manejo conjunta.

Los actores participantes del taller sugirieron que además de principios, el esquema de manejo debe estar regido también por valores. De esta forma, se plantean las diferencias entre principios y valores: los principios son un conjunto de parámetros éticos de carácter universal, dirigidos a orientar la vida



en sociedad y en este caso, dentro de la Mesa de ordenamiento; los valores son guías para definir el correcto comportamiento de los individuos en la sociedad. Así, se definieron 7 principios y 5 valores que regirán el esquema de co-manejo del área protegida (Tabla 20).

Tabla 20. Principios y valores del esquema de manejo conjunto del área protegida de Isla Ají.

PRINCIPIOS	VALORES
Transparencia	Sinceridad
Responsabilidad	Liderazgo
Equidad	Confianza
Lealtad	Servicio
Sostenibilidad	Dignidad
Participación	
Respeto	

Respecto a la Equidad, se planteó que al momento de la toma de decisiones sobre la implementación de acciones se tengan en cuenta las condiciones de los directos beneficiarios, y de esa forma se considere una equidad de derecho, no solo de género. En cuanto a la sostenibilidad, se plantea el velar para tener todos los procedimientos para que esa estructura se pueda mantener con todos los cambios que puedan surgir. La participación se plantea considerando la posibilidad de participar tanto los representantes de las instituciones como todos los actores, dentro de un esquema en el que cada uno tiene unas funciones y compromisos.

Aunque se definieron estos principios y valores, los mismos deben ser revisados, definidos en el contexto del área protegida y validados por todos los actores del esquema de gobernanza.



Procedimientos

El siguiente paso para complementar el esquema de gobernanza se relaciona con la definición de los procedimientos de funcionamiento que permitan la operatividad de la mesa de ordenamiento, como el número de representantes por institución para cada una de las instancias, periodicidad de las reuniones, mecanismos de comunicación, entre otros. Es importante que estos procedimientos sean acordes a las realidades actuales, al contexto del área y a las condiciones operativas de cada uno de los actores, para que su funcionamiento sea realmente eficiente. Considerar por ejemplo que el número de reuniones por año dependerá de la instancia, de los actores en ella y de la ubicación/domicilio de cada uno de estos actores, así como de los costos y presupuesto y de la relevancia de las reuniones en sí mismas para lograr los objetivos propuestos.

Para toda la mesa de ordenamiento (todas las instancias y actores que las componen) se decide realizar una reunión por año (en Buenaventura) y realizar en ellas, evaluaciones de cada una de las instancias. Para cada instancia se definen reuniones y el número de participantes de cada institución, como se muestra en la Tabla 21.

Tabla 21. Procedimientos definidos para el adecuado funcionamiento del esquema de manejo conjunto del área protegida de Isla Ají.

INSTANCIA	PROCEDIMIENTOS	PARTICIPACIÓN DE ACTORES
Mesa directiva	- 2 reuniones por año – 1 en Puerto Merizalde y 1 en Buenaventura (ocasionales en la medida en que sean requeridas)	CVC (directivo regional) (1) Junta Gobierno Consejo Comunitario (3) AUNAP (directora regional) (1) Representantes de predios (2)

INSTANCIA	PROCEDIMIENTOS	PARTICIPACIÓN DE ACTORES
Secretaría técnica	<ul style="list-style-type: none"> - 15 personas en total - Reunión principal junto con la de la Mesa de ordenamiento - Reuniones dependen del tema - Pueden generarse reuniones virtuales 	<p>Consejo Comunitario (2)</p> <p>CVC (técnicos, 1 dependiendo del tema + 1 coordinador de Cuenca)</p> <p>AUNAP (técnicos) (2)</p> <p>DIMAR (2)</p> <p>Guardacostas 2 (comandante y encargado de gestión ambiental)</p> <p>Nodo de pesca-Bv (2)</p> <p>Mesa Ambiental del Naya (2)</p> <p>Policía Ambiental (1)</p> <p>Alcaldía (1)</p>
Comité de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión principal junto con la de la Mesa de ordenamiento - Pueden generarse reuniones virtuales 	<p>Junta Consejo Comunitario (2)</p> <p>CVC (2)</p> <p>AUNAP</p> <p>Nodo de pesca-Bv (2)</p> <p>Mesa Ambiental del Naya (2)</p>

INSTANCIA	PROCEDIMIENTOS	PARTICIPACIÓN DE ACTORES
<p>Comité de Implementación en territorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1 representante de cada uno, de acuerdo a los temas, nombrado por cada institución (usuarios por Junta CC). - Trabajo conjunto en la medida que se presente 	<p>Usuarios (locales y externos)</p> <p>Asociaciones</p> <p>Dueños de predios (propietarios privados)</p> <p>Consejo comunitario</p> <p>Armada (infantería y guardacostas)-CyV</p>
<p>Redes de apoyo (técnico y financiero)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener comunicación y articulación es de gran importancia para lograr las funciones de esta instancia y el aporte de estos actores. 	<p>Alcaldía</p> <p>Universidades (Univalle)</p> <p>Invemar</p> <p>SENA</p> <p>WCS</p> <p>IIAP</p> <p>Mesa Ambiental del Naya</p> <p>CVC</p> <p>1-2 representante de cada actor, de acuerdo a los temas.</p>



Compromisos de los actores

Finalmente, y basado en el entendimiento de lo que significa el esquema de gobernanza del área protegida y el papel de cada uno de los actores para cumplir a cabalidad con sus funciones dentro de la misma, logrando con ello el cumplimiento de los objetivos de conservación, minimizando las presiones sobre los recursos naturales y beneficiando a las comunidades que dependen de ello, se realizó un ejercicio adicional donde cada actor expresó los compromisos que adquieren y esperan cumplir en el proceso de Isla Ají, basados en su misión institucional. A continuación, se detallan los compromisos de cada institución.

AUNAP

- Acompañamiento institucional desde el componente social, con capacitaciones y acompañamiento técnico.
- Realizar control y seguimiento desde la actividad productiva.
- Fortalecimiento a todo lo que tiene que ver con los proyectos, desde la actividad de pesquera.

Alcaldía Distrital (Secretaría de Desarrollo Económico y Rural)

- Mayor participación en las convocatorias
- Gestionar recursos de competencias con el área
- Apoyar posibles alianzas con otras entidades

Armada Nacional (Infantería de Marina y Guardacostas del Pacífico)

- Velar por la seguridad de las personas y del territorio en general
- Acompañamiento a la comunidad en la vigilancia y control
- Ayuda y apoyo en la conservación de especies (fauna y flora)
- Participación en estos espacios



DIMAR

- Acompañamiento técnico en actividades de investigación

Consejo Comunitario del Río Naya

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el esquema del área protegida de conformidad con los principios definidos.

CVC

- Participar en la implementación del Plan de Manejo
- Apoyar la gestión de recursos económicos para la implementación del mismo y de las actividades
- Realizar acompañamiento de la implementación de los acuerdos de manejo
- Fortalecimiento de las competencias de la junta directiva

WCS

- Gestión de recursos
- Apoyo técnico en todo el proceso
- Desarrollar y apoyar el manejo conjunto del programa de monitoreo participativo comunitario de los objetos de conservación.
- Desarrollar y apoyar de manera conjunta el programa de vigilancia de los recursos naturales, ligado a todas las instituciones.
- Capacitaciones a diferentes niveles, no solo de los recursos, sino también de la normativa que está relacionada al área protegida y en temas administrativos que facilite la buena gestión de los recursos naturales y financieros por parte del Consejo Comunitario.



Finalmente, es importante anotar que el esquema de manejo conjunto definido para el área con 5 instancias y todas sus funciones y actores no es estática y pueden ser ajustadas/complementadas de acuerdo a los cambios y dinámicas mismas de las instituciones, el área protegida y el uso sostenible y la gobernanza misma sobre los recursos naturales.

El esquema de gobernanza está propuesto, pero será revisado en el marco de la implementación del plan de manejo del área protegida.

3.2 Objetivos de gestión

Los objetivos de gestión, o de manejo, reúnen las acciones identificadas a corto, mediano y largo plazo para lograr resultados positivos que respondan a las situaciones sujetas a manejo (causas origen de las principales presiones sobre los objetos de conservación, que no permiten lograr los objetivos de conservación del DRMI Isla Ají). A continuación se presentan los objetivos de gestión para el DRM Isla Ají:

1. Promover el desarrollo de actividades económicas que oferten bienes o servicios que generen impactos positivos ambientales, sociales, económicos y culturales a la comunidad nayera en el marco del cumplimiento de los objetivos de conservación y el ordenamiento del DRMI Isla Ají (negocios verdes).
 - Promover el desarrollo de actividades productivas agropecuarias ambiental, socioeconómica y culturalmente sostenibles.
 - Orientar el desarrollo del turismo de naturaleza en el DRMI Isla Ají
 - Desarrollo de negocios verdes a partir de productos no maderables de bosques
 - Proyectos de restauración ecológica para la restauración de bosques de tierra firma y mangle del DRMI Isla Ají, con un enfoque de especies maderables comerciales que permitan mantener viveros certificados para la región.
2. Promover un uso racional de las especies de fauna y flora silvestres para mantener sus poblaciones y hábitats a lo largo del tiempo en el DRMI Isla Ají, sin afectar el bienestar físico, espiritual y cultural de las comunidades nayeras.
 - Formular e implementar un plan de manejo para el uso sostenible de cangrejo azul y especies de caza, que hacen parte de la soberanía alimentaria de las comunidades nayeras.
3. Promover pesquerías sostenibles para mantener las poblaciones y los hábitats del recurso hidrobiológico a lo largo del tiempo en el DRMI Isla Ají, sin afectar el bienestar físico, espiritual y cultural de las comunidades nayeras.
 - Formular el plan de acción e implementar algunas acciones para el uso sostenible de los recursos pesqueros e hidrobiológicos del área protegida.
4. Fortalecer procesos de capacitación y educación ambiental que permitan una mayor participación de los nayeros en la gestión ambiental del DRMI Isla Ají.



- Formular un plan para el manejo integrado de los residuos sólidos, que incluya su integración con instrumentos de planificación, políticas etc sobre el manejo integrado de residuos sólidos.
- 5. Generar procesos de sensibilización y reconocimiento de los ecosistemas marino-costeros del DRMI Isla Ají, a través de una estrategia de comunicación y divulgación.
- 6. Fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental y étnico territorial que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de la reglamentación de usos permitidos del DRMI Isla Ají.
- 7. Promover el desarrollo de estudios ambientales, socioeconómicos y culturales para informar a los tomadores de decisiones sobre el estado de los recursos naturales para la gestión sostenible del DRMI Isla Ají.
 - Monitoreo de los objetos de conservación
 - Portafolio de investigación
- 8. Fortalecer la gobernanza del DRMI Isla Ají para la implementación de la gestión sostenible de los proyectos y programas del plan de manejo con los actores públicos y privados relevantes.

3.3 Formulación de las estrategias del plan de estratégico o de acción

Los factores que contribuyen a las situaciones que afectan a los objetos de conservación dan origen a las estrategias del plan. Estos factores contribuyentes (o causas origen) se agruparon en las siguientes situaciones de manejo:

- Sobre-explotación del recurso forestal
- Expansión de cultivos agrícolas
- Sobre-explotación de fauna silvestre costera y terrestre
- Sobre-explotación de pesquerías
- Manejo inadecuado de residuos sólidos

Tabla 22. Presupuesto estimado

Programas	Valor Total	Aportes	
		CVC	Otros
Control y vigilancia	\$550,000,000	\$500,000,000	\$50,000,000
Generación de Conocimiento desde la interculturalidad	\$4,000,000,000	\$500,000,000	\$3,500,000,000
Fortalecimiento de los Sistemas productivos sostenibles, la soberanía alimentaria y los negocios verdes	\$1,500,000,000	\$500,000,000	\$1,000,000,000
Conservación y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$800,000,000	\$300,000,000	\$500,000,000
Saneamiento	\$1,200,000,000		\$1,200,000,000



Programas	Valor Total	Aportes	
		CVC	Otros
Fortalecimiento de la Gobernanza con perspectiva de género e intergeneracional convivencia para el manejo del área protegida (Mesa de ordenamiento, Comunicación y divulgación y sostenibilidad financiera)	\$900,000,000	\$500,000,000	\$400,000,000
TODOS	\$8,950,000,000	\$2,300,000,000	\$6,650,000,000

3.4 Estrategia de sostenibilidad financiera del área protegida

Con base en el anexo C de la guía de planificación de áreas del SINAP se debe construir un plan financiero y de negocios. En el DTS debe consignarse solamente un breve diagnóstico y las estrategias identificadas dentro del estudio, las cuales se deben incorporar al plan estratégico. Se deberá adjuntar el documento completo donde conste la metodología y el proceso de participación. Los resultados deben integrarse al plan estratégico como líneas de proyectos.

4. CONSULTA PREVIA

Teniendo en cuenta la relación ancestral de las comunidades negras de la Cuenca del río Naya con el territorio de interés y la presencia de un resguardo indígena (Isla del Mono) dentro del polígono de declaratoria, se protocolizó el proceso de consulta previa entre los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2021. La convocatoria fue realizada por la CVC, con injerencia en la zona, y la facilitación estuvo a cargo de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio de Interior. Así, se llevaron a cabo las etapas de pre-consulta, apertura, análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y protocolización de acuerdos (Tabla 23)

Tabla 23. Etapas de las actividades realizadas en el marco de la consulta previa del proceso de declaratoria de Isla Ajf.

Fecha	Actividad	Comunidad
Día 1: jueves, Septiembre 16 de 2021	Pre-consulta y apertura	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya
Día 2: viernes, Septiembre 17 de 2021	Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización.	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya



Día 3: sábado, Septiembre 18 de 2021	<p>La delegada del Ministerio del Interior realizó el primer llamado, pero el cabildo Isla del Mono no se hizo presente, dado que anteriormente manifestaron la intención de no hacer parte del proceso, ya que el lote que aparece registrado dentro del polígono propuesto, pertenece a un particular que ya no hace parte del resguardo y de esa manera, todo lo concerniente con el proceso deberá ser consultado con el propietario.</p> <p>En este caso se traduce a la intención de no participar del proceso de conservación. Sin embargo, aún están pendientes los dos llamados restantes (2do llamado 14 de octubre de 2021)</p>	Cabildo indígena Isla del Mono
--------------------------------------	--	--------------------------------

Pre-consulta:

Se realiza la presentación formal de la gestora de la DNCP del Ministerio del Interior y hace un recordatorio del asunto por el cual se encuentran reunidos; el ejecutor la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC en cabeza del director DARPO Dr. Edward Sevilla y Fredy Mosquera- Profesional especializado y coordinador del convenio, El representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya- Felipe Angulo, posteriormente Jesús Arley Gallego – Tesorero del Consejo y hace un llamado de asistencia de las comunidades presentes por sus delegados. En el espacio se encontraban las siguientes comunidades: Aguamansa, Joaquincito, Alambique, Joaquín Grande, Chamuscado, Santa Cruz, San Miguel, Cacao, Primavera, El Trueno, Cedrito, Puerto Merizalde, Puerto Valencia, El Encanto, San Pedro-Valle, San Pedro-Cauca, La Vuelta, Betania, Las Palmas, Pueblo Nuevo, San Fernando, San Miguel, San José.

La delegada del Ministerio efectúa la presentación y socialización del marco jurídico, conceptual y lineamientos del derecho fundamental de la Consulta Previa, y con está da apertura a la pre-consulta. Posteriormente, la delegada da el espacio para que el ejecutor inicie con la presentación del POA, por parte del supervisor del convenio Fredy Mosquera funcionario de la CVC. Acto seguido se dan a conocer las generalidades del proyecto (descripción, localización, etapas). Adicionalmente, se hace la presentación de la ruta metodológica informando que se ha sido construida de manera conjunta con la comunidad. La ruta es aprobada por las partes y por tanto la DANCP del Min. Interior da por surtida dicha etapa, para dar apertura oficial a la etapa de Consulta Previa.

Consulta y Análisis e identificación de impactos:

Para dar inicio a esta etapa, la delegada de la DANCP explica que se procede a construir y definir conjuntamente la matriz de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización de los mismos y elección del comité de seguimiento. Para



esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de diálogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad étnica cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que les permita la correcta identificación de los impactos.

En este espacio es de importancia la participación de las comunidades convocadas y se invita a que pregunten y hagan las diferentes observaciones sobre los impactos que se vayan identificando. En este espacio el funcionario de CVC (Fredy Mosquera) informa que los talleres acerca de los impactos fueron realizados en jornadas anteriores, pero sin embargo fueron socializados con los asistentes.

Formulación de acuerdos y medidas de manejo:

El funcionario de CVC (Fredy Mosquera), informa que en la matriz de impactos se incluyen las medidas de manejo y acuerdos concertados con las comunidades, los cuales también fueron aprobados por los asistentes.

Protocolización de acuerdos:

En el marco del “Proceso de declaratoria de un área protegida en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, sector Isla Aji; ubicado en la zona rural del Distrito Especial de Buenaventura” con el código de identificación interno del POA/MA: PROY-02014. El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, acuerdan:

- Que las medidas concertadas incluidas en la matriz de impactos y medidas de manejo, serán parte integral de los acuerdos del presente proceso de Consulta Previa.
- La CVC, se compromete a gestionar con las entidades competentes, la construcción, dotación y puesta en marcha de puestos de salud, que permitan mejorar las condiciones para el desarrollo de Turismo de naturaleza en el territorio.
- La CVC se compromete a cumplir con los acuerdos aquí establecidos en el marco de sus funciones y competencias, y de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995 (compilado en el decreto 1068 de 2015) y demás jurisprudencia.

De acuerdo a los anteriores acuerdos los cuales fueron concertados, la delegada del Ministerio del interior, de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, realiza la protocolización de los acuerdos, los cuales a partir de la fecha serán objeto de seguimiento para su respectivo cumplimiento.

Adicionalmente, se realiza la elección del comité de seguimiento, el cual iniciará sus funciones una vez se declare el área protegida por el Consejo Directivo de la CVC. La DANCP liderará la conformación del Comité de seguimiento y definirá sus miembros. Una vez se verificó la conformación de dicho comité, se establece que participarán del mismo:

- Un (1) delegado del Ministerio del Interior - DANCP o quien haga sus veces.



- Dos (2) delegados de la CVC (un delegado del Grupo de Biodiversidad, y un delegado de la DARPO).
- Un (1) delegado de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Seis (6) delegados del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya (Representante Legal, un (1) delegado de miembro de junta, dos (2) delegados de las comunidades que se encuentran en el polígono del área protegida, un (1) delegado que vive en Buenaventura, un (1) delegado por parte de los predios privados y un (1) delegado de la comunidad indígena de Isla del Mono.

El Consejo Comunitario notificará previamente a través del Representante legal, los delegados para esta instancia. El seguimiento se realizará una vez al año, en el marco de los acuerdos establecidos en el acta del proceso de consulta.

5. REFERENCIAS

Abreu-Grobois A. & P. Plotkin. 2008. *Lepidochelys olivacea*. IUCN Red List of Threatened Species 2013 (Version 2013.2.). Revisado en <http://www.iucnredlist.org>

Agencia de Prensa Rural. 2015. Red de Comunidades en ruptura y resistencia Colombia. RECORE. Consejo Comunitario de la Cuenca del río Naya. Disponible en URL: <https://www.prensarural.org/recorre/naya.htm>

Blanco, J. 2009. Chocó biogeográfico Colombiano: ecorregiones modelo para los estudios ecológicos de comunidades de quebradas costeras. Rev. biol. trop vol.62.

Borrini-Feyerabend G., Bueno P., Hay-Edie T., Lang B., Rastogi A. y T. Sandwith. 2014. Cartilla sobre gobernanza para áreas protegidas. Línea temática sobre Gobernanza del Congreso Mundial de Parques 2014 de la IUCN, Gland (Suiza): UICN.

Caballero, L y Ortiz, M. 2003. Evaluación del impacto de Tsunamis en el litoral Pacífico colombiano (región Buenaventura). Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (Dimar). Boletín Científico. No.9: 45-57

Castaño-Mora O.V. 2002. Libro rojo de reptiles de Colombia.

Castillo, L. Gonzalez, M. 2000. Avances en la implementación del Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca. Agenda de Investigación en Biodiversidad y especies amenazadas. CVC Dirección Técnica Ambiental. Santiago de Cali, Colombia. 66 p 2000.

CCCN Naya, Consejo Comunitario del Territorio Ancestral del Río Naya, CC de Río Naya. 2021. Acta del Primer Encuentro de Sabedores Ancestrales del río Naya. Agosto 28 y 29 de 2021.



CVC. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. 2006. Grupo de Recursos Hídricos: Distribución y análisis espacial de las variables climatológicas.

CVC, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. 2015. Instructivo: caracterización de ecosistemas del Valle del Cauca. (Informe técnico). Santiago de Cali: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC. 8 pp.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Consejo Comunitario del Territorio Ancestral del Río Naya, CC de Río 2005. Formulación del Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales en el Territorio colectivo de la cuenca del río Naya. Informe Final Inédito de Convenio: No 097-2004. 260 pp.

CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y CIAT (Centro Internacional de Agricultura Tropical). 2015. Portafolio de Estrategias para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Municipio de Buenaventura. Valle del Cauca, Colombia. 74 p.

Day J., Dudley N., Hockings M., Holmes G., Laffoley D., Stolton S. & S. Wells, 2012. Guidelines for applying the IUCN Protected Area Management Categories to Marine Protected Areas. Gland, Switzerland: IUCN. 36pp.

Díaz. J. 2015. Diagnóstico del potencial de erosión hídrica mediante técnicas de geoprocesamiento. Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima - Perú. Anales Científicos, 76 (2): 283-293. DOI: <http://dx.doi.org/10.21704/ac.v76i2.793>.

Díaz-Merlano, J. M. & Gast-Harders, F. (2009). El Chocó biogeográfico de Colombia. Ecorregiones de modelo para estudios ecológicos de comunidades costeras. Revista de Biología Tropical. Universidad de Costa Rica. 64p.

Dimar-CCCP. 2013. Estudio de la Amenaza por Tsunami y Gestión del Riesgo en el Litoral Pacífico Colombiano. Dirección General Marítima Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico. Ed. Dimar. Serie Publicaciones Especiales Vol. 8. San Andrés de Tumaco, Colombia. 129 pp

DNP. 2012. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. ABC: Adaptación Bases Conceptuales. Marco conceptual y lineamientos. Resumen ejecutivo, p11.

Galvis, J. & Mojica, J. 1993. Geología. En: Colombia Pacífico. Tomo I. Pablo Leyva (Ed). Fondo FEN, Santafé de Bogotá. 396 Pp.

Guevara-Guevara, Y.L. 2008. Efectos Sociales (daños, pérdidas y transformaciones) en las víctimas del desplazamiento forzado, casos en el Valle. Tesis de estudio. Universidad del Valle, Facultad de Humanidades. Cali, Colombia.

Herrera-Carmona, J. C., L. A. Zapata & X. Moreno-Gutiérrez (Editores) 2014. Vulnerabilidad, cambio climático y estrategias de adaptación en áreas marinas y costeras del Pacífico colombiano. WWF-Colombia. Bogotá, D. C. Colombia, 40 p.

IDEAM, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. 2019. Estudio Nacional del Agua. 2018. Bogotá: Ideam: 452 pp.



I.E.T.A, Institución Educativa Técnica Agropecuaria Patricio Olave Angulo. 2018. Fecha de consulta Agosto de 2021. Disponible en URL: <http://www.ietapoa.edu.co/>

GAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC. 2018 . Dirección Técnica Ambiental – Grupo Sistemas de Información Ambiental. Cartografía temática Ecosistema (fuente CVC-2010). 1 pliego.

IIAP, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. 2013. Proyecto Plan Estratégico de la Macrocuena del Pacífico colombiano. Convenio 419 Plan Estratégico de la Macrocuena del Pacífico Fase III. Quibdó, Chocó.

Incoder. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. 2013. Resolución N° 066440 de 19 de noviembre de 2015 emanada desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. 2015.

Johnston-González, C. J. Ruiz-Guerra, D. Eusse González, L. F. Castillo-Cortés, Y. Cifuentes-Sarmiento, P. Falk-Fernández & V. Ramírez De Los Ríos. 2010. Plan de Conservación para aves Playeras en Colombia. Asociación Calidris, Cali, Colombia.

Jorquera D., 2011. "Gobernanza para el desarrollo local," Working papers 095, Rimisp Latin American Center for Rural Development.

Lindquist E.S., Krauss K.W., Green P.T., O'Dowd D.J., Sherman P. M. & T. J. Smith. 2009. Land crabs as key drivers in tropical coastal forest recruitment. *Biol. Rev. Camb. Philos. Soc.* 84: 203–223

Obonaga L. 2019. Caracterización de invertebrados marino-costeros en Isla Ají. Wildlife Conservation Society, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya. Cali, Colombia.

Rueda-Almonacid J. V. 2011. Programa nacional para la conservación de las tortugas marinas y continentales de Colombia. Propuesta presentada al Curso – Taller para la concertación de una estrategia para la conservación de tortugas marinas y continentales con distribución en Colombia. Dibulla, Colombia. Ministerio del Medio Ambiente- Corpoguajira.

Schories D., Bergan A.B., Barletta M., Krumme U., Mehlig U. & V. Rademaker. 2003. The keystone role of leaf-removing crabs in mangrove forests of North Brazil. *Wetlands Ecology and Management*, 11, 243–255

Seminoff, J. A. 2004. *Chelonia mydas*. The IUCN Red List of Threatened Species 2004: e.T4615A11037468. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2004.RLTS.T4615A11037468.en>. Downloaded on 23 November 2015

Twilley, R.R., M. Pozo, V. H. Garcia, V. Rivera-Monroy, R. Zambrano, & A. Boderó. 1997. Litter Dynamics in the Riverine Mangrove Forests in the Guayas River Estuary, Ecuador. *Oecologia*, 111: 109-122

UNGRD, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2018. Amenaza y exposición por tsunami en el pacífico colombiano: contexto y retos de investigación. Catálogo en línea. Fecha de consulta Noviembre de 2021.



Velasco, E.R. y Dorado, L. 2021. Amenaza y exposición por tsunamis en el Pacífico Colombiano: contexto y retos de investigación. Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD). XVIII Congreso Colombiano de Geología. Agosto de 2021.



Agencia Nacional de
Infraestructura

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 12/03/2021 18:02:15
Remite:	ANI - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI - AGENCIA
Asunto:	ENCUESTA INVERSIÓN ACTI 2020 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
Destinatario:	DR-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Radicado:	"241372021" Fotos: 2

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 2

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20212000070461



Fecha: 10-03-2021

Bogotá, D.C.

Doctor,
MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Email: direcciongeneral@cvc.gov.co



ASUNTO: Su oficio radicado en la ANI con el No. 2021-409-020318-2, del 23 de febrero de 2021, solicitud de información proyectos en ejecución y proyectados, zona rural del Distrito de Buenaventura.

Cordial Saludo,

De acuerdo al contenido de su oficio mediante el cual nos solicita le informemos si la Agencia Nacional de Infraestructura tiene a su cargo proyectos de infraestructura de transporte que se estén desarrollando o proyectados, en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, se presenta constancia de que en la actualidad no se tiene en trámite ninguna solicitud de concesión portuaria en la zona indicada, ni existen permisos portuarios actualmente en concesión, ni proyectos férreos, aeroportuarios o viales a cargo de la entidad, por lo que no se encuentran proyectos que intervengan o que superpongan con el siguiente polígono remitido:

Polígono analizado



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.

Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servíbase al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



La movilidad
es de todos

Mintransporte



MA

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the center of the page.

Faint, illegible text in the middle left section.

Faint, illegible text in the middle right section.

A large block of faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text in the lower right quadrant.

Faint, illegible text at the bottom left of the page.



Agencia Nacional de
Infraestructura

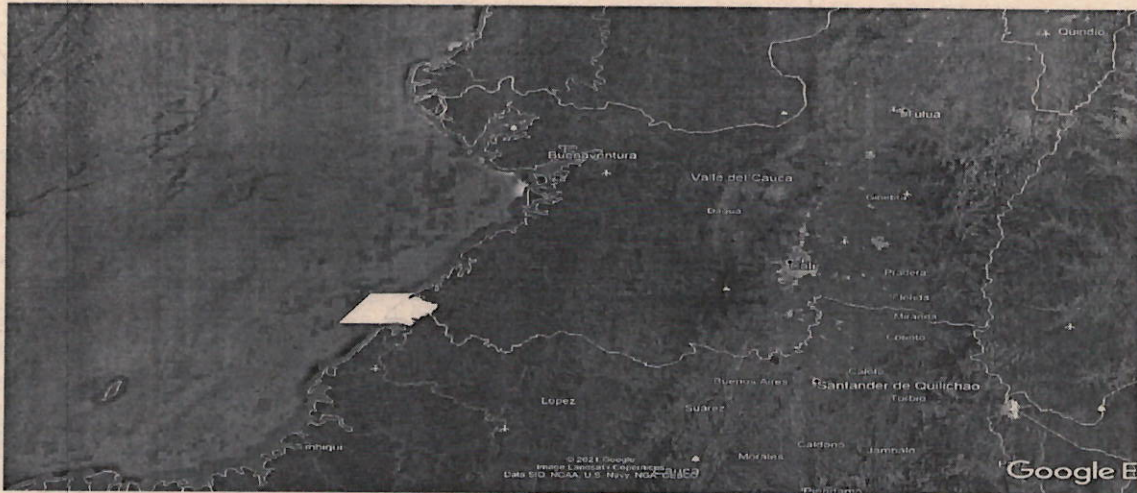
Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20212000070461



Fecha: 10-03-2021



Cordialmente,

RAFAEL FRANCISCO GÓMEZ JIMÉNEZ
Gerente Férreo y Portuario VE

Proyecto: Heliodoro Sánchez Calderón - Experto Técnico G3-07 - Gerencia Férrea y Portuaria VE
Nro Rad Padre:
Nro Borrador:
GADF-F-012



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.



Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page, below the previous block.

Faint, illegible text at the bottom left of the page.



Radicación: 2021034497-2-000

Fecha: 2021-02-26 19:36 - Proceso: 2021034497

Trámite: 70-10DPE - Derecho de Petición de Información y/o Copias

2.2

Bogotá, D.C., 2021-02-26 19:36

Doctor

Marco Antonio Suarez Gutiérrez

Director

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

betsy.sierra@cvc.gov.co

fredy.mosquera@cvc.gov.co



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

01/03/2021 09:13:11

Remitente: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES ANLA**

Asunto: **RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 0754-0754-014-013-T1635-2020**

Destinatario: **FREDY MOSQUERA VALENCIA**

Radicado: ***167852021***

Folios: 2

Asunto: respuesta a su comunicación 0754-0754-014-013-T1635-2020 con radicado ANLA 2021029766-1-000 de febrero 22 de 2021. Solicitud de información con el fin de avanzar en el proceso de declaratoria de un área protegida en la zona rural del distrito de Buenaventura.

Expediente: 10DPE0381-00-2021

Respetado doctor Suarez Gutiérrez

Esta Autoridad ha recibido su comunicación, en la cual informa que en *"desarrollo del convenio No 148 de 2020 celebrado entre la CVC y el consejo Comunitario De la comunidad Negra Del río Naya, cuyo objeto es: Anudar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, económicos y administrativos para dar continuidad a la aplicación de la ruta de declaratoria de un área protegida pública fases de aprestamiento y de declaratoria o ampliación (incluye consulta previa) y la formulación del manejo del área, en el Consejo comunitario de la comunidad negra del río Naya sector de Isla Ají, cuenca del río Naya, ubicado en la zona rural del distrito de Buenaventura, Valle del Cauca"*; solicita a ésta entidad información *"sobre proyectos en ejecución y proyectados por su entidad en los polígonos del área referida o en su zona de influencia; para tal fin, se anexa cd con el archivo shape-file de dicha área. De existir proyectos solicitamos enviar los shape-file con su ubicación para cruzar dicha información.*

En atención a la solicitud presentada, se procedió por parte de esta Autoridad a realizar la consulta en el Sistema para el Análisis Geográfico de Información del Licenciamiento Ambiental – AGIL de esta entidad y su base de datos geográfica consolidada a la fecha, en la cual se encuentra la información de los proyectos licenciados y en proceso de evaluación, para la Comunidad Negra Río Naya, se evidencio que no reposa en esta entidad información relacionada con proyectos licenciados, ni en etapa de evaluación que se relacionen con el área de su interés. Lo anterior se evidencia en la siguiente salida gráfica:



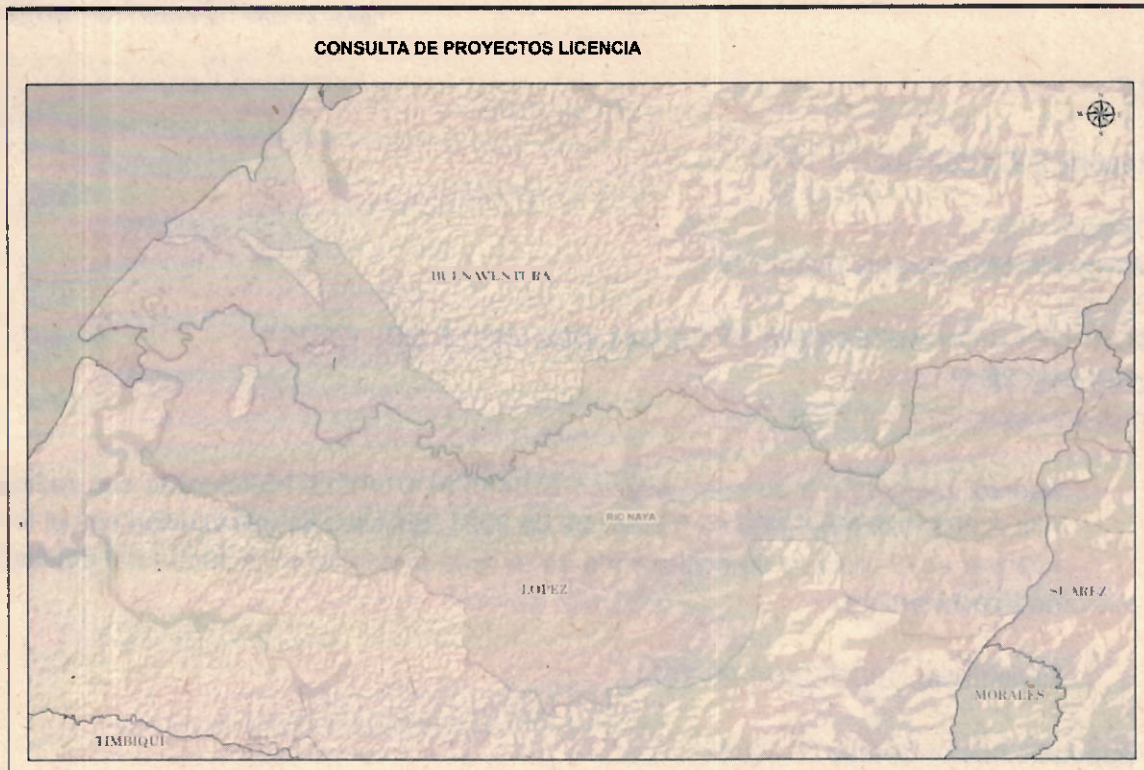


Radicación: 2021034497-2-000

Fecha: 2021-02-26 19:36 - Proceso: 2021034497

Trámite: 70-10DPE - Derecho de Petición de Información y/o Copias

Figura 1: Proyectos licenciados y/o en proceso de evaluación Comunidad Negra Río Naya



Fuente: Sistema Análisis Geográfico de Información del Licenciamiento Ambiental – AGIL. Fecha 25/02/2021

En ese orden de ideas, no reposa en esta entidad ninguna información que corresponda a algún proyecto en el área de su interés, que haya sido otorgado o que se encuentre en proceso de evaluación por esta Autoridad.

En los anteriores términos damos respuesta a la solicitud planteada a esta Autoridad y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional que sobre el particular pueda surgir

Cordialmente,

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
Coordinador del Grupo de Respuestas a Solicitudes y Peticiones

Medio de Envío: Correo Electrónico





Radicación: 2021034497-2-000

Fecha: 2021-02-26 19:36 - Proceso: 2021034497

Trámite: 70-10DPE - Derecho de Petición de Información y/o Copias

Ejecutores

LIZZA MELINA LEAL CALDERON
Profesional Técnico/Contratista

Lizza Calderon

VERONICA LIZETH REA BORJA
Profesional Técnico/Contratista

Veronica Rea

Revisor / Líder

ADRIANA PAOLA BARRERA
RODRIGUEZ
Profesional Técnico/Contratista

Paola Barrera R

Fecha: febrero 2021

Archívese en: 10DPE0381-00-2021

Plantilla: Oficio_SIA_V5_4-200

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Bogotá, 02 de marzo de 2021

Doctor
MARCO ANTONIO SÚAREZ GUTIERREZ
 Director General
 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
direcciontecnica@cvc.gov.co
 Carrera 56 No. 11-36
 Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud de información de activos de Ecopetrol en Área Protegida Pública, en proceso de declaratoria, 0754- 0754-014-013-T1635-2020.

Respetado Dr. Suarez,

Conforme a la solicitud efectuada por la CVC, referente a la verificación de la presencia de activos y/o infraestructura de Ecopetrol S.A., en el marco de lo dispuesto entre la CVC y el Consejo Comunitario de la comunidad Negra del río Naya relacionado con "Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, económicos y administrativos, para dar continuidad a la aplicación de la ruta de declaratoria de un área protegida pública fases de aprestamiento y de declaratoria o ampliación (incluye consulta previa) y la formulación del plan de manejo del área, en el Consejo comunitario de la comunidad negra del río Naya, sector Isla Ají, cuenca del río Naya, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca", me permito comunicarle que una vez revisados los activos y proyectos de potestad de Ecopetrol S.A. en dicha área, no se registra la presencia de ningún tipo de infraestructura, campo o bloque de tierras, tal como se puede apreciar en la **Figura 1**.

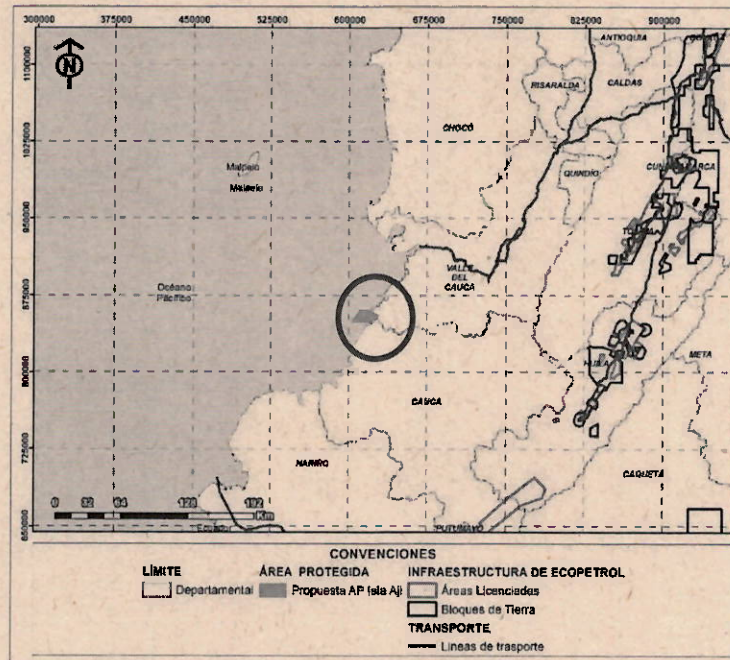


Figura 1. Salida cartográfica de revisión de activos de Ecopetrol S.A. en polígono sector Isla Ají, cuenca del río Naya, Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca
 Fuente: Ecopetrol, 2021

Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DS
 YAPM



Ecopetrol agradece ser tenido en cuenta en los procesos de declaratoria de áreas protegidas y en general en cualquier proceso de ordenamiento y/o reglamentación del territorio, con veras a la armonización entre estas iniciativas y los desarrollos actuales y prospectivos de la empresa, en caso de requerir cualquier información adicional al respecto, les solicitamos comunicarse con la Ingeniera Sandra Lidia Zambrano Fajardo al correo sandrali.zambrano@ecopetrol.com.co.

Atentamente,

DocuSigned by:

Yudy Alexandra Pedreros Martínez

8DF462D4185A40F

YUDY ALEXANDRA PEDREROS MARTINEZ
Coordinadora de Viabilidad Ambiental
Gerencia de Gestión Ambiental y Relacionamiento

C.C.: Juan Camilo Vallejo Lorza; Director Técnico Ambiental Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC;
juan-camilo.vallejo@cvc.gov.co

SLZF

FO-M9-P3-16-V01
1.260.18 - 987355

Santiago de Cali, 15 de Marzo de 2021.

Doctor
MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ
Director General CVC
Correo: atencionalusuario@cvc.gov.co
Valle del Cauca.

Asunto: Contestación del oficio 0754-0754-014-013-T1635-2020 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

Cordial Saludo,

Conforme al oficio allegado a la Secretaría de Asuntos Étnicos Departamental con referencia 0754-0754-014-013-T1635-2020 por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), solicitando información sobre los proyectos en ejecución y proyectados para la zona rural del Distrito de Buenaventura, específicamente referida a los polígonos del área propuesta protegida de isla Ají o en su zona de influencia, se informa que esta Dependencia tiene priorizado el Distrito Especial de Buenaventura en ocho (8) de los proyectos que se estructuraron para la vigencia 2021, pero la ejecución se realiza en todo el Distrito donde se encuentre ubicada la población a impactar.

Así mismo, se informa que la Secretaría de Asuntos Étnicos trabaja con la comunidad, más no con el territorio, como esta estipulado en la Misión: *"Fortalecer, promover y fomentar la atención integral a las comunidades que conforman los grupos étnicos establecidos en el Departamento del Valle del Cauca a través de iniciativas y programas de desarrollo local, departamental, nacional e internacional con base en las dinámicas sociales, culturales, económicas, geográficas de las comunidades y su cosmovisión a partir de acciones afirmativas"*.

Por lo anterior, se concluye que no hay proyectos en ejecución o proyectados para esta zona específica del Distrito de Buenaventura a la cual se hace mención, pues los proyectos dependen directamente del asentamiento y ubicación de la comunidad.





**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Esperamos que la solicitud haya sido respuesta a cabalidad.

Cordialmente,



RIGOBERTO LASSO BALANTA
Secretario de Asuntos Étnicos.

Proyecto: Maria Catalina Díaz Gomez- Abogado Contratista ✓
Reviso: Diana Fernanda Sanchez.- Abogada Contratista ✓



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

*Departamento Administrativo de
Planeación*

FO-M9-P3-02- V01

1.130.20-42.36 - 905720

Santiago de Cali, marzo 03 de 2021.

Doctor

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ

Director General

marco-antonio.suarez@cvc.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

Carrera 56 No. 11-36

Teléfono 331 01 00 Ext. 1321

Cali, Valle del Cauca

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 09/03/2021 08:44:33
Remite:	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
Asunto:	REMISION RESPUESTA OFICIO #0754-0754-014-013-T1635-2020
Destinatario:	DR-MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Radicado:	*227002021* Folios: 6

Asunto: Respuesta a oficio No. 0754-0754-014-013-T1635-2020 de 15 de febrero de 2021. Información para la complementación del proceso de declaratoria y planificación de un área protegida en la zona rural del Distrito de Buenaventura.

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud de información relacionada con proyectos en ejecución y proyectados por la Gobernación del Valle del Cauca en el sector de la Isla Ají, en la zona rural del Distrito de Buenaventura, zona en la cual se está llevando a cabo el proceso de "Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, económicos y administrativos para dar continuidad a la aplicación de la ruta de declaratoria de un área protegida pública, fases de aprestamiento, y de declaratoria o ampliación (incluye consulta previa) y la formulación del manejo del área, en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya" en el marco del Convenio No. 148 de 2020, de manera atenta le remitimos las orientaciones del Modelo de Ocupación Territorial del Departamento a 20 años y el listado de los proyectos propuestos en el POTD para el polígono en la zona mencionada.

De acuerdo con la presencia de territorios colectivos en este territorio es importante tener en cuenta principalmente los Planes de Manejo de los Territorios Colectivos, adicionalmente para lograr coincidir con el polígono dibujado en el oficio remitido, se realizó un polígono de aproximación en el que se espera incluir la mayor cantidad de información que pueda ser de utilidad, ya que no llegó el archivo en formato shapefile adjunto.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

*Departamento Administrativo de
Planeación*




El MOT del Departamento en este territorio orienta procurar por la consolidación de los ecosistemas de manglar y de coberturas naturales al interior de las áreas de protección de los territorios étnicos, las áreas forestales protectoras de los ríos y de la Reserva Forestal de Ley 2, implementar sistemas productivos de agroforestería y aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque para la seguridad alimentaria, la dotación de soluciones alternativas para la generación de energía alternativa, cobertura de última generación para el Centro Urbano Rural del Pacífico Puerto Merizalde, catalogado como el centro poblado que debería concentrar los servicios sociales (Equipamiento Colectivos de salud, educación, recreación, cultura y de apoyo a la producción) para la zona y se articule con los demás centros poblados de la zona, mejorar la conectividad fluvial por medio de los ríos y la adecuación de los senderos existentes.

Desde los ejes focales, al identificar la necesidad de focalizar territorios específicos para la implementación de las políticas de paz, esta zona se define como TPPP - 01 Sur Pacífico en la cual se propone un énfasis de conectividad física y productividad aprovechando la biodiversidad y la cultura, además se prioriza la reconversión de cultivos ilícitos para áreas protección, sistemas de agroforestería y habilitación de suelo para vivienda y focalizar acciones integrales para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones aisladas históricamente y potenciar el territorio como un nodo de integración regional rural y la articulación del territorio rural como un circuito patrimonial Pacífico Remoto y Diverso que realce los valores naturales y culturales de los territorios étnicos concentrados en el sur del Distrito, lo anterior descrito se puede observar gráficamente en el gráfico 1.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

*Departamento Administrativo de
Planeación*

López, Profesional Contratista, correo electrónico jehisyn@hotmail.com, ambos de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Regional de Planeación Departamental para que participen en el proceso y si se requiere información adicional o hacer claridades sobre la información compartida.

Atentamente,

LORENA SOFIA VELASCO FRANCO

Directora.

Departamento Administrativo de Planeación.

Anexo 4 (Archivos) shapefile – Polígono de Aproximación Isla Aji y Proyectos Polígono de Aproximación Isla Aji
2 archivos PDF – Modelo de Ocupación Territorial Polígono de Aproximación Isla Aji –y Proyectos Sectoriales POTD
Polígono de Aproximación Isla Aji
1 archivo Excel con la matriz de proyectos sectoriales)

Transcribió: Jehison Rodríguez L. – Profesional Universitario-Contratista
Revisó: Diego Felipe Bustamante A. – Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Regional
Archivase: Carpeta Planes de Ordenamiento Departamental

NIT: 890399029-6

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co
@valledelcauca.gov.co #ValleInvencible

DGI-SCI-BEM-JUR-0274

Santa Marta, D.T.C.H., 26 de marzo de 2021



Doctor:
MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC
fredy.mosquera@cvc.gov.co
notificacionesadministrativas@cvc.gov.co
Carrera 56 No. 11-36
Santiago de Cali

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 0704/2021 08:38:50
Remite:	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDRÉS"
Asunto:	RESPUESTA A SU OFICIO 0754-0754-014-013-T1635-2020 RECIBIDO EN INVEMAR EL 3 DE
Destinatario:	DR-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Radicado:	*293872021* Folio: 1

ASUNTO: Respuesta a su oficio 0754-0754-014-013-T1635-2020 recibido en INVEMAR el 3 de marzo de 2021.

Cordial saludo Dr. Suárez:

Atendiendo su solicitud de información, de acuerdo con la ley 1755 de 2015 y decreto 491 de 2020, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" – INVEMAR, Corporación civil sin ánimo de lucro de carácter público, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Minambiente, cuya misión primordial es realizar investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en el área marina y costera de interés nacional, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y DUR sector Ambiente No. 1076 de 2015, se permite remitir la información que ha producido el INVEMAR en la jurisdicción del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya, sector isla Ají (Buenaventura) como aporte en el proceso de declaratoria de un área protegida regional, en el siguiente enlace: https://invemarsantamarta-my.sharepoint.com/:f/g/person/diana_gomez_invemar_org_co/EqDcXIJ6VspBlgNt3LmKfUABzy_mT3yKu6SYE5MUn2DIduw?e=1czjOi le estamos enviando la información que consideramos podría servirle como insumo en la ruta metodológica definida por el SIDAP Valle y Minambiente.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, esperamos que los documentos que se adjuntan a este oficio sean de utilidad para los fines propuestos.

Atentamente,

FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director General



DLI-SCI-BEM-JUR-0274

Santa Marta, D.T.C.H., 26 de marzo de 2021



Doctor:
MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC
fredy.mosquera@cvc.gov.co
notificacionesadministrativas@cvc.gov.co
Carrera 56 No. 11-36
Santiago de Cali


ASUNTO: Respuesta a su oficio 0754-0754-014-013-T1635-2020 recibido en INVEMAR el 3 de marzo de 2021.



Cordial saludo Dr. Suárez:

Atendiendo su solicitud de información, de acuerdo con la ley 1755 de 2015 y decreto 491 de 2020, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" – INVEMAR, Corporación civil sin ánimo de lucro de carácter público, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Minambiente, cuya misión primordial es realizar investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en el área marina y costera de interés nacional, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y DUR sector Ambiente No. 1076 de 2015, se permite remitir la información que ha producido el INVEMAR en la jurisdicción del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya, sector isla Ají (Buenaventura) como aporte en el proceso de declaratoria de un área protegida regional, en el siguiente enlace: https://invemarsantamarta-my.sharepoint.com/:f/g/personal/diana_gomez_invemar_org_co/EqDcXIJ6VspBlgNt3LmKfUABzYMt3yKu6SYE5MUn2DIduw?e=1czjOi le estamos enviando la información que consideramos podría servirle como insumo en la ruta metodológica definida por el SIDAP Valle y Minambiente.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, esperamos que los documentos que se adjuntan a este oficio sean de utilidad para los fines propuestos.

Atentamente,


FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director General

Sede Principal: Calle 25 No. 2-55 Playa Salguero, Rodadero, Santa Marta D.T.C.H. Colombia
(+57) (+5) 432 86 00 Fax: (+57) (+5) 432 86 94 Cel: 314 592 8079 NIT:800250062-0
www.invemar.org.co  Invemar  @invemarcolumbia



SC-CER153469

UNIVERSITY OF CALIFORNIA



Department of
Psychology

Psychology 101
Lecture Notes
Chapter 1: Introduction to Psychology
The scientific study of behavior and the mind
What is psychology?
The scientific study of behavior and the mind
The history of psychology
The scientific method
The levels of analysis
The biological level
The psychological level
The environmental level

Psychology 101
Lecture Notes
Chapter 2: Sensation and Perception

Sensation and perception
The process of sensation
The process of perception
The difference between sensation and perception
The process of sensation
The process of perception
The difference between sensation and perception
The process of sensation
The process of perception
The difference between sensation and perception

Psychology 101
Lecture Notes
Chapter 3: Learning

Learning
The process of learning
The difference between learning and knowledge
The process of learning
The difference between learning and knowledge
The process of learning
The difference between learning and knowledge

Psychology 101
Lecture Notes
Chapter 4: Intelligence



Psychology 101
Lecture Notes
Chapter 5: Developmental Psychology


Enviando por correo electrónico: 2021 RAD. 16295 MAPA 1 DPTO VALLE DEL CAUCA AP Isla Aji2 (003), 2021 RAD. 16295 DPTO DEL VALLE DEL CAUCA MAPA 2 AP Isla Aji

Luis Fernando Hernandez Archila <lhernandez@invias.gov.co>

Jue 4/03/2021 7:53 PM

Para: FREDY MOSQUERA VALENCIA <fredy.mosquera@cvc.gov.co>

CC: Luis Fernando Hernandez Archila <lhernandez@invias.gov.co>; Victoria Elena Gomez Gomez <vegomez@invias.gov.co>

 2 archivos adjuntos (907 KB)

2021 RAD. 16295 MAPA 1 DPTO VALLE DEL CAUCA AP Isla Aji2 (003).pdf; 2021 RAD. 16295 DPTO DEL VALLE DEL CAUCA MAPA 2 AP Isla Aji.pdf;

Doctor Mosquera ,de acuerdo a la solicitud de la referencia, enviamos dos mapas
Donde refleja que el INVIAS NO tiene proyectos en ejecución o en proceso.
En el trascurso de la semana daremos respuesta oficial.

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

2021 RAD. 16295 MAPA 1 DPTO VALLE DEL CAUCA AP Isla Aji2 (003)

2021 RAD. 16295 DPTO DEL VALLE DEL CAUCA MAPA 2 AP Isla Aji

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOULEVARD DE LOS PUERTOS, CAROLINA, PUERTO RICO 00981



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20211420005211

Fecha: 29-03-2021

Bogotá, D.C.,

Señor

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ

Director General

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

atencionalusuario@cvc.gov.co

ASUNTO: *Respuesta a su solicitud CVC 0754-0754- 014-013- T1635-2020 información proyectos en ejecución o proyectados en zona rural del distrito de Buenaventura*

Respetado Doctor Suárez:

De acuerdo con el traslado de su solicitud por parte del Ministerio de Minas y Energía – MME No. 2-2021-006819, radicada en IPSE con el número 20211330018412 en la cual indica: *“solicitamos se sirva informarnos sobre proyectos en ejecución y proyectados por su entidad en los polígonos del área referida o en su zona de influencia; para tal fin, se anexa un cd con el archivo shape-file de dicha área”*, nos permitimos informarle que una vez revisada la base de datos de proyectos estructurados y en ejecución, se evidenció que en el marco del convenio interadministrativo de cooperación N° 071-2017 suscrito entre el IPSE, la Universidad del Valle y el Instituto financiero para el desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, cuyo objeto era la estructuración de proyectos energéticos sostenibles para reducir la utilización de combustibles fósiles en la generación de energía en las ZNI del consejo comunitario La Plata en Buenaventura. El IPSE estructuró el proyecto denominado *“Implementación para generar energía renovable y desarrollo sostenible en Zonas No interconectadas de Colombia, en el consejo comunitario de La Plata Buenaventura”*,

En ese sentido y teniendo en cuenta que no tuvimos acceso al Shapefile del área de declaratoria relacionado en su solicitud, remitimos el Shapefile del proyecto en mención para los fines pertinentes.





El futuro
es de todos

Minenergía

IPSE

Instituto de Planificación y Promoción
de Soluciones Energéticas para las
Zonas No Interconectadas
IPSE-DO-F26



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20211420005211

Fecha: 29-03-2021

Cordialmente,

JOSÉ FERNELY MORALES SARMIENTO

Coordinador Grupo de Estructuración de Proyectos - Subdirección de Planificación
Energética

Anexo: Shapefile usuarios beneficiarios proyecto Consejo Comunitario La Plata, Buenaventura
Expediente No.: 2020141320600001E

c.c – Ministerio de Minas y Energía - menergia@minenergia.gov.co

Fredy Mosquera Valencia – fredy.mosquera@cvc.gov.co

Proyectó: Laura Cifuentes - Contratista SPE *Laura Cifuentes*





El campo es de todos

Minagricultura



Bogotá D.C 10 de marzo 2021

* 20215000225071*
Al responder cite este Nro.
* 20215000225071*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Doctor
MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Carrera 56 número 11-36
Santiago de Cali-Valle del Cauca
Email: fredymosquera@cvc.gov.co

MATALLANAUSAQUEN91@GMAIL.COM

Asunto: Respuesta radicado CVC No. 0754-0754-014-013-T1635-2020. Radicado ANT No. 20216200186262.

Respetado doctor Marco,

En atención a la solicitud identificada con el radicado referido en el asunto, en la cual se solicita informar sobre proyectos en ejecución y proyectados por esta entidad en los polígonos del área referida o en su zona de influencia, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el documento radicada en el Sistema de Gestión Documental – Orfeo, no se evidencia cargado el archivo shapefile que se indica como anexo y sobre el cual han de realizarse los cruces cartográficos respectivos.

Por lo anterior, en virtud de a lo previsto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), sustituido a través de la Ley 1755 de 2015, se solicita la remisión del archivo shapefile, a efectos de que esta dependencia pueda proceder a la atención de solicitud en los términos que correspondan, conforme a las competencias establecidas en el Decreto 2363 de 2015.

Cordialmente,

JUAN CAMILO CABEZAS GONZÁLEZ
Director de Asuntos Étnicos

Preparó: Yomaira Córdoba Valencia. Contratista – DAE.
Aprobó: Jackeline Sánchez Acevedo. Abogada.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

12/04/2021 14:45:50

Remitente: **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Asunto: **RESPUESTA A RADICADO CVC 0754-0754-014-013**
Destinatario: **FREDY MOSQUERA VALENCIA**
Radicado: ***309332021*** Folios: 1

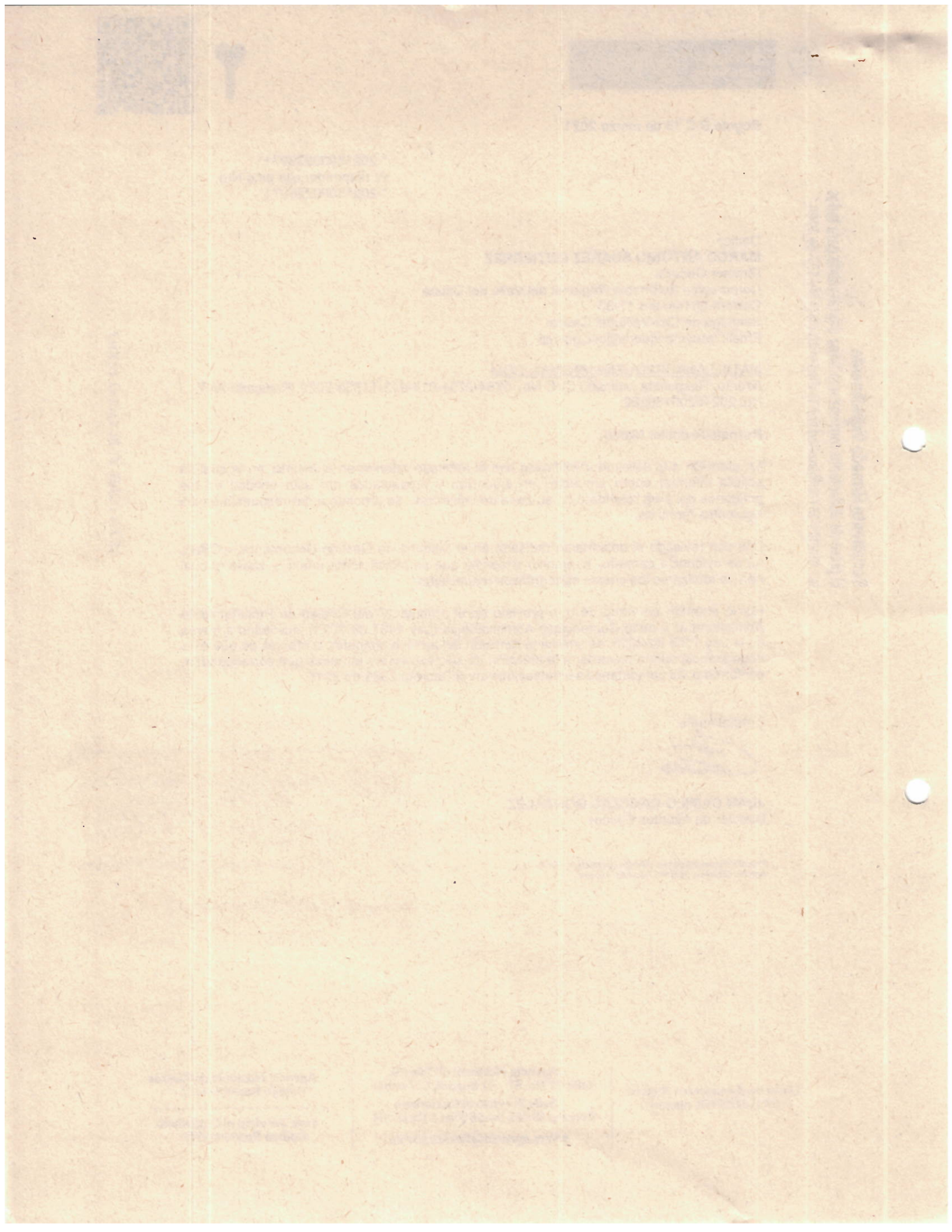
yEhk-iQb9-YLlk-GdbB-ojXn7

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511





El campo
es de todos

Minagricultura



Bogotá D.C 10 de marzo 2021

* 20215000225071*

Al responder cite este Nro.

**20215000225071*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Doctor
MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Carrera 56 número 11-36
Santiago de Cali-Valle del Cauca
Email: fredymosquera@cvc.gov.co

MATALANAUUSAQUEN91@GMAIL.COM

Asunto: Respuesta radicado CVC No. 0754-0754-014-013-T1635-2020. Radicado ANT
No. 20216200186262.

Respetado doctor Marco,

En atención a la solicitud identificada con el radicado referido en el asunto, en la cual se solicita informar sobre proyectos en ejecución y proyectados por esta entidad en los polígonos del área referida o en su zona de influencia, se procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el documento radicada en el Sistema de Gestión Documental – Orfeo, no se evidencia cargado el archivo shapafila que se indica como anexo y sobre el cual han de realizarse los cruces cartográficos respectivos.

Por lo anterior, en virtud de a lo previsto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), sustituido a través de la Ley 1755 de 2015, se solicita la remisión del archivo shapafila, a efectos de que esta dependencia pueda proceder a la atención de solicitud en los términos que correspondan, conforme a las competencias establecidas en el Decreto 2363 de 2015.

Cordialmente,

JUAN CAMILO CABEZAS GONZÁLEZ
Director de Asuntos Étnicos

Preparó: Yovana Córdoba Valencia, Contralista - BAE
Aprobó: Jackeline Sánchez Anzavedo, Abogada



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

12/04/2021 14:45:30

Ramifante: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Asunto: RESPUESTA A RADICADO CVC 0754-0754-014-
013

Destinatario: FREDY MOSQUERA VALENCIA

Radicado: *309332021* Folios: 1

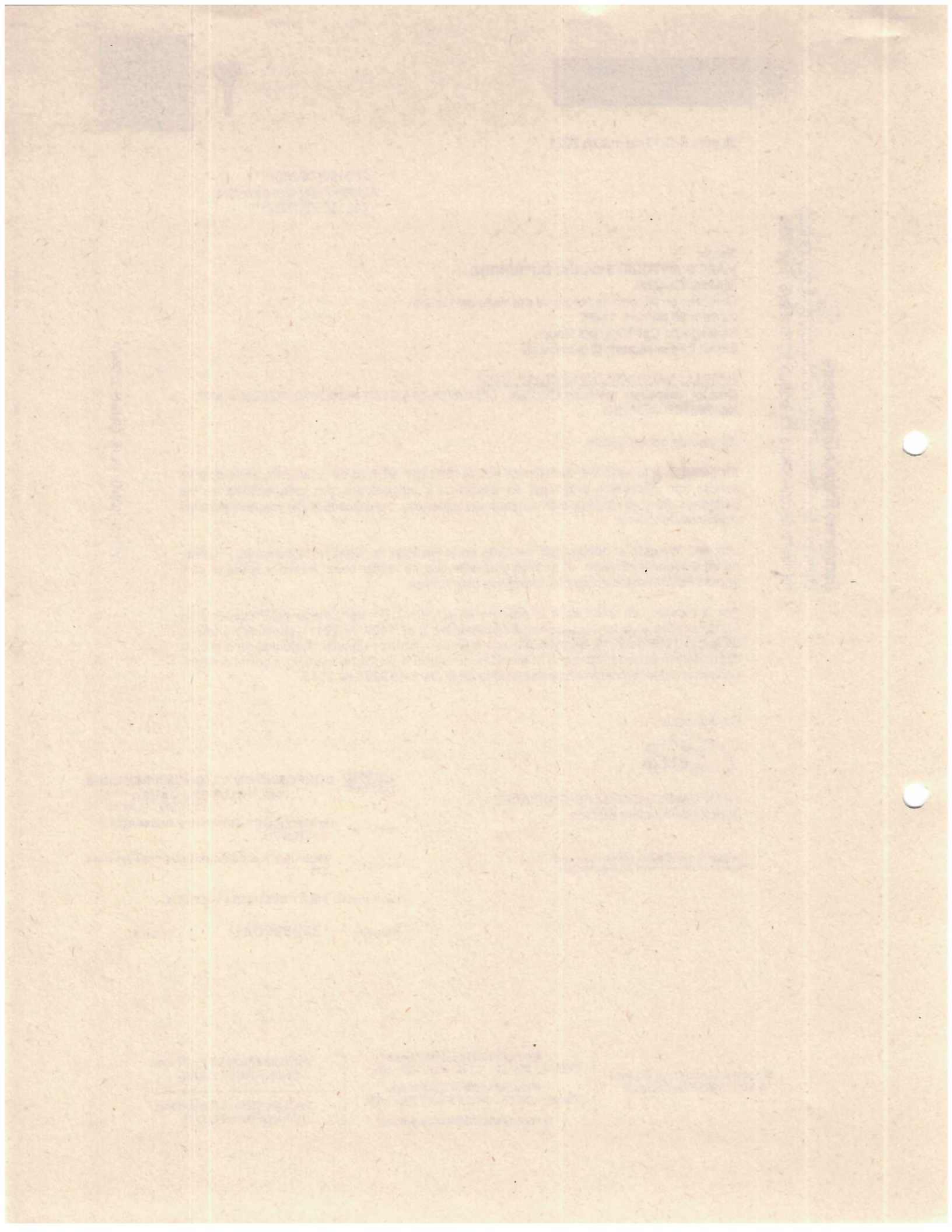
Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SII
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

YEhk-1Qb9-YLlk-GdbB-0jXn7



	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 02/03/2021 10:31:46
Remite:	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Asunto:	RADICADO DE SALIDA 2102-2-05953
Destinatario:	EDWARD LEONARDO SEVILLA DUERBAS
Radicado:	*172482021* F.Mot. 3



El ambiente
es de todos

Minambiente

2102-2-05953

DBD-

Bogotá D.C.FEBRERO 24 DE 2021

Señores

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

Carrera 56 N° 11-36

Teléfono: 3181700

Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud de información
Radicado: 0754-0754-014-013-T1635-2020

Cordial saludo,

En atención a su oficio radicado ante este Ministerio con el No. 05953 de 2021, mediante el cual solicita se informe sobre proyectos en ejecución y proyectados por este Ministerio en los polígonos del área referida (en el consejo comunitario de la comunidad negra del río Naya, sector de isla Ají ubicada en el área rural del municipio de Buenaventura) o en su zona de influencia; esta Dirección se permite manifestar lo siguiente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 3570 de 2011¹:

Una vez revisada la información cartográfica y de acuerdo con la base de datos de este Ministerio, se encontró que el polígono de referencia, **se traslapa** 9197 Has aproximadas con áreas tipo A; 8.4 Has aproximadas con áreas tipo B de la Reserva Forestal Pacífico establecida mediante la Ley 2ª de 1959 y en 8781 Has aproximadas con Áreas con Previa Decisión de Ordenamiento (comunidad negra del río Naya)

La Resolución No. Resolución 1926 de 2013 mediante la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal Pacífico, define las áreas denominadas Zona tipo A y B, así:

“Zona tipo A: Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y el patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica”.

¹ Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018



00000000

PROYECTO 2010-2011

ORGANISMO AUTÓNOMO REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE ELABORACIÓN

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN 2010-2011

El presente informe de gestión tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de las actividades de la Secretaría de Planeación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

Este informe se estructura en tres partes: la primera describe el contexto institucional y el marco de actuación; la segunda detalla los logros alcanzados en el cumplimiento de las funciones asignadas; y la tercera expone los retos y perspectivas para el futuro.

En el desarrollo de este informe se contó con el apoyo de los funcionarios de la Secretaría de Planeación y de otras entidades del Organismo Autónomo Regional del Valle del Cauca.

Este informe es el resultado de un proceso de consulta y participación ciudadana, que permitió incorporar las opiniones y sugerencias de los ciudadanos interesados en el desarrollo de la región.

Se invita a la ciudadanía a continuar acompañando el proceso de desarrollo de la región y a expresar sus opiniones y sugerencias a través de los canales de participación ciudadana.

Este informe es de dominio público y puede ser utilizado libremente por cualquier persona.



"Zona tipo B: Zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos".

De manera puntual para la zona tipo A, las actividades a desarrollar deberán estar encaminadas a la reconversión de la producción agrícola y pecuaria existentes hacia esquemas de producción sostenibles, que sean compatibles con las características biofísicas de este tipo de zona, así como actividades el aprovechamiento sostenible de agricultura ecológica, y/o proyectos que impulsen las líneas establecidas en la Estrategia de emprendimiento de negocios verdes, siempre y cuando sean compatibles con las aptitudes de suelo.

Para la zona tipo B, las actividades a desarrollar deberán estar encaminadas a la reconversión de la producción agrícola y pecuaria existentes hacia esquemas de producción sostenibles, que sean compatibles con las características biofísicas de este tipo de zona, así como actividades de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de acuerdo con lo establecido con el Plan Nacional de Restauración.

Es de señalar que, teniendo en cuenta que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos se pronuncia en cuanto a las Reservas Forestales de orden nacional y Distinciones Internacionales y Ecosistemas Estratégicos, es importante aclarar que no se limita per sé la facultad de disposición y goce con que cuentan los titulares de derecho de dominio derecho de propiedad, sino que, de acuerdo con la condición de la figura ambiental que nos ocupa, se limita el uso del suelo y de los recursos naturales.

Bajo la anterior premisa, de conformidad con los lineamientos generales establecidos para los diferentes tipos de zonas A y B, el artículo 5° de la Resolución No.1926 del 27 de 2013, en las zonas de Reserva Forestal se podrán llevar a cabo diferentes actividades siempre y cuando propendan la implementación de prácticas ambientalmente sostenibles, en este sentido, para *"(...) el desarrollo de actividades productivas agropecuarias, se deberá incorporar el componente forestal a través de arreglos agroforestales, silvopastoriles y herramientas de manejo de paisaje, que permitan la conectividad de las áreas boscosas presentes y el mantenimiento de las mismas como soporte de la oferta de servicios ecosistémicos.(...)"*

En el marco de lo anterior, la zona de Reserva Forestal de Ley 2° es un determinante ambiental, motivo por el cual los Planes de Ordenamiento Territorial deberán estar articulados con los lineamientos que enmarcan la zonificación y ordenamiento de la misma, de manera que la respectiva clasificación de uso suelo deberá ser consultada directamente en la Oficina de Planeación del Municipio.

Es de precisar que para el desarrollo de proyecto o construcción, de conformidad con el Código de Recursos Naturales Renovables del Decreto Ley 2811 de 1974 en su artículo 210 considera que *"si en área de reserva forestal, por razones de utilidad pública o interés social, es necesario realizar actividades económicas que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques, la zona afectada deberá, debidamente delimitada, ser previamente sustraída de la reserva."*



Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Second block of faint, illegible text, continuing the bleed-through from the reverse side.

Third block of faint, illegible text, continuing the bleed-through from the reverse side.

Fourth block of faint, illegible text, continuing the bleed-through from the reverse side.

Fifth block of faint, illegible text, continuing the bleed-through from the reverse side.

Sixth block of faint, illegible text, continuing the bleed-through from the reverse side.

Seventh block of faint, illegible text, continuing the bleed-through from the reverse side.

Eighth block of faint, illegible text, continuing the bleed-through from the reverse side.





El ambiente
es de todos

Minambiente

También se podrán sustraer de la reserva forestal los predios cuyos propietarios demuestren que sus suelos pueden ser utilizados en explotación diferente de la forestal, siempre que no se perjudique la función protectora de la reserva".

En adición, en la Resolución No. 629 de 2012, se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas de reserva forestal establecidas mediante la Ley 2ª de 1959 para programas de reforma agraria y desarrollo rural de que trata la Ley 160 de 1994, orientados a la economía campesina, y para la restitución jurídica y material de las tierras a las víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, para las áreas que pueden ser utilizadas en explotación diferente a la forestal, según la reglamentación de su uso y funcionamiento".

Es importante mencionar que este Ministerio se pronuncia sobre la presencia de reservas forestales de orden nacional, por lo tanto, para solicitar la certificación de si el predio se encuentra o no en reservas forestales regionales u otras categorías de áreas protegidas según lo dispuesto en el Decreto 2372 de 2010, recogido por el Decreto 1076 de 2015, se sugiere realizar la consulta a las autoridades ambientales con jurisdicción en el área, caso la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y Parques Nacionales Naturales de Colombia, para que atiendan lo referente, de acuerdo a sus competencias

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (E).

Anexo: Salida Gráfica SIG (1) folio, Archivo Zip

Proyectó: Félix Ignacio Meneses

Revisó:

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



Código Dependencia: 1100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Bogotá, D.C.

Doctor

JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES

Presidente

Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

participacionciudadana@anh.gov.co

AC 26 # 59-65 PI 2

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado solicitud información Declaratoria área protegida
Buenaventura

Apreciado doctor Zamora:

Considerando las funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, de la manera más respetuosa y atenta, y en el marco del deber de colaboración establecido en el Decreto 235 de 2010, procedemos a trasladar a su Despacho por ser un tema de su interés, y para los fines pertinentes, la solicitud 1-2021-006819 recibida del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en la que se solicita información del sector con el propósito de que esta sea tenida en cuenta en el proceso de declaratoria de un área protegida en zona rural del Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca.

Agradecemos por favor, enviarnos copia de la respuesta brindada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH al solicitante.

Cordialmente,

MARIA PAULA MORENO TORRES,

Jefe Oficina Asuntos Ambientales y Sociales

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado

Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.

Radicado Padre: 1-2021-006819

Anexos: 2 Folios

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





El futuro
es de todos

Minenergía

Página 2 de 2



Radicado No.: 2-2021-004381

Fecha: 17-03-2021

Copia a:

Grupo De Gestión De La Información Y Servicio Al Ciudadano - (wjtorres@minenergia.gov.co)

Elaboró: MAGDA JANNETH SUAREZ RAMIREZ

Revisó: MARIA PAULA MORENO TORRES, HECTOR PEREZ CARDONA

Aprobó: MARIA PAULA MORENO TORRES

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Bogotá, D.C.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC
direcciontecnica@cvc.gov.co
fredy.mosquera@cvc.gov.co
Cali

Asunto: Respuesta solicitud ANH ID. 587539. Solicitud de información proceso de declaratorio distrito de Buenaventura. Oficio CVC 0754-0754-014-013-T1635-2020.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- mediante traslado efectuado por el Ministerio de Minas y Energía recibió su comunicación, mediante la cual solicita información para que sea tomada en cuenta en el proceso de declaratoria de un área protegida en zona rural del distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca.

De acuerdo con los datos suministrados en archivo shape, debemos informarles que **NO SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE ALGÚN ÁREA CON CONTRATO DE HIDROCARBUROS VIGENTE**. Se localizó parte en **ÁREA DISPONIBLE*** y parte en **ÁREA RESERVADA**** de tipo AMBIENTAL, tal y como se observa en la ilustración 1. Lo anterior, según Mapa Oficial de Áreas de la ANH de fecha 19/03/2021.

***Artículo 4. Glosario de Términos, Unidades y Equivalencias** (Anexo 1) del Acuerdo 002 del 18 mayo de 2017 (Reglamento de contratación para exploración y explotación de hidrocarburos): **Áreas Disponibles:** Aquellas que no han sido objeto de asignación, de manera que sobre las mismas no existe contrato vigente ni se ha adjudicado propuesta; las que han sido ofrecidas y sobre las cuales no se recibieron propuestas o no fueron asignadas; las que sean total o parcialmente devueltas por terminación del correspondiente contrato o en razón de devoluciones parciales de áreas objeto de negocios jurídicos en ejecución, y sean delimitadas y clasificadas como tales, así como las que pueden ser materia de asignación exclusivamente para la Evaluación Técnica, la Exploración y la Explotación de Yacimientos No Convencionales correspondientes a acumulaciones en Rocas Generadoras, cuando el Contratista no dispone de Habilitación para el efecto, de manera que todas ellas pueden ser objeto de tales Procedimientos, con arreglo a los Reglamentos de la ANH y a los Términos de Referencia o las reglas del Certamen de que se trate

****Artículo 4. Glosario de Términos, Unidades y Equivalencias** (Anexo 1) del Acuerdo 002 del 18 mayo de 2017 (Reglamento de contratación para exploración y explotación de hidrocarburos): **Áreas Reservadas:** Aquellas que la ANH delimite y califique como tales, por razones estratégicas, de política energética, de seguridad nacional o de orden público; por sus características geológicas, ambientales o sociales, o por haber realizado en ellas estudios y disponer consiguientemente de información exploratoria valiosa, o tener proyectado emprender directamente tales estudios.





Al contestar cite Radicado 20212210049881 Id: 588506
 Folios: 3 Fecha: 2021-03-25 21:05:57
 Anexos: 0
 Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
 Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

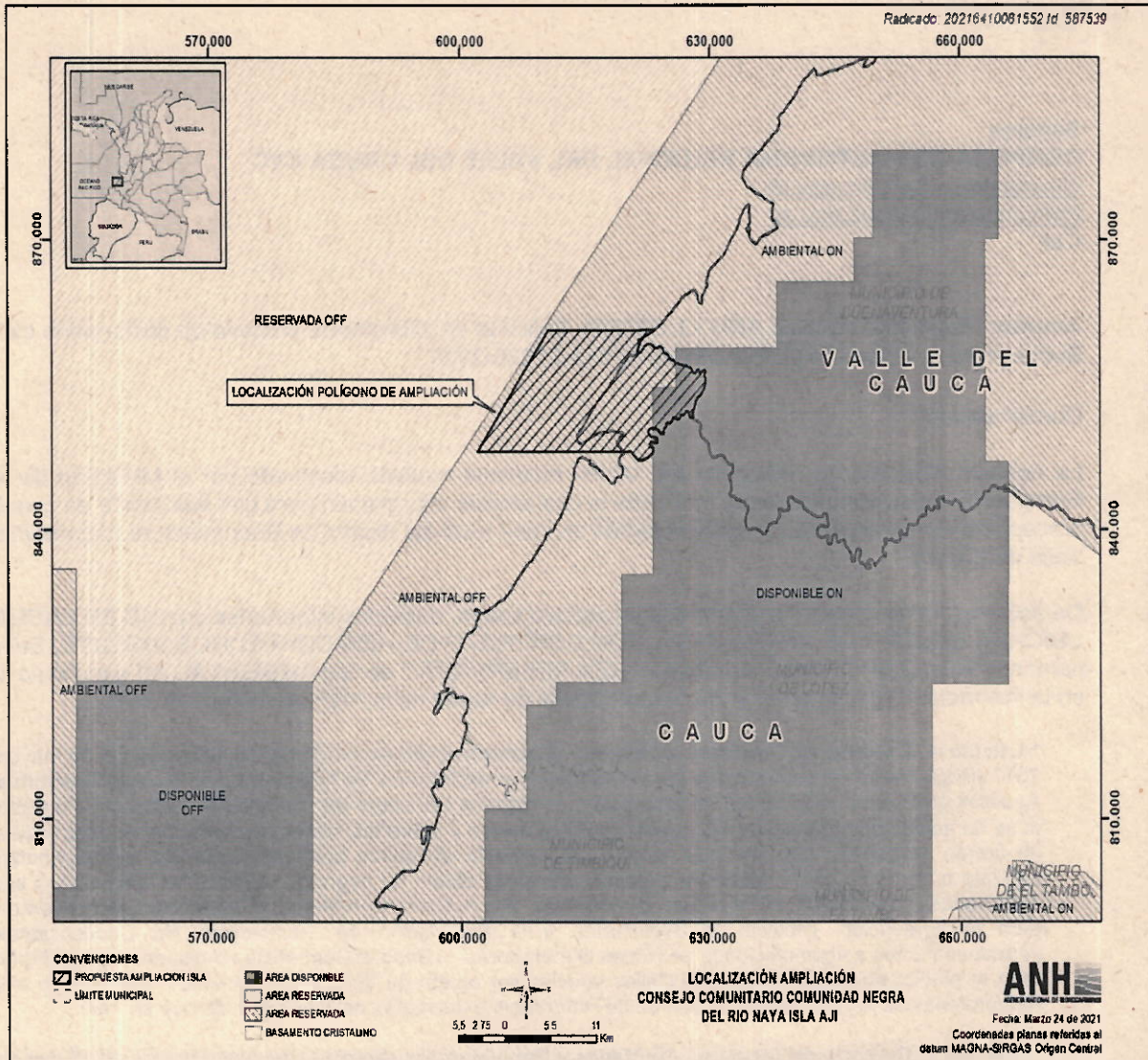


Ilustración 1, Localización área protegida zona rural Buenaventura, Isla Aji

Finalmente, es importante señalar que la información espacial a nivel nacional de los contratos que administra la ANH es producida periódicamente y generada en formato shapefile referenciado al sistema Magna Sirgas origen central.

Dicha publicación va acompañada de mapa en formato pdf y listados en excel. Su última versión puede ser consultada y descargada dentro de la página web de la entidad en el Mapa de Áreas a través del siguiente enlace <https://www.anh.gov.co/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/mapa-de-tierras>





Al contestar cite Radicado 20212210049881 Id: 588506
Folios: 3 Fecha: 2021-03-25 21:05:57
Anexos: 0
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento y cualquier inquietud adicional estaremos atentos a resolverla.

Atentamente,

Diego Alejandro Sandoval Garrido
Experto Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexos: N/A
Copias: N/A

Aprobó:
Revisó:

Edilsa Aguilar / Gerente (E) Gestión de la Información Técnica / VT

Proyectó:

Carlos García / Gestión de la Información Técnica / VT



1998

AMIA
AMERICAN MEDICAL IMAGING AND
BIOMEDICAL ENGINEERING SOCIETY

AMIA 2008 CONFERENCE AND EXHIBITION
OCTOBER 1-5, 2008
ORLANDO, FLORIDA

AMIA 2008

AMIA 2008 CONFERENCE AND EXHIBITION
OCTOBER 1-5, 2008
ORLANDO, FLORIDA

AMIA 2008

AMIA 2008

AMIA 2008 CONFERENCE AND EXHIBITION

OCTOBER 1-5, 2008

1998

AMIA 2008 CONFERENCE AND EXHIBITION
OCTOBER 1-5, 2008
ORLANDO, FLORIDA



Bogotá D.C.,

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-

Carrera 56 No. 11-36

notificacionesadministrativas@cvc.gov.co

betsy.sierra@cvc.gov.co

Santiago de Cali

Asunto: Solicitud de información ANH ID. 580315 y 580316. Solicitud de información proceso de declaratoria área protegida en zona rural de Buenaventura. Oficio CVC 0754-0754-014-013-T1635-2020.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió su oficio donde consulta información sobre proyectos en ejecución y proyectados por esta entidad en un mapa denominado "polígono del área propuesta del área protegida de isla Aji".

Sobre el particular, para efectos de determinar la información de interés para el proceso de declaratoria del área protegida de interés de la Corporación Autónoma Regional del Valle Del Cauca -CVC-, los invitamos a consultar el Geovisor y el Mapa de Tierras recientemente actualizado por nuestra entidad y disponible en el siguiente enlace <https://www.anh.gov.co/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/mapa-de-tierras>.

En todo caso, de requerir información más precisa para realizar la localización deberán suministrarlos la información del sitio en archivo tipo shape en coordenadas planas referidas al Datum MAGNA-SIRGAS con origen central o en archivo Excel que contenga las coordenadas planas referidas al Datum MAGNA-SIRGAS con origen central. Lo anterior, teniendo en cuenta que en su comunicación no se anexaron este tipo de archivos.

Esperamos haber resuelto su solicitud y cualquier inquietud adicional con gusto quedamos atentos a resolverla.

Atentamente,

Diego Alejandro Sandoval Garrido
Experto Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: N/A
Revisó: Diego A. Sandoval Garrido, Experto, Atención al Ciudadano, Vicepresidencia
Proyectó: Atención al Ciudadano, Vicepresidencia Administrativa y Financiera.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

11/03/2021 10:08:50

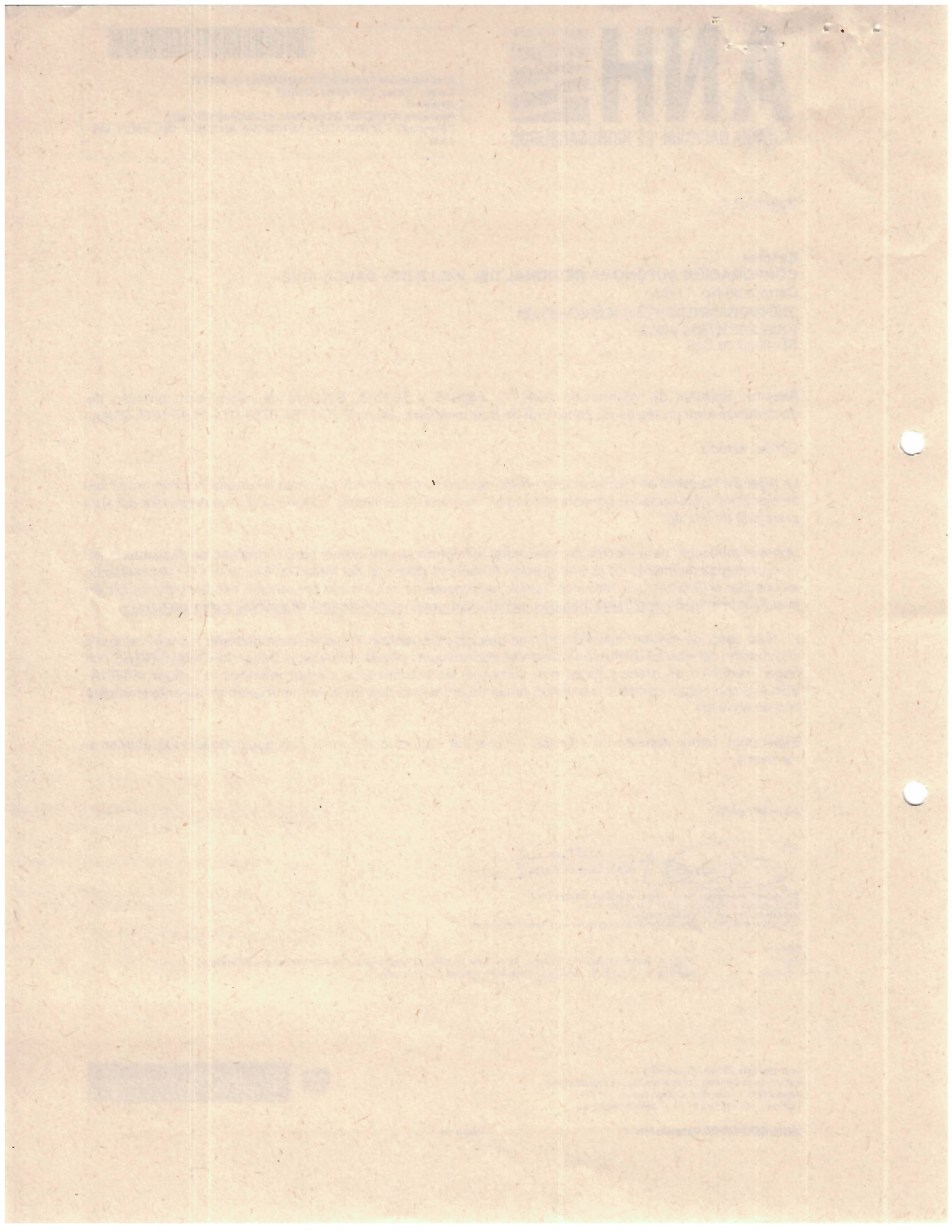
Remitente: **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANH ID. 580315 Y 580316. SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Destinatario: **FREDY MOSQUERA VALENCIA**

Radicado: ***234752021*** Folios: 1







Al contestar cite Radicado 20216410036901 Id: 585415
Folios: 1 Fecha: 2021-03-10 20:36:03
Anexos: 0
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Bogotá D.C.,

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-
Carrera 56 No. 11-36
notificacionesadministrativas@cvc.gov.co
betsy.sierra@cvc.gov.co
Santiago de Cali

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 14982821 17:28:41
Remite:	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Asunto:	CONTROLDOC RADICADO 20216410036901 ID: 585415 SOLICITUD DE INFORMACION ANH
Destinatario:	EDWARD LEONARDO BEVILLA DU BRAS
Radicado:	*237342021* Folios: 1

Asunto: Solicitud de información ANH ID. 580315 y 580316. Solicitud de información proceso de declaratoria área protegida en zona rural de Buenaventura. Oficio CVC 0754-0754-014-013-T1635-2020.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió su oficio donde consulta información sobre proyectos en ejecución y proyectados por esta entidad en un mapa denominado "polígono del área propuesta del área protegida de isla Aji".

Sobre el particular, para efectos de determinar la información de interés para el proceso de declaratoria del área protegida de interés de la Corporación Autónoma Regional del Valle Del Cauca -CVC-, los invitamos a consultar el Geovisor y el Mapa de Tierras recientemente actualizado por nuestra entidad y disponible en el siguiente enlace <https://www.anh.gov.co/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/mapa-de-tierras>.

En todo caso, de requerir información más precisa para realizar la localización deberán suministrarnos la información del sitio en archivo tipo shape en coordenadas planas referidas al Datum MAGNA-SIRGAS con origen central o en archivo Excel que contenga las coordenadas planas referidas al Datum MAGNA-SIRGAS con origen central. Lo anterior, teniendo en cuenta que en su comunicación no se anexaron este tipo de archivos.

Esperamos haber resuelto su solicitud y cualquier inquietud adicional con gusto quedamos atentos a resolverla.

Atentamente,

Diego Alejandro Sandoval Garrido
Experto Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: N/A
Revisó: Diego A. Sandoval Garrido. Experto. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
Proyectó: Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.



115 2

1111111111

AMIA

AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION



1111111111

1111111111



1111111111

1111111111



Bogotá, D.C.

Doctor

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Director General

Cvc - Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca

direcciontecnica@cvc.gov.co

Cali, Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta a su Oficio radicado CVC 0754-0754-014-013-T1635-2020, área protegida en proceso de declaratoria, ubicada en la zona rural del Distrito de Buenaventura

Apreciado doctor Suárez:

En respuesta a su solicitud con radicado en asunto, relacionada con información sobre los proyectos en ejecución y proyectados del sector minero energético que se encuentran ubicados en el área protegida en proceso de declaratoria, ubicada en la zona rural del Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, de la manera más atenta nos permitimos informar lo siguiente, correspondiente al Ministerio de Minas y Energía:

1. LEGALIDAD MINERA.

Actualmente se encuentran ubicados en el área de consulta, cinco (5) expedientes relacionados a la actividad minera, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1. Legalidad Minera

LEGALIDAD	MODALIDAD	MINERAL	BENEFICIARIOS	EXPEDIENTES	ANM ANOTACIÓN	ANM A.A.	LEY 2°
EN PROCESO DE LLEGAR AL TRANSITO	POSIBLE P.C.C.D. Art. 326° - ARE RECHAZADA	GRAVAS	37	ARE Consejo Medio y Alto Dagua	20165510236482	Res. 210	N/A
EN PROCESO DE LLEGAR AL TRANSITO	POSIBLE P.C.C.D. Art. 326° - ARE RECHAZADA	ORO Y SUS CONCENTRADOS	50	ARE Río Raposo	20145510481162	Res. 187	N/A
EN TRANSITO	SOLICITUD Art. 325° - VIGENTE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	7	NK2-10211	ÁREA LIBRE	N/A	Ley 2°
EN TRANSITO	SOLICITUD Art. 325° - VIGENTE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	8	OEA-16021	ÁREA LIBRE	N/A	Ley 2°
EN TRANSITO	SOLICITUD Art. 325° - VIGENTE	ORO Y SUS CONCENTRADOS	7	OBS-10131	ÁREA LIBRE	N/A	Ley 2°
EN TRANSITO	SOLICITUD Art. 325° - VIGENTE	ORO Y SUS CONCENTRADOS	40	NEO-09581	ÁREA LIBRE	N/A	Ley 2°

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



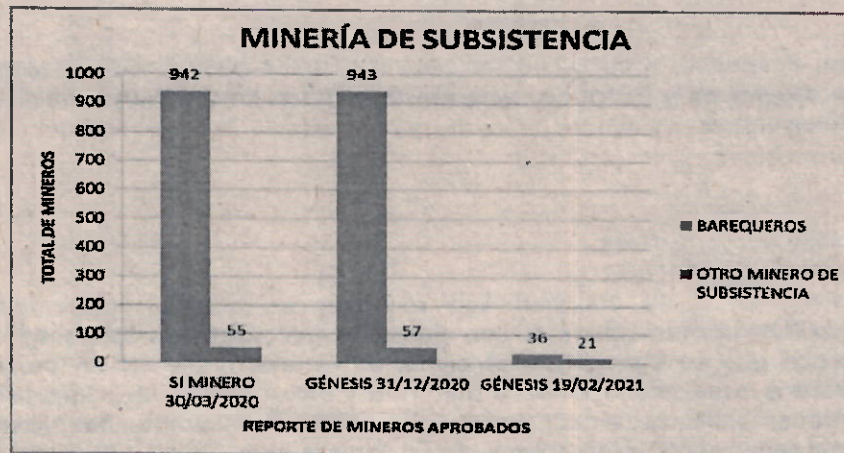


2. MINERÍA DE SUBSISTENCIA BUENAVENTURA

Actualmente se encuentran 57 mineros de subsistencia inscritos en el municipio de Buenaventura, de cuales 36 son barequeros y 21 otros mineros de subsistencia.

2.1. Comparativo Registro de Mineros de Subsistencia SIMINERO – GENESIS

Gráfica 1. Comparativo Registro de Mineros de Subsistencia SIMINERO – GENESIS



2.2. Asignación Recursos de Oro Chatarra

En el marco del artículo 2 de los Decretos Legislativos 574 de abril 15 y 798 del 4 de junio del 2020, se hizo una asignación de recursos con el fin de brindar ayuda humanitaria a mineros de subsistencia y mineros en procesos de legalización. Para el caso Buenaventura se asignaron \$90.880.000 que se distribuirán en 568 mineros beneficiarios.

2.3. Entidades Territoriales asistidas en la formulación de proyectos oro chatarra, proyectos aprobados, municipios entregando o que han entregado la ayuda

Se aprobó el proyecto por \$62.400.000 que beneficiará a 390 pequeños mineros.

Finalmente, le informamos que su solicitud ha sido trasladada a las entidades adscritas a este Ministerio, como son la Agencia Nacional de Minería, ANM, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, el Instituto de Promoción de Solución Energéticas para las Zonas No Interconectadas, IPSE y el Servicio Geológico Colombiano, SGC, con el propósito de complementar la información por usted requerida en su comunicado.

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





El futuro
es de todos

Minenergía

Página 3 de 3



Radicado No.: 2-2021-005186

Fecha: 26-03-2021

MARIA PAULA MORENO TORRES,
Jefe Oficina Asuntos Ambientales y Sociales

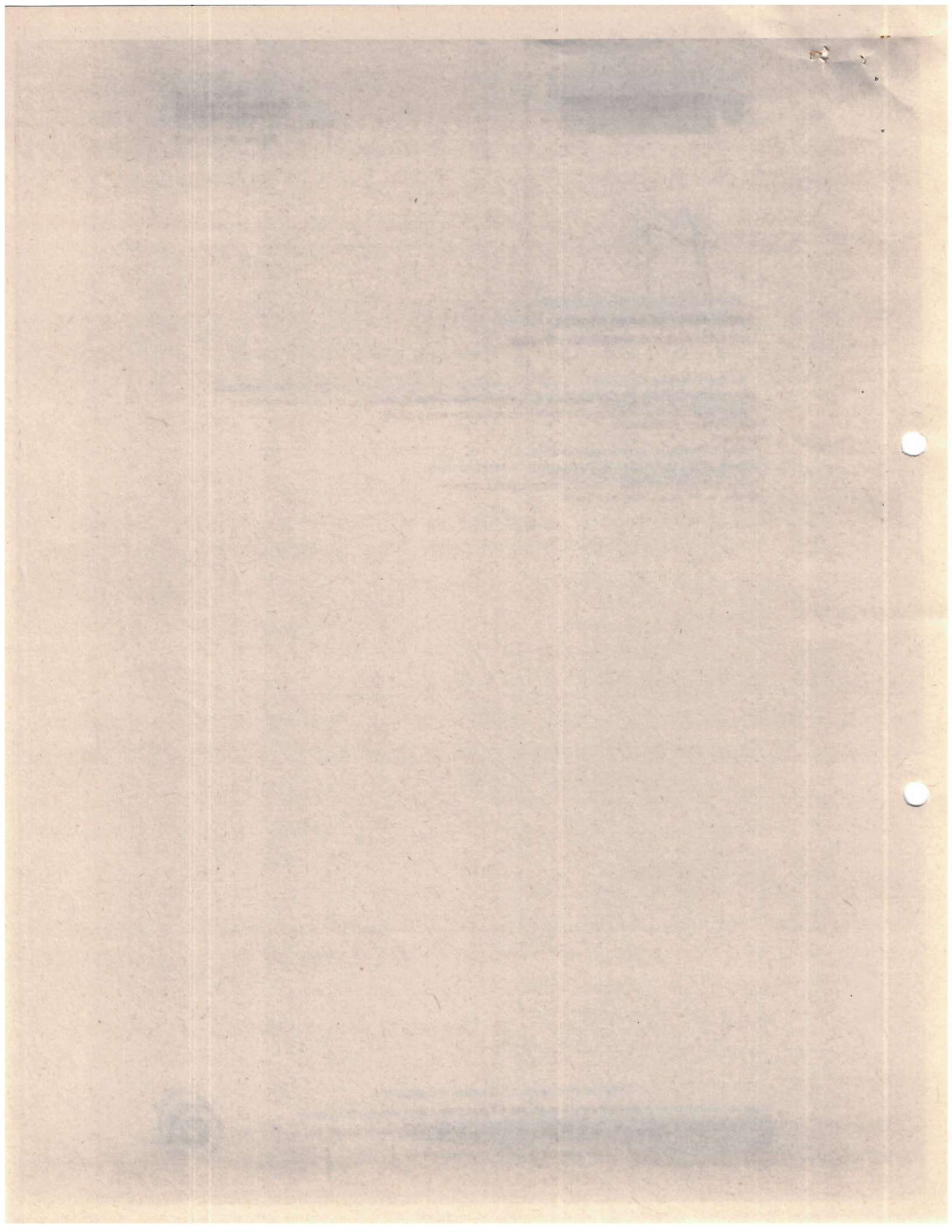
Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado
Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.
Radicado Padre: 1-2021-006819
Anexos: 0

Elaboró: MAGDA JANNETH SUAREZ RAMÍREZ
Revisó: MARIA PAULA MORENO TORRES, HECTOR PEREZ CARDONA
Aprobó: MARIA PAULA MORENO TORRES

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co







Código Dependencia: 2200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Bogotá, D.C.

Señores

**Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca-cvc Fredy Mosquera
Valencia****fredy.mosquera@cvc.gov.co**

Carrera 56 No. 11-36

Cali, Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta solicitud e información Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Hemos recibido en esta Dirección el oficio del asunto y para el cual nos permitimos informamos lo siguiente:

El Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía) adelanta acciones orientadas a establecer condiciones e instrumentos que incentiven el ingreso y la operación legal de los mineros con vocación de formalización.

Para este fin y en desarrollo de la función que tiene asignada de diseñar e impulsar lineamientos para la formulación de programas y políticas para la legalización y desarrollo de la minería tradicional, MinEnergía incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) - la adoptado por la Ley 1955 de 2019 - nuevas herramientas que brinden opciones para aquellos mineros que muestran vocación de trabajar en el marco de la legalidad, en aras de complementar los mecanismos creados en años anteriores y potenciar las posibilidades de llevar más mineros a la legalidad.

Es así como el artículo 325 del PND buscó atender las solicitudes de formalización de minería tradicional presentadas antes del 10 de mayo de 2013. Para el caso del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, se reportan 5 solicitudes de las cuales han sido acompañadas 4, para las cuales la autoridad minera se encuentra adelantando los trámites correspondientes para la evaluación de estas.

PLACA	BENEFICIARIOS	MINERAL
OEA-10461	(53147) JOSE LIBARDO CARDONA VELASCO, (53146) VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA	Materiales de construcción
NEO-09581	(24070) CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA CALLE LARGA	Oro
OEA-16021	(30406) REINEL ROJAS RAMOS	Materiales de construcción
NK2-10211	(37611) BALASTRERA DEL DAGUA LTDA., (49502) LEOBALDO LEGUIZAMON MARTINEZ	Materiales de construcción
OB8-10131	(50561) CONCEJO COMUNITARIO DE AFRODESCENDIENTES RIOS CAJAMBRE BUENAVENTURA VALLE	Oro

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

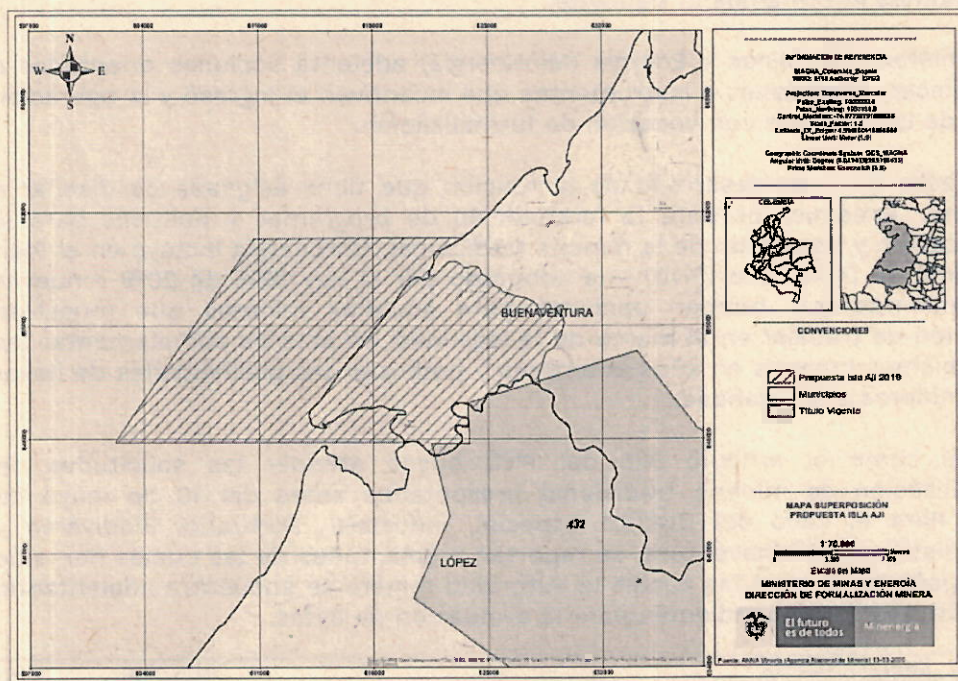
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Commutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Ahora bien, con el principio que la legalidad no solo corresponde a operar bajo el amparo de un mecanismo legal minero, sino que también implica contar con un instrumento ambiental, el PND creó la licencia ambiental temporal para la formalización minera con el fin de garantizar el adecuado manejo de los impactos generados por la actividad a partir de la implementación de medidas de prevención, control, mitigación y compensación; estableció la obligación en cabeza de estos mineros, en proceso de formalización; un estudio de impacto ambiental diferencial para pequeños mineros, comunidades étnicas y devolución de áreas para la formalización. En este sentido, se espera que estas mismas solicitudes sean apoyadas en la presente vigencia no solo en la regularización minera sino en la ambiental.

Ahora bien, con base en la solicitud de información del sector con el propósito de que esta sea tomada en cuenta en el proceso de declaratoria de un área protegida en zona rural del Distrito de Buenaventura, informarnos que una vez consultada la información en la plataforma AnnA Minería (Sistema Integral de Gestión Minera), se encontró superposición el título minero 432, según se indica en la gráfica.



Esperamos con lo anterior, haber dado respuesta a su solicitud y estaremos atentos a cualquier duda o inquietud adicional, en el marco de nuestras competencias, para ser atendida en debida forma.

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineasetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ,
Directora de Formalización Minera

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.

Radicado Padre: 1-2021-007336

Anexos: 1 anexo mapa

Elaboró: BEATRIZ HELENA GALLEGO MEJIA

Revisó: MERY HELEN OCHOA MIRA, ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ, ELSA YADIRA LAITON SOTELO

Aprobó: ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

RESPUESTA OFICIAL EXT_S21-00018432-PQRSD-018398-PQR

Bogotá, D.C. 13/04/2021.

Doctor

Marco Antonio Suárez Gutiérrez

Director General

Corporación Autónoma Regional del Valle del
Cauca

Carrera 56 #11 – 36

Correo: fredy.mosquera@cvc.gov.co

Cali - Valle del Cauca

Para verificar la autenticidad del documento ingrese [AQUÍ](#) y digite el código de consulta 522588392163151102 o escanee con su celular el código QR que se registra a continuación.



Asunto: Respuesta radicado externo el EXT_S21-00018432-PQRSD-018398-PQR del 4 de marzo de 2021

Ref. Comunicación 0754-0754-014-013-T1635-2020

Respetado doctor Suárez:

Hemos recibido su comunicación de fecha 15 de febrero de 2021, radicada en este Ministerio bajo el EXT_S21-00018432-PQRSD-018398-PQR del día 4 de marzo de marzo del mismo año, mediante la cual, usted solicita información *“con el fin de avanzar en el proceso de declaratoria de un área protegida en la zona rural del distrito de Buenaventura”*, proceso en el que participa el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, en consecuencia requiere que este despacho le informe sobre *“proyectos en ejecución y proyectados” por esta entidad en los polígonos del área referida o en su zona de influencia*, para lo cual anexa a su solicitud archivo shape-file de la aludida área.

En atención a su solicitud esta Subdirección se permite manifestarle que no es posible atender su requerimiento en los términos planteados en su misiva, pues nuestro Sistema de Información de Consulta Previa – SICOP, no se encuentra parametrizado de tal manera que se pueda recopilar las coordenadas geográficas de los proyectos. El mencionado sistema, determina la ubicación de los proyectos para los cuales se desarrolla la consulta previa, únicamente a partir del municipio y el departamento en el que se adelantan.

Código postal 111711 - Bogotá D.C., Colombia
Calle 12B #8-46 - Conmutador (1) 242 74 00 - Línea gratuita 018000910403
www.mininterior.gov.co - servicioalciudadano@mininterior.gov.co



Hechas las anteriores precisiones, se aclara que la información que esta Subdirección puede ofrecer entonces es la relativa a los procesos de consulta previa activos con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, así como los procesos de consulta previa activos que se desarrollan en el Distrito de Buenaventura, tal y como se presenta a continuación.

En ese orden de ideas, me permito informarle que, una vez consultado el Sistema de Información de Consulta Previa, se evidencian los siguientes procesos de consulta previa activos adelantados con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya:

Nombre	Estado	Sector	Ejecutor
PROY-01476 - PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUAC) LLANURA ALUVIAL DEL SUR, QUE INCLUYE EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, CON FINES DE ACTUALIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, TIMBIQUÍ Y LOPEZ DE MICAY, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ACTIVO	AMBIENTA L	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
PROY-01575 -FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA COMPLEJO MÁLAGA - BUENAVENTURA - POMIUAC MÁLAGA	ACTIVO	AMBIENTA L	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO OESTE
PROY-01970 - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DE LA SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NAYA	ACTIVO	AMBIENTA L	CORPORACION AUTONOMA DEL CAUCA (CRC)

Con relación a los procesos de consulta previa activos en el **Distrito de Buenaventura**, el



sistema SICOP reporta la siguiente información:

Código	Nombre	Estado	Sector	Ejecutor
PROY-00212	SENTENCIA SU-383 DE 2003	ACTIVO	ORDEN JUDICIAL	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROY-01282	CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	ACTIVO	INFRAEST RUCTURA	ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
PROY-01287	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION DE MINERAL DE MANGANESO EN EL AREA DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N.11647 Y 13782	ACTIVO	MINERÍA	MANGANESOS DEL PACIFICO LTDA
PROY-01292	PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL DE LA CUENCA RIO CALIMA	ACTIVO	AMBIENTA L	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
PROY-01293	PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL DE LA CUENCA RIO DAGUA	ACTIVO	AMBIENTA L	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
PROY-01323	AMPLIACION DEL AEROPUERTO DE BUENAVENTURA GERARDO TOVAR LOPEZ	ACTIVO	INFRAEST RUCTURA	AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA
PROY-01547	FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE DAGUA (CÓDIGO 5311-01)	ACTIVO	AMBIENTA L	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC



El futuro
es de todos

Mininterior

PROY- 01575	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA COMPLEJO MÁLAGA - BUENAVENTURA - POMIUC MÁLAGA	ACTIVO	AMBIENTA L	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO OESTE
PROY- 01614	DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA	ACTIVO	INFRAEST RUCTURA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
PROY- 01970	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DE LA SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NAYA	ACTIVO	AMBIENTA L	CORPORACION AUTONOMA DEL CAUCA (CRC)

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y cualquier inquietud o requerimiento adicional, será atendido oportunamente.

Cordialmente,

Andrea Catalina Castilla Guerrero

Subdirector de Gestión de Consulta Previa – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Ministerio del Interior

Elaboró: Adriana Lucía Díaz Veloza

Revisó: Andrea Catalina Castilla Guerrero

Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este numero:

RESPUESTA OFICIAL EXT_S21-00018452-PQRSD-018418-PQR

Bogotá, D.C. 24/04/2021.

Para verificar la autenticidad del documento ingrese [AQUÍ](#) y digite el código de consulta **522587642163154417** o escaneé con su celular el código QR que se registra a continuación.

Sr.

Marco Antonio Suarez Gutierrez

KR 56 # 11 - 36

CALI (VALLE DEL CAUCA)

fredy.mosquera@cvc.gov.co



Asunto: Respuesta a solicitud de información número 0754-0754-014-013-T1635-2020.

Respetado Sr.:

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con el requerimiento que allegó al Ministerio del Interior, relacionado con la solicitud de: "(...) *información con el fin de avanzar en el proceso de declaratoria de un área protegida en el área rural del distrito de Buenaventura*", esta Subdirección Técnica se permite precisar:

1. MARCO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD

El Decreto Ley 2893 de agosto de 2011 creó dentro de la estructura del Ministerio del interior la anterior Dirección de Consulta Previa, convirtiéndola en garante dentro del desarrollo del proceso de consulta previa, con la misión de atender entre otras tareas, la de certificar la presencia o no de grupos étnicos en el área donde se pretenda ejecutar un Proyecto, Obra o Actividad (POA).

Que dicho decreto estableció la competencia de esa dirección así:

"Artículo 16. Funciones de la Dirección de Consulta Previa. Son funciones de la Dirección de Consulta Previa las siguientes:



(...)

5. Expedir certificaciones desde el punto de vista cartográfico, geográfico o espacial, acerca de la presencia de grupos étnicos en áreas donde se pretenda desarrollar proyectos, obras o actividades que tengan influencia directa sobre estos grupos”.

(...)

En consecuencia, con la finalidad de reglamentar las competencias descritas, la Directiva Presidencial 10 de 2013, que contiene la guía para la realización de la Consulta Previa con las Comunidades Étnicas determinó que el objeto de la etapa de certificación consiste en:

“...Determinar si para un proyecto, obra o actividad se certifica o no presencia de una comunidad étnica según los criterios del Convenio 169 de la OIT, la legislación nacional y la jurisprudencia constitucional sobre comunidades étnicas”.

Que la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-123 del 15 de noviembre de 2018 resolvió en su orden sexta:

“Exhortar al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para que, con base en los lineamientos expuestos en esta sentencia: adopten las medidas pertinentes para regular lo relacionado con los certificados de presencia y afectación de comunidades étnicas, que hagan efectivo el derecho a la consulta previa, en los términos del Convenio 169 de la OIT; así mismo se realicen los ajustes para que la institución encargada de otorgar los certificados de presencia y afectación de comunidades étnicas cuente con autonomía e independencia administrativa y financiera, necesarias para ejercer adecuadamente su función.”

Es importante señalar que en la SU 123 de 2018, se define la **Afectación Directa** como *“Impacto positivo o negativo que puede tener una medida sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales o culturales que constituyen la base de la cohesión social de una determinada comunidad étnica”.*

Entonces, dando cumplimiento a la orden de la Corte Constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2353 de 2019 que modificó la estructura del Ministerio del Interior, creando a través de su artículo 4 la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la cual, *“funcionará con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica”* con la misión, entre otras tareas, **de determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa**



para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran.

Esta competencia se hace relevante, toda vez que la anterior Dirección de Consulta Previa no ha determinado ni determinará la presencia de comunidades étnicas, entendida como la existencia *per se* de grupos étnicos; por el contrario, lo que se ha determinado es la procedencia o no de la consulta previa bajo los criterios establecidos en la normatividad y el precedente jurisprudencial en materia de consulta previa.

En este orden de ideas, en el marco de las competencias del Decreto 2353 de 2019 se suprimió la función de certificación de presencia o no de comunidades étnicas para un proyecto, obra o actividad, por la de determinar la procedencia o no la consulta previa.

A su vez, en el mismo decreto en el artículo 16, como primera función de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, se señala la de *"impartir los lineamientos para la determinación de la procedencia de la consulta previa para la expedición de medidas legislativas o administrativas o la ejecución de proyectos, obras o actividades, que puedan afectar directamente a comunidades étnicas"*. El cumplimiento de esta función está bajo responsabilidad de la Subdirección Técnica de Consulta Previa.

De modo que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16A son funciones de la Subdirección Técnica de Consulta Previa, las siguientes:

"1. Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran.

2. Proponer las directrices, metodologías, protocolos y herramientas diferenciadas frente a la determinación de la afectación directa que pueda derivarse de proyectos, obras, actividades, medidas administrativas o legislativas."

Posteriormente, la Directiva Presidencial 8 del 9 de septiembre de 2020 sustituyó la Etapa 1 "Certificación sobre la presencia de comunidades étnicas que hace necesaria la consulta previa", y estableció:



"2. Etapas del proceso de consulta previa de proyectos, obras o actividades -POA-.

El proceso de consulta previa del proyecto, obra o actividad -POA- consta de cinco (5) etapas.

2.1. Determinación de procedencia de la consulta previa.

(...)

3. Determinación de procedencia de la consulta previa

En esta etapa se determinará si el POA requiere la realización de la consulta previa de acuerdo con el criterio de afectación directa^[1] y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran".

Así las cosas, **los trámites administrativos contemplados en el artículo 16 A numeral 1 del Decreto 2353 de 2019, que trata de la determinación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran,** deben iniciarse previo a la ejecución del proyecto, obra o actividad que se pretende ejecutar, con el objetivo de establecer si el proyecto en cuestión es susceptible de generar posibles afectaciones directas a Comunidades Étnicas, sobre las cuales se deba garantizar el Derecho Fundamental a la Consulta Previa.

De hecho, en ciertos trámites administrativos como: obtención de licencia ambiental y solicitud de levantamiento de veda y sustracción de áreas de reserva forestal, **la autoridad administrativa competente indica que el acto administrativo que expide este despacho debe aportarse en el instante en que se inicia dicho trámite.**

Es decir, el acto administrativo de determinación de la procedencia de la consulta previa se expide a petición de parte del ejecutor del proyecto **y éste lo solicita según las condiciones o circunstancias de tiempo en que lo requiera.** Sin embargo, se reitera, debe radicarse la solicitud previa la ejecución del proyecto.

Ahora bien, una vez la Subdirección Técnica de Consulta Previa recibe una solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos, obras o actividades, o la implementación de medidas administrativas o judiciales



procede a realizar el concepto técnico respectivo (estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales), y se determina la procedencia o no de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto o medida sujeta a análisis.

Conviene subrayar que en consideración al punto 3.4 de la Directiva Presidencial 8 de 2020 [2], **la Subdirección Técnica de Consulta Previa deberá dar respuesta a la solicitud de determinación de procedencia de la consulta previa en un término de 30 días**[3].

Finalmente, se expide el acto administrativo correspondiente que determina la procedencia o no de la consulta previa para el proyecto analizado, según lo resuelto en el concepto técnico.

De acuerdo con lo anterior, si el acto administrativo determinó la procedencia de la consulta previa, el inicio de la consulta previa tiene como condición *sine qua non* la manifestación del ejecutor de continuar con la ejecución del proyecto y la respectiva solicitud ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa de dar inicio al proceso consultivo para el proyecto analizado.

1. LA SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA

Por lo expuesto en el capítulo anterior, el ejecutor de un proyecto, obra o actividad, antes de iniciar el desarrollo del mismo, debe solicitar a la Subdirección Técnica la determinación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa, diligenciando el *Formato de Solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras o Actividades*, que corresponde al Anexo 1 Versión 6, el cual encontrará en el sitio <https://www.mininterior.gov.co/node/30857>.

De este proceso pueden surgir varios escenarios; si toda la documentación está completa y suficiente, se expedirá el acto administrativo de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa con las comunidades étnicas para la ejecución de proyectos, obras o actividades, si la información no es completa se solicita al ejecutor el complemento de la información, o de igual forma, se puede establecer la necesidad de realizar una visita de verificación al área de proyecto, obra o actividad, para identificar las posibles afectaciones que el proyecto sujeto de análisis pueda ocasionar a las comunidades étnicas.

Esta información con los anexos requeridos debe ser allegada a la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, a través de los siguientes canales:



El futuro
es de todos

Mininterior

- Presencial: En los puntos de atención del Ministerio del Interior: Grupo de Correspondencia y Puntos de Atención al Ciudadano, calle 12 B No. 8-46, en la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M
- Virtual: Correo institucional: servicioalciudadano@mininterior.gov.co,
mesadeentrada@mininterior.gov.co

De acuerdo con su solicitud, **es necesario que se diligencie el Formato mencionado con anterioridad y se anexen los documentos que allí se señalan para dar inicio al trámite de determinación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa.** Lo anterior se sustenta en los artículos 15 y 16 de la ley 1437 de 2011 modificada por la ley 1755 de 2015.

No obstante, se aclara que, si su interés es tener conocimiento sobre la existencia de comunidades étnicas en la localización de su proyecto, se recuerda que la Agencia Nacional de Tierras es la entidad competente para atender ese requerimiento, puesto que es la entidad que administra y maneja los programas de titulación colectiva de las comunidades étnicas en el país.

De esta manera damos respuesta a su petición. Cualquier información adicional será oportunamente atendida.

Cordial saludo,

Cordialmente,

Yolanda Pinto Amaya

Subdirector Técnico de Consulta Previa – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior

Elaboró: Carolina Ortiz Castro

Revisó: Alfonso Enrique Jimenez Echeverria

Aprobó: Yolanda Pinto Amaya

[1] Colombia, Corte Constitucional, Sala Primera de. Revisión, Sentencia T-011 del 14 de enero de 2011, magistrada ponente María Victoria Calle Correa, Expediente T-2726419.
Colombia, Corte Constitucional, Sala Plena, Sentencia SU-123 del 15 de noviembre de 2018, magistrados ponentes Alberto Rojas Ríos y Rodrigo Uprimny Yepes, Expediente T-4.926682.



El futuro
es de todos

Mininterior

[2] Guía para la realización de consulta previa. Directiva presidencial N° 08 de septiembre 9 de 2020

[3] 3.4. La DANCP - Subdirección Técnica de Consulta Previa deberá dar respuesta a la solicitud dentro del término señalado en el numeral 2. del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-,2 sustituido por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



Fecha radicación: 2021-03-09 08:43:01PM

No radicación: S-2021-4300-136179

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2021

Doctor

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Director General CVC

fredy.mosquera@cvc.gov.co betsy.sierra@cvc.gov.co

Asunto: Respuesta a petición E-2021-0007-043638.

Cordial Saludo;

En atención a la petición presentada ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y reasignado a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, en la cual manifiesta: "(...) *solicitamos se sirva informarnos sobre proyectos en ejecución y proyectados por su entidad en los polígonos del área referida o en su zona de influencia; (...)*" (sic), atentamente procedemos a dar respuesta, de conformidad con las competencias atribuidas a esta Dirección:

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social financia proyectos integrales de infraestructura como plazas de mercado, centros de acopio, centros de desarrollo integrales, vías y/o transporte y mejoramientos de vivienda con el fin de atender las necesidades de los grupos más vulnerables del país a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos, contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible.

En ese contexto, una vez revisadas las bases de datos de esta Dirección, se encontró el siguiente proyecto en ejecución en la zona urbana del municipio de Buenaventura, Valle del Cauca:

CONVENIO	VIGENCIA	DEPTO	MUNICIPIO	PROYECTO
160	DPS 2011	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL BARRIO NUEVA GRANADA
160	DPS 2011	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO ANTONIO NARIÑO
160	DPS 2011	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL BARRIO UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR.

Así mismo se informa que actualmente se está adelantando la revisión de los proyectos presentados en el marco de la convocatoria 001-2020, sobre proyectos de Infraestructura Social de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat -DISH-.

Esta convocatoria tiene como finalidad conformar un banco de proyectos de Infraestructura Social y Hábitat que sean financiables y ejecutables en el marco del programa: "*Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional - FIP Nacional*", con el objeto de concentrar esfuerzos en la satisfacción de las necesidades de la población inmersa en situación de pobreza y pobreza extrema, así como la población vulnerable. Es pertinente indicarle que, de acuerdo con la misma convocatoria, el cierre de radicación de proyectos fue el 15 de octubre de 2020. El único canal oficial establecido por Prosperidad Social y donde se puede acceder y consultar los estados de las iniciativas propuestas y todos los documentos relacionados con la convocatoria es en el link <https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/infraestructura-social-y-habitat/convocatoria-001-de-2020/>.

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



Fecha radicación: 2021-03-09 08:43:01PM

No radicación: S-2021-4300-136179

Consultada la información de su interés, se informa que en el marco de esta Convocatoria se observa que el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, radicó los proyectos que se enuncian a continuación. Sin embargo, se aclara que, la presentación de los proyectos por parte del municipio no implica, ni obliga a Prosperidad Social a su financiación, pues los mismos deberán cumplir la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria. Por lo tanto, el listado de proyectos se indica de manera meramente informativa y no pueden considerarse como iniciativas proyectadas para su ejecución.

E-2020-1733-235500	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN LA CARRERA 66C ENTRE CALLES 7 Y 8A, Y CALLE 8A ENTRE CARRERAS 66 Y 67 Y CARRERA 66C ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6A EN LAS AMÉRICAS, CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
E-2020-1733-235531	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN LA CARRERA 65B ENTRE CALLES 6 Y 6A, Y CALLE 6A ENTRE CARRERAS 65A Y 66 EN EL BARRIO LAS AMÉRICAS, LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE
E-2020-1733-235546	ADECUACIÓN CENTRAL DE ABASTO MATIA MULUMBA , DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
E-2020-1733-235574	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN LA CARRERA 65 ENTRE CALLE 10 Y 11, Y CALLE 10 ENTRE CARRERA 65 Y 67 EN EL BARRIO LAS AMÉRICAS, LOCALIDAD CONTINENTE PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, - VALLE.
E-2020-1733-235582	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CARRERA 65A ENTRE CALLES 8 Y 8A EN EL BARRIO LAS AMÉRICAS, LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE-
E-2020-1733-235589	ADECUACIÓN PLAZA DE MERCADO BELLAVISTA, DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
E-2020-2203-253287	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO CAMILO TORRES CALLE 11 NO 67 SN - 221 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
E-2020-2203-254728	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO 6 DE ENERO CARRERA 61B ENTRE LAS CALLES 14. 15. 16 Y 17 LOCALIDAD NO 2EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
E-2020-2203-255680	CONSTRUCCIÓN DE CINCO ESTANQUES PARA LA CRÍA DE CAMARÓN BLANCO EN CAUTIVERIO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Finalmente le reiteramos nuestra vocación para lograr el éxito de las iniciativas que benefician a la población más vulnerable del País, cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendido por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Atentamente,

Firmó: Jose Andres Torres Rodriguez
Director Técnico
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Olga Cecilia Guzman

Elaboró: Hesnard Daniel Guio Cortes

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



Bogotá D.C.,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

FREDY MOSQUERA VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 17 DARPO

Email: betsy.sierra@cvc.gov.co
fredy.mosquera@cvc.gov.co

Ref. Respuesta: Solicitud de información SGC No. 20211200002522. CVC No. 0754-0754-014-013-T1635-2020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información SGC No. 20211200002522, relacionada con solicitud de información de proyectos en ejecución y proyectados dentro de polígono de la zona o en sus áreas de influencia, que sirvan de apoyo a la CVC en el proceso de declaratoria de un área protegida pública en la zona rural del distrito de Buenaventura según oficio CVC No. 0754-0754-014-013-T1635-2020, me permito informarle lo siguiente:

- **Información de Geoamenazas:**

De acuerdo al Decreto Ley 4131 de 2011 las funciones del Servicio Geológico Colombiano - SGC, a través de la Dirección Técnica de Geoamenazas son entre otras: Investigar fenómenos geológicos generadores de amenazas y evaluar amenazas de origen geológico con afectación regional y nacional en el territorio nacional. Proponer, evaluar y difundir metodologías de evaluación de amenazas con afectaciones departamentales y municipales.

En este orden de ideas, en cumplimiento de sus funciones misionales el Servicio Geológico Colombiano en lo referente a la amenaza sísmica, ha desarrollado y publicado el **Modelo Nacional de Amenaza Sísmica**, el cual puede ser consultado en el portal web, www.sgc.gov.co/ProgramasDeInvestigacion/geoamenazas/amenaza-sismica/Paginas/default.aspx, un conjunto de herramientas para la publicación y consulta de información útil para incorporar el riesgo sísmico en los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y ambiental, y para el diseño, construcción y operación de diferentes obras de infraestructura. Entre estas herramientas destaca el *Sistema de Consulta de la Amenaza Sísmica* que presenta la evaluación más reciente de amenaza sísmica de Colombia, y ofrece diversos mapas y curvas necesarios para determinar valores de intensidad esperada en diferentes periodos de retorno y de vibración estructural. Así, es posible determinar para sitios específicos (centro poblados, coordenadas geográficas), la probabilidad de que se exceda o supere un cierto valor de aceleración espectral durante un período de exposición. El periodo de exposición suele definirse según la vida útil de las estructuras. Por su parte, la probabilidad de excedencia refiere el nivel de seguridad deseado (objetivo); a menor probabilidad de excedencia, mayor nivel de seguridad.

Adicionalmente a la información de amenaza sísmica, el SGC tiene los siguientes enlaces en el 'Sitio de Sismos', donde se divulga el monitoreo y análisis de la actividad sísmica y movimiento fuerte del país. Acceda a los siguientes enlaces:
<https://www.sgc.gov.co/Sismos/>
<https://www2.sgc.gov.co/sgc/sismos/Paginas/catalogo-sismico.aspx>
<https://www.sgc.gov.co/Paginas/aplicaciones-sismos.aspx>

En lo referente a amenaza por movimientos en masa, los niveles de amenaza representan las áreas donde se pueden presentar procesos de inestabilidad del terreno, como deslizamientos, caídas y flujos de diversos tipos de materiales: rocas, suelos o una mezcla de los anteriores, denominados detritos. El SGC cuenta con el **Sistema de Información de Movimientos en Masa (SIMMA)**, <http://simma.sgc.gov.co/>, el cual registra, almacena, administra, procesa y visualiza información de los movimientos en masa en Colombia, que corresponde a estudios de zonificación de amenaza por movimientos en masa y eventos ocurridos en el país. En el SIMMA, es posible consultar información específica de un municipio, la cual se puede descargar en el Geoportal del SGC, enlace Geoamenazas–Movimientos por Remoción en Masa.

A escala nacional el SGC público el **Mapa Nacional de Amenaza por movimientos en masa en escala 1:100.000**, el cual tiene información sobre Geomorfología, Suceptibilidad y Amenaza por movimientos en masa en esa escala. Esta información puede ser consultada y descargada tanto en SIMMA, como también en el Motor de Integración Geocientífica - MIIG en el link: miig.sgc.gov.co

El **MIIG** es una herramienta que integra por medio de metadatos el contenido misional disponible en el Servicio Geológico Colombiano - SGC, esto es la información almacenada en el SIG, Contenidos Documentales, tipo Web y otros sistemas misionales.

A través del MIIG los usuarios internos y externos pueden realizar búsquedas inteligentes y descargar los contenidos de información en temas relacionados con Geociencias Básicas, Recursos Minerales, Amenazas Geológicas, Recursos Hidrocarburíferos, Tecnología Nucleares y Caracterización de Materiales Geológicos.

- Información de Geociencias Básicas:

De acuerdo a la Dirección de Geociencias Básicas, el área de estudio queda ubicada en la plancha geológica 259 Malaguita escala 1:100.000 (Anexos a la presente respuesta, los cuales incluyen el área de consulta con su respectiva información geocientífica). A la fecha la Dirección de Geociencias Básicas y según sus funciones, no se está realizando ningún tipo de investigación relacionado con la cartografía geológica, geofísica y geoquímica de Colombia a escala regional.

Estado de avance de la cartografía geológica a escala 1:100.000 que contiene los enlaces de planchas geológicas (ver información para la plancha 259). Acceda en el siguiente enlace:
http://srvags.sgc.gov.co/Flexviewer/Estado_Cartografia_Geologica/



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: 20217000009391
11-03-2021

Pag 3 de 3

- **Información de Hidrocarburos:**

De acuerdo a la Dirección de Hidrocarburos a la fecha no se tiene ningún proyecto en el área del polígono de interés. Lo anterior no excluye que a futuro dada las funciones asignadas a la dirección de hidrocarburos se pueda realizar algún trabajo de investigación en el litoral Pacífico del territorio nacional.

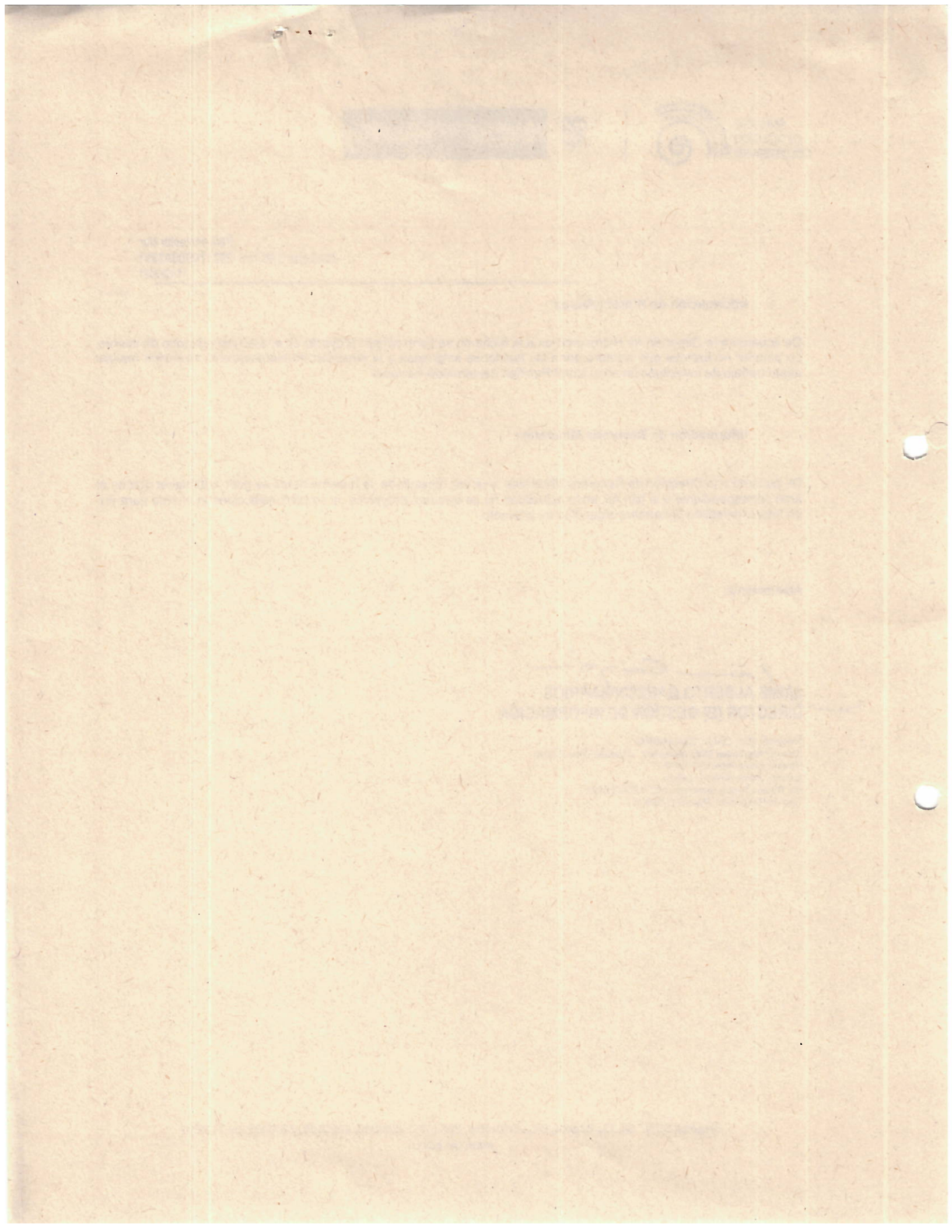
- **Información de Recursos Minerales:**

De acuerdo a la Dirección de Recursos Minerales, una vez consultada la base de datos se pudo establecer que en el área correspondiente a la Isla Ají, en la actualidad no se ejecutan proyectos, ni se tiene seleccionada el área para en un futuro inmediato desarrollar algún tipo de proyecto.

Atentamente,


JAIME ALBERTO GARZÓN BARRIOS
DIRECTOR (E) GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Proyectó: DGI- DAG-DGB-DH-DRM
Elaboró: Mercedes Ortiz Montañez – Daniel Felipe García
Revisó: Jaime Alberto Garzón
Aprobó: Jaime Alberto Garzón
No. Radicado que responde: 20211200002522
Tipo de Respuesta: Parcial () Total (x)





Señor
MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
fredy.mosquera@cvc.gov.co
Cra. 56 Nro. 11 -36
Santiago de Cali, Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud de información con el fin de avanzar en el proceso de declaratoria de un área protegida en la zona rural del distrito de Buenaventura. Radicado UPME No. 20211110033852 del 24 de marzo de 2021. Radicado CVC No. 0754-0754-014-013-T1635-2020

Respetado señor Suárez:

A través del radicado UPME mencionado en el asunto, el Ministerio de Minas y Energía dio traslado a esta Unidad de la solicitud de información sobre proyectos en ejecución y proyectados en los polígonos del área referida o en su zona de influencia del Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya, sector de la Isla de Ají, cuenca del río Naya, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura – Valle del Cauca.

Al respecto, una vez revisado el polígono objeto de su consulta, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Sector de Energía Eléctrica

Proyectos de Generación

La UPME cuenta con dos bases de datos que contienen información de proyectos de generación, no obstante, a través de ellas no se puede precisar el estado de avance de los mismos. Estas son:

- I. Registro de Proyectos de Generación.** Permite identificar intenciones sobre posibles desarrollos. Este registro es una herramienta de carácter voluntario e informativo para facilitar las funciones de planeación. Dado su carácter voluntario, pueden existir proyectos en desarrollo que no están registrados. Con la inscripción en este registro la UPME no avala, certifica, ni otorga derechos de propiedad sobre los proyectos, toda la información suministrada es únicamente responsabilidad de quien la presenta.

La información del Registro de Proyectos de Generación se puede consultar ingresando a través de la siguiente ruta: www.upme.gov.co > SIMEC > SIEL > Generación > Inscripción de Proyectos de Generación. Se puede descargar un





archivo Excel con información referente a proyectos, características, promotor y ubicación general a nivel de municipio, y realizar los filtros que sean necesarios.

Se anota, además, que este registro tiene vigencia de acuerdo con la fase en la que se encuentre. La vigencia para la Fase 1 (Prefactibilidad) es de dos (2) años, para la Fase 2 (Factibilidad) es de un (1) año y para la Fase 3 (Diseño) es de un (1) año o hasta el inicio de la construcción, lo que ocurra primero. Adicionalmente, el registro muestra la intención, pero no la certeza del desarrollo de proyectos, y además, no tiene la ubicación exacta de los desarrollos pues estos se especifican únicamente a nivel de municipio.

- II. **Solicitudes de conexión:** Para obtener el permiso de conexión a la red por parte de los generadores, se debe acudir ante la UPME bajo el procedimiento establecido en la Resolución 106 de 2006 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

Lo anterior concluye en la emisión de un concepto técnico que define si la red tiene capacidad para conectar el proyecto. De manera independiente, los proyectos deben obtener otros permisos y surtir trámites independientes a la UPME. De esta manera, pueden existir proyectos que estén avanzando en asuntos diferentes a la conexión y no hayan solicitado conexión o viceversa.

Dicho lo anterior, le informamos que después de revisar el Registro de Proyectos de Generación hasta la semana 14 de 2021 (Abril 04, 2021), no se encontraron proyectos de generación vigentes en el municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca.

Sistema de Transmisión Nacional – STN:

En lo relacionado con líneas o subestaciones del Sistema de Transmisión Nacional - STN (subestaciones y líneas de transmisión a 220 mil voltios o superiores), en los últimos Planes de Expansión de Transmisión emitidos por la UPME, no se ha definido ni aprobado expansión de redes y subestaciones eléctricas en el área de consulta por la CVC, por lo que no se encuentran proyectos en ejecución (obras en proceso de licenciamiento ambiental o en construcción), convocatorias abiertas, ni proyectos en estructuración de Documentos de Selección del Inversionista.

No obstante, si bien no se identifican proyectos en el área a declarar, se debe indicar que la UPME identificó el proyecto "UPME 02-2021 Nueva subestación Pacífico 230 kV y obras asociadas", en el marco del Plan de Expansión de Transmisión 2017 – 2031, que tendrá influencia en el municipio de Buenaventura, el cual consiste en:

- Construcción de la nueva subestación Pacífico 230 kV, en el municipio de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca.
- Construcción de dos circuitos entre la nueva subestación Pacífico 230 kV (Buenaventura, Valle del Cauca) y la subestación existente San Marcos 230 kV que se ubica en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca.





2. Sector de Minas

De acuerdo con las competencias en materia minera, la UPME es la Entidad encargada de planear en forma integral, indicativa y permanente el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros del país. En este sentido, es importante señalar que la Agencia Nacional de Minería - ANM, como autoridad minera nacional que administra los recursos mineros de la Nación, es la instancia competente para informar sobre proyectos mineros en ejecución y proyectados que se encuentren en el área en mención.

En consecuencia de lo anterior, la UPME procedió a dar traslado de su requerimiento a la ANM a través del oficio con radicado UPME No. 20211400026881, para que en el marco de sus competencias se pronuncie al respecto.

3. Sector de Hidrocarburos

Esta Unidad no cuenta con información sobre proyectos en ejecución dentro del polígono objeto de consulta.

En cuanto a futuros proyectos, es oportuno mencionar que actualmente esta Unidad tiene abierta la Convocatoria Pública GN No. 01 de 2020 tendiente a seleccionar el inversionista para la prestación del servicio de almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL), regasificación, transporte de gas natural y servicios asociados de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico, la cual se encuentra conformada por una Planta de Regasificación ubicada sobre cualquier punto de la costa pacífica del límite geopolítico del municipio de Buenaventura y un Gasoducto entre la Planta de Regasificación y un punto cualquiera en la infraestructura existente del Sistema Nacional de Transporte de gas natural en el municipio de Yumbo.

La Planta de Regasificación permite transformar el gas natural de estado líquido a gaseoso y el gasoducto permite transportar el gas proveniente de la Planta de Regasificación hasta un punto en el sistema nacional de transporte de gas natural que llega al municipio de Yumbo. Se estima que el proyecto entre en operación en el 2026 o, de manera anticipada, antes de diciembre de 2024.

Sobre este proyecto de infraestructura la UPME no define una ubicación geográfica exacta de la Planta de Regasificación y tampoco establece el trayecto para el Gasoducto Buenaventura – Yumbo. La definición de estos elementos es parte de la responsabilidad del inversionista seleccionado, quien está en libertad de determinarlos con base en los resultados propios de su ingeniería básica y detallada y de los demás aspectos relevantes durante la estructuración del proyecto.

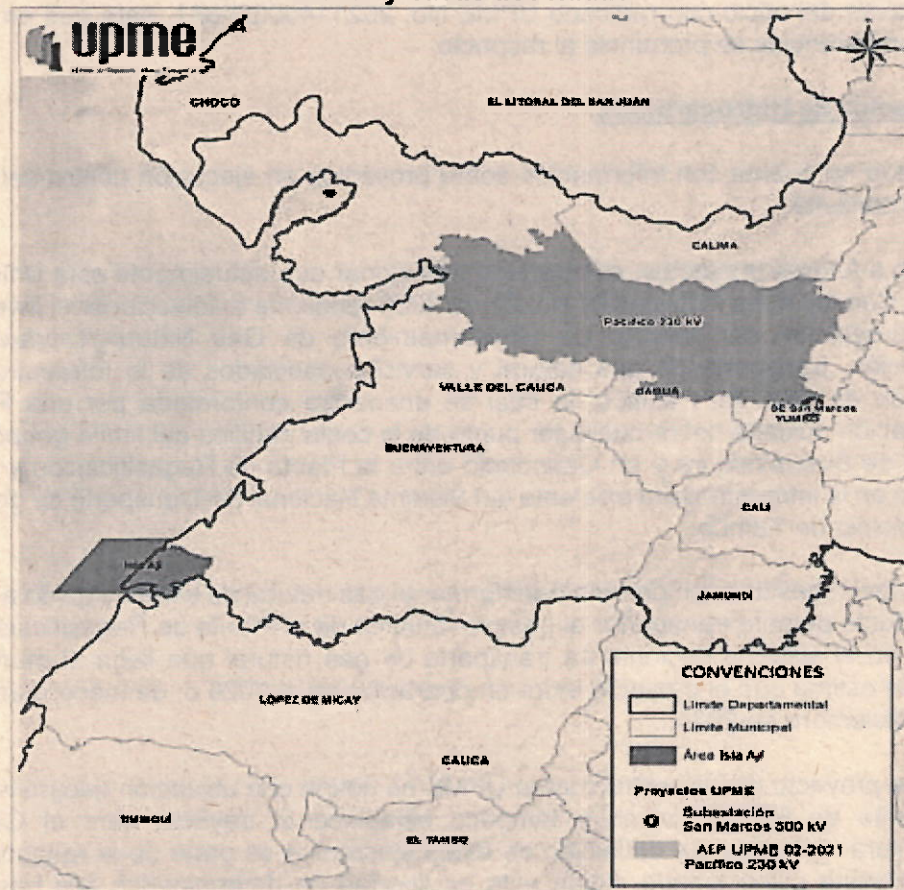
De acuerdo con lo anterior, el inversionista, durante la estructuración de su proyecto, podrá considerar la ubicación de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico en cualquier punto del perímetro o al interior del límite geopolítico del municipio de Buenaventura, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, los cuales contienen los requisitos técnicos, económicos y jurídicos a cumplir por los interesados para la presentación de la propuesta.





El mencionado proyecto se encuentra en proceso de convocatoria¹, por lo cual es una etapa muy temprana para conocer su ubicación exacta, toda vez que las rutas de las líneas de transmisión y la localización de la subestación, sólo se conocerán después de adjudicado el proyecto y surtido los trámites sociales y ambientales que son responsabilidad del inversionista que se seleccione. Sin embargo, para mayor ilustración en la siguiente figura se presente el área de estudio preliminar² definida por UPME, para sus fines de planeación y suministro de información de referencia a los interesados en el proyecto.

Área de Estudio Preliminar proyecto "UPME 02-2021 Nueva subestación Pacífico 230 kV y obras asociadas"



Fuente: UPME.

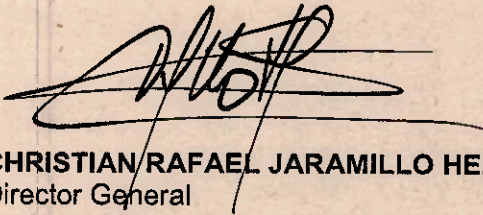
¹ <https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/InformacionInversionistas/Paginas/UPME-02-2021-Subestacion-Pacifico-230-kV.aspx>

² Para los proyectos en etapa de estructuración de pliegos o en fase de convocatoria se presenta un Área de Estudio Preliminar definida por la UPME solo con objeto de su planeación y suministro de información ilustrativa y de referencia para los interesados en las respectivas convocatorias. Dado que a la fecha no se tiene el proyecto adjudicado, no se cuenta con trazado alguno, puesto que todos los estudios ambientales y técnicos a detalle son responsabilidad del adjudicatario; por tanto se plantea desde la entidad un área lo suficientemente amplia que permita llevar a cabo un análisis integral de las alertas tempranas para las obras a realizar.



Por lo tanto, la ubicación exacta de esta Infraestructura solo se conocerá después de la selección del inversionista y una vez se hayan surtido todos los trámites sociales y ambientales que son responsabilidad del inversionista que se seleccione. Sobre este particular, se le informa que la selección de inversionista se estima se lleve a cabo entre los meses de agosto y septiembre del presente año.

Atento saludo,



CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: Andrés Eduardo Popayán Pineda / Carlos Medina / William Henao / Juliana Moreno
Revisó: Carolina Cruz Carvajal / Carolina Sánchez Ruiz / Javier Martínez

Anexo: Radicado UPME No. 20211400026881 traslado a la Agencia Nacional Minera.

c.c: María Paula Moreno Torres. Jefe Oficina Asuntos Ambientales y Sociales. Ministerio de Minas y Energía.
minenergia@minenergia.gov.co



1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

[Handwritten signature]

LEONARD S. BARRER, F.R.S.
Director

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980

1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990



Señor:
JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.
Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
juan.duran@anm.gov.co
contactenos@anm.gov.co
Ciudad.

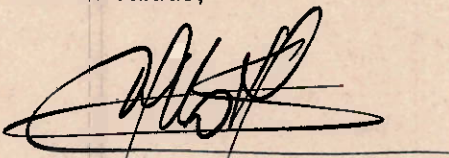
Asunto: Traslado de Derecho de petición con Radicado UPME No. 20211110033852
Solicitud de información con el fin de avanzar en el proceso de declaratoria de un área protegida en la zona rural del distrito de Buenaventura. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Respetado señor Durán:

Por tratarse de un asunto de competencia de la Agencia Nacional Minería - ANM, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME da traslado de la comunicación del asunto, en la cual el señor Marco Antonio Suarez Gutiérrez, Director General de la CVC, solicita: *"... se sirva informarnos sobre proyectos en ejecución y proyectados por su entidad en los polígonos del área referida o en su zona de influencia: para tal fin se anexa un cd con el archivo shape-file de dicha área. De existir proyectos solicitamos enviar los shape-file con su ubicación para cruzar dicha información con la del área protegida..."*

Al respecto, se anexa el oficio con radicado UPME No.20211110033852 y el oficio mediante el cual se da respuesta por la UPME al presente requerimiento.

Atento saludo,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General.

Anexo: - Derecho de petición con Radicado UPME No. 20211110033852
- Respuesta UPME Rad. 20211700026931
- Archivo "shape-file" con el área referida a la zona de influencia.

Elaboró: Carlos Yecid Medina Ávila.
Revisó: Carolina Sánchez/Carolina Barrera

RECEIVED
FEBRUARY 1954

11/10/53

JOHN MICHAEL DUNN
11/10/53

JOHN MICHAEL DUNN
11/10/53

JOHN MICHAEL DUNN
11/10/53

11/10/53

RECEIVED

Quibdó, 29 de Noviembre de 2021

Doctor

EDWARD LEONARDO SEVILLA

Director de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

Ref: Respuesta a la solicitud 1002462021 de Noviembre de 2021, concepto técnico para la declaratoria de un Área Protegida en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, sector Isla Ají ubicada en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca

Apreciado Dr. Sevilla reciba un cordial saludo,

Aplicando el marco de la resolución 1125 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la adopción de la Ruta para la Declaratoria de Áreas Protegidas, dentro de la cual nuestro Instituto funge como evaluador técnico de la viabilidad de las propuestas de declaratorias que en la jurisdicción de la región del Chocó Biogeográfico correspondan, procedemos a conceptuar sobre la propuesta de declaratoria de un **Área protegida en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, sector Isla Ají ubicada en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.**

Después de analizados los contenidos de la propuesta por parte de un grupo de expertos de la Subdirección de Investigaciones del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, se determinó que esta contiene un diagnóstico acertado y con los elementos básicos suficientes para definir una línea base que permitirá actuar con argumentos científicos suficientes sobre el área a declarar, estos elementos van desde variables físicas (Geología, geomorfología, pendientes, hidrología, climatología, pedología en todas sus dimensiones, biomas y ecosistemas); variables Biológicas (Fauna y flora) y una aproximación a los aspectos socioeconómicos del entorno, todo lo anterior permite observar, el uso de



SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª A Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

escalas adecuadas que facilitarán una precisión sobre el manejo y la gestión ambiental del área a declarar.

La precisión del diagnóstico deja en evidencia el uso de los objetos de conservación pertinentes, los análisis de viabilidad de conservación y de amenazas adecuados al contexto del área propuesta; así como la visión prospectiva de los servicios ecosistémicos ofrecidos por el área a declarar.

La delimitación analiza de manera detallada las posibles categorías con instrumentos regionales adoptados en el territorio y se propone una zonificación adecuada con los usos potenciales para el área (Zona de preservación, de restauración, de uso sostenible y de uso público), así como las acciones estratégicas prioritarias que son consonantes con lo planteado a lo largo de la propuesta de declaratoria.

A lo anteriormente citado, se relaciona el soporte del desarrollo del proceso de consulta previa respectiva lo que cierra el proceso con este requerimiento indispensable y legitima la participación en la construcción de el área propuesta.

Basados en la congruencia y los elementos técnicos contenidos en el manuscrito, **se conceptúa favorablemente a la propuesta de declaratoria del Área Protegida en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, sector Isla Ají ubicada en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca**, considerando que cumple con los aspectos técnicos y esta enmarcada dentro de la normativa.

Atentamente,

GIOVANNY RAMIREZ MORENO - Ph.D

Subdirector de Investigaciones IIAP

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP



SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ªA Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929



@IIAPCO




@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Buenaventura, Valle del Cauca 16 de septiembre de 2021 Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Auditorio del Cuerpo de Bomberos de Buenaventura

Proyecto: "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"


Código de identificación interno del POA/MA: PROY-02014

Etapas: Preconsulta y Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Protocolización

Convocatoria No: OFI2021-24607-DCP-2500 del 26 de agosto de 2021.

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Sí	No
Pre consulta	16/9/2021	X	
Apertura	17/09/2021	X	
Análisis e Identificación de Impactos	17/9/2021	X	
Formulación de Medidas de Manejo	17/9/2021	X	
Formulación de Acuerdos	17/9/2021	X	
Protocolización	17/9/2021	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			




 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	FELIPE SANTIAGO ANGULO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA
2	OSCAR GARCIA	COMITÉ DE CONTROL Y VIGILANCIA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA
3	JESUS ARLEY GALLEGO	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EDWARD SEVILLA	DIRECTOR DARPO	CVC
2	FREDY MOSQUERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CVC
3	NATALIA GOMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CVC
4	MARIO ANDRES SANCHEZ	ASESOR DIRECCIÓN GENERAL	CVC

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	MAGALY CAICEDO CASTRO	DELEGADA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL PACIFICO	DEFENSORÍA DEL PUEBLO

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020


DOCUMENTO CONTROLADO

3	RIGOBERTO LASSO BALANTA	DELEGADO GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
4	KAROLINA GUERRERO OBREGON	DELEGADA GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
5	MARTHA CECILIA MONTAÑO	DELEGADA PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA	PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA
6	YERLIN FORIS MANCILLA	DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
7	CAROLIN JULIANA RODRIGUEZ RIASCOS	DELEGADA DEFENSORIA REGIONAL PACIFICO	DEFENSORIA REGIONAL PACIFICO

Se presenta a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado.

1. Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Ministerio del Interior y la Comunidad).
2. Verificar lista de asistencia según la convocatoria.
3. Presentación de los asistentes
4. Desarrollo de la Reunión:
 - Preconsulta y Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. - Protocolización
5. Varios.



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

del Distrito de Buenaventura Departamento del Valle del Cauca, con la participación del representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya, y miembros del consejo comunitario con los representantes de la entidad ejecutora: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Delegado Procuraduría Buenaventura, Delegado Defensoría del Pueblo, Delegado de la Gobernación del Valle del Cauca y Delegado Personería Distrital de Buenaventura.

2. Verificar lista de asistencia según la convocatoria.

Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta, según convocatoria OFI2021-24607-DCP-2500 del 26 de agosto de 2021.

3. Presentación de los asistentes


- Delegados de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.
- Delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
- Delegado de la Procuraduría.
- Delegado de la Defensoría.
- Delegado de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Miembros de la comunidad que van a participar de la reunión. (Se anexa lista de asistencia)
- Representante Legal y miembros de junta del consejo comunitario del rio Naya.

4. Desarrollo de la Reunión.

- **Preconsulta:**

Doris Ávila Rodríguez delegada de la DANCP del Ministerio del Interior hace énfasis en la importancia de los protocolos de bioseguridad, igualmente indica a la comunidad que se ha garantizado la implementación de dichos protocolos; pero que, si en algún momento ven que se están violando, se debe manifestar inmediatamente y se subsana, en caso de que no se subsane se debe suspender las actividades.

Explica que se tomará una lista de asistencia única, en pro de prevenir contagios por COVID 19.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014	FECHA DE VIGENCIA	6 de 6 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Se pasa a la presentación de asistentes en este sentido: Se presenta formalmente la gestora de la DANCP del MININTERIOR y hace un recordatorio del asunto que nos tiene reunidos; el ejecutor Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Dr. Edward Sevilla -director DARPO, Freddy Mosquera – Profesional especializado CVC.

El representante legal del Consejo Comunitario de la comunidad Negra del Rio Naya Felipe Angulo, en su presentación saluda a los asistentes agradece la participación de todos en el espacio y precisa la importancia de la consulta previa como uno de los procesos para la declaratoria de área protegida de Isla Ají.


Posteriormente Jesús Arley Gallego tesorero del consejo comunitario realiza su presentación y hace llamado de asistencia de las comunidades presentes para que sus delegados se identifiquen alzando la mano, conforme a dicha metodología hasta el momento en el espacio se encontraban las siguientes comunidades: Aguamansa, Joaquinquito, Alambique, Joaquín Grande, Chamuscado, Santa Cruz, San Miguel, Cacao, Primavera, El trueno, Cedrito, Puerto Merizalde, Puerto Valencia, El Encanto, San Pedro – Valle, San Pedro – Cauca, La Vuelta, Betania, Las Palmas, Pueblo Nuevo, San Fernando, San Miguel y San José.

La delegada del Ministerio del interior DANCP Doris Ávila Rodríguez efectúa la presentación y socialización del marco jurídico, conceptual y lineamientos del derecho fundamental de la Consulta Previa PPT.

Se inicia el espacio de preconsulta con la presentación del marco jurídico de la Consulta previa por parte de la DANCP (se adjunta presentación como parte integral de la presente acta).

Se pregunta a la comunidad y a los presentes si hay alguna duda al respecto del marco jurídico presentado, a lo cual el señor Jiminson Hinestroza (Propietario de un predio dentro del área de propuesta de declaratoria) pregunta: ¿en qué etapa del proceso nos encontramos el día de hoy?, a lo que la delegada del Ministerio del interior DANCP Doris Ávila Rodríguez responde que se encuentra en etapa preconsulta.

- Juan Carlos Mina habitante de la comunidad el cacao pregunta: ¿en un proceso de consulta previa los integrantes de una comunidad deciden no asistir, podría entenderse como no estar de acuerdo con el proceso? Lo cual la delegada del Ministerio del interior DANCP Doris Ávila Rodríguez le responde: No habría un retroceso del proceso porque hay garantes de diferentes entidades del estado como lo es defensoría, gobernación y procuraduría quienes verificarán la transparencia del proceso.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

- la señora Eusebia Valencia habitante de la comunidad de la Vuelta solicita que antes de formalizar la consulta previa sean escuchados algunos propietarios? Lo cual la delegada del Ministerio del interior DANCP Doris Ávila Rodríguez le responde: que al finalizar las intervenciones se le daba la palabra para generar más claridad del proceso actual.

- la señora Ángela Valencia de la comunidad de la vuelta pregunta: ¿bajo qué ley la CVC desarrolla proyectos sin contar con los dueños del territorio y especifica que su predio se encuentra bajo la figura de título colectivo? A lo cual el Director de la Dar Pacifico Oeste responde que todo el proceso se ha realizado de la mano de la Junta del Consejo Comunitario quien es quien representa el título colectivo, y, además, precisa que el área aún no se ha declarado que estamos en un proceso de preconsulta y que declarar un área protegida no les quita la titularidad a los propietarios.


En todo caso la DANCP invita a todos que en el caso de que surja otras dudas sobre este tema en el desarrollo de la reunión, el espacio estará abierto para poder resolverlas.

La delegada de la DANCP nuevamente insta a la participación de los asistentes, Seguidamente la delegada de DANCP da el espacio para que el ejecutor inicie con la presentación del POA. (la presentación se anexa como parte integral de la presente acta).

El señor Freddy Mosquera funcionario de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste CVC quien hará la descripción del proyecto, pero sede un espacio al señor Luis Alfonso López, quien es un líder comunitario y fue coordinador general de la junta del consejo comunitario quien a su vez socializa como inicio el proceso y las acciones que se han realizado.

Fredy Mosquera y Paola Sáenz en representación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Dirección Ambiental Pacifico Oeste, inician su presentación contextualizando a los presentes sobre quién es la CVC, las actividades que realiza, el marco jurídico sobre las áreas protegidas y el motivo de la presente reunión. Acto seguido, se dan a conocer las generalidades del proyecto (descripción, localización, obras asociadas, accesos, etapas); recordando que la corporación y la comunidad han tenido un trabajo previo de socialización, desarrollado en las reuniones permanentes desde varios años (se anexa presentación).

En el transcurso de la reunión la señora Eusebia Valencia pregunta: ¿De qué van a vivir las personas que se benefician del área de Isla Ají, mientras se gestionan los proyectos para dichas comunidades? Edward Leonardo Sevilla director de la dirección ambiental regional pacifico oeste CVC responde que es necesario que se genere un espacio para aclarar dudas respecto al proceso para poder avanzar en la pre-consulta.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

El Ministerio Publico recomienda que se brinde un espacio autónomo para que se dialogue entre la junta del consejo y la comunidad sobre el proceso, ya que este no avanzara porque existen muchas dudas en el espacio. La delegada de la DANCP sugiere que se avance en la socialización de la ruta metodologica para entrar a espacio autónomo. Pero la mayoría de los asistentes sugieren generar el espacio antes para aclarar algunas dudas sobre que es un área protegida. Felipe Santiago Sanclemente representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del rio Naya solicita el espacio autónomo, pero en compañía de la CVC y la WCS quien es la organización que está realizando el trabajo técnico del proceso de declaratoria del área protegida.

Siendo las 2:01 p.m. se da inicio al espacio autónomo.

El ejecutor informa a los participantes el cambio del lugar para el día de mañana 17 de septiembre del 2021, por lo cual se cita a los asistentes para dar continuidad al proceso en el Club Buenaventura ubicado en la calle 1ª Nro. 3-31 Buenaventura. Valle del Cauca.


Siendo las 11:10 a.m. del 17 de septiembre de 2021 en el Club Buenaventura una vez finalizado el espacio autónomo solicitado por el representante legal del consejo comunitario de la comunidad negra del rio Naya, se retoma la reunión.

La delegada de la DANCP pregunta al representante legal del consejo comunitario si las dudas fueron resueltas en el espacio autónomo y si se puede continuar con el proceso a lo que él responde que si se puede retomar el proceso consultivo.

La delegada de la DANCP informa que se pasará nuevamente un listado de asistencia y que se procederá a la concertación de la ruta metodológica.

- **Concertación de la ruta metodológica**



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

La delegada de la DANCP solicita a la CVC presentar la ruta metodológica. El funcionario Fredy Mosquera Profesional Especializado de la CVC, presenta la ruta metodológica informando que ha sido construida de manera conjunta con la comunidad. (se anexa como parte integral de la presente acta).

La ruta metodológica es aprobada por las partes y por lo tanto la DANCP del Ministerio del Interior informa que la etapa de preconsulta ha sido surtida y siendo 11:34 a.m.se da apertura oficial al proceso de consulta previa.

- Análisis e Identificación de Impactos

La delegada de la DANCP explica que a continuación van a construir y definir conjuntamente la matriz de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y protocolización de acuerdos, elección de comité de seguimiento, Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de diálogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad étnica cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los impactos.

La delegada del Ministerio del interior DANCP Doris Avila Rodríguez informa que este es un espacio de participación de las comunidades convocadas e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones sobre los impactos que se vayan identificando.

El funcionario Freddy Mosquera de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Dirección Ambiental Pacifico Oeste informa que los talleres acerca de los impactos fueron realizados en jornadas anteriores, por lo cual se anexan los informes y listados de asistencia.

La delegada de la DANCP sugiere que se resalten las fechas de las reuniones o talleres que se llevaron a cabo para la construcción de la matriz.


1 de julio de 2021: San José, Alambique, San Miguel

2 de julio de 2021: Joaquincito, San Joaquín, Santa Cruz, Chamuscado

3 de julio de 2021: Puerto Merizalde, aguamansa, primavera

4 de julio de 2021: Betania, las palmas, la Vuelta, San Fernando, Pueblo Nuevo, San Pedro.

10 de septiembre de 2021: Betania, las palmas, la vuelta, San Fernando, Pueblo Nuevo, San Pedro.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

11 de septiembre de 2021: Puerto Merizalde, Agua Mansa, Primavera, El Trueno, Puerto Valencia.
 12 de septiembre de 2021: Buenaventura (propietarios con o sin título).

El profesional Freddy Mosquera de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Dirección Ambiental Pacífico Oeste, inicia con la presentación de la matriz de impactos identificados y medidas de manejo (se anexa matriz como parte integral de la presente acta)


La delegada de la DANCP pregunta a la comunidad si está de acuerdo con lo presentado en la matriz de impactos y medidas de manejo, a lo que manifiestan sí estar de acuerdo.

A continuación, se presenta la matriz de identificación de impactos y la formulación de acuerdos.

MATRIZ CONCERTADA DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ISLA AJI Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE ISLA MONO

IMPACTOS	CVC MEDIDA	COMUNIDAD MEDIDA	MEDIDA CONCERTADA
AMBIENTAL 1. Inadecuado manejo de residuos sólidos	a. Fortalecimiento y acompañamiento a grupos ecológicos de la cuenca del río Naya	a. Implementar campañas de concientización para la adecuada disposición de residuos sólidos como plásticos.	1. Fortalecimiento de la emisora comunitaria con capacitación en producción y realización radial. 2. Formular e implementar un plan para el manejo de residuos sólidos en el área protegida.
	b. Evaluar sitios potenciales para la disposición de residuos sólidos en las comunidades de la zona baja de la cuenca del río Naya.	b. Gestionar un espacio adecuado para la disposición de residuos sólidos	


[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO


	c. Desarrollar proyectos de manejo adecuado y reducción de residuos sólidos	c. fortalecer técnicamente grupos ambientales	
		d. Iniciar acercamientos con Alcaldía y otras instituciones relacionadas en la gestión de residuos sólidos.	
BIÓTICO 2. Aprovechamiento inadecuado del recurso forestal.	a. Análisis técnico para identificar áreas con uso sostenible, restauración y preservación.	a. Identificar áreas destinadas para restauración, preservación y uso sostenible.	<u>3. Formular e implementar una estrategia de restauración ecológica enfocada en especies maderables y no maderables de importancia comercial y amenazada.</u>
	b. Jornadas de reforestación en días conmemorativos como el día del árbol.	b. Llevar a cabo siembra de especies nativas en lugares deteriorados. Por cada árbol que se extraiga, sembrar cinco de la misma especie.	<u>4. Formular e implementar una estrategia de control y vigilancia para el área protegida</u>
	c. Implementación de un vivero para conformar un banco de semillas nativas forestales y para seguridad alimentaria.	c. Contratar guardabosques comunitarios para control y vigilancia.	<u>5. formular e implementar una estrategia de comunicación y divulgación sobre el manejo de recursos naturales en el área protegida.</u>

[Handwritten signature]


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA FECHA DE VIGENCIA
DOCUMENTO CONTROLADO				

	d. Control y vigilancia concertado y liderado por el consejo comunitario.	d. Comunicación y divulgación, vinculando a las instituciones educativas y emisora radial comunitaria.	
	e. Estrategia de comunicación y divulgación. Fortalecer emisora comunitaria como medio de difusión.		
3. Aprovechamiento inadecuado de la fauna terrestre y costera.	a. Incentivar el uso de técnicas de captura selectivas y que permitan identificar si es adulto o juvenil.	a. Implementar técnicas de captura selectivas y vedas comunitarias para la sostenibilidad de las especies que hacen parte de la seguridad alimentaria de las comunidades nayeras.	6. Formular e implementar un plan de manejo de las especies silvestres priorizadas que hacen parte de la soberanía alimentaria de las comunidades nayeras.
	b. Estrategia de comunicación y divulgación para que las personas del territorio reconozcan las especies que habitan ahí.	b. Sensibilización en instituciones educativas.	
	c. Fortalecer emisora comunitaria como medio de difusión.	c. Control y vigilancia	

P


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA FECHA DE VIGENCIA
DOCUMENTO CONTROLADO				

	c. Control y vigilancia liderado por el consejo comunitario		
4. Aprovechamiento inadecuado de recursos pesqueros.	a. Incentivar el uso de técnicas de captura selectivas y el cumplimiento de vedas comunitarias una vez sean definidas.	a. Implementar técnicas de captura selectivas y vedas comunitarias para la sostenibilidad de los recursos pesqueros.	7. Formular e implementar plan de manejo para recursos pesqueros e hidrobiológicos en el área protegida
	b. Estrategia de comunicación y divulgación para que las personas del territorio reconozcan las especies que habitan ahí.	b. Capacitación y concientización con pescadores y piangueras.	
	c. Fortalecer emisora comunitaria como medio de difusión.	c. Control y vigilancia	
	d. Control y vigilancia liderado por el consejo comunitario.	d. Dotación sistema de energía solar para el funcionamiento de la pesquera y hielera, planta eléctrica con respaldo para funcionamiento.	


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA FECHA DE VIGENCIA

DOCUMENTO CONTROLADO

SOCIAL 5. Necesidad de fortalecimiento al Consejo comunitario en manejo conjunto de áreas protegidas	a. Brindar al CC del río Naya los elementos técnicos relacionados en el esquema de gobernanza y manejo de áreas protegidas.	a. Talleres y espacios de diálogo con líderes comunitarios.	<u>8. Formular e Implementar el esquema de gobernanza para el comité de ecomanejo del área protegida.</u>
	b. Seguimiento y monitoreo a los proyectos de la zona.	b. Conformar un comité con líderes comunitarios como veedor de los proyectos que se realizan.	<u>9. Formular e Implementar un Plan que permita fortalecer los valores socioculturales en el área protegida.</u>
6. Pérdida de soberanía alimentaria	a. Piloto con familias de la zona para el establecimiento de azoteas.	a. Establecimiento de azoteas comunitarias.	<u>10. Formular e implementar un programa de fincas tradicionales que permitan la conservación de prácticas ancestrales, asociadas a la conservación de la biodiversidad.</u>
CULTURAL 7. Pérdida de prácticas tradiciones del Pacífico colombiano como las azoteas.	a. Piloto con familias de la zona para el establecimiento de azoteas.	a. Establecer azoteas tradicionales con especies de la zona (aromáticas, etc.), cría de especies menores, implementación de cultivos de pan coger y de uso comercial como el plátano y el arroz, etc.	<u>11. Formular e implementar un programa para el fortalecimiento de prácticas ancestrales de medicina tradicional.</u> <u>12. Formular e implementar programas de usos sostenibles de fauna silvestre.</u>
8. Pérdida de las tradiciones como cantos, comidas y bailes.	a. Salidas pedagógicas e institucionales para que los estudiantes	a. Incentivar la formación de grupos folclóricos y acompañar a las	<u>13. Formular e implementar un programa sostenible de prácticas culturales que fomenten el cuidado de los recursos naturales.</u>

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

	visiten el territorio y aprendan de sus tradiciones culturales.	instituciones educativas.	<u>14. Formular y fomentar un programa que garantice las practicas ancestrales.</u> <u>15. Formular e implementar un programa ambientalmente sostenible que identifique, promulgue y promueva practicas culturales tradicionales y no tradicionales.</u>
		b. Proyectos culturales comunitarios.	
ECONÓMICO 9. Falta de alternativas productivas (cría de especies menores)	a. Piloto con familias del territorio para el establecimiento de galpones y cocheras.	a. Implementar la cría de especies menores (cerdos, pollos de engorde, gallinas ponedoras), incluyendo el establecimiento de forrajes para alimentación de especies menores.	<u>16. Identificar y promover iniciativas productivas que puedan ser vinculadas al programa de negocios verdes relacionados con la protección del área protegida.</u>
	b. Capacitaciones y asesoramiento en temas organizacionales y administrativos.	b. Capacitación, fortalecimiento organizacional y en el manejo de recursos económicos al consejo comunitario.	
	c. Diagnóstico de mercados potenciales para la comercialización de productos locales.	c. Mercados para la comercialización de productos que se extraen de la zona.	


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

10. falta de alternativas productivas (productos no maderables del bosque)	a. Explorar alternativas productivas con productos no maderables del bosque.	a. Aprovechamiento de productos no maderables del bosque para comercializar (naidí, lulo silvestre, caimito y corozo).	<u>17. Identificar, diagnosticar e implementar un plan de manejo de los productos forestales no maderables vinculados al área protegida que incluya las posibles rutas de comercialización.</u>
11. Falta de alternativas productivas (acuicultura de especies nativas)	implementación de cultivo de especies hidrobiológicas entre otras en peligro para repoblamiento	Dotación de jaulas marinas y de tanques en geomembrana.	<u>18. Gestionar la dotación de jaulas marinas y de tanques en geomembrana para el cultivo de peces que no vayan en contravía con la normatividad ambiental.</u>
		Dotación de larvas necesarias para desarrollar de manera constante la cría de camarones, tilapias, sábalo.	<u>19. Gestionar la dotación de larvas necesarias para desarrollar de manera constante la cría de camarones y tilapias que no vayan en contravía de la normatividad ambiental.</u>
12. Ausencia de actividades ecoturísticas como alternativas económicas.	a. Formular e implementar un programa de turismo de naturaleza en el área protegida y sus zonas aledañas.		<u>20. Formular e implementar un programa de turismo de naturaleza en el área protegida y sus zonas aledañas.</u>

Teniendo la aprobación de la matriz, la delegada de la DANCP informa que se da por surtida la etapa de Análisis e identificación de impactos siendo las 12:24 p.m. y se procede con la formulación de acuerdos.

- **Formulación de Medidas de Manejo**



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

El funcionario Fredy Mosquera informa que en la matriz de impactos se incluye las medidas de manejo, las cuales han sido concertadas con la comunidad.

La delegada de la DANCP pregunta si están de acuerdo con las medidas de manejo presentadas, a lo que la comunidad responde que sí.

Por lo tanto, la delegada de la DANCP informa que se da por surtida la etapa de formulación de medidas de manejo.


- Protocolización de Acuerdos

En el marco del "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" con el código de identificación interno del POA/MA: PROY-02014. El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya y La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, acuerdan:

- Que las medidas concertadas incluidas en la matriz de impacto y medidas de manejo, serán parte integral de los acuerdos del presente proceso de Consulta Previa.
- La CVC, se compromete a gestionar con las entidades competentes, la construcción, dotación y puesta en marcha de puestos de salud, que permitan mejorar las condiciones para el desarrollo del turismo de naturaleza en el territorio.
- La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, se compromete a cumplir con los acuerdos aquí establecidos en el marco de sus funciones y competencias, y de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995 (compilado en el Decreto 1066 de 2015), y demás jurisprudencia.

De acuerdo a los anteriores acuerdos los cuales fueron los concertados, la delegada del Ministerio del Interior, de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, procede a Protocolizar el proceso de Consulta Previa con Acuerdos a las 12:26 p.m., los cuales a partir de la fecha serán objeto de seguimiento para su respectivo cumplimiento.



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

- Elección Comité Seguimiento.

El comité de seguimiento, iniciará sus funciones una vez se declare el área protegida por el Consejo Directivo de la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

La DANCP liderará la conformación del Comité de Seguimiento y definirá sus miembros.

Una vez verificada la conformación del Comité de Seguimiento se establece que participarán del mismo:


- Un delegado del Ministerio del Interior - DANCP o quien haga sus veces.
- Dos delegados de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC (un delegado del Grupo de Biodiversidad, y un delegado de la DARPO).
- Un delegado de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Seis delegados del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya: El Representante Legal, un delegado de miembro de junta, dos delegados de las comunidades que se encuentran en el polígono del área protegida, 1 delegado que vive en Buenaventura y 1 delegado por parte de los predios privados.
- Un delegado de la comunidad indígena de isla mono. Se anexa acta por parte de la comunidad indígena donde manifiestan que se debe tratar con los propietarios privados.

El Consejo Comunitario notificará previamente a través del Representante Legal, los delegados para esta instancia.

El seguimiento se realizará una vez al año, en el marco de los acuerdos establecidos en la presente acta.

Se invitará al Ministerio Público a cada reunión de seguimiento que se realice.

5. Varios.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

La CVC, hace la aclaración que lo establecido en la presente acta queda sujeto a la adopción del área protegida por parte del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Se deja constancia que, en el desarrollo de la reunión, desde su inicio y hasta la firma de la presente acta se respetaron los protocolos de bioseguridad. Así mismo que se respetaron todos los principios de la Consulta Previa para el desarrollo del proceso, al igual que todas las dudas y preguntas fueron resueltas por parte de la delegada de la DANCP y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Se solicita un espacio para una muestra cultural.

Se entregará una copia de la presente acta a los delegados de las 19 comunidades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, por parte de la CVC.


6. Convocatoria para próximas reuniones:

Lugar: Por definir.
 Fecha: Por definir.
 Hora: Por definir.
 Etapa: Seguimiento.

7. Lectura, aprobación y firma del Acta.

Siendo las 4:51 p.m., del día 17 de septiembre de 2021 y una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes, se procede a imprimir y firmar la presente acta.


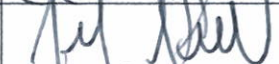


Anexos: 1. Listados de asistencias, Presentación del marco jurídico de la consulta previa, presentación del POA, autorización de la reunión presencial, fotocopia de la convocatoria.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA FECHA DE VIGENCIA
DOCUMENTO CONTROLADO				


Anexos: 2. Listado de asistencia de los procesos de socialización.
 Anexos: 3. Segundo Informe técnico de avance.
 Transcriptor: Doris Ávila Rodríguez

**FIRMAS DE LOS RESPONSABLES
 POR LAS COMUNIDADES NEGRAS, CONSEJOS COMUNITARIOS**

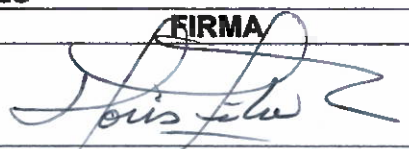
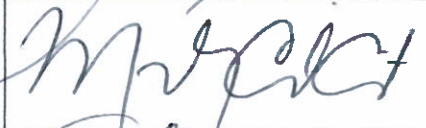
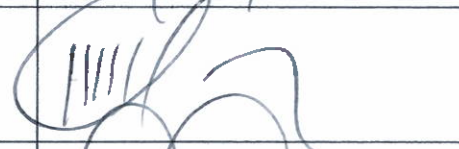

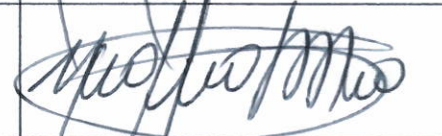
ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	FELIPE SANTIAGO ANGULO	REPRESENTANTE LEGAL	
2	JESUS ARLEY GALLEGO	TESORERO	

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS	DIRECTOR DARPO	
2	FREDY MOSQUERA VALENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
3	NATALIA GOMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
4	MARIO ANDRES SANCHEZ	ASESOR DIRECCIÓN GENERAL	

dx

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	
2	MAGALY CAICEDO CASTRO	DELEGADA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL PACIFICO	
3	RIGOBERTO LASSO BALANTA	DELEGADO GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	
4	MARTHA CECILIA MONTAÑO	DELEGADA PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA	
5	YERLIN FORIS MANCILLA	DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	

dx



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI2021-24607-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 26 de agosto de 2021

Estimados (as) Señores (as): -

ASUNTO: REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a la reunión de consulta previa en las etapas de Preconsulta, Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, y Formulación de acuerdos y Protocolización, con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de del Río Naya (Chamuscao, Santa Cruz, San Joaquín, Joaquinquito, Alambique, San José, Puerto Valencia, La Vuelta, Pueblo Nuevo, primavera, Puerto Merizalde, San Fernando, San Miguel, San Pedro, Palo brujo, Agua Mansa, Betania, El Trueno, El encanto, las palmas y Colcherito), proyecto "*PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA*" identificado con el código interno Ministerio del Interior PROY-02014, convocan las siguientes personas: -

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD / COMUNIDAD/	CORREO ELETRONICO/ TELEFONO
Luis Felipe Angulo	Representante legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Río Naya	Ciudadela de puertos, etapa #. 4, manzana 1 – casa # 4, Buenaventura-Valle del Cauca Email: consejocomunitariorionaya@yahoo.es

REPRESENTANTES ENTIDADES PÚBLICAS:

Edwin Janer Patiño	Personero	Personería Distrital de Buenaventura	personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co 3154218738
Jesús Arbey Arias	Coordinador	Defensoría del Pueblo	luiarias@defensoria.gov.co 3152013608
Víctor Hugo Vidal Piedrahita	Alcalde	Distrital de Buenaventura	alcalde@buenaventura.gov.co
Clara Luz Roldan	Gobernadora	Gobernación Valle del Cauca	contactenos@valledelcauca.gov.co
Eduardo Silva	Procurador	Procuraduría Provincial de Buenaventura	provincial@buenaventura.gov.co
Edward Leonardo Sevilla Dueñas	Director Territorial	DAR Pacifico Oeste Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	edward-leonardo.sevilla@cvc.gov.co biologosevilla@gmail.com

LA PROGRAMACIÓN PARA REALIZAR DICHAS REUNIONES SERÁN LAS SIGUIENTES

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Jueves 16 de septiembre de 2021 (Preconsulta y Apertura)	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Club Buenaventura dirección calle 1 A Nro. 3 - 31, Buenaventura - Valle del Cauca.
Viernes 17 de septiembre de 2021 (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y protocolización)	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Club Buenaventura dirección calle 1 A Nro. 3 - 31, Buenaventura - Valle del Cauca.

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico doris.avila@mininterior.gov.co y a mesadeentrada@mininterior.gov.co, si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO
Subdirectora de Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional De Consulta Previa
Ministerio Del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=oS7aQvLwIS9AWSDG63P81g==>

Elaboró: Doris Ávila Rodríguez doris.avila@mininterior.gov.co
Revisó: Nidia Pulido Rubio
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero
EXT_S21-00064338 PQRSD-062661-PQR
PROY-02014
T.R.D. 2500.260.16



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI2021-24602-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 26 de agosto de 2021

Estimados (as) Señores (as): -

ASUNTO: REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a la reunión de consulta previa en las etapas de Preconsulta, Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. - Protocolización, con el Cabildo Indígena Isla Mono, proyecto "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" identificado con el código interno Ministerio del Interior PROY-02014, convocan las siguientes personas: -

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD / COMUNIDAD/	CORREO ELETRONICO/ TELEFONO
Marcino Mariano Barqueño	Gobernador indígena	Cabildo Indígena Isla Mono	alugacitobarque@gmail.com huezos569@gmail.com
Edwin Janer Patiño	Personero	Personería Distrital de Buenaventura	personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co 3154218738
Jesús Arbey Arias	Coordinador	Defensoría del Pueblo	lujarias@defensria.gov.co 3152013608
Víctor Hugo Vidal Piedrahíta	Alcalde	Distrital de Buenaventura	alcalde@buenaventura.gov.co
Clara Luz Roldan	Gobernadora	Gobernación Valle del Cauca	contactenos@valledelcauca.gov.co
Eduardo Silva	Procurador	Procuraduría Provincial de Buenaventura	provincial@buenaventura.gov.co

Edward Leonardo Sevilla Dueñas	Director Territorial	DAR Pacífico Oeste Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	edward-leonardo.sevilla@cvc.gov.co biologosevilla@gmail.com
--------------------------------	----------------------	---	--

La programación para realizar dichas reuniones serán las siguientes:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Viernes 18 de septiembre de 2021 (Preconsulta y Apertura)	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Club Buenaventura dirección calle 1 A Nro. 3 - 31, Buenaventura - Valle del Cauca.
Sábado 19 de septiembre de 2021 (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y protocolización)	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Club Buenaventura dirección calle 1 A Nro. 3 - 31, Buenaventura - Valle del Cauca.

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa será: Doris Avila Rodríguez con quien podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico doris.avila@mininterior.gov.co y a mesadeentrada@mininterior.gov.co, si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO
Subdirectora de Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=oGEN8wTgCmizvSN505DVgQ==>

Elaboró: Doris Avila Rodríguez doris.avila@mininterior.gov.co
Revisó: Nidia Pulido Rubio
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero
EXT_S21-00064338 PQRSD-062661-PQR
PROY-02014
T.R.D. 2500.260.16

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5



Buenaventura, agosto 05 del 2021.

Señora:

ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO

Subdirectora de gestión

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Ministerio del Interior

Asunto: Autorización de Consulta Previa de manera presencial.

Saludo cordial.

Estimada señora Andrea, el consejo comunitario en convenio con la CVC y con la colaboración de la organización WCS viene adelantando el proceso para la declaratoria de un área protegida en el sector de Isla Ají. Para continuar el proceso y avanzar con la declaratoria, se hará la CONSULTA PREVIA y a través del presente documento, FELIPE SANTIAGO ANGULO SANCLEMENTE identificado con cédula de ciudadanía número 94.443.277 de Buenaventura, en calidad de Representante legal del consejo comunitario del río Naya, autorizo que el proceso de Consulta Previa se celebre de manera PRESENCIAL.

Sin otro particular.

“Si el pueblo cree, los líderes podemos”

Cordialmente,

FELIPE S. ANGULO SANCLEMENTE.
REPRESENTANTE LEGAL

*No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) “Vamos a sacar al Naya adelante” Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854– 318-7058415– 318-3973933-318-4550563
EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fenlinaya2011@gmail.com*



El futuro es de todos

Militarior

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión CPCCEN Rio Abaka
Buena Ventura - Prop. 02014.

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD:

LUGAR:

BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Salud Bomberos

FECHA:

HORA INICIO:

16- Sep. 2021.

HORA FINAL:

9:00 am
4:40 pm

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Karolina Guzmán Coronado	1111740482	Gobernación	Asesora Enlace	3157816239	karogdh@gmail.com	
2	Mónica Cecilia Montano	67031411	PER Buros	Prof UNU	3136436919	mmontano@procuraduria.gov.co	
3	Margaly Carcedo	66737059	Defensoría del Pueblo	Contra lista: Deleg. Gu. Etnias	3183928671	margaliacarcedo@defensoria.gov.co	
4	Natalia Gómez	31976097	CUC DTS	Prof Eap.	3006115540	natalia.gomez@ucyur.gov.co	
5	Mario A Sánchez	94421759	CUC Dir. Genl	Asesor	ext 1172	mario-andres.sanchez@ucyur.gov.co	
6.	Eimy Pada Hincapié	1010107863	CC. Rio Nariño	Equipo Mayor	3166038583	eimy.hincapie@ucyur.gov.co	
7	Cristina Rodríguez	1111798100	Defensoría del Pueblo	Profesional Tenencia N.º 4	3104229031	CristinaRodriguez@defensoria.gov.co	
8	Ana Luz Garces	29257611		M.C	3152778119		
9	Angela Méndez	66749926	CUC	Profesional	317282766	mannes1910@gmail.com	
10	Isabelina Valenencia	66855366	e.c. Rio Waya	Asesor	3175088314	isabelina_valenencia@hotmail.com	



El futuro es de todos

Multipar for

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión CPCCN RIONAYA
Buenaventura - PROY - 02.014

CIUDAD:

Buenaventura - Valle del Cauca

FECHA:

9:00 am

HORA INICIO:

HORA FINAL:

4:40 pm

ORGANIZADO POR: DANCP

LUGAR:

Salon Bomberos

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
11	Mildred Tabar	111799476	Apoyo Naya		3184754028		
12	Felipe R. Angulo	74.443.9277	CC Naya	Legal	31834374		
13	Yolanda Chiappa	1004535640	consejo Rio Naya	Ind. y Serv	3188150374		
14	Yisela Mariam Rodriguez	1141058023	CUC	comunicaciones	317868504	mariam.mari@gnm.com	
15	Deyana Candelo	3547496	CVC	Tecnico	310244996		
16	Rocio Soent	52880839	CVC - Dato	Datatrística	215735467	radio-tatiana.saena@	
17	Sharon Geopita	11071511466	CUC DARPO	contabilidad	3195734136	sharon.geopita@ucg.co	
18	Fredy Mosquera	17373451	CUC DAR PO	coord. vocales	3183090	fredy-borja@ucg.co	
19	Mario Alessis Parra M.	14979954	Argenteo Soft Support de Sistemas	de Sistemas	3128946249	mario@ppd.org.co	
20	Harper Harpers	11188854	CUC Dango	Tecnico	304175744	mharp@mariposa.com	



El futuro es de todos

Ministerio de Educación

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión CP CCAI NAYA.

Buena Ventura. Proy - 02014

CIUDAD:

Buena Ventura

FECHA:

16 - sep - 2021

ORGANIZADO POR: DANCP

LUGAR:

Salon de Bombas

HORA INICIO:

9:00 am

HORA FINAL:

4:40 pm

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
21	Luis A Lopez	16265114	CCCN Rionaya	Lider	32142249	alfonso.lopez@ccn.com.ec	<i>[Firma]</i>
22	Jesús Estep Gallego	16919940	C.C. Rionaya	Tesoroero	310497328	jesus.gallego@ccn.com.ec	<i>[Firma]</i>
23	Luis Alfonso Arzú	16511072	CC Rionaya	Tesoroero	16500000	alfonso.arzu@ccn.com.ec	<i>[Firma]</i>
24	Enfermista Naya	16949415	CC Naya	Lider	318397533	---	<i>[Firma]</i>
25	Fabiola	38470527	CC Rionalla	lider	317362905	---	<i>[Firma]</i>
26	Jeyner Angulo	1006204662	Dapod Oeste	Brasile University	3188720885	jeanyer.angulo@univ.edu.ec	<i>[Firma]</i>
27	William Lopez	16477878	DAPPO CVC	fi. O	3105999293	43196	<i>[Firma]</i>
28	Paola Andree Diaz	38.563.018	DAPPO CVC	T. op	310-725-7700	---	<i>[Firma]</i>
29	Kratty Yohana Garces V.	1.111.763.438	CC Rio Naya	P. Apoyo ECAI	3162923892	paola-andree.diaz@ccn.com.ec	<i>[Firma]</i>
30	Nataly Diaz	1.061.742.878	DAPPO CVC	P-1	315819729	lina-nataly.diaz@ccn.com.ec	<i>[Firma]</i>



El futuro
es de todos

Milinterior

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION CP CECAT RIO NAYA.
BOENAVENTURA PROY-0201D

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD:

BOENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

LUGAR:

Salon Borreros

FECHA:

16 - SEP 2021

HORA INICIO:

9: am

HORA FINAL:

4: 40pm

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
31	Yaminson Jimenez	16.509.088	Unipac 4/10-4 Cofinanciada Naya		318632285	Yjimenez1973@hotmail.com	[Firma]
32	Alejo Cango	6163321	Contelocom	Comandante	316332869		[Firma]
33	Cesar Sobarain	16468511	cc Rio Naya	coordinador	316597299		[Firma]
34	Juan Carlos Mingo	6178604	c.c Rio Naya	Docente	315634769		[Firma]
35	Manuel Basilio	6167757	c.c Rio Naya		3163543917		MANUEL.BAS
36	Luis Alberto Medina	1907791420	c.c Rio Naya	Lider Comunit	3165132705		Luis Alberto MR
37	José Hesair Mosquera	6162646	cc Rio Naya	Lider Comunit	3142860227		José Hesair
38	ADRIANO	6176877	cc RIO NAYA		313299987		ADRIANO
39	ABSA LON ARENAMI	006196481	c Rio Naya				ABSA LON
40	Federico Mosquera	16502236	Rio Naya	7 años de experiencia	318748236		Federico



El futuro es de todos

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION CP. CCEN RIO NAYA -
DEPARTAMENTAL. PCOY-02014.

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD: BENVENTURA - VALLE DEL CAUCA.

LUGAR: Salon Romeros

FECHA: 16- SEP | 2021

HORA INICIO: 9 a.m.

HORA FINAL: 4: 40 pm

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
41	To secebeo 0377059	16276807	ce Rio Naya	membre	31573952 ⁸⁶		<i>[Signature]</i>
42	Mariadese W Balaci	66745384	CR Jo Rionaya	Bo Cal	31639560		Mariadese W Balaci
43	Delia M. Pavanier	6694244	Rio Naya	Docente	3185513125		Delia M P
44	Flaria Tolalid Argulo	38467085	Rio Naya	Docente	3175421288		Flaria Tolalid
45	Luis Evert Viveros	94439473	Rio Naya	Docente	3166808625		<i>[Signature]</i>
46	Effrida Celorio	29232804	Rio Naya	lider	3182083884		Effrida Celorio
47	Edison Panamario	16499873	Rio Naya	lider	317271912		<i>[Signature]</i>
48	Diana Yleni Valenzuela	1007784364	Rio Naya	lider	3185049056		Diana
49	ANA HILAINIS MISTINA	1006186193	Rio Naya	lider	312839912		ANA Hilaini
50	Sairo Esmir Valencia	1006192033	Rio Naya	lider	315235081		Yairo Esmir



El futuro es de todos

Ministerio

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión epccc-d de naya

Buena ventura

CIUDAD:

Buena ventura

FECHA:

16/sep/2021

ORGANIZADO POR: DANCP

LUGAR:

Salon Bombard

HORA INICIO:

9:00 am.

HORA FINAL:

4:40 pm

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
51	Athon Juever mossuera	1028122310	Rionaya	Lider	363600850 3167288810		Athon Luz M. A. P.
52	Luz Floria Angulo M	66940106	Rio Naya	Lider		dianogarcia2425 @gmail.com	Diana G.A.
53	Diana Milena Flores A.	1111792599	San Pedro Rio Naya	lider comite	3155419102		Doris
54	Doris miwajose	38474053	Rio Naya	Lider	28445972		Amadea M
55	Amadea Medina m	29257368	Rio Naya	Esosoreda	3172942024		Alberto nevad
56	Alberto mia	16480904	Rio Naya	presidente			Luz M. A. P.
57	Jackeline Orozco v.	38473226	Rio Naya	Lider comite	315345428		D. S.F.
58	David sinisfora	1148447342	Rio Naya	Lider	3158454879		A.P.
59	David A. Viveros R	111750764	U	Proprietario	3152299420		
60	Ruben Daris Valencia	14.470.604	Rio Naya	Proprietario	3113389208	Valencia Viveros Ruben Daris G. Valencia	



El futuro es de todos
Ministerio

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12
 Versión: 03
 Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión CP CCCN RIONAYA ORGANIZADO POR: DANC
 BUENaventura - Proy - 02014
 CIUDAD: Buenaventura - Valle del Cauca
 LUGAR: Salon Bomberos
 FECHA: 16 de Septiembre 2021
 HORA INICIO: 9:00 am
 HORA FINAL: 4:40 PM

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
61	Ingrid yulver Angulo	1059004477	pt valencia	Docente	3168269416 31532782	ingrid.yulver.10@hotmail.com	Ingrid A.
62	Josely Simistera	6158295					Josely
63	Sebastiana Diaz	31380520 B					Sebastiana
64	Ysrid Rodriguez	114187738			316329892		Ysrid
65	Yelin Fontana	16510904	Personería	Profesora	31379778	yelin.fontana@personeria.gov.co	Yelin Fontana
66	Dayhana Vinicio	3945452	CVC	Prof. ESP.	310490336	dayhana.vinicio@educ.gov.co	Dayhana
67	Jorge Parra	80023042	WCS	Artes Plásticas	310895007	jparra@wcs.edu	Jorge
68	Gisela A-Mujer	1032361608	WCS	Bióloga	3176483445	gisela@wcs.edu	Gisela
69	Juolman Jimeno	6177212	C6NEF	Primaria	31626712		Juolman
70	Doris Avela	51706551	DANC	GESTORA	310831577	doris.avela@hotmail.com	Doris



El futuro es de todos

Minimizar

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión de CP Curipaya
Buenaventa, Proyecto 02014

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD: Buenaventura

LUGAR: Salon de Eventos Dob Buenaventa

FECHA: 17 de Septiembre de 2021

HORA INICIO: 08:30 am

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	OSCAR GARZA	16468511	CC RIVAROSA	COORDINADOR	31867200		
	Jesús Arlex Gallego	16919200	CC RIO MAYA	TESORERO	31849933	318 54760	
	Luis Alfonso López	16465114	CC RIO MAYA	LIDER C.	321 442444	Alfonso@gmail.com	
	Luis de la Cruz	17374571	CC DANCO	COORDINADOR	31849933	Alfonso@gmail.com	
	Diana Ylenia V.	1007780364	CC RIO MAYA	LIDER	3185049036	luis@danco.com	
	Felipe S. Angulo	94432277	CC RIO MAYA	R. Legal	3163437254		



El futuro es de todos

Miembro

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión de CP CCRTO Naya Buena Ventura, Proyecto 02014

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD: Buena Ventura

LUGAR: Salón de eventos Club Buena Ventura

FECHA: 17 de septiembre de 2021

HORA INICIO: 08:30 am

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Luis Alfonso Arbo	66211572	CC NN	Representante	31622020		Luis A. Arbo
	ADRIANO MINA	6176871	Consejo comunitario	Lider	31730190		ADRIANO
	ABSALON ARENA	1006196481	CC NN				ABSALON
	Yairo Esquivel	1066147033	CC NN	Lider	315235001		Yairo Valencia
	ANA MALINI SINISTERRA	1006186193	CC NN	Lider	3178398912		ANA MALINI
	Abraim Campo	6163321	Consejo comunitario	Lider	3163828609		Abraim
	Esquivel Valera S.	1192910969	Consejo comunitario	Lider	315344427	Esquivel Valera S.	Esquivel Valera S.
	Maria de Jesus Valera	66745384	Consejo comunitario	Lider	3163956602		Maria de Jesus
	Fabiola DIAS	38470527	CC NN	Lider	31736299		Fabiola
	Esquivel Masquera	6162646	CC RONSAYA	Lider	317286022		Esquivel M.



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión CP CC Rio Naya
Buena Ventura, Proyecto 02014.

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD:

Buena Ventura

LUGAR:

Salón de eventos Club Buena Ventura

FECHA:

17 de Septiembre de 2021

HORA INICIO:

08:30 am

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Yamile Advincula	1078182538	CC Rio Naya		3182445796	yamileadvincula@gmail.com	Yamile Adv
	Jorge Enrique Bero	80023042	WCS	Coord. Asesor	30883603	jperabero@wcs.gob.ec	Jorge Bero
	Guilvela Chaves R.	1032361608	WCS	361094	317648345	guilvela@wcs.gob.ec	Guilvela Chaves
	José de los Angeles	16426407	CC Rio Naya	Ret. Benef. 06	31879959	josede@wcs.gob.ec	José de los Angeles
	Elfrida Celorio	29232804	CC Rio Naya	Lider	3182208390	elfrida@wcs.gob.ec	Elfrida Celorio
	Ingrid Wilson R.	1149187738	CC Rio Naya		3163379892	ingrid@wcs.gob.ec	Ingrid Wilson
	Carolina Rodríguez	111778100	Defensoría	Profesional Defensor	31012203	carolinarodriguez@defensoria.gob.ec	Carolina Rodríguez
	Magaly Caicedo C.	66737059	Defensoría	Grupos Defensores	3183928671	magalycaicedo@defensoria.gob.ec	Magaly Caicedo
	Gealin Fortis M.	1650904	Defensoría	Defensoría	3183777728	gealin.fortis@defensoria.gob.ec	Gealin Fortis
	Erndina Guerrero O.	111740482	Gobernación	Contratista	3157816235	karogd@guerrero.gob.ec	Erndina Guerrero



El futuro es de todos

Minimizar

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión CP CC Río Noya
Buenaaventura, Proyecto 02014

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD: Buenaaventura

LUGAR: Salón de eventos Club Buenaaventura

FECHA: 17 de Septiembre de 2014

HORA INICIO: 08:30 am

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Lackolina Orozco	38473226	Río Noya	Lideradora	3163454286		Lackolina
	Daniela Zamora	1148944734	Río Noya	Lider.	3163454286		Daniela
	Alberto Meina	16480904	Río Noya	presidente			Alberto
	Diana Milena Flores	1111792599	San Pedro Río Noya	participante comite veredal		dianagf@2425@gmail.com	Diana GF
	Maria Idalida Angulo	38467085	San Pedro Río Noya	presidenta comite veredal	3175421288		1 de Agosto
	Luz Maria Angulo	66940106	La Vuelta Río Noya	participante F.A.C	31672868		Luz M. A.
	Luis Evert Viveros	94439475	El Encanto	decente	316980		Luis
	Manuel Tronito	3167757	Huamantla	lider	315789700		Manuel
	Doris Minerva	39474067	Río Noya	lider	3152175570		
	Atom Masaveva	1028182810	Río Noya	lider	3163600250		Atom



El futuro es de todos

Ministerio de Educación

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión de CP ec Río Naya ORGANIZADO POR: DANC
Buenaventura, Proyecto 02.014

CIUDAD: Buenaventura

LUGAR:

Salón de eventos Club Buenaventura

FECHA:

17 de septiembre de 2021

HORA INICIO:

08:30 a.m

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Francisco Quintana	61392915			31559993		Francisco Quintana
	JUAN ANTONIO DE AÑAS	6144212	CENEX	Lider	316171335		Juan Antonio de Añas
	Colanda Cipriano	1001535610	Indígena	Participante	3188150574		Colanda Cipriano
	Angela Valencia	66748027					Angela Valencia
	Rubén Danilo Valencia	14470604	Río Naya	Propietario Ancestral	31433871208	rubensv10@gmail.com	Artículo 23 Meacogo
	Francisco Valencia	9999619	Río Naya	Lider	316422164		Francisco Valencia
	Fabian Paramon	16499873	Comunitario	Lider	317717112		Fabian Paramon
	Alexander Mosquera	16502336	Ronay		319742351		Alexander Mosquera
	Francisco Angu	66746812	Rionela		316419914		Francisco Angu
	Delia Montoya Buenaventura	66942113	Río Naya	Propietaria	318551315		Delia Montoya



El futuro es de todos

Ministerio

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión de p e c r e o naya
Bienaventura

CIUDAD:

Bienaventura

FECHA:

17 de Septiembre de 2021

ORGANIZADO POR: DANCP

LUGAR:

Salon de Evento Club B/tau

HORA INICIO:

08:30 am

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Amelia Medina	29252368	RIONAYA	Lider	3172942624		Amelia m.
	Ana Luz Garcés	29252611	CC RIO NAYA	Lider	3152778119		Ana Luz
	Escudider Valenda	66945672	CC RIO NAYA		36278808	escudider@com.escudider	
	William Lopez	16477878	DARPO CVC	f. O	3188999733	HTB196	W. William Lopez
	Jeyner Angulo	1006204662	DARPO CVC	Bank Chiver	3188008833		Jeyner Angulo
	Paola Andino Diaz	38-563-018	DARPO CVC	T. op	310-715-7707	paola-andino.diaz@pcvc	Paola Andino
	Nataly Diaz V	1061742898	DARPO CVC	P-1	315819729	ina-nataly.diaz@pcvc	Nataly Diaz
	Maryam Manuys	11188054	DARPO CVC	T. O. R	310458744	maryam.manuys@pcvc	M. Manuys
	Yudistella Cango	16949415	CC Naya	Lider	31839739	atunocango	Yudistella Cango
	Yudistella Cango	66455600	Consejo Naya	Madre cabra	318795694	dannacango126hd	Yudistella Cango



El futuro es de todos

Mipintarhor

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión de CPC Rio Negro Buena Ven tara, Proyecto 02014

ORGANIZADO POR: DANGP

CIUDAD: Buena Ven tara

LUGAR: Salon de Evento Club B/tara

FECHA: 17 - Septiembre de 2021

HORA INICIO: 08:30 a.m

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Rigoberto Jasso	16844789	Colectivos Volic	Asesor	3146815261	Flasos@colledelcoco-soc.co	[Firma]
	Carlo Alessi Paro final	14479954	Arquitectos Sekt. CUC	Soporte Sistema	312596200	marloand@arq.com	[Firma]
	Yara Mariam Rodriguez	144058023	CUC	Comunicaciones	317888600	maria-mariam.rodriguez@m.m.g	[Firma]
	Ediana L. Jimila	16494351	CUC	Director Teatral	312990078	ediana@teatro-soc.com	[Firma]
	Thara Siquiera	1107511466	CUC	Coordinadora	319573012	thara@comunicacion.com	[Firma]
	Dayana Cárdena	38271486	CUC	Técnico D.	3106244996	[Firma]	[Firma]
	Rudolfer	3157935067	CUC	Contratista	315793010	rufo@teatro-soc.com	[Firma]
	Mario A Sanchez	94421757	CUC	Asesor	Ext 1117	monzo@comunicacion.com	[Firma]
	Dora Paola Portogues	51706557	DANGP MINISTERIA	Gestora	320851599	dora.p@ministerio.gov.co	[Firma]
	Natalia Gomez ZH	31976077	CUC DIT	Prof Esp.	3006115590	natalia@comunicacion.com	[Firma]



Ministerio del Interior

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa



Estructura Ministerio del Interior



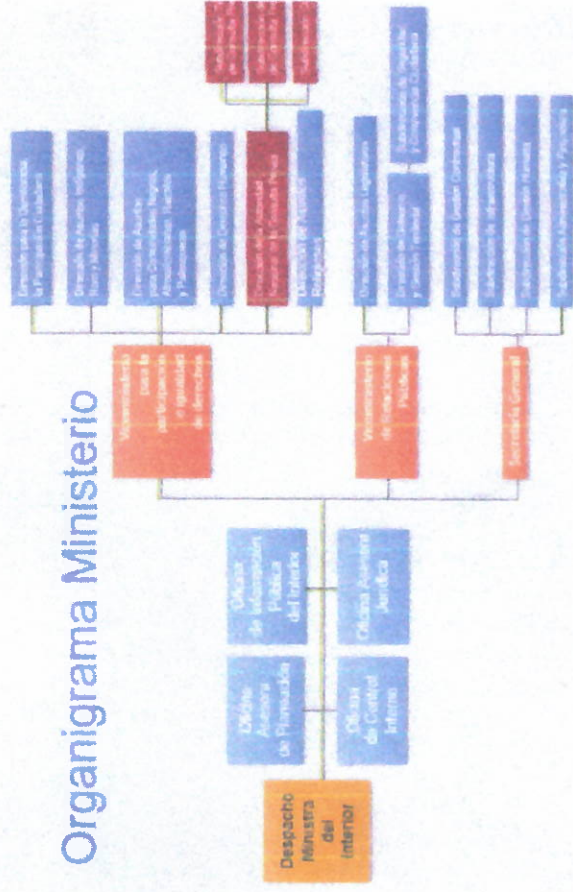
Misión

Trabaja la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión pública del Gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado - Comunidades, la femencia la participación, la seguridad y la convivencia cusatana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables en el marco de la legalidad el empoderamiento y la equidad.

Visión

Ser un eje articulador e innovador en la gestión pública del Gobierno y la implementación (cobertura y alcance) de políticas públicas que impacten el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables, en materia de derechos humanos democracia, participación equitativa y convivencia cusatana.

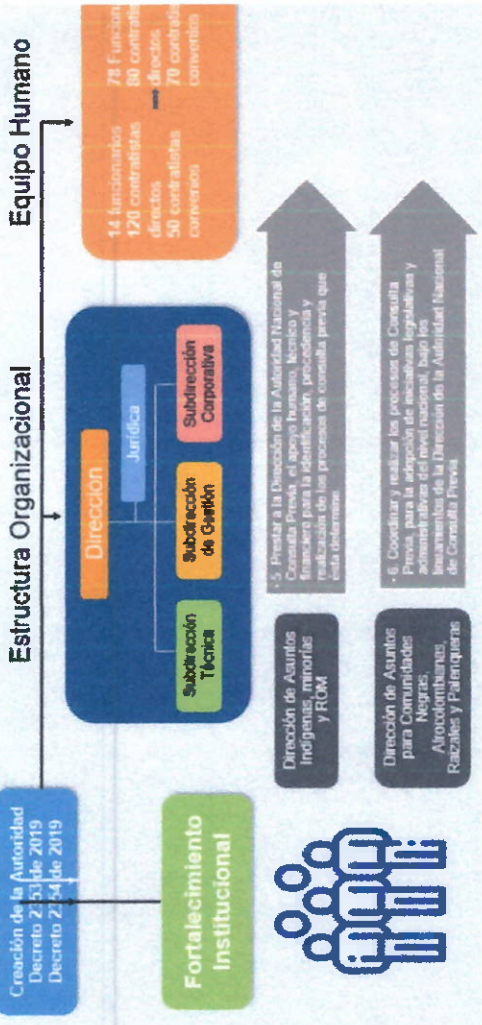
Organigrama Ministerio





Estructura Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP

Estructura Organizacional



Consulta Previa

Consultas Previas por Región



Consultas Previas por Sector



363 Proyectos
2.329 Consultas
Previas
1.250 Comunidades
Activas a junio de 2020

■ DE CONSULTAS ■ CONSULTAS ACTIVAS



Fundamentos de la Consulta Previa en Colombia

Convenio 169 de 1989 OIT Radicado en Colombia por Ley 21 de 1991



Se basa en el respeto de las culturas y estilos de vida de los pueblos indígenas y tribales, y reconoce su derecho a definir sus propias prioridades para el desarrollo

¿Qué es la Consulta Previa?

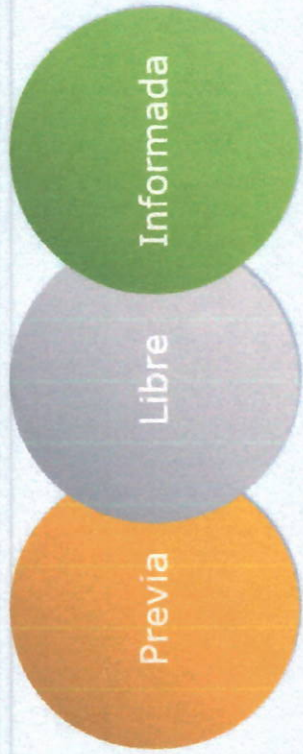
Es un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna, y efectiva de las Comunidades Étnicas sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades que los afecten directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.



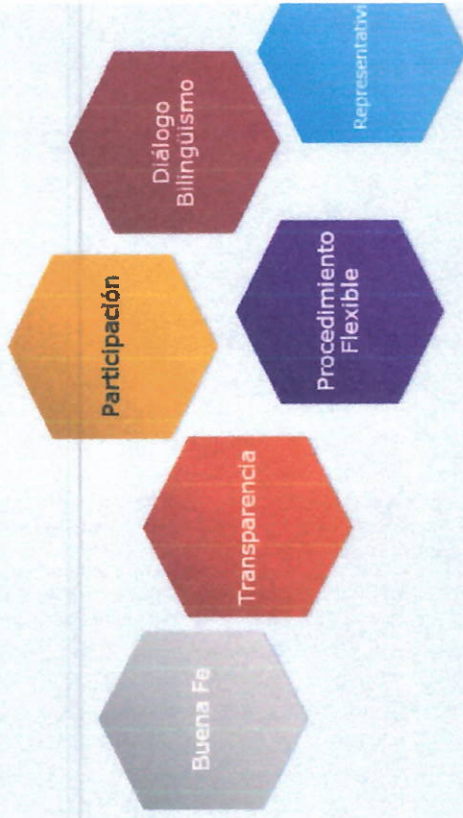
¿Para qué se hace la Consulta Previa?



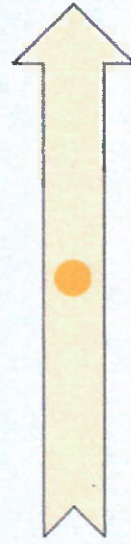
Características de la Consulta Previa



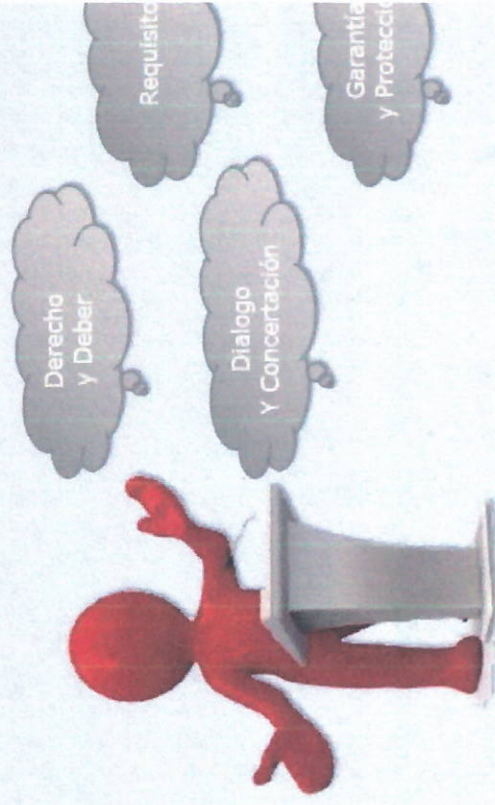
Principios Orientadores



Intervinientes



¿Qué es Consulta Previa?



Constitución Política

- Artículo 71:** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.
- Artículo 77:** Las lenguas e idiomas de los grupos étnicos son patrimonio cultural de la Nación.
- Artículo 80:** Participar en la vida política y constitucional del país -Proteger las acciones culturales y educativas.
- Artículo 83:** Las lenguas indígenas Colombianas son patrimonio cultural de la Nación.
- Artículo 84:** El Estado reconoce y protege las acciones culturales de los grupos étnicos.

Se basa en el respeto a las culturas y estilos de vida de las poblaciones indígenas y mestizas, y reconoce el derecho a definir sus propias prioridades para el desarrollo.



Marco Normativo



¿Quiénes son sujetos de Consulta Previa?



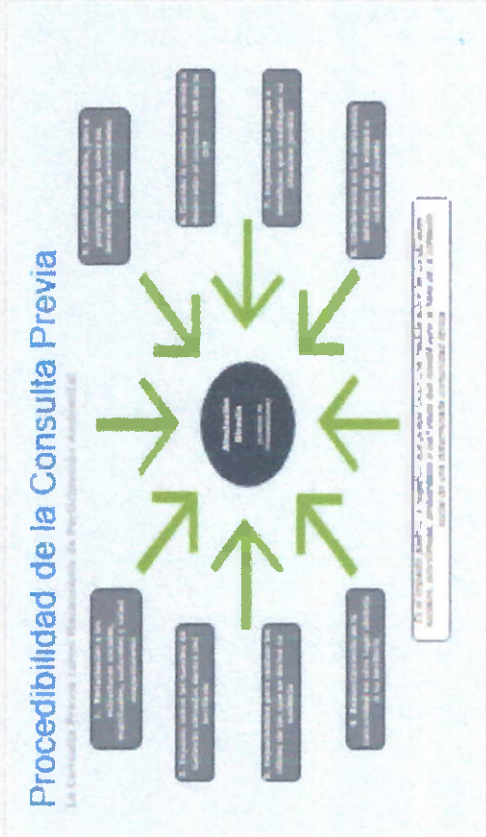
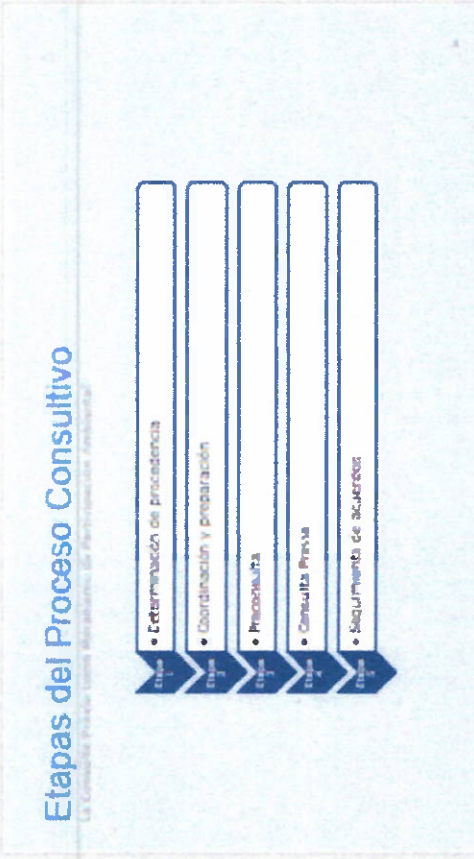
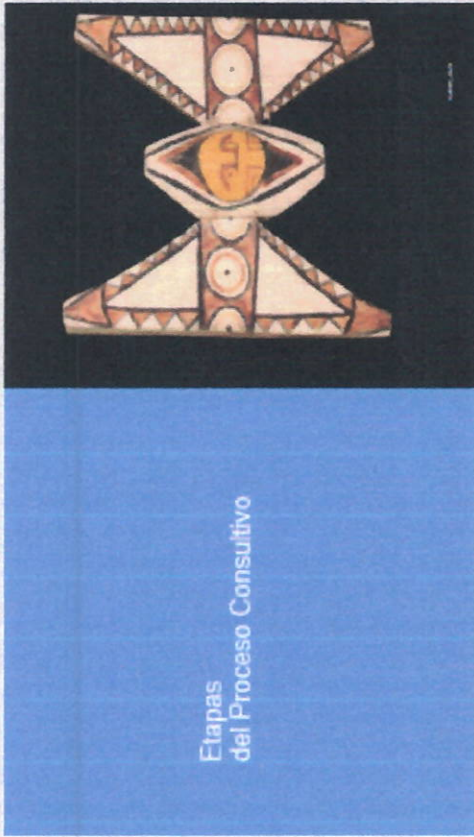
¿Quiénes son sujetos de Consulta Previa?

La Consulta Previa aplica: **Personas de Participación Afectada**

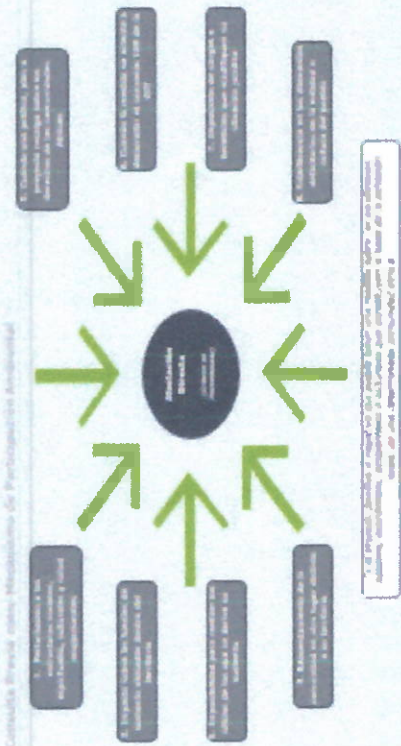


- Comunidades Indígenas
- Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenquenses
- Comunidades ROM

• Bogotá
• Colombia
• Consejo Consultivo



Procedibilidad de la Consulta Previa



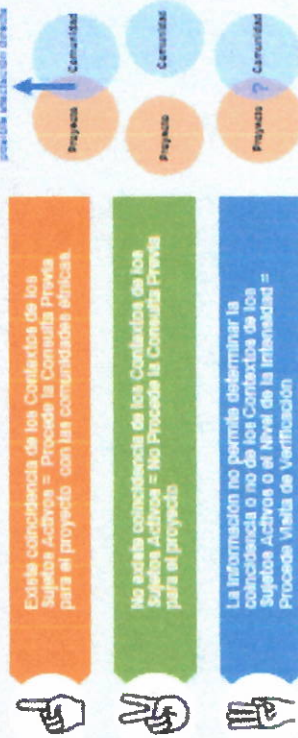
21

Medios para Desarrollar el Análisis Afectación Directa



22

Resultados – Procedencia o no de Consulta



2 Etapa 2. Coordinación y preparación

Articulación Institucional
(Decreto 2671 de 2011)

- Entidades Publicas
- Ejecutor del POA

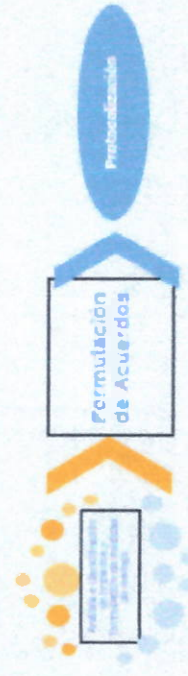
3 Etapa 3: Preconsulta



- Se debe iniciar la Concertación entre las partes.
- Atención para los: Saneamiento, Transporte, Obras y Espectáculos
- Decreto C-401 de 2008



4 Etapa 4: Consulta



4 Etapa 4: Consulta

- Socialización del Proyecto, Obra o Actividad
- Conformación de Grupos Focales
- Análisis de impactos
- Proporción y relación directa con los impactos generados con el proyecto, obra o actividad.

4 Etapa 4: Consulta

4.1 Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo

ASPECTO	IMPACTO	FASE DEL PROYECTO	MEASURAS DE MANEJO	MANEJO DE IMPACTOS POR LA ENTIDAD
1. AMBIENTALES				
1.1. RUIDOS				
1.2. VIBRACIONES				
1.3. CALIDAD DEL AGUA				
1.4. CALIDAD DEL AIRE				
1.5. CALIDAD DEL SUELO				
1.6. CALIDAD DEL ECOSISTEMA				
1.7. CALIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL				
1.8. CALIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
1.9. CALIDAD DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO				
1.10. CALIDAD DEL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO				
1.11. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO				
1.12. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO				
1.13. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO				
1.14. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO				
1.15. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO				
1.16. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO				
1.17. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO				
1.18. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO				
1.19. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO				
1.20. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO				
1.21. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO				
1.22. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO				
1.23. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO				
1.24. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO				
1.25. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO				
1.26. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO				
1.27. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO				
1.28. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO				
1.29. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO				
1.30. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO				
1.31. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO				
1.32. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO				
1.33. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO				
1.34. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO				
1.35. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO				
1.36. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO				
1.37. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO				
1.38. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO				
1.39. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO				
1.40. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO				
1.41. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO				
1.42. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO				
1.43. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO				
1.44. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO				
1.45. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO				
1.46. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO				
1.47. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO				
1.48. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO				
1.49. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO				
1.50. CALIDAD DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO				

Septiembre 7 de 2014

El presente documento es una herramienta de apoyo para el análisis de impactos y la formulación de medidas de manejo. No debe ser utilizado como un instrumento de gestión de la calidad del medio ambiente.



4 Etapa 4: Consulta

4.2 Formulación de acuerdos

- Se definen de manera preliminar posibles acuerdos y compromisos.
- El consentimiento es un requisito no un requisito según la doctrina de la OIT observación general sobre el convenio 168 formulada en el 2010 comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones
- "(...) Los consensos pro forma o la simple información no cumplirán con los requisitos del convenio. Al mismo tiempo, dichos consensos no implican un derecho de veto ni su resultado será necesariamente alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento (...)"

29



4 Etapa 4: Consulta

4.2 Formulación



Resolución de conflictos

... El proceso de resolución de conflictos es un elemento esencial de la actividad sindical, necesario para garantizar la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva. El proceso de resolución de conflictos debe ser transparente y equitativo, y debe estar basado en el diálogo y la cooperación entre las partes involucradas.

30



5 Etapa 5: Seguimiento y cierre



5 Etapa 5: SEGUIMIENTO Y CIERRE

ACUERDO	RESPONSABLE	GESTIONES ADELANTADAS	ESTADO DEL ACUERDO	OBSERVACIONES



El proceso de diálogo es un elemento esencial de la actividad sindical.



El diálogo es un elemento esencial de la actividad sindical.

29



30



**PROYECTO DE DECLARATORIA DEL ÁREA PROTEGIDA DE ISLA AJI – RIO NAVA,
 DISTRITO DE BUENAVENTURA**

Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste – DARPO CVC

Buenaventura, septiembre 2021

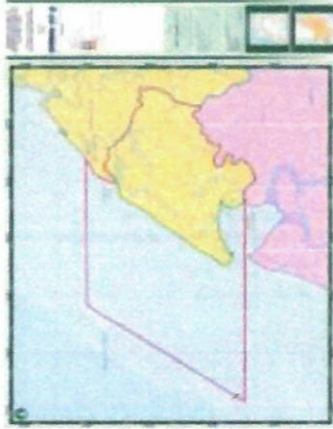
1

**MARCO NORMATIVO VIGENTE SOBRE
 AREAS PROTEGIDAS**



DESARROLLO CONCEPTUAL

**MARCO NORMATIVO
 SOBRE AREAS
 PROTEGIDAS
 CONTEXTO
 - AREAS PROTEGIDAS**



Área protegida: 9.316 Ha
 Área natural: 18.282,7 Ha
 Área Total: 27.598,7 Ha

2

Constitución Política de Colombia 1991:

Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Artículo 79 "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo."

Artículo 49 "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. (...);

Artículo 366 "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado", entre otros



En relación con la CVC ...

Artículo 14 del Decreto 2372 de 2010 "La reserva, delimitación, alineación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyo caso se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado".

La Ley 99 de 1993 en el Artículo 16 determina que es función de las Corporaciones Ambientales Regionales "Reservar, alinear, administrar o sustentar, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.



CONTEXTO

El área de Isla Aji cuenta con una gran diversidad ecosistémica representada en espacios naturales y diversas especies de flora y fauna, algunas de ellas endémicas y otras de amplia distribución en la región.

También presta servicios ecosistémicos fundamentales para las comunidades humanas asentadas en la zona.



Decreto 2372 de 2010, se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1135 de 2015 Roca para la declaratoria de áreas protegidas, que establece las bases para la declaratoria de una Área Protegida, de acuerdo a los criterios:

- Contribución o aporte al cumplimiento de los metas de representatividad.
- Determinación del valor biológico
- Provisión de servicios ecosistémicos
- Protección de áreas asociadas o etnas, culturas propias, restos arqueológicos.



En el Artículo 42 del Decreto 2372 de 2010 o, determina que "La declaratoria, ampliación o sustracción de áreas protegidas, así como la adopción del plan de manejo respectivo, es una medida administrativa susceptible de afectar directamente a las grupos étnicos reconocidos, por lo cual durante el proceso deberán generarse las instancias de participación de las comunidades. Adicionalmente deberá adelantarse, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y de Justicia y con la participación del Ministerio Público, el proceso de consulta previa con las comunidades que habitan o utilizan regular o permanentemente el área que se pretende declarar como área protegida."

¿Que es un área protegida?

"Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados."

Dudley, N. (Editor) (2008). *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas.*

Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar los objetivos de específicos de conservación. (Decreto 2372 de 2010)



Antecedentes

Convenio No. 057 de 2018 con la comunidad negra del territorio colectivo de la cuenca del río Naya

Convenio 051 de 2019 entre CVC y el Consejo comunitario de la comunidad negra del río Naya:

Convenio 048 de 2020 entre CVC y el Consejo comunitario de la comunidad negra del río Naya



¿Por qué es importante un área protegida?

Para conservar la biodiversidad natural y cultural, los bienes y servicios ambientales que brindan son esenciales para la sociedad

A través de actividades económicas, como el turismo entre otras, las AP son importantes para el desarrollo sostenible de comunidades locales

Los paisajes protegidos personifican valores culturales importantes

Son importantes para investigación y educación, y contribuyen a las economías locales y regionales

Pueden ser creadas para proteger bellezas escénicas, diversidad biológica y cultural, para investigación científica y para educación ambiental



METODOLOGIA

- PARTICIPACIÓN
- COMUNIDADES
- ARTICULACIÓN OTROS ACTORES



PASO A PASO



capacitación, unificación de criterios, compromisos y cronograma

revisión bibliográfica, reconocimiento de la zona, análisis de aspectos relacionados con procesos de declaratoria de áreas protegidas

Identificación de comunidades, propietarios, organizaciones y entidades públicas y privadas con injerencia en el área (metodología SIDAP Valle)

socialización y descripción del proceso de declaratoria de área protegida ante actores identificados

Formación de actores

Formación biodiversidad y áreas protegidas, aspectos jurídicos, valoración económica, ambiental, ética de la conservación, mecanismos de participación ciudadana, estructura del estado, análisis de contexto territorial, análisis de beneficiarios, análisis de actores, servicios ecosistémicos



13

14

Capacitación técnica y social

Identificación de comunidades y propietarios, organizaciones y entidades públicas y privadas con injerencia en el área (metodología SIDAP Valle)

socialización y descripción del proceso de declaratoria de área protegida ante actores identificados

Formación de actores

Formación biodiversidad y áreas protegidas, aspectos jurídicos, valoración económica, ambiental, ética de la conservación, mecanismos de participación ciudadana, estructura del estado, análisis de contexto territorial, análisis de beneficiarios, análisis de actores, servicios ecosistémicos

Formación de actores

Formación biodiversidad y áreas protegidas, aspectos jurídicos, valoración económica, ambiental, ética de la conservación, mecanismos de participación ciudadana, estructura del estado, análisis de contexto territorial, análisis de beneficiarios, análisis de actores, servicios ecosistémicos

Formación de actores

Formación biodiversidad y áreas protegidas, aspectos jurídicos, valoración económica, ambiental, ética de la conservación, mecanismos de participación ciudadana, estructura del estado, análisis de contexto territorial, análisis de beneficiarios, análisis de actores, servicios ecosistémicos

Formación de actores

Formación biodiversidad y áreas protegidas, aspectos jurídicos, valoración económica, ambiental, ética de la conservación, mecanismos de participación ciudadana, estructura del estado, análisis de contexto territorial, análisis de beneficiarios, análisis de actores, servicios ecosistémicos

Formación de actores

Formación biodiversidad y áreas protegidas, aspectos jurídicos, valoración económica, ambiental, ética de la conservación, mecanismos de participación ciudadana, estructura del estado, análisis de contexto territorial, análisis de beneficiarios, análisis de actores, servicios ecosistémicos

Formación de actores

Formación biodiversidad y áreas protegidas, aspectos jurídicos, valoración económica, ambiental, ética de la conservación, mecanismos de participación ciudadana, estructura del estado, análisis de contexto territorial, análisis de beneficiarios, análisis de actores, servicios ecosistémicos

Formación de actores

Formación biodiversidad y áreas protegidas, aspectos jurídicos, valoración económica, ambiental, ética de la conservación, mecanismos de participación ciudadana, estructura del estado, análisis de contexto territorial, análisis de beneficiarios, análisis de actores, servicios ecosistémicos



<p>Socialización de la propuesta de declaratoria de un área protegida en Isla Aji</p>	<p>Socializar la ruta del proceso de declaratoria de un área protegida con propietarios de predios, líderes del Consejo Comunitario y actores comunitarios e institucionales involucrados en el proceso de declaratoria del área protegida de Isla Aji, con el objeto de y de escuchar sus inquietudes, resolver dudas y contar con su apoyo en el proceso.</p>
---	---



<p>Definición de categoría del área de protección y documento síntesis</p>	<p>Explicación de las diferentes categorías de áreas de protección que podrían ser aplicadas para el caso de la declaratoria de Isla Aji, con líderes del Consejo Comunitario, actores clave en el territorio, equipo técnico del convenio y de la CVC, definir de manera concertada y participativa que categoría de protección será la más apropiada para aplicar en esta área.</p> <p>Elaboración de documento que sirva de sustentación para la presentación de la propuesta de declaratoria ante los Institutos de investigación pertinentes.</p>
--	--

<p>Socialización y validación de normativas y acuerdos para el manejo del área protegida</p> <p>Definición de aspectos administrativos, normativos e institucionales del Área Protegida</p>	<p>Socialización del proceso y de la categoría de área protegida que se haya elegido.</p> <p>Validación de la normatividad y los acuerdos de manejo para la área de protección.</p> <p>definición de manera participativa, del esquema de gobernanza y las acciones para el manejo y conservación del área protegida a declarar, con líderes de la junta del Consejo comunitario, actores clave de la comunidad, instituciones con acciones en el territorio y equipo técnico del proyecto</p> <p>Elaboración de la propuesta de gobernanza (incluye esquemas de manejo conjunto y de control y vigilancia, entre otros) para el área protegida.</p>
---	--

<p>Identificación de estrategias de manejo participativo del área protegida</p> <p>Socialización de Plan de manejo (validación y ajustes finales)</p>	<p>concentrar y validar las estrategias de manejo del área protegida e identificar los impactos potenciales de las mismas, para lograr los objetivos de conservación propuestos, con líderes de la junta del Consejo comunitario, actores claves y equipo técnico del proyecto</p> <p>socialización del Plan de manejo del área de protección de Isla Aji, realizar últimos ajustes y validación por la líderes de las comunidades, junta directiva del Consejo Comunitario y representantes de los actores involucrados</p>
---	--

Fortalecimiento del Consejo Comunitario en co-manejo y gestión de Área Protegida	Capacitar a los actores sociales involucrados en el proceso de la declaratoria, sobre el manejo y gestión en las áreas protegidas, monitoreo y gobernanza, fortalecer el manejo participativo y la gestión del área protegida a declarar.
Divulgación de la propuesta de la declaratoria de un área protegida en la aji a la comunidad del no Naya	Diseñar e implementar productos de divulgación y comunicación como folletos, cartillas, programas radiales y videos, entre otros, que permitan divulgar ampliamente con todos los actores sociales del territorio, la propuesta de declaratoria de área protegida

21

Diagnóstico y viabilidad de la actividad Ecológica Turística	Diagnóstico de la actividad turística en el territorio, definir de manera participativa la propuesta de una estrategia para el desarrollo de una actividad ecoturística con las condiciones y contexto local del área a declarar.
Piloto de prácticas productivas sostenibles	Implementar el piloto de una práctica productiva definida con los actores sociales del proceso, validar la posibilidad de implementar prácticas productivas sostenibles desarrolladas por las comunidades locales, en el área protegida a declarar y en las zonas de amortiguación.

Caracterizaciones biológicas (Aves-herpetos- zona de bosque) y Diseño de monitoreo a especies de cacería	Caracterización, realizar inventarios y recorridos de campo, que permitirán profundizar en las caracterizaciones biológicas de los grupos de aves, herpetos y fauna de cacería, presentes en las zonas de bosque del área protegida a declarar Diseñar e implementar un esquema de monitoreo comunitario SMART (Spatial Monitoring and Reporting Tool) que será aplicado en el área protegida y del cual resultará un modelo de datos para mamíferos.
Piloto de monitoreo de objetos de conservación (jungla, cangrejo azul)	Realizar Pilotos de monitoreo para piangua y cangrejo azul, usando el SMART (Spatial Monitoring and Reporting Tool) con el objeto de evaluar los protocolos que se podrán implementar para el seguimiento de algunas de las especies objeto de conservación del área protegida a declarar Aplicar Modelos de datos SMART (Spatial Monitoring and Reporting Tool) en el área protegida y del cual resultará un modelo de datos para piangua y cangrejo azul

22

Gestión de Consulta previa con comunidades	reuniones de pre consulta y consulta previa, con la presencia del Ministerio del Interior, la CVC y comunidades étnicas involucradas en el proceso de declaratoria del área protegida
Presentación a grupo biodiversidad	Presentación a Grupo de Biodiversidad de CVC, supervisor convenio, equipo técnico y demás designados por la dirección de la DARPO de documento técnico
Presentación documento técnico a Instituto de Investigación pertinente	Entrega documento técnico a Instituto de Investigación
Presentación a Consejo Directivo CVC	Presentar solicitud de declaratoria de área protegida al Consejo Directivo de la CVC

RUTA METODOLÓGICA PARA EL PROYECTO DE CONSULTA PREVIA DE LA DECLARATORIA DEL ÁREA PROTEGIDA DE ISLA AJI – RIO NAVA, DISTRITO DE BUENAVENTURA




ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO



FASE	ACTIVIDADES	ACTORES
FASE 1 Pre consulta	<ul style="list-style-type: none"> Identidad de instituciones y personas de comunidades locales de Buenaventura Del resultado de actividades con actores involucrados a nivel local Una reunión para establecer el alcance del área de protección y delimitación de terreno 	<ul style="list-style-type: none"> CVC Partes de terreno: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC
FASE 2 Identificación de impactos, medidas y compensación de medidas	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) semana Una (1) semana Una (1) semana Una (1) semana Una (1) semana 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC
FASE 3 Presentación, validación y aprobación del estudio	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) semana Una (1) semana Una (1) semana 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC
FASE 4 Presentación, validación y aprobación del estudio y compensación de medidas	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) semana Una (1) semana Una (1) semana 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC
FASE 5 Cierre y seguimiento del proceso	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) semana Una (1) semana Una (1) semana 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC Comunidad local: Piedad Llanos, CVC

Gracias

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO		PÁGINA FECHA DE VIGENCIA

DOCUMENTO CONTROLADO

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD


No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	No asistió	Gobernador del resguardo indígena isla mono	Comunidad del resguardo indígena isla mono.

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

1	EDWARD SEVILLA	DIRECTOR DARPO	CVC
2	FREDY MOSQUERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CVC

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES

1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	KAROLINA GUERRERO OBREGON	DELEGADA GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
3	MAGALY CAICEDO CASTRO	DELEGADA PARA LOS GRUPOS ETNICOS	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL PACIFICO
4	YERLIN FORIS MANCILLA	DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
5	MARTHA CECILIA MONTAÑO	DELEGADA DE PROCURADURIA	PROCURADURIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Buenaventura, Valle del Cauca 14 de octubre de 2021 Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Sala de reuniones CVC.

Proyecto: "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"


Código de identificación interno del POAMA: PROY-02014

Etapas: Preconsulta y Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Protocolización

Convocatoria No: OFI2021-27598-DCP-2500 del 28 de septiembre de 2021.

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Sí	No
Pre consulta	18/9/2021		X
Apertura	18/9/2021		X
Pre consulta	14/10/2021		X
Apertura	14/10/2021		X
Análisis e Identificación de Impactos			
Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO


	PROVINCIAL DE BUENAVENTURA	
--	----------------------------	--

AUSENTES		JUSTIFICADO SI	NO
1	Marciano Mariano Barqueño.	Gobernador indígena.	NO
2	Víctor Hugo Vidal Piedrahita	Alcalde del distrito de Buenaventura.	NO

DESARROLLO

Siendo las 10:00 a.m. del día 14 de octubre del 2021 los delegados de la DAR Pacifico oeste corporación autónoma regional del Valle del Cauca, la delegada del ministerio del interior DANCP, los delegados de los organismos de control y garantías y la delegada de la Gobernación de Buenaventura nos reunimos en el auditorio de la CVC- Buenaventura para dar cumplimiento a la convocatoria No: OFI2021-27598-DCP-2500 del 28 de septiembre de 2021.

Fredy Mosquera Valencia funcionario de la corporación autónoma regional del Valle del Cauca - CVC manifiesta de nuevo, al igual que como lo hizo en la reunión de consulta previa efectuada el 18 de septiembre de 2021 que frente al proyecto "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 que el día 31 de julio del 2021 recibió de parte del resguardo indígena isla mono en representación del gobernador Marciano Mariano Barqueño, un acta de reunión que expone las siguientes situaciones: "conforme a las dificultades con el propietario HELADIO CHIRIPUA la comunidad toma la decisión de no seguir el proceso y que se niega el seguimiento y la participación con el consejo comunitario en el proceso de la consulta previa, porque no nos pudimos entender con el propietario, por lo anterior se envía este documento firmado por MARCIANO MARINO BARQUEÑO gobernador y ERITA MOHO CHIRIPUA

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

secretaria del resguardo y validado con los listados de asistencia de los participantes" se anexa acta con fechas del 31 de julio del 2021 y el 11 de agosto del 2021 enviadas por el resguardo isla mono.


La delegada de la DANCP DORIS AVILA RODRIGUEZ recibe nuevamente copia de los oficios, y pone en conocimiento la situación ante las entidades de control, igualmente les informa que los lineamientos de consulta previa establecen que se debe convocar en 3 oportunidades con mínimo 15 días de antelación la comunidad indígena de isla mono, siendo esta reunión la segunda a la cual siendo las 11:00 a.m. no comparecieron en la fecha y hora convocada (Se anexa evidencia de correo electrónico enviado) , por consiguiente la DANCP convocará a solicitud de la CVC regional Pacífico Oeste Subsede Buenaventura a una tercera reunión de Consulta Previa.

La delegada de la DANCP DORIS AVILA RODRIGUEZ deja constancia que la etapa de preconsulta y apertura del proyecto "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 **NO SE SURTIO.**

Por lo tanto, al no surtirse la etapa de preconsulta y apertura programa para el día de hoy 14 de octubre de 2021 y debido a la renuencia a la comunicación enviada por la comunidad renunciando al derecho de ser consultados el día de mañana 15 de octubre de 2021 **NO** se realizará la reunión de Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos Y Protocolización. Y se procederá conforme a lo dispuesto en la directiva presencial 10 del 2013.

Siendo las 11:05 a.m. del día 14 de octubre de 2021 y una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes se procede a imprimir y firmar la presente acta.

Anexos: 1. Listados de asistencias, fotocopia de la convocatoria, actas de reunión con la comunidad indígena. Oficio de renuncia a la CP por parte del resguardo, evidencia de correo electrónico enviado por la CVC con convocatoria

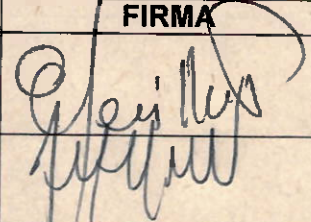
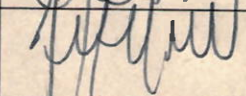
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

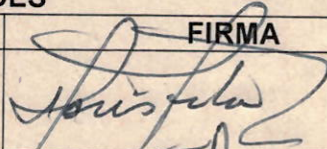
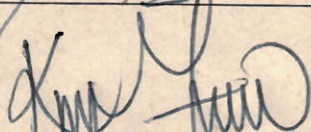
DOCUMENTO CONTROLADO

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES


POR LA COMUNIDAD INDIGENA ISLA MONO

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MARCIANO MARIANO BARQUEÑO	GOBERNADO DEL RESGUARDO ISLA MONO	No asiste, porque la comunidad manifiesta que renuncia al presente proceso consultivo.

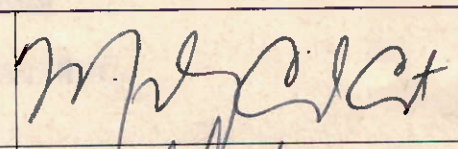
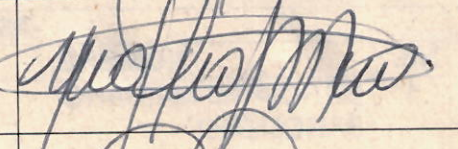
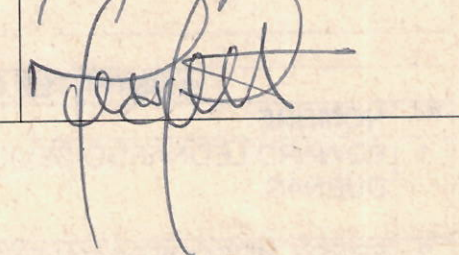
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS	DIRECTOR DARPO	
2	FREDY MOSQUERA VALENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	
2	KAROLINA GUERRERO OBREGON	DELEGADA GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

3	MAGALY CAICEDO CASTRO	DELEGADA DEFENSORIA REGIONAL PACIFICO	
4	YERLIN FORIS MANCILLA	DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	
5	MARTHA CECILIA MONTAÑO	DELEGADA DE PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA	

Handwritten mark



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI2021-27598-DCP-2500

Bogotá D.C. martes, 28 de septiembre de 2021

Estimados (as) Señores (as): -

ASUNTO: REUNION DE PRECONSULTA , APERTURA, TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO., FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CABILDO INDÍGENA ISLA MONO "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a la reunión de consulta previa en las etapas de Preconsulta, Apertura, taller de análisis e Identificación de Impactos, formulación de Medidas de Manejo, formulación de acuerdos y protocolización, con el Cabildo Indígena Isla Mono, proyecto "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" identificado con el código interno Ministerio del Interior PROY-02014.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas: -

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD / COMUNIDAD/	CORREO ELETRONICO/ TELEFONO
Marcino Mariano Barqueño	Gobernador indígena	Cabildo Indígena Isla Mono	alugacitobarque@gmail.com huezos569@gmail.com
Edwin Janer Patiño	Personero	Personería Distrital de Buenaventura	personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co 3154218738
Jesús Arbey Arias	Coordinador	Defensoría del Pueblo	luiarias@defensria.gov.co 3152013608
Víctor Hugo Vidal Piedrahita	Alcalde	Distrital de Buenaventura	alcalde@buenaventura.gov.co
Clara Luz Roldan	Gobernadora	Gobernación Valle del Cauca	contactenos@valledelcauca.gov.co Q

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Eduardo Silva	Procurador	Procuraduría Provincial de Buenaventura	provincial@buenaventura.gov.co
Edward Leonardo Sevilla Dueñas	Director Territorial	DAR Pacifico Oeste -Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	edward-leonardo.sevilla@cvc.gov.co biologosevilla@gmail.com

LA PROGRAMACIÓN PARA REALIZAR DICHAS REUNIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Jueves 14 de octubre 2021 (Preconsulta y Apertura)	10:00 a.m. a 4:00 p.m.	Auditorio de la Dirección Ambiental Pacifico Oeste – DARPO CVC, carrea 2b Nro. 7-26 Buenaventura – Valle del cauca.
Viernes 15 de octubre de 2021 (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y protocolización)	10:00 a.m. a 4:00 p.m.	Auditorio de la Dirección Ambiental Pacifico Oeste – DARPO CVC, carrea 2b Nro. 7-26 Buenaventura – Valle del cauca.

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico doris.avila@mininterior.gov.co y a mesadeentrada@mininterior.gov.co, si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

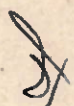


ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO
Subdirectora de Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional De Consulta Previa
Ministerio Del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=lsxMF0TcqQrFiu62E5aqFQ==>

Elaboró: Doris Avila Rodríguez doris.avila@mininterior.gov.co
Revisó: Nidia Consuelo Pulido
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero
EXTMI2021-15512
PROY: 02014
T.R.D. 2500.260.16

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
DIVERSITY AND INCLUSION



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

✓



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión de consulta Previa
Resguardo Indígena Hono Pop-Ozoid

CIUDAD:
BUENAVENTURA

FECHA:
14 | 10 | 2021.

ORGANIZADO POR: DANCP

LUGAR: SALA DE REUNIONES CVC.
SEDE BUENAVENTURA

HORA INICIO:
10:am

HORA FINAL:
11:05am

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Miguel Caricó Castro	66 737055	Defensoría del Pueblo	Abogado	3183928671	miguelcaricocastro@defensoria.gov.co	Miguel Caricó
2	Kandrina Guenero D.	111.740.482	Gobernación de Valle	Abogada	3157815233	Karogdh@gmail.com	Kandrina Guenero
3	Martha Cecilia Montano	67031411	Pro. Bturu.	PUJ	3176436919	mmontano@procuraduria.gov.co	Martha Cecilia Montano
4	Yedlin Foris Mandillo	16510904	Personería	P. Univer. Hito	3183797778	forismandilloyerlin@gmail.com	Yedlin Foris Mandillo
5	hedy Rosperuel	17339451	CVC PARPO	Coab. UCC (CCU)	314862192	hedy.rosperuel@uniboyaca.gov.co	Hedy Rosperuel
6	DORIS AVILA P.	51706457	DANCP. HINDEBA	CESTERA	32083177	doris.avila@danminhinter.gov.co	Doris Avila
7	Edson Sevilla	16474351	CVC	Director Asesoría	3178910558	edsonsevilla@cvc.gov.co	Edson Sevilla

Doris Ávila Rodríguez <doris.avila@mininterior.gov.co>

Jue 30/09/2021 5:23 PM

Para: huezos569@gmail.com <huezos569@gmail.com>; alugacitobarque@gmail.com <alugacitobarque@gmail.com>;
personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co <personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co>;
luiarias@defensria.gov.co <luiarias@defensria.gov.co>; JULIOANGULOCELO <alcalde@buenaventura.gov.co>; contactenos
Valledelcauca <contactenos@valledelcauca.gov.co>; provincial@buenaventura.gov.co <provincial@buenaventura.gov.co>;
EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS <edward-leonardo.sevilla@cvc.gov.co>; biologosevilla@gmail.com
<biologosevilla@gmail.com>; Sharon Guapi <sharon.guapi@cvc.gov.co>; FREDY MOSQUERA VALENCIA
<fredy.mosquera@cvc.gov.co>

Estimados (as) señores (as):

Comendidamente me permito anexar el oficio de convocatoria para la reunión presencial de Consulta Previa Cabildo Indígena Isla Mono, en el marco del proceso consultivo "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordial saludo,

DORIS AVILA RODRIGUEZ

Contratista

Subdirección de Gestión

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

doris.avila@mininterior.gov.co

Carrera 8 N° 12B -31 Edificio

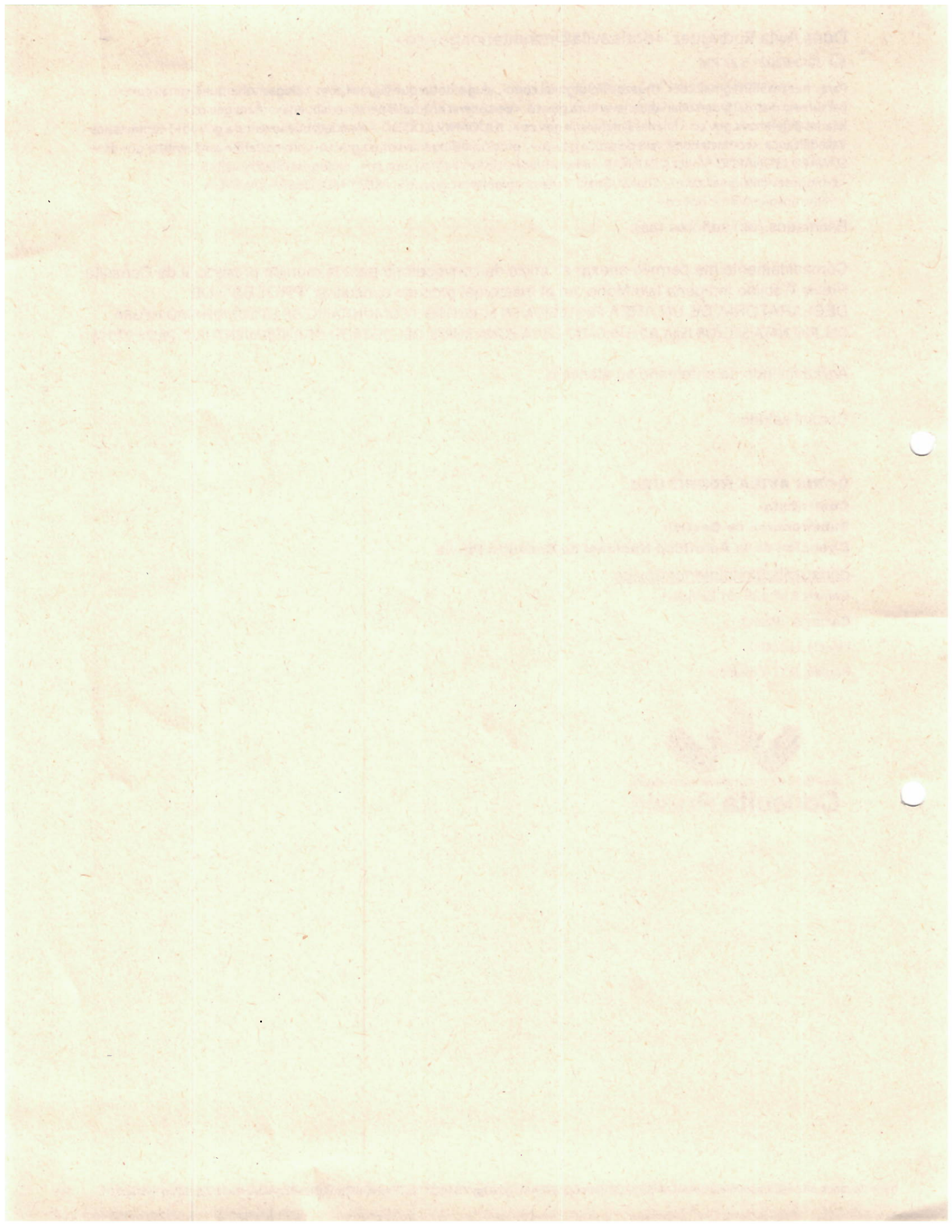
Camargo - Piso 3

Tel. (1) 2427400

Bogotá, D.C.-Colombia



Dirección de la Autoridad Nacional de
Consulta Previa



FREDY MOSQUERA VALENCIA <fredy.mosquera@cvc.gov.co>

Lun 11/10/2021 9:58 AM

Para: alugacitobarque@gmail.com <alugacitobarque@gmail.com>; huezos569@gmail.com <huezos569@gmail.com>; magcaicedo@defensoria.gov.co <magcaicedo@defensoria.gov.co>; carolinrodriguez@defensoria.gov.co <carolinrodriguez@defensoria.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (246 KB)

2021.10.01 CONVOCATORIA OFI2021-27598 Cabildo indígena Isla Mono- Oct.2021.pdf;

Cordial saludo, estimados amigos y amigas me permito pedir su confirmación de asistencia a la reunión de preconsulta, apertura, taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo., Formulación de acuerdos y protocolización en el marco del proceso de consulta previa cabildo indígena isla mono "Proceso de declaratoria de un área protegida en el Consejo Comunitario de la comunidad negra del rio Naya sector Isla Ají, ubicado en la zona rural del distrito de Buenaventura" - PROY-02014, que se realizara el día 14 del presente mes (jueves) en las instalaciones de la DARPO - CVC, carrera 2b nro. 7-26 calle Cubarado, a las 10:00 am.

Anexo oficio enviado previamente desde el Mininterior.

Cordialmente

FREDY MOSQUERA VALENCIA

Antropólogo

Coordinador UGC 1084

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC

PBX (2) 6206600 - 3310100 Ext.: 2633

CVC, Comprometidos con la Vida

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite. Contribuyamos con nuestro planeta

De: FREDY MOSQUERA VALENCIA

Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 9:47 a. m.

Para: yerlin.foris@personeriabuenaventura.gov.co <yerlin.foris@personeriabuenaventura.gov.co>; magcaicedo@defensoriagov.co <magcaicedo@defensoriagov.co>; carolinrodriguez@defensoria.gov.co <carolinrodriguez@defensoria.gov.co>; karogdh@gmail.com <karogdh@gmail.com>; mmontano@procuraduria.gov.co <mmontano@procuraduria.gov.co>; JULIOANGULOCELO <alcalde@buenaventura.gov.co>; Doris Ávila Rodríguez <doris.avila@mininterior.gov.co>

Asunto: confirmación asistencia reunión CP Isla Ají

Cordial saludo, estimados amigos y amigas me permito pedir su confirmación de asistencia a la reunión de preconsulta, apertura, taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo., Formulación de acuerdos y protocolización en el marco del proceso de consulta previa cabildo indígena isla mono "Proceso de declaratoria de un área protegida en el Consejo Comunitario de la comunidad negra del rio Naya sector Isla Ají, ubicado en la zona rural del distrito de Buenaventura" - PROY-02014, que se realizara el día 14 del presente mes (jueves) en las instalaciones de la DARPO - CVC, carrera 2b nro. 7-26 calle Cubarado, a las 10:00 am.

Anexo oficio enviado previamente desde el Mininterior.

Cordialmente

FREDY MOSQUERA VALENCIA

Antropólogo

Coordinador UGC 1084

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC

PBX (2) 6206600 - 3310100 Ext.: **2633**

CVC, Comprometidos con la Vida

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite. Contribuyamos con nuestro planeta

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 3/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

ACTA DE REUNION

FECHA: 28/02/2021

LUGAR: Rio micay - Resguardo indígena isla mono.

HORA DE INICIO: 10:30 a.m.

HORA DE CIERRE: 11: 22 a.m.

TEMA: Socialización del área de conservación de isla Aji – resguardo indígena isla mono

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida.
2. Oración.
3. Presentación de los asistentes.
4. Socialización del objeto de la reunión.
5. Preguntas y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Se da inicio a la reunión de socialización del área de conservación de isla Aji – resguardo indígena isla mono, el gobernado Marcino Mariano Barqueño da la bienvenida a la comisión del consejo comunitario, luego se procede con una presentación de los asistentes.

Felipe Angulo representante legal agradece el espacio y espera se planifique otro espacio mas amplio.

Felipe Angulo explica que es importante la conservación de diferentes áreas de interés que se tiene en común con el resguardo indígena por ello es necesario construir una estrategia de conservación (consejos comunitarios y particulares como el señor Sofonías).

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace, B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa
TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563
EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fentlnaya2011@gmail.com

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

Felipe menciona que ya se tomó la decisión de conservación y declarar como área protegida para ellos se han realizado diferentes actividades como lo es conocer las practicas productivas de las familias que permita construir un plan de manejo y un talento humano que administren esa área de conservación.

Felipe dice que todas las partes deben estar de acuerdo para que se continúe con el proceso, pero aclara que si ellos no están de acuerdo con la declaración se tendrá que sacar el área del resguardo indígena isla mono, por ellos se debe ratificar el compromiso con el trabajo que se está realizando.

Se ratifica el compromiso de continuar con próximas reuniones

El coordinador del consejo pregunta al gobernador del resguardo que si tenían acercamientos con la actual junta del consejo comunitario para tratar el tema de isla de mono.

El gobernador responde que el 2019 la CVC los invito hacer parte de un polígono de conservación en bahía Málaga, para lo que el respondió que primero tenia que hablar con la comunidad no se podía atender dicha invitación sin conocer los beneficios de entrar en ese proyecto.

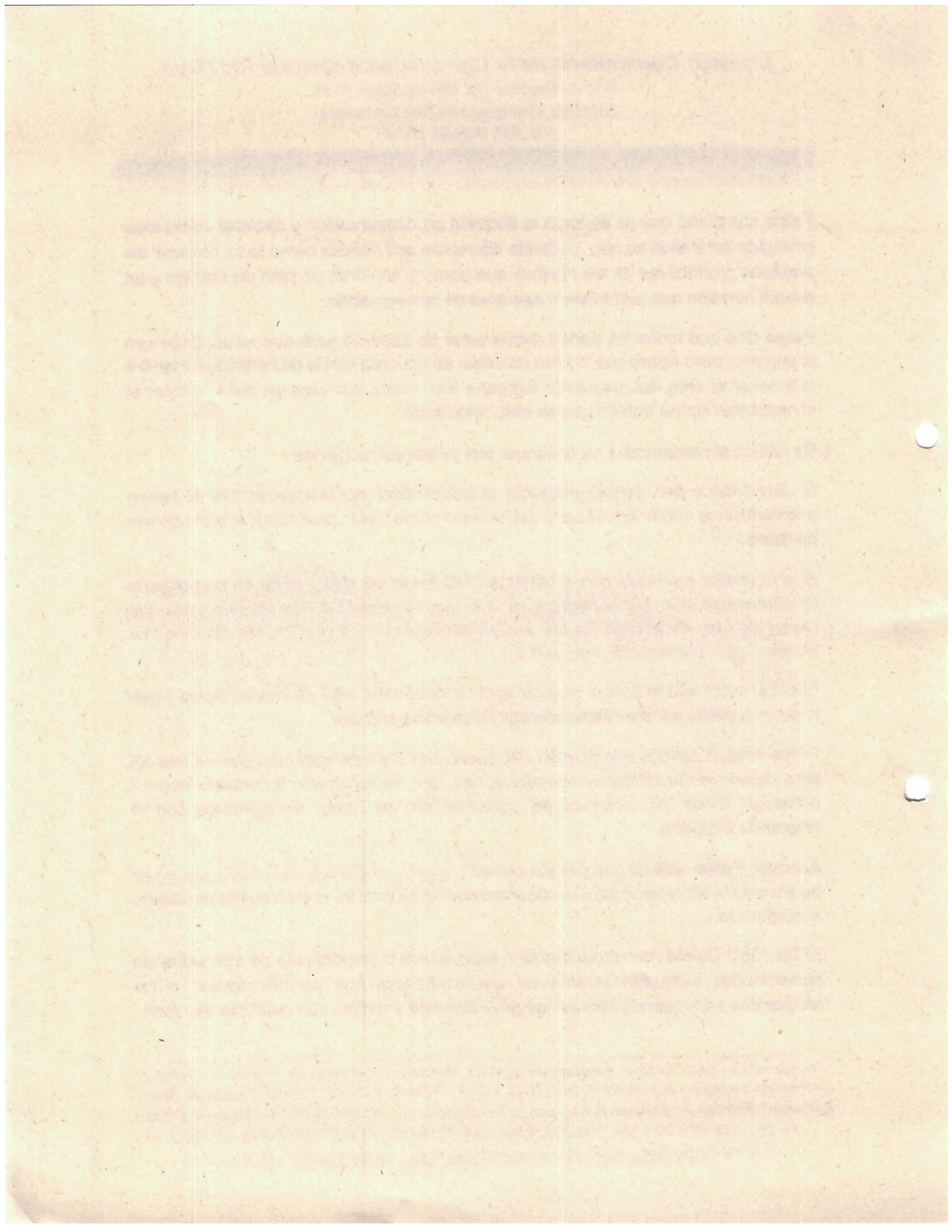
El gobernador afirma que el resguardo si es dueño del área de isla de mono y que lo tiene explícito en una resolución con un dueño particular.

Felipe Angulo solicita información del dueño del área de conservación de isla Ají para dejarlo en la relatoría, además aclara que no establecerá contacto con un particular, todos los procesos de comunicación se harán directamente con el resguardo indígena.

Además, Felipe solicita que por vía correo (consejocomunitariorionaya@yahoo.es) se ha enviada la resolución para verificar exactamente cuál es el área que le pertenece al resguardo.

El líder ligio Quirós menciona desde la experiencia la importancia de que todas las comunidades indígenas cuente en una traductora que permita apoyar a los resguardos para cuando lleguen los profesionales y hablan con palabras técnicas.

*No queremos que nuestras descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563
EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fenlinaya2011@gmail.com*



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

Jesús Arley considera pertinente una reunión que permita conocer la opinión del particular (dueño del área de isla mono) para que luego no vayan a presentarse dificultades en el trabajo que se esta realizando.

El gobernador se compromete a hablar con el particular y explicarle en que consiste la declaratoria de área protegida que se está adelantando en el área de isla de mono y que ratifique el compromiso con el proceso.

Ligio Quirós menciona según las normativas cuando se constituye un resguardo este maneja todo lo que allá dentro del resguardo, que se debe pensar en conservación y bien comunitario y no en el recurso económico.

El gobernador pregunta que hasta donde va avanzado el proceso de trabajo de conservación.

Felipe Angulo le explica que se realizó una caracterización para conocer que se tiene en el área que se pretende conservar, para precisar la categoría, tipo de manejo, concretar los actores que quieren ser parte del proceso y finalmente cuales serían las actividades de manejo o monitorio.

El gobernador dice que entiende el objetivo de conservación y que notificara a la junta de gobierno cuando será la próxima reunión dependiendo de lo que decida la comunidad en asamblea a la pregunta si están o no de acuerdo con ser uno de los actores en la declaratoria de área protegida isla Aji.

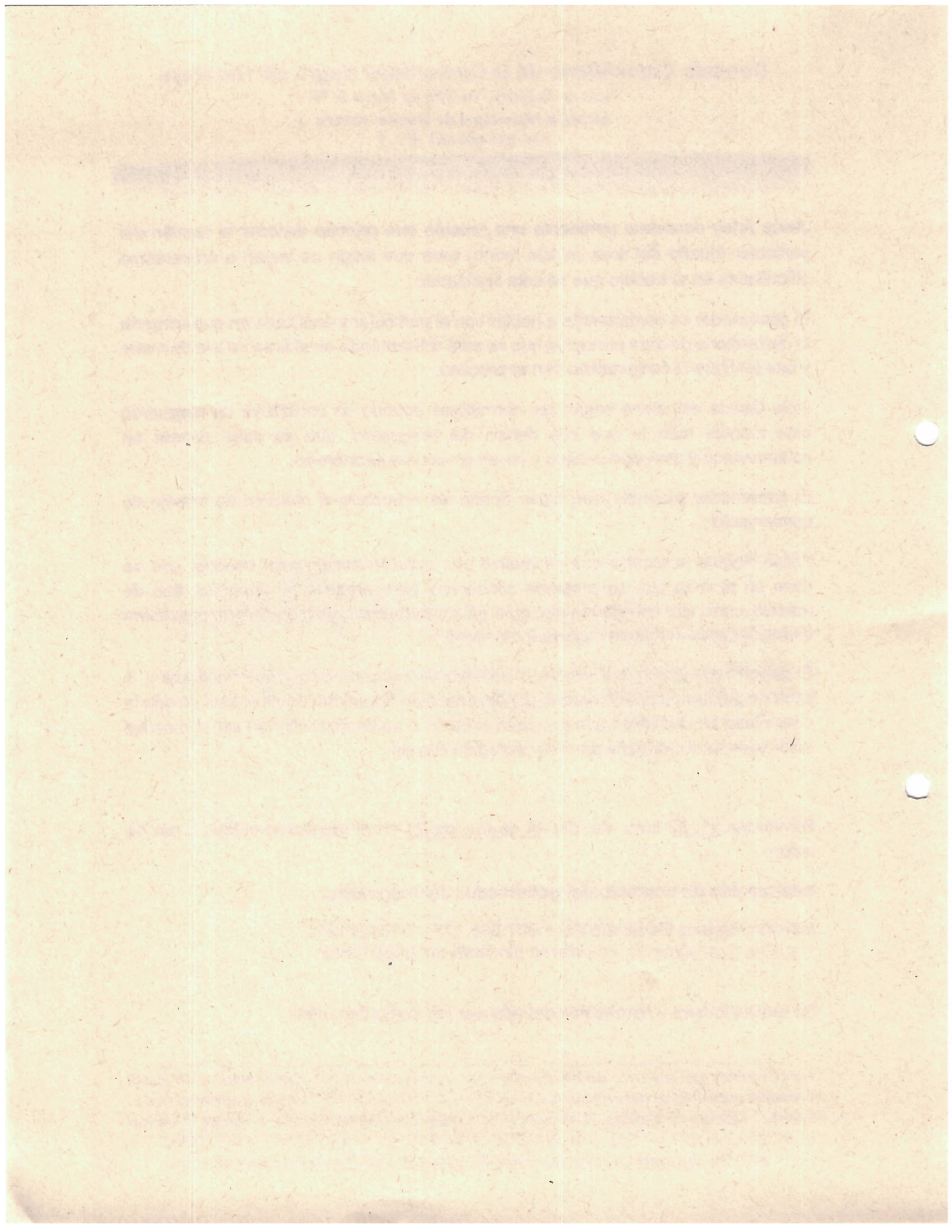
Siendo las 11: 22 a.m. del día 28 de feb. de 21 en el resguardo indígena isla de mono.

información de contacto del gobernador del resguardo.

Marcino Mariano Barqueño CC 1.007.562.127 – 3164241213.
Marcibarque09@gmail.com correo personal del gobernador.

Se realiza lectura y aprobación del acta por los abajo firmantes.

*No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563
EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fenlinaya2011@gmail.com*



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 005 de Marzo de 1999

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nº. 815 000662 DV-5



Comunidad Negra del Río Naya

WCS

REGISTRO DE ASISTENCIA

Actividad: Socialización Área de conservación Isla Aji - Resguardo Indígena Isla Mono
 Lugar: Isla mono
 Fecha: 28/02/2021
 Responsable:
 Hora Inicio: 10:30 am Hora Cierre:

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
	Carlosana Dura B	705704770		X		Islandia Culla	
	Yessica Patricia García	4007906310	X			Islandia Culla	
	Jony María Mora	10222224203		X	3055901831	isla del mono	Jony Mora
	Romulo Bar	61594657		X	325333345	Batavia	Romulo Bar
	Jesús Alex Gallego Pardo	169199440		X	3184998370	El Encanto	Jesús Alex Gallego Pardo
	Isi Cresencia Rojas	16947844		X	3105208742	Compañía	Isi Cresencia Rojas
	Ligio Quiros	16501313		X	3154855297	J.T.O	Ligio Quiros
	Felipe Angulo	99443277		X	316343754	Las Paus	Felipe Angulo

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING). "Vamos a sacar al Naya adelante". Oficina de Enlace. Buenaventura B. la Ciudadela Cobopertos MZ 182-4 Etapa # 4-Ciudad 84 TEL: 24 02074 - Cel: 317 42741514

F.M.411: consejocomunitariomr@yahoo.es / haveloa@hotmail.com



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya
 Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/98
 Alcaldía Municipal de Buenaventura
 No. 333 006603 DV-5



REGISTRO DE ASISTENCIA

Actividad: Socialización Ared de Consejos de Isla Ail - Resguardo Indígena Isla Mono
 Lugar: Isla Mono
 Fecha: 28/02/2021
 Responsable:
 Hora Inicio: 10:30 am Hora Cierre:

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
	Mompri Masquera Montebon	7007-516-612	X		3152600060	Esgadufamilia Honorari	
	Nacario Vanera Reforé	7007562127		X	3152600060	res del mono	
	Rosendo Bayasino Dena	7007080419		X	3152600060	res del mono	
	Lino Duro Guamo	704000098		X		res del mono	
	Nestor Jairo Doraci	7050944747		X	377557964	Estadmao Nestor	
	Rosendo Neboda	900000000		X			
	Jose lito Dura Boy	7070774377		X		Isla del mono	Jose lito
	Armando...	7007080419		X		Isla del mono	

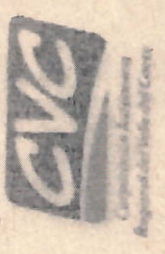
No queremos que nuestros descontentos sean juzgados por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace, Buenaventura B/ la Ciudadela Colpuertos, MZ 182-4 Etapa B 4-Casa #4 TEL: 24 02074. Cel: 317-542-3840-318-785035-317-4241814

E-MAIL: consejo.comunitario@naya.gov.co chavezlo@hotmail.com

48



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya
 4 km de Registro No. 800 de Mayo 5-99
 Alcaldía Municipal de Buenaventura
 No. 315 666691 DV. 5



REGISTRO DE ASISTENCIA

Actividad: Donación Área de conservación Isla Aji - Resguardo Indígena Isla Mono
 Lugar: Isla Mono
 Fecha: 28/02/2021
 Responsable: _____
 Hora Inicio: 10:30 a.m. Hora Cierre: _____

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
	Maria Verbertha Mañón						
	Maria Verbertha Mañón M.	1002808460				islademano	Maria Verbertha
	ADAFDA HUESO P.	1006997027				islademano	ADAFDA
	E. Verba T. Lopez	16947415		X		Cc Naya	[Signature]
	Hector Vaqueza			X	3154257900	El Casero	Hector V.
	Emy Paola Himestora S	1010107863	X		3166038583	Cc Naya	[Signature]

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace, Buenaventura B. la Ciudadela Colpuertos MZ 102-4 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 62074. Cel: 315. 342-3848- 316-7058435- 3174241814
 EMAH - consejo comunitario negro yaji@yahoo.es chuecha@hotmail.com

[Signature]

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 05 de Julio de 2021

LUGAR: Oficina administrativa consejo comunitario río Naya - Puerto Merizalde

HORA DE INICIO: 10:40 a.m.

HORA DE CIERRE: 12:03 pm.

TEMA: Socialización del área de conservación de isla Aji - resguardo indígena isla mono (revisión de pre - acuerdos en el marco de la consulta previa)

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida.
2. Socialización del objeto de la reunión.
3. Preguntas y varios.
4. Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Se da inicio a la reunión de socialización del área de conservación de isla Aji - resguardo indígena isla mono, el representante legal da un breve repaso del proceso, indicando que el objetivo del encuentro es también que puedan avanzar en encuentros internos como resguardo para la construcción de los acuerdos de manejo y las propuestas productivas alternativas para el resguardo.

Kay Garcés da un breve repaso del proceso, entrega unos plegables con la información de las etapas que se han surtido hasta el momento, detallando algunos de los acuerdos que se han realizado con las comunidades negras.

Después de esta participación, el señor Alguacilo Barquero manifiesta que tiene las siguientes preguntas del proceso:

1. ¿Cuál es la postura de la CVC en el proceso?
2. ¿Cuál es la misión y visión del área protegida?
3. ¿Cómo y quienes van a administrar el área?

Katy responde a cada una de las preguntas:

1. Como autoridad ambiental tienen dentro de su misión la protección y conservación de la biodiversidad y son los que tienen la competencia para declarar un área protegida.
2. La misión del área protegida es procurar la conservación y preservación de las especies de flora y fauna en el área.
3. La propuesta es que la administración del área cuente con la participación de los actores clave del proceso para tomar las decisiones concernientes al área. Los actores clave son consejo comunitario río Naya, resguardo indígena Isla Mono, representación de los propietarios privados, la CVC y la AUNAP.

Aljuacito manifiesta que desea conocer cuales son los acuerdos que se han hecho con los demás miembros o beneficiarios (propietarios privados o instituciones) del proceso. Se toma en cuenta los siguientes correos para compartir la información del proceso; huezos569@gmail.com

Samuel Hueso propone la definición de las fechas de veda propuestas para tener claridad en este acuerdo y poner en conocimiento de dichas fechas a su comunidad.

Katy explica que de las reuniones de pre acuerdos se realizan con los actores claves por separado, y producto de cada encuentro se listan y juntan los acuerdos, los cuales serán socializados en el espacio de consulta previa en donde estarán presentes todos los actores que intervienen el proceso. También relaciona que, para lograr estos acuerdos, se tiene prevista una reunión con la CVC y la AUNAP a mitad de mes y una con los propietarios privados a finales de mes para la construcción de los acuerdos que harán parte de la propuesta de manejo del área. Además, manifiesta que es muy importante que los encuentros para la construcción de los acuerdos por parte del resguardo se realicen en este mes, para que en nuestro próximo encuentro en el que se espera contar con la participación de CVC, se pueda definir cómo se pueden poner en marcha estas acciones, teniendo en cuenta que la comunidad del resguardo realiza sus actividades económicas en el Cauca y la zona del área protegida está en el Valle.

DT

Comité Comunal de la Comunidad Indígena de Rucajá
 Calle Principal No. 100
 Rucajá, Municipio de Buenavista
 No. 15000000



REGISTRO DE ASISTENCIA

Actividad:	Lugar:	Fecha:	Responsable:									
			Nombre y Apellido		Documento de Identidad		Teléfono		Comunidad		Firma	
			No	Genero	F	M	Horario Inicio:	Horario Cierre:				
			1	Herberto Barrantes	1002200335	X		318553573	Risla de Rucajá			
			2	Orlando Martínez	1002809935	X			Risla de Rucajá			
			3	Lorenzo Silva B	1002702890	X		318222000	Risla de Rucajá			
			4	José María Barrantes	1002707077	X			Risla de Rucajá			
			5	José María Barrantes	1002707500	X			Risla de Rucajá			
			6	Herberto Barrantes	1002705000	X			Risla de Rucajá			
				Herberto Barrantes	1002707500	X			Risla de Rucajá			
				Herberto Barrantes	1002707500	X			Risla de Rucajá			

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "1 años a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace, Bventura B' la Ciudadela Colpuertos MZ 12-2 Esq. 4-Cant #4
 TEL: 24 020 74- Cel. 317-542-3840- 318-7958415- 317-241814
 EM III: consejocomunitariorujaya@valhox.com chavelo@hotmail.com

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO LÓPEZ DE MICAY
RESGUARDO INDÍGENAS ISLA DEL MONO
RESOLUCIÓN 034 MAYO 31 DE 1999 NIT. 900084289-6**

Acta de reunión

Señor

Felipe sinisterra

isla del mono 31 de Julio 2021

Representante legal del rio naya

Un saludo de hermandad y de lucha a todos ustedes del consejo comunitario del río naya.

La comunidad indígena isla del mono se dirige a ustedes mediante este documento explicando lo siguiente.

El gobernador se reúne con todos los miembros y líderes del proceso político organizativo, para dar información sobre el proceso, nosotros como resguardo si entendemos el seguimiento para la declaración de reserva, para el beneficio de la gente. Y que con ustedes no tenemos ninguna dificultad sobre el tema.

La dificultad es con el propietario.

La comunidad Busco la forma para hablar con el propietario del lote. Yo como gobernador me comunico con Heladio para explicar todo el proceso que venimos haciendo para el beneficio a un futuro, el propietario le responde frente a la explicación, le dice a nosotros que no sigamos con el proceso sin consentimiento del,

Frente a la repuesta del señor HELADIO CHIRIPUA. la comunidad toman una decisión de no seguir el proceso, y que se niega el seguimiento y la

participación con el consejo comunitario con el proceso de la consulta previa, pero como comunidad isla del mono frente al representamiento en el proceso

El Representante y la comunidad, dimos la palabra al principio a ustedes para entrar en proceso, pensando que íbamos a llegar después en un espacio para el consenso con el propietario, pero eso nose dio al final con ellos, por ningún lado.

Pero les damos la viabilidad en manos con el propietario, para el seguimiento para la consulta previa. y ya ustedes pueden tener acercamiento con ellos , y lo pueden seguir haciendo directamente con el propietario Para la declaración y el seguimiento.

Pero se deja claro a ustedes en un momento que ustedes, nos pidan cualquier documento al gobernador para este proceso serán negados absolutamente.

La comunidad se niega para estar en representación del proceso, porque no podemos entender con el propietario, que después nos puede traer problemas internos y muchas dificultades. Señor Representante esa es nuestra razón que la comunidad toma esta decisiones.

Por eso se manda este documentos realizado, y con La validación de los participantes con la lista de asistencia. Y se radique en la oficina del concejo comunitario del río naya.

Se firma en la comunidad isla del mono los día 31 de julio de 2021. Y se anexa la asistencia.

RESGUARDO INDÍGENA
ISLA DEL MONO
LEY 89 DE 1990
GOBERNADOR
RES 034 DE 31 / MAYO / 1999

Marciano Barqueno

MARCIANO MARIANO BARQUEÑO

GOBERNADOR

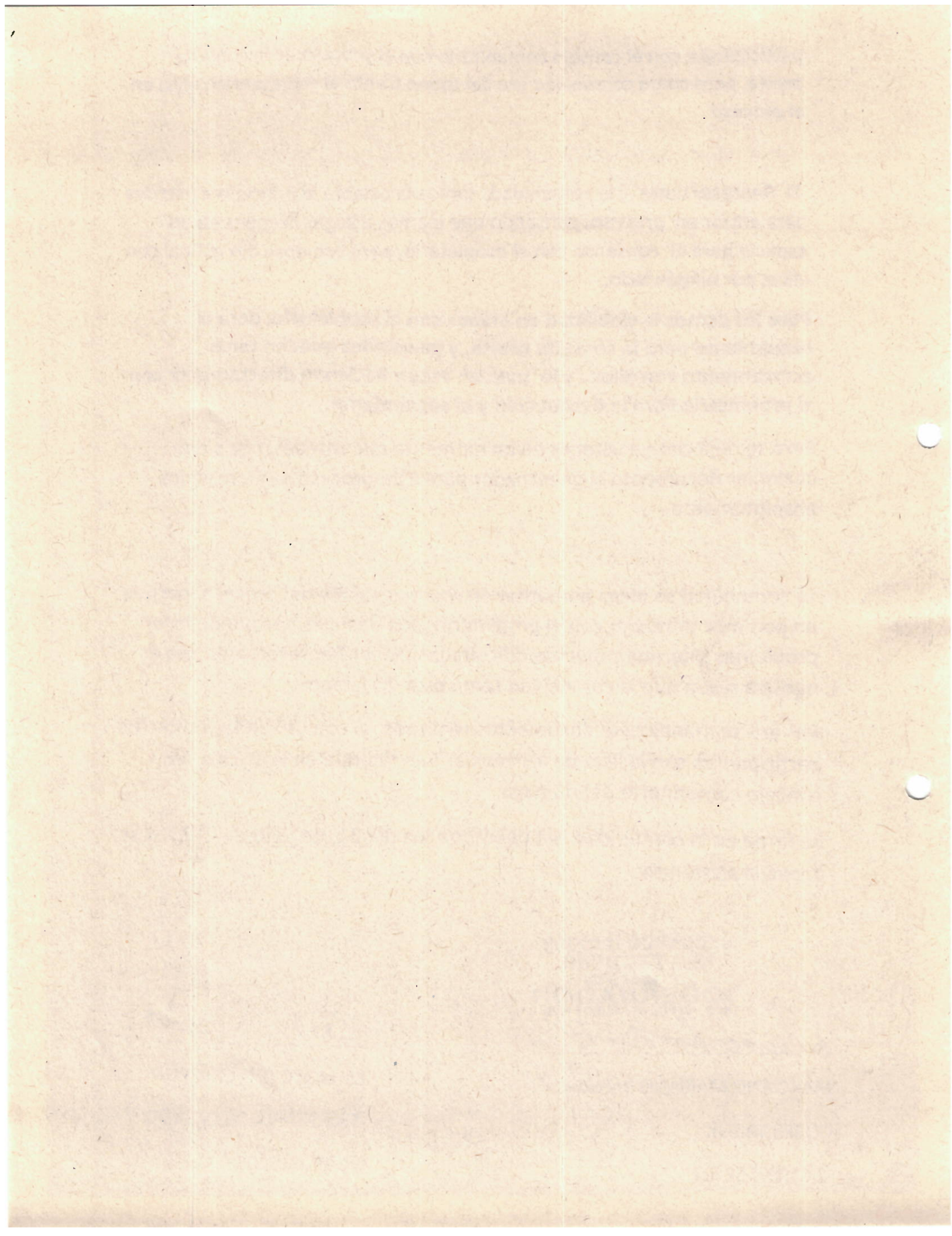
C.C1007562127

Erita Mocho

ERITA MOCHO CHIRIPUA

SECRETARIA DE CABILDO

C.C 1003152038



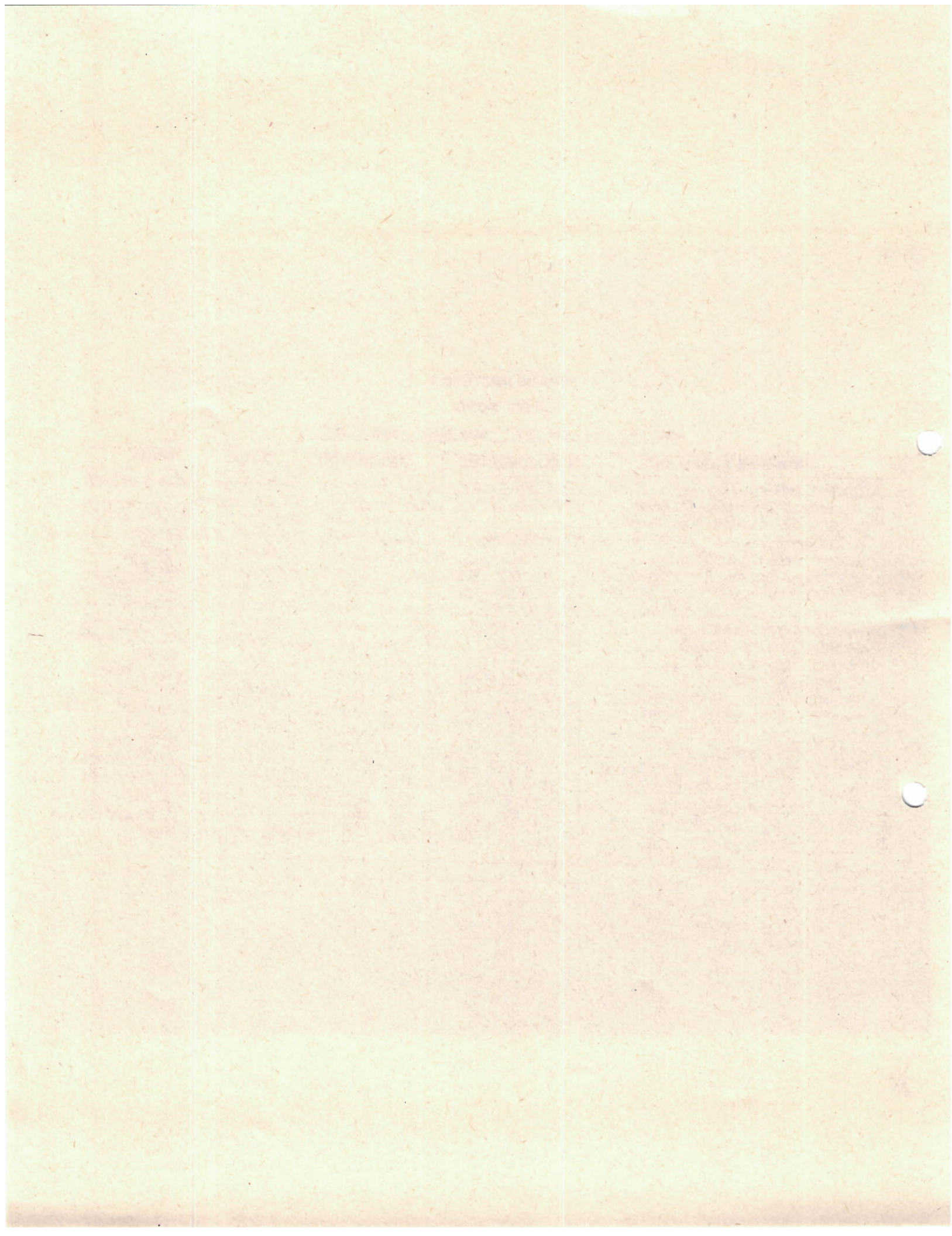
HOJA DE ASISTENCIA

ISLA DEL MONO

HORA 70:40 DIA 37 MES Julio AÑO 2027

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTOS	RESGUARDO	CARGO	FIRMA
1	Voriano Marino Barquero Dura	7007562727	Isla del mono	Gobernador	Manzano Pardo
2	Marciano Barquero Pizarre	70.410.074	Isla del mono	lider comunero	
3	Anyi Melisa Huero Barquero		Isla del mono	estudiante	Anyi Melisa H
4	Carlos Omar Dura Barquero	7259044192	Isla del mono	suplente. gob	
5	Yessica Portuaga Garcia	7007986300	Isla del Mono	lider c	
6	Lorenzo Dura Barquero	7061.114.890	Isla del mono	dirigido	
7	Liquisito Barquero Dura	7002808315	Isla del mono	lider comunero	
8	Germancito Huero Mono	7002808316	Isla del mono	dirigido	
9	Marciano Barquero Dura	7002808498	Isla del mono	Guarda	
10	Samuel Huero Mono	6764462	Isla del mono	C. politico en salud	
11	Milson Huero Mono	4707240	Isla del mono	Lider	
12	Luz delia Barquero D	25497874	Isla del mono	M. Comunitario	Juz Vicio
13	Jose lito Dura Barquero	7070774577	Isla del mono	estudiante	Jose lito
14	Dosimbey Barquero Dura	7001808499	Isla del mono	lider politico	
15	Enita rocha chimpua	7003752038	Isla del Mono	secretaria, cabildo	Eri. a
16	Nestor Laira Dura Barquero	7003152040	Isla del mono	Coordinador general	Nestor Laira
17	Katty Lorena Huero Barquero	7059043353	Isla del Mono	Estudiante	Katty Lorena
18	Alda Lucia Dura Barquero	7007362627	Isla del Mono	lider estudiante	Alda Lucia
19	Oiga maña mejia	7002808235	Isla del Mono	lider comunera	Oiga
20	María celeste Huero Chimpua	7002808496	Isla del Mono	lider comunera	María celeste
21	Tony MONA HOYA	7.002808403	Isla del mono	lider del proceso	Tony
22					
23					
24					

8
dx



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

ACTA DE REUNION

FECHA: 11/08/2021

LUGAR: Oficina del consejo comunitario del río Naya – Puerto Merizalde

HORA DE INICIO: 11:30 a.m.

HORA DE CIERRE: 12:48pm

TEMA: Socializar con los propietarios privados indígenas que tienen título dentro del polígono de Isla Ají.

ORDEN DEL DÍA

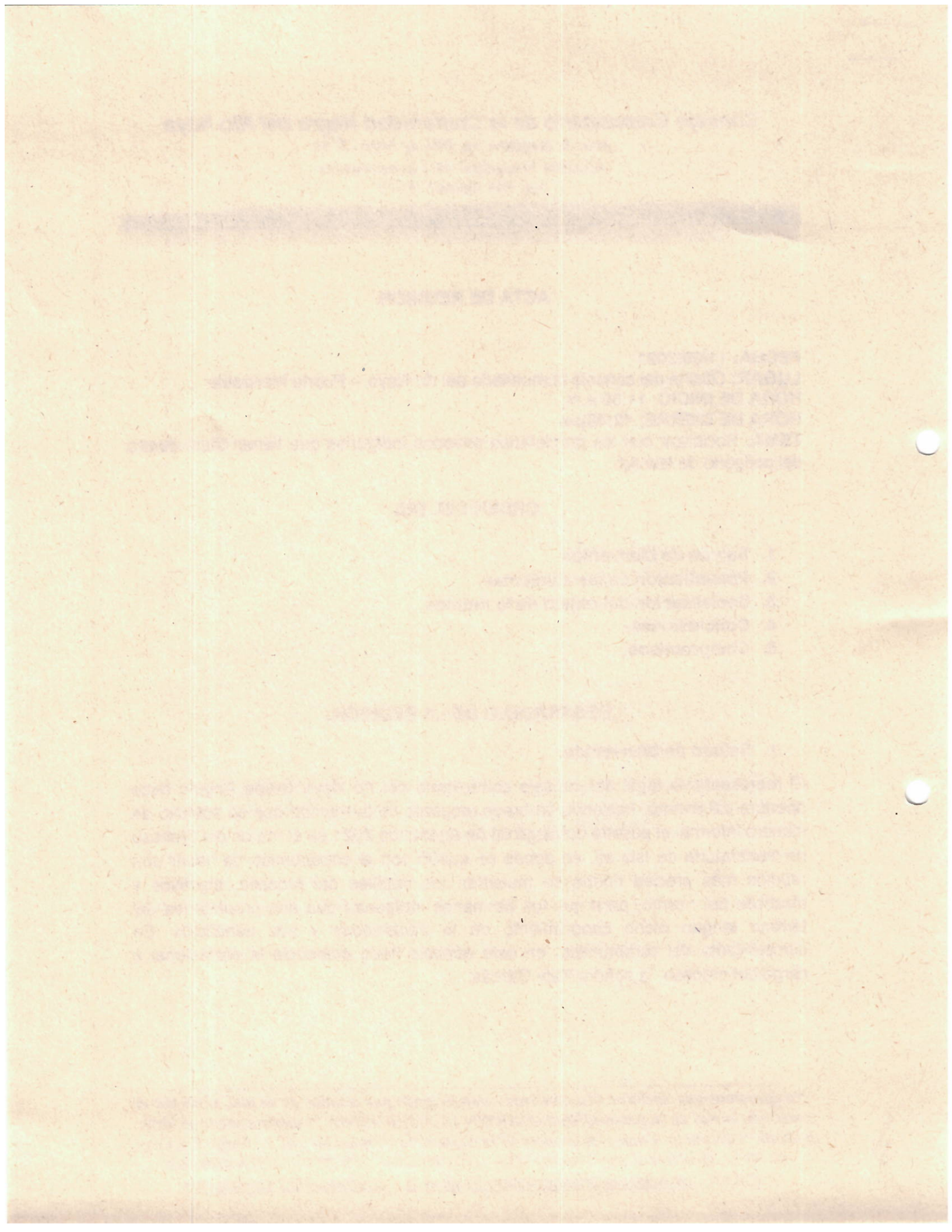
- 1. Saludo de bienvenida.**
- 2. Presentación de los asistentes.**
- 3. Socialización del objeto de la reunión.**
- 4. Conclusiones.**
- 5. Compromisos.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

- 1. Saludo de bienvenida.**

El representante legal del consejo comunitario del río Naya Felipe Angulo hace apertura del evento, haciendo un breve recuento de la reunión que se sostuvo de manera informal el pasado domingo 08 de agosto de 2021 en el marco del proceso de declaratoria de Isla ají, en donde se quedó con el compromiso de hacer una reunión más precisa donde se muestren los detalles del proceso, objetivos y alcances del mismo, para que los hermanos indígenas que son propietarios del terreno tengan pleno conocimiento de la declaratoria y sus beneficios. En cumplimiento del compromiso, en este espacio hace presencia la profesional a cargo del proceso, la señora Katy Garcés.

No quaremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa
#4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563
EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fenlinaya2011@gmail.com



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

2. Presentación de los asistentes.

Se hace la presentación de cada uno de los participantes tanto del resguardo como del consejo comunitario.

3. Socialización del objetivo de la reunión.

Katy Garcés presenta un resumen del proceso que se ha llevado hasta el momento en el marco de la declaratoria del área protegida de Isla Aji, cuyas actividades en campo empezaron en 2019.

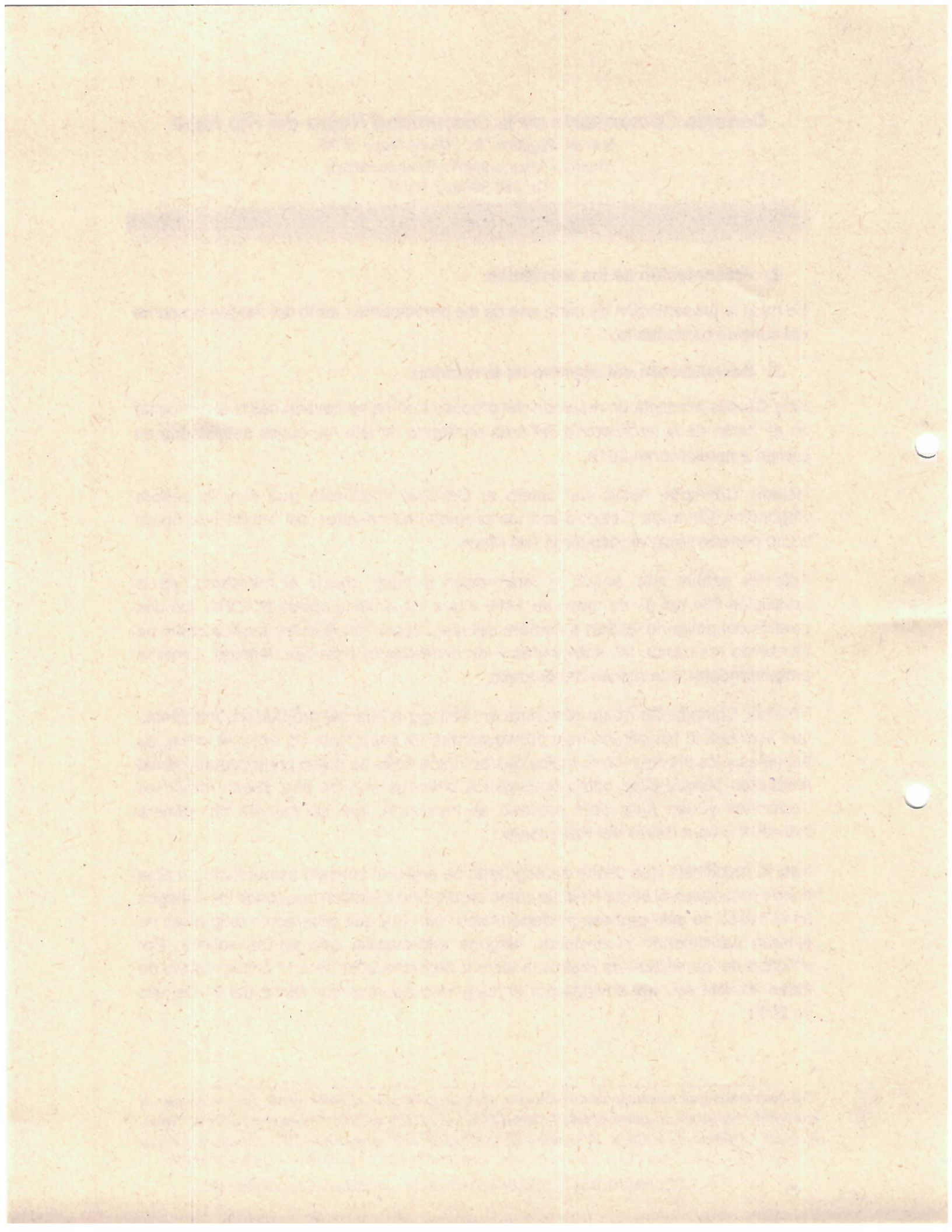
Heladio Chiripúa, nativo del estero el Ostional manifiesta que él y la señora Segundina Chiripúa Caicedo son los propietarios privados del predio que figura como perteneciente al resguardo Isla Mono.

Katy les señala que, según la información enviada desde el ministerio, en la resolución 034 del 31 de mayo de 1999 y que fue emitida por el INCORA, los dos predios del polígono figuran a nombre del resguardo. También les explica cómo se ha venido realizando las actividades y los acuerdos que se han definido. Termina preguntándoles que opinan del proceso.

Yolanda Chiripúa Garabato residente en Satinga e hija del propietario, manifiesta que el proyecto les parece muy bueno porque es importante no destruir todos los animales y los árboles, pero, indica que su única duda es como participarían los del resguardo porque ellos como propietarios privados son los que deben tomar las decisiones y que para este proceso es necesario que se maneje de manera individual y no a través del Resguardo.

Katy le manifiesta que desde el resguardo se envió al consejo comunitario un acta donde reconocen al señor Heladio como propietario e indican que todos los diálogos en el marco de este proceso se deben hacer con él y que ellos como resguardo no estarán participando ni enviando ninguna información que se les solicite. Por solicitud de los asistentes realiza la lectura de dicha acta para el conocimiento de todos. El acta que fue enviada por el resguardo aparece con fecha del 31 de julio de 2021.

*No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace, B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563
EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fenlinaya2011@gmail.com*



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

4. Conclusiones.

Una vez conocida y aclarada la información contenida en el acta y la posición de los miembros del resguardo frente al proceso, el señor Heladio Chiripúa y su familia manifiestan que sí van a continuar en el proceso de declaratoria del área protegida de Isla Ají, siempre y cuando todas las conversaciones relacionadas con el predio se hagan con él y su familia.

Nota: la señora Yolanda hija del señor Heladio manifiesta que ellos no hacen parte del resguardo indígena de isla mono, sino del resguardo indígena Turbio - Bacao ubicado en Satinga – Nariño.

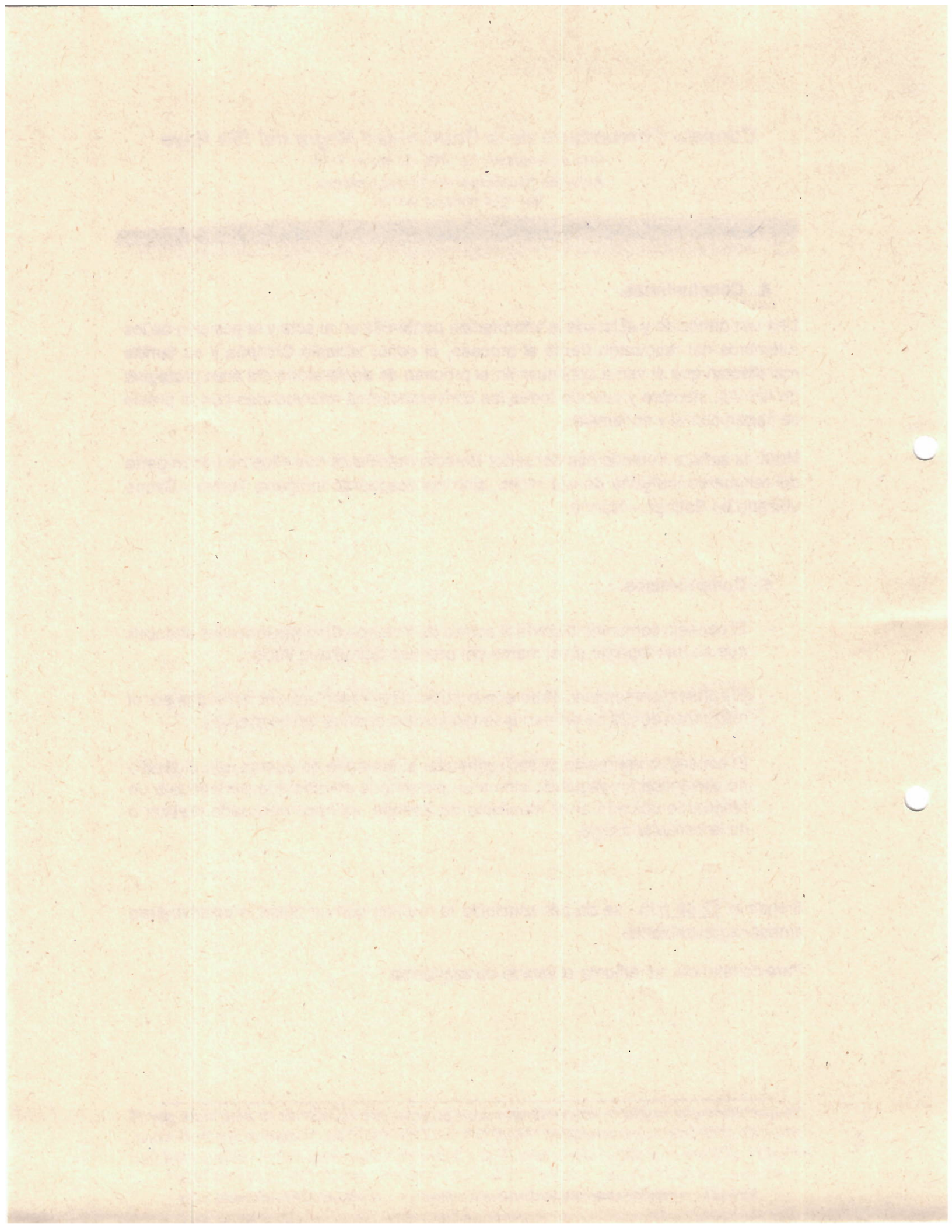
5. Compromisos.

- El consejo comunitario envía al correo de Yolanda Chiripúa todos los avances que se han logrado en el marco del proceso desde que inició.
- El consejo comunitario debe enviar copia de las resoluciones enviadas por el resguardo donde se indican quienes son los dueños de los predios.
- El consejo comunitario deberá consultar si teniendo en cuenta que el predio no pertenece al resguardo sino a un propietario privado que pertenece a un resguardo ubicado en el municipio de Satinga, se hace necesario realizar o no la consulta previa.

Siendo la 12:48 p.m. se da por concluida la reunión con un balance positivo para ambas organizaciones.

Para constancia, se adjunta el listado de asistencia.

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563 EMAIL: conseiocomunitariorionava@yahoo.es fenlinava2011@aemail.com



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835
DV-5

000662

REGISTRO DE ASISTENCIA

Actividad: Reunión con propietarios privados del predio de Isla mono que aparece en el polígono de Islaaji.
 Lugar: Oficina del consejo comunitario Pto Merizalbe
 Responsable: ECAU
 Fecha: Agosto - 11 - 2021.

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Hora Cierre:		Firma
			F	M		Comunidad		
	Yolanda chiripa G	1004535640	F		3188150374			Yolanda Ch.
	Julio Cesar Chiripa G	7004536862		M				Julio Cesar Ch.
	Fabriciano Chiripa Te	7003154270		M				Fabriciano Ch.
	segundina chiripa carado		F					Isla del mono segundina
	Yorna Huezto chiripa	7005904244	F					Isla del mono Yorna
	Norla Huezto chiripa		F					Isla del mono Norla
	Violeta Andrea Huezto ch	7059449739						Isla del mono violeta

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. Buenaventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ I#2-4 Etapa # 4-Casa #4
 TEL: 24 02074- Cel: 317-542-3840- 318-7058415- 3174241814
 E-MAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es chavela@hotmail.com

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835
DV-5

000662

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
	Rosal Dina Garcia N.	1193043452	F		3143579814	isla del mono Rosal Dina G.N	
	SAMUEL HUEZO GHIRIQUA	1007362628		M	3158613430	isla del mono Samuel Huezos	
	Ferrero J.	10028024103		M	300590831	isla del mono Ferrero J.	
	Maria Celeste Huezos E.H.	2002808446	F		3188642068	isla del mono Maria Celeste E.H.	
	Hector maximo Valencia	711746705		X	3186918025	El cacao	
	MARTHA LUCIA HUEZO CHUPIA	2007362632			3177781230	isla del mono MARTHA LUCIA H.	
	Katy Yohan Garces Uribe	1.111.763.430					
	BEISON ALEXANDER CHIRIPA G.	1.086.048.726		M	3188150374		BEISON ALEXANDER

Actividad: Reunión con propietario privado del predio de Isla mono que aparece en el patrimonio de Isobajo.
 Lugar: Oficina del consejo comunitario - No Miriath
 Responsable: CCRN.
 Fecha: Agosto - 11-2021
 Hora Inicio:
 Hora Cierre:

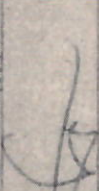
No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Yamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. Buenaventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1#2-4 Etapa # 4-Casa #4
 TEL: 24 02074- Cel: 317-542-3840 - 318-7058415 - 3174241814
 EMAIL: consejo.comunitario.naya@yaho.com, ex chavelo@hotmail.com

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98
Alcaldía Municipal de Buenaventura


Nit. 835
DV-5

000662

Actividad:		Lugar:		Fecha:		Responsable:			
						Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero	Teléfono
No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero	Teléfono	Comunidad	Firma			
			F						
			M						
	Eloisa Garavato	36811757	F	3188150376		Floisa G			
	Maly Lucy Chiripoo G	1193076112	F			Maly Cuercia			
	Claudia R. Chiripoo	1086047791	F			Claudia R. Ch.			
	Cladio Chiripoo	6158914	M	3163423		cladio chiripoo			
	Felipe S. Angulo	94423277	x	3854	Las pu				

(Handwritten mark)

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. Buenaventura B/ In Ciudadela Colpuertos MZ 1#3-4 Etapa # 4-Casa #4
TEL: 24 02074. Cel: 317-542-3840- 318-7058415- 3174241814
EMAIL: consejocomunitariozionayra@yahoo.es chavelca.hannil.com

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Buenaventura, Valle del Cauca 18 de septiembre de 2021 Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Sala de reuniones Club de Buenaventura.


Proyecto: "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"

Código de identificación interno del POAMA: PROY-02014

Etapas: Preconsulta y Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Protocolización

Convocatoria No: OFI2021-24602-DCP-2500 del 26 de agosto de 2021.

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Sí	No
Pre consulta	18/9/2021		X
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos			
Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	No asistió	Gobernador del resguardo indígena isla mono	Comunidad del resguardo indígena isla mono.

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
1	EDWARD SEVILLA	DIRECTOR DARPO	CVC
2	FREDY MOSQUERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CVC

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	KAROLINA GUERRERO OBREGON	DELEGADA GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
3	CAROLIN JULIANA RODRIGUEZ RIASCOS	DELEGADA DEFENSORIA REGIONAL PACIFICO	DEFENSORIA REGIONAL PACIFICO
4	YERLIN FORIS MANCILLA	DELEGADO PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO		PÁGINA FECHA DE VIGENCIA

DOCUMENTO CONTROLADO


5	MARTHA CECILIA MONTAÑO	DELEGADA DE PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA	PROCURADURIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
---	------------------------	---	--

AUSENTES			JUSTIFICADO SI NO
1	Marciano Mariano Barqueño.	Gobernador indígena.	NO
2	Víctor Hugo Vidal Piedrahita	Alcalde del distrito de Buenaventura.	NO

DESARROLLO

Siendo las 09:00 a.m. del día 18 de septiembre del 2021 los delegados de la DAR Pacifico oeste corporación autónoma regional del Valle del Cauca y a la delegada del ministerio del interior DANCP nos reunimos en el salón del Club Buenaventura para dar cumplimiento a la convocatoria No: OFI2021-24602-DCP-2500 del 26 de agosto de 2021.

Fredy Mosquera Valencia funcionario de la corporación autónoma regional del Valle del Cauca - CVC manifiesta frente al proyecto "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 que el día 31 de julio del 2021 recibió de parte del resguardo indígena isla mono en representación del gobernador Marciano Mariano Barqueño, un acta de reunión que expone las siguientes situaciones: "conforme a las dificultades con el propietario HELADIO CHIRIPUA la comunidad toma la decisión de no seguir el proceso y que se niega el seguimiento y la participación con el consejo comunitario en el proceso de la consulta previa,

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	 MINISTERIO DEL INTERIOR	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO	PÁGINA
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

secretaría del resguardo y validado con los listados de asistencia de los participantes" se anexa acta con fechas del 31 de julio del 2021 y el 11 de agosto del 2021 enviadas por el resguardo isla mono.

La delegada de la DANCP DORIS AVILA RODRIGUEZ recibe los oficios, y pone en conocimiento la situación ante las entidades de control, igualmente les informa que los lineamientos de consulta previa establecen que se debe convocar en 3 oportunidades con mínimo 15 días de antelación la comunidad indígena de isla mono.


La delegada de la DANCP DORIS AVILA RODRIGUEZ deja constancia que la etapa de preconsulta del proyecto "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 **NO SE SURTIO**.

Por lo tanto, al no surtirse la etapa de preconsulta y apertura programa para el día de hoy 18 de septiembre de 2021 y debido a la renuencia a la comunicación enviada por la comunidad renunciando al derecho de ser consultados el día de mañana 19 de septiembre de 2021 **NO** se realizará la reunión de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos Y Protocolización. Y se procederá conforme a lo dispuesto en la directiva presencial 10 del 2013.

Siendo las 10:21 a.m. del día 18 de septiembre de 2021 y una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes se procede a imprimir y firmar la presente acta.

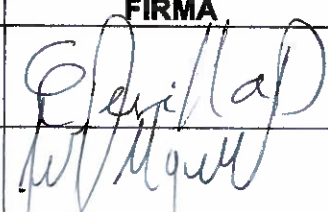
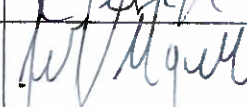
Anexos: 1. Listados de asistencias, fotocopia de la convocatoria, actas de reunión.


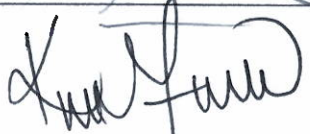
FIRMAS DE LOS RESPONSABLES


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

POR LA COMUNIDAD INDIGENA ISLA MONO

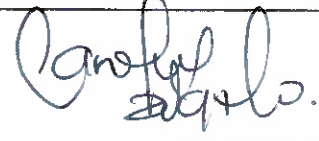

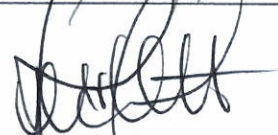
ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MARCIANO MARIANO BARQUEÑO	GOBERNADO DEL RESGUARDO ISLA MONO	No asiste, porque la comunidad manifiesta que renuncia al presente proceso consultivo.

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS	DIRECTOR DARPO	
2	FREDY MOSQUERA VALENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	
2	KAROLINA GUERRERO OBREGON	DELEGADA GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014 CON RESGUARDO INDIGENA ISLA MONO		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

3	CAROLIN JULIANA RODRIGUEZ RIASCOS	DELEGADA DEFENSORIA REGIONAL PACIFICO	
4	YERLIN FORIS MANCILLA	DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	
5	MARTHA CECILIA MONTAÑO	DELEGADA DE PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA	



El futuro es de todos

Ministerio

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION CP. RESERVA DE JUDIGEDA

ISLA DEL MONO. PLOM. 02014

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD:

BOVEDAVENTURA - CALLE DEL CAUCA

LUGAR:

CLUB BODEAVENTURA

FECHA:

18-Sep-2021

HORA INICIO:

9:30 am

HORA FINAL:

10: am

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Crely Maguacelia	979951	DARPO CVC	Coord. Gestión	31-1881240	M. Maria Garcia	
	Carolin Rodriguez	111778100	Defensoria	Prof. Rocio	310429103	carolined@prode defensoria.gov.co	
	Dayana Candela	3847496	DARPO CVC	Tecnico	310 624496	caradaya10@gmail.com	
	Doers Alica P.	51706 517	DANCP-MUNICIPAL	GERENTE	320831371	doers.a@dancp.gov.co	
	Henna Nelsy Bero	66749926	DARPO CVC	Prof. D. Román	317-282160	henna@dancp.gov.co	
	Karolina Guerrero	111740482	Gobernación	Contratista	315 306235	karolinh@gnm.gov.co	
	Martina Montano	63031411	Protección	PON	310436919	mmontane@proteccion.gov.co	



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI2021-24602-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 26 de agosto de 2021

Estimados (as) Señores (as): -

ASUNTO: REUNION DE PRECONSULTA Y APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, Y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" PROY-02014

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a la reunión de consulta previa en las etapas de Preconsulta, Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. - Protocolización, con el Cabildo Indígena Isla Mono, proyecto "PROCESO DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA SECTOR ISLA AJI; UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" identificado con el código interno Ministerio del Interior PROY-02014, convocan las siguientes personas: -

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD / COMUNIDAD/	CORREO ELETRONICO/ TELEFONO
Marcino Mariano Barqueño	Gobernador indígena	Cabildo Indígena Isla Mono	alugacitobarque@gmail.com huezos569@gmail.com
Edwin Janer Patiño	Personero	Personería Distrital de Buenaventura	personeria_distrital@personeriabuenaventura.gov.co 3154218738
Jesús Arbey Arias	Coordinador	Defensoría del Pueblo	lujarias@defensria.gov.co 3152013608
Víctor Hugo Vidal Piedrahita	Alcalde	Distrital de Buenaventura	alcalde@buenaventura.gov.co
Clara Luz Roldan	Gobernadora	Gobernación Valle del Cauca	contactenos@valledelcauca.gov.co
Eduardo Silva	Procurador	Procuraduría Provincial de Buenaventura	provincial@buenaventura.gov.co

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Elaboró: Doris Avila Rodríguez doris.avila@mininterior.gov.co
Revisó: Nidia Pulido Rubio
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero
EXT_S21-00064338 PQRSD-062661-PQR
PROY-02014
T.R.D. 2500.260.16

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

confirmación horario y lugar de reunión en el preconsulta y apertura, análisis e Identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, y formulación de acuerdos y protocolización en el marco del Proceso de consulta previa "proceso de declaratoria

FREDY MOSQUERA VALENCIA <fredy.mosquera@cvc.gov.co>

Lun 13/09/2021 11:54 AM

Para: EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS <edward-leonardo.sevilla@cvc.gov.co>

CC: Doris Ávila Rodríguez <doris.avila@mininterior.gov.co>; contactenos@valledelcauca.gov.co

<contactenos@valledelcauca.gov.co>; huezos569@gmail.com <huezos569@gmail.com>; alugacitobarque@gmail.com

<alugacitobarque@gmail.com>; personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co

<personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co>; uiarias@defensria.gov.co <uiarias@defensria.gov.co>;

JULIOANGULOCELO <alcalde@buenaventura.gov.co>; consejo comunitario rio naya <consejocomunitarioionaya@yahoo.es>;

sduenas@procuraduria.gov.co <sduenas@procuraduria.gov.co>; mminota@procuraduria.gov.co

<mminota@procuraduria.gov.co>; JUAN CAMILO VALLEJO LORZA <juan-camilo.vallejo@cvc.gov.co>; NATALIA DE JESUS

GOMEZ HOYOS <natalia.gomez@cvc.gov.co>; OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA <oscar-marino.gomez@cvc.gov.co>; MARIO

ANDRES SANCHEZ MORENO <mario-andres.sanchez@cvc.gov.co>; PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA <pedro-

nel.montoya@cvc.gov.co>

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo,

Por dificultades de tipo logístico se debió cambiar el lugar para la reunión de preconsulta y apertura, análisis e Identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, y formulación de acuerdos y protocolización en el marco del Proceso de consulta previa "proceso de declaratoria de un área Protegida en el consejo comunitario de la comunidad negra del rio Naya sector Isla ají; ubicado en la zona rural del distrito de Buenaventura" proy-02014.

Por lo cual me permito informar que el nuevo lugar para su realización será el auditorio del Meritorio Cuerpo de Bomberos de Buenaventura en la dirección Carrera 6 Nro. 4 a - 23, Buenaventura - Valle del Cauca, como aparece a continuación:

Fecha		Hora	Lugar de la reunión
Jueves 16 de septiembre de 2021 (Preconsulta y Apertura)	Comunidades negras	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Salón Meritorio cuerpo de Bomberos de Buenaventura, carrera 6 Nro. 4 a – 23, Buenaventura – Valle del cauca.
Viernes 17 de septiembre de 2021 (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y protocolización)	Comunidades negras	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Salón Meritorio cuerpo de Bomberos de Buenaventura, carrera 6 Nro. 4 a – 23, Buenaventura – Valle del cauca.
Sábado 18 de septiembre de 2021 (Preconsulta y Apertura)	Comunidad indígena	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Salón Meritorio cuerpo de Bomberos de Buenaventura, carrera 6 Nro. 4 a – 23, Buenaventura – Valle del cauca.
Domingo 19 de septiembre de 2021 (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y protocolización)	Comunidad indígena	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Salón Meritorio cuerpo de Bomberos de Buenaventura, carrera 6 Nro. 4 a – 23, Buenaventura – Valle del cauca.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO LÓPEZ DE MICAY
RESGUARDO INDÍGENAS ISLA DEL MONO
RESOLUCIÓN 034 MAYO 31 DE 1999 NIT. 900084289-6**

Acta de reunión

Señor

Felipe sinisterra

Representante legal del rio naya

isla del mono 31 de Julio 2021

Un saludo de hermandad y de lucha a todos ustedes del consejo comunitario del rio naya.

La comunidad indígena isla del mono se dirige a ustedes mediante este documento explicando lo siguiente.

El gobernador se reúne con todos los miembros y líderes del proceso politico organizativo, para dar información sobre el proceso, nosotros como resguardo si entendemos el seguimiento para la declaración de reserva, para el beneficio de la gente. Y que con ustedes no tenemos ninguna dificultad sobre el tema.

La dificultad es con el propietario.

La comunidad Busco la forma para hablar con el propietario del lote. Yo como gobernador me comunico con Heladio para explicar todo el proceso que venimos haciendo para el beneficio a un futuro, el propietario le responde frente a la explicación, le dice a nosotros que no sigamos con el proceso sin consentimiento del,

Frente a la repuesta del señor HELADIO CHIRIPUA. la comunidad toman una decisión de no seguir el proceso, y que se niega el seguimiento y la

participación con el consejo comunitario con el proceso de la consulta previa, pero como comunidad isla del mono frente al representamiento en el proceso

El Representante y la comunidad, dimos la palabra al principio a ustedes para entrar en proceso, pensando que íbamos a llegar después en un espacio para el consenso con el propietario, pero eso no se dio al final con ellos, por ningún lado.

Pero les damos la viabilidad en manos con el propietario, para el seguimiento para la consulta previa. y ya ustedes pueden tener acercamiento con ellos , y lo pueden seguir haciendo directamente con el propietario Para la declaración y el seguimiento.

Pero se deja claro a ustedes en un momento que ustedes, nos pidan cualquier documento al gobernador para este proceso serán negados absolutamente.

La comunidad se niega para estar en representación del proceso, porque no podemos entender con el propietario, que después nos puede traer problemas internos y muchas dificultades. Señor Representante esa es nuestra razón que la comunidad toma esta decisiones.

Por eso se manda este documentos realizado, y con La validación de los participantes con la lista de asistencia. Y se radique en la oficina del concejo comunitario del río naya.

Se firma en la comunidad isla del mono los día 31 de julio de 2021. Y se anexa la asistencia.

LA RESGUARDO INDÍGENA
ISLA DEL MONO

LEY 89 DE 1990

GOBERNADOR

RES 034 DE 31 / MAYO / 1999

Marciano Barqueno

MARCIANO MARIANO BARQUEÑO

GOBERNADOR

C.C1007562127

Erita Mocho

ERITA MOCHO CHIRIPUA

SECRETARIA DE CABILDO

C.C 1003152038

HOJA DE ASISTENCIA

ISLA DEL MONO

HORA 70 AM DIA 31 MES Julio AÑO 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTOS	RESGUARDO	CARGO	FIRMA
1	Marciano Mariano Barqueno Dura	7007562727	Isla del mono	Gobernador	Marciano Barqueno
2	Marciano Barqueno Pizarre	701400.074	Isla del mono	lider comunero	
3	Anny Melisa Hueso Barqueno		Isla del mono	estudiante	Anny Melisa H
4	Carlos Omar Dura Barqueno	7059044192	Isla del mono	suplente gober	
5	Yessica Peribaga Garcia	7007986310	Isla del mono	lider c.	
6	Lorenzo Dura Barqueno	7061.114.890	Isla del mono	Dirigido	
7	Walter Barqueno Dura	7002808315	Isla del mono	lider comunero	
8	Francisco Hueso Mono	7002808316	Isla del mono	Dirigido	
9	Marciano Barqueno Dura	7002808498	Isla del mono	Dirigido	
10	Samuel Hueso Mono	6764462	Isla del mono	C. politica salud	
11	Marciano Hueso Mono	4707240	Isla del mono	lider	
12	Luz delia Barqueno D	25497874	Isla del mono	H. Comunitario	Luz delia
13	Josefina Dura Barqueno	7070774577	Isla del mono	estudiante	Josefina
14	Desember Barqueno Dura	7002808499	Isla del mono	lider politico	
15	Ena Macho Chimpua	7003752038	Isla del mono	Secretaria cabildo	Ena Macho
16	Nestor Lairo Dura Barqueno	7003152040	Isla del mono	Asesorado familia	Nestor Lairo
17	Katty Lorena Hueso Barqueno	7059043353	Isla del mono	Estudiante	Katty Lorena
18	Ayda Lucia Dura Barqueno	7007362627	Isla del mono	lider estudiante	Ayda Lucia
19	Olga Maria Mejia	7002808235	Isla del mono	lider comunera	Olga Maria
20	Maria Celeste Hueso Chimpua	7002808496	Isla del mono	lider comunera	Maria Celeste
21	Tony Mono Moja	7.002808403	Isla del mono	lider del proceso	Tony
22					
23					
24					

dx

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

ACTA DE REUNION

FECHA: 11/08/2021

LUGAR: Oficina del consejo comunitario del río Naya – Puerto Merizalde

HORA DE INICIO: 11:30 a.m.

HORA DE CIERRE: 12:48pm

TEMA: Socializar con los propietarios privados indígenas que tienen título dentro del polígono de Isla Ají.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida.
2. Presentación de los asistentes.
3. Socialización del objeto de la reunión.
4. Conclusiones.
5. Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Saludo de bienvenida.

El representante legal del consejo comunitario del río Naya Felipe Angulo hace apertura del evento, haciendo un breve recuento de la reunión que se sostuvo de manera informal el pasado domingo 08 de agosto de 2021 en el marco del proceso de declaratoria de Isla ají, en donde se quedó con el compromiso de hacer una reunión más precisa donde se muestren los detalles del proceso, objetivos y alcances del mismo, para que los hermanos indígenas que son propietarios del terreno tengan pleno conocimiento de la declaratoria y sus beneficios. En cumplimiento del compromiso, en este espacio hace presencia la profesional a cargo del proceso, la señora Katy Garcés.

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563 EMAIL: consejocomunitariorionaya@relio.es fenlinave2011@gmail.com

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5



2. Presentación de los asistentes.

Se hace la presentación de cada uno de los participantes tanto del resguardo como del consejo comunitario.

3. Socialización del objetivo de la reunión.

Katy Garcés presenta un resumen del proceso que se ha llevado hasta el momento en el marco de la declaratoria del área protegida de Isla Ají, cuyas actividades en campo empezaron en 2019.

Heladio Chiripúa, nativo del estero el Ostional manifiesta que él y la señora Segundina Chiripúa Caicedo son los propietarios privados del predio que figura como perteneciente al resguardo Isla Mono.

Katy les señala que, según la información enviada desde el ministerio, en la resolución 034 del 31 de mayo de 1999 y que fue emitida por el INCORA, los dos predios del polígono figuran a nombre del resguardo. También les explica cómo se ha venido realizando las actividades y los acuerdos que se han definido. Termina preguntándoles que opinan del proceso.

Yolanda Chiripúa Garabato residente en Satinga e hija del propietario, manifiesta que el proyecto les parece muy bueno porque es importante no destruir todos los animales y los árboles, pero, indica que su única duda es como participarían los del resguardo porque ellos como propietarios privados son los que deben tomar las decisiones y que para este proceso es necesario que se maneje de manera individual y no a través del Resguardo.

Katy le manifiesta que desde el resguardo se envió al consejo comunitario un acta donde reconocen al señor Heladio como propietario e indican que todos los diálogos en el marco de este proceso se deben hacer con él y que ellos como resguardo no estarán participando ni enviando ninguna información que se les solicite. Por solicitud de los asistentes realiza la lectura de dicha acta para el conocimiento de todos. El acta que fue enviada por el resguardo aparece con fecha del 31 de julio de 2021.

*No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563
EMAIL: consejocomunitarioionava@yahoo.es fenlinava2011@gmail.com*

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

4. Conclusiones.

Una vez conocida y aclarada la información contenida en el acta y la posición de los miembros del resguardo frente al proceso, el señor Heladio Chiripúa y su familia manifiestan que sí van a continuar en el proceso de declaratoria del área protegida de Isla Ají, siempre y cuando todas las conversaciones relacionadas con el predio se hagan con él y su familia.

Nota: la señora Yolanda hija del señor Heladio manifiesta que ellos no hacen parte del resguardo indígena de isla mono, sino del resguardo indígena Turbio - Bacao ubicado en Satinga – Nariño.

5. Compromisos.

- El consejo comunitario envía al correo de Yolanda Chiripúa todos los avances que se han logrado en el marco del proceso desde que inició.
- El consejo comunitario debe enviar copia de las resoluciones enviadas por el resguardo donde se indican quienes son los dueños de los predios.
- El consejo comunitario deberá consultar si teniendo en cuenta que el predio no pertenece al resguardo sino a un propietario privado que pertenece a un resguardo ubicado en el municipio de Satinga, se hace necesario realizar o no la consulta previa.

Siendo la 12:48 p.m. se da por concluida la reunión con un balance positivo para ambas organizaciones.

Para constancia, se adjunta el listado de asistencia.

 *No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563 EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fenlinava2011@gmail.com*

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98
Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835
DV-5

0006662

Actividad:		Responsable:				
Lugar:		Hora Inicio:		Hora Cierre:		
Fecha:		Genero		Teléfono		
No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	F	M	Comunidad	Firma
	Elisa Garavato	36811757	F		3188150374	Floisa G
	Maly Lucy Chiripoo G	1193076.112	F			Maly Cwerch
	Cladio R Chiripoo	1086047791	F			Cladio R Ch
	Cladio Chiripoo	6158914		M		Cladio Chiripoo
	Felipe S. Angulo	94.003.277		F	316343 7884	les pu

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1#2-4 Etapa # 4-Casa #4
TEL: 24 02074- Cel: 317-542-3840- 318-7058415- 3174241814
EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es chavelo@hotmail.com

[Handwritten signature]

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835

DV-5

000662

REGISTRO DE ASISTENCIA

Actividad: Reunión con propietarios privados del predio de Isla Mono que aparece en el polígono de Islaqui.
 Lugar: Oficina del consejo comunitario Pto Merizalde Responsable: CCBN.
 Fecha: Agosto - 11 - 2021. Hora Inicio: Hora Cierre:

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
	Yolanda Chiripua G	1004535640	F		3188150374		Yolanda Ch.
	Julio Cesar Chiripua G	7004536852		M			Julio Cesar Ch.
	Fabriciano Chiripua To	7003154270		M			Fabriciano Ch.
	Segundina Chiripua Cacerdo		F			Isla del mono	segundina
	Yorna Huezto Chiripua	7005904244	F			Isla del mono	Yorna
	Norla Huezto Chiripua		F			Isla del mono	Norla
	Violeta Andrea Huezto Chiripua	7059442739				Isla del mono	Violeta

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ I#2-4 Etapa # 4-Casa #4

TEL: 24 02074- Cel: 317-542-3840- 318-7058415- 3174241814

EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es chavela@hotmail.com

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Maya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835

DV-5

000662

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
	Rosal Dina Garcia M.	1193043452	F		3143579814	isla del mono	Rosal Dina C.M
	Samuel Huezto GHLAIGUA	1007362628		M	3158613430	isla del mono	Samuel Huezto
	Foray Jara J.	1002802403		M	3005901837	isla del mono	Foray Jara
	Maria Celeste Huezto e.H.	2002808496	F		3188642068	isla del mono	Maria Celeste H.
	Hector Maximo Valencia	77746705		X	3186918025	El cacao	Hector
	MARTHA Lucia Huezto chupua	7007362632			3777787230	isla del mono	MARTHA Lucia H.
	Katy Yohann Garcés Huezto	1.111.763.43e					
	JEISON ALEXANDER CHIRIPA G	1.086.048.726		M	3188150374		JEISON ALEXANDER

Actividad: Reunión con propietario privado del predio de Isla mono que aparece en el polígono de Isobajá.
 Lugar: Oficina del consejo comunitario - Pto. Meridá
 Responsable: CCRN.
 Fecha: Agosto - 11-2021
 Hora Inicio: Hora Cierre:

18

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. Bventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1#2-4 Etapa # 4-Casa #4

TEL: 24 02074- Cel: 317-542-3840- 318-7058415- 3174241814

EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es chavelo@hotmail.com

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 3/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

ACTA DE REUNION

FECHA: 28/02/2021

LUGAR: Rio micay - Resguardo indígena isla mono.

HORA DE INICIO: 10:30 a.m.

HORA DE CIERRE: 11: 22 a.m.

TEMA: Socialización del área de conservación de isla Ají – resguardo indígena isla mono

ORDEN DEL DÍA

- 1. Saludo de bienvenida.**
- 2. Oración.**
- 3. Presentación de los asistentes.**
- 4. Socialización del objeto de la reunión.**
- 5. Preguntas y varios.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Se da inicio a la reunión de socialización del área de conservación de isla Ají – resguardo indígena isla mono, el gobernado Marcino Mariano Barqueño da la bienvenida a la comisión del consejo comunitario, luego se procede con una presentación de los asistentes.

Felipe Angulo representante legal agradece el espacio y espera se planifique otro espacio mas amplio.

Felipe Angulo explica que es importante la conservación de diferentes áreas de interés que se tiene en común con el resguardo indígena por ello es necesario construir una estrategia de conservación (consejos comunitarios y particulares como el señor Sofonías).

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa

#4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563

EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fenlinaya2011@gmail.com

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

Felipe menciona que ya se tomó la decisión de conservación y declarar como área protegida para ellos se han realizado diferentes actividades como lo es conocer las practicas productivas de las familias que permita construir un plan de manejo y un talento humano que administren esa área de conservación.

Felipe dice que todas las partes deben estar de acuerdo para que se continúe con el proceso, pero aclara que si ellos no están de acuerdo con la declaración se tendrá que sacar el área del resguardo indígena isla mono, por ellos se debe ratificar el compromiso con el trabajo que se está realizando.

Se ratifica el compromiso de continuar con próximas reuniones

El coordinador del consejo pregunta al gobernador del resguardo que si tenían acercamientos con la actual junta del consejo comunitario para tratar el tema de isla de mono.

El gobernador responde que el 2019 la CVC los invito hacer parte de un polígono de conservación en bahía Málaga, para lo que el respondió que primero tenia que hablar con la comunidad no se podía atender dicha invitación sin conocer los beneficios de entrar en ese proyecto.

El gobernador afirma que el resguardo si es dueño del área de isla de mono y que lo tiene explícito en una resolución con un dueño particular.

Felipe Angulo solicita información del dueño del área de conservación de isla Ají para dejarlo en la relatoría, además aclara que no establecerá contacto con un particular, todos los procesos de comunicación se harán directamente con el resguardo indígena.

Además, Felipe solicita que por vía correo (consejocomunitariorionaya@yahoo.es) se ha enviada la resolución para verificar exactamente cuál es el área que le pertenece al resguardo.

El líder ligo Quirós menciona desde la experiencia la importancia de que todas las comunidades indígenas cuente en una traductora que permita apoyar a los resguardos para cuando lleguen los profesionales y hablan con palabras técnicas.

*No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa #4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563
EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fenlinaya2011@gmail.com*



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98

Alcaldía Municipal de Buenaventura

Nit. 835 000662 DV-5

Jesús Arley considera pertinente una reunión que permita conocer la opinión del particular (dueño del área de isla mono) para que luego no vayan a presentarse dificultades en el trabajo que se esta realizando.

El gobernador se compromete a hablar con el particular y explicarle en que consiste la declaratoria de área protegida que se está adelantando en el área de isla de mono y que ratifique el compromiso con el proceso.

Ligio Quirós menciona según las normativas cuando se constituye un resguardo este maneje todo lo que allá dentro del resguardo, que se debe pensar en conservación y bien comunitario y no en el recurso económico.

El gobernador pregunta que hasta donde va avanzado el proceso de trabajo de conservación.

Felipe Angulo le explica que se realizó una caracterización para conocer que se tiene en el área que se pretende conservar, para precisar la categoría, tipo de manejo, concretar los actores que quieren ser parte del proceso y finalmente cuales serían las actividades de manejo o monitorio.

El gobernador dice que entiende el objetivo de conservación y que notificara a la junta de gobierno cuando será la próxima reunión dependiendo de lo que decida la comunidad en asamblea a la pregunta si están o no de acuerdo con ser uno de los actores en la declaratoria de área protegida isla Ají.

Siendo las 11: 22 a.m. del día 28 de feb. de 21 en el resguardo indígena isla de mono.

Información de contacto del gobernador del resguardo.

Marcino Mariano Barqueño CC 1.007.562.127 – 3164241213.

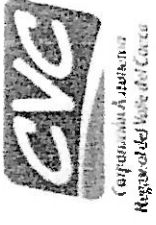
Marcibarque09@gmail.com correo personal del gobernador.

Se realiza lectura y aprobación del acta por los abajo firmantes.

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Vamos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace. B/ventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1 Etapa # 4-Casa

#4 TEL: 24 02074- Cels: 316-3437854- 318-7058415- 318-3973933-318-4550563

EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es fenlinaya2011@gmail.com



WCS

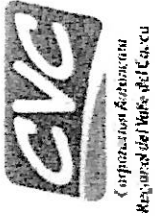
REGISTRO DE ASISTENCIA

Actividad: Socialización Área de conservación Isla Aji - Resguardo Indígena Isla mono
 Lugar: Isla mono
 Fecha: 28/02/2021
 Responsable: Hora Inicio: 10:30 a.m. Hora Cierre:

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
	Carlos Amador Duran B	7057044770		X		Islandelmar	Cullpa
	Yessica Portegia Garcia	1007906310	X			Isla de mono	
	Jony Hona Mora	1002808403		X	3055901831	Isla de mono	
	Bonafío Gama	1159657		X	3065338345	Batuca	Bonafío Gama
	Jesús Ailey Salgado Pérez	16919940		X	3104998320	El Encanto	
	José Crescencio Rojas	16947944		X	3105208742	Concepción	
	Ligio Quirós	16501313		X	3164855207	J.T.O	
	Felipe Angulo	901413277		X	3163437x 54	Las paus	



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya
 Acta de Registro No. 006 de Mayo 5 98
 Alcaldía Municipal de Buenaventura
 N.º 335 008662 BY-5



REGISTRO DE ASISTENCIA

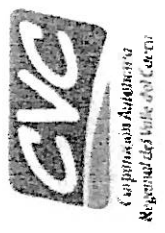
Actividad: Indagación Ared de Conservación Isla Aji - Presguardo Indígena Isla Mani
 Lugar: Isla Mono
 Fecha: 28/02/2021
 Responsable:
 Hora Inicio: 10:30 am Hora Cierre:

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
	Mampori Masquesa Mondesgion	7007-516-612	X		3152600060	Fogradu familia Mampori	
	Nuncio Nuncio Pineda	7007562727		X		Isle del mono Yucal	
	Rosemberg Espinoza Pineda	7007208449		X	3143776772	Isle del mono Yucal	
	Lino Duro Cuomo	70400044		X		Isle del mono Yucal	
	Nestor Jairo Dura B.	7050944747		X	377557964	Isle del mono Nestor	
	Nestor N. B. B.	94 000 212		X			
	Jose lito Dura Boy	7070774377		X		Isle del mono Jose lito	
	Armando B. B.	7007562727	X			Isle del mono Yucal	

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, sino por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Juntos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace, Buenaventura B/la Ciudadela Colpuertas MZ 1#2-4 Etapa 4-4-Casa #4 TEL: 34 02074- Cel: 317-542-3830- 318-7058415- 317-4241614
 EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es chaveloa@hotmail.com



Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya
 Acta de Registro, No. 006 de Mayo 5/98
 Alcaldía Municipal de Buenaventura
 NIT: 835 000662 DY-5



REGISTRO DE ASISTENCIA

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
Actividad: Socialización Área de conservación Isla Aji - Resguardo Indígena Isla Mono Lugar: Isla Mono Responsable: Hora Inicio: 10:30 a.m. Hora Cierre:							
	María Hernández Atanah						
	Maria Heriberta Mañosa	1002808460				islademano	Maria Heriberta
	ADA ADA Aveso P.	7006497027				isla de mono	ADA ADA
	Evelyn T. Ortega	16947415		X		cc Naya	[Signature]
	Hector Valencia			X	3154237900	El Casco	Hector V.
	Eimy Paola Hincastro S.	1010107863	X	X	3166038583	cc Naya	[Signature]

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "Lábrase o sacar al Naya adentro" Oficina de Educ. Recreación B/ la Ciudadela Copuertos MZ #2-4 Etapa # 4 Casa #1 TEL: 24 02074- Cel. 317 542-3840- 318-7058-915- 317-3241814
 E-MAIL: consejocomunitariomayayay@yahoo.es chavcloa@hotmail.com



REGISTRO DE ASISTENCIA

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Teléfono	Comunidad	Firma
			F	M			
					
	Morales Vespertino	2007516612	X		315250060	Sagrado f.	Morales
	Jesús Alex Solís P.	16919940		X	318499829	El Pinar	[Signature]
	Karl Sierra García Moreno	1007516612	X		312923990	Pto. Venecia de	[Signature]
	Jordán Muñoz Solís	1007516612		X	316221213	Rio Negro	[Signature]
	Santiago Muñoz	6764462		X	312256424	Islandia	[Signature]
	...	75500070		X	318256424	Islandia	[Signature]
	Carmona de Herrera	1002809316		X	3126748435	Islandia	[Signature]

No queremos que nuestros descendientes vean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "1 años a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace, Bvventura B/ la Ciudadela Colpuertos MZ 1#2-4 Enpa # 4-Casa #4
 TEL: 24 02074- Cel: 317-542-3840- 318-7058415- 317-4241814
 EMAIL: consejocomunitariotayay@yahoo.es chavelo@hotmail.com

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Responsable:		Comunidad	Firma	
			Hora Inicio:				
			Genero	Teléfono			
		F	M	Hora Cierre:			
1	Honacito Borrero	1002808375	X		3122503573	Risoldelmar	[Firma]
2	Olga Mañanera	1009808235	X			Risoldelmar	[Firma]
3	Lorenzo Doria B	3061714890	X		3138227900	Risoldelmar	[Firma]
4	Joselito D. W.B	7070771571		X		Risoldelmar	[Firma]
5	Tatiana Mañanera	1002715200		X		Risoldelmar	[Firma]
6	Neerajivo Doria B	7050000700		X		Risoldelmar	[Firma]
	Maria Inez Doria B	7050000700		X		Risoldelmar	[Firma]
	Marta Inez Doria B	7050000700		X		Risoldelmar	[Firma]

No queremos que nuestros descendientes sean juzgado por el color de su piel, si no por el contenido social de su personalidad (MARTIN LUTHER KING) "¡Amos a sacar al Naya adelante" Oficina de Enlace, Buenavista B/la Ciudadela Colpuertos MZ 1#2-4 Etapa # 4-Casa #4
 TEL: 24 020 74- Celi: 31-542-3840- 318-7058415- 31-74241814
 EMAIL: consejocomunitariorionaya@yahoo.es chavelo@hotmail.com

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 05 de Julio de 2021

LUGAR: Oficina administrativa consejo comunitario rio Naya – Puerto Merizalde.

HORA DE INICIO: 10:40 a.m.

HORA DE CIERRE: 12:03 pm.

TEMA: Socialización del área de conservación de isla Aji – resguardo indígena isla mono (revisión de pre – acuerdos en el marco de la consulta previa)

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida.
2. Socialización del objeto de la reunión.
3. Preguntas y varios.
4. Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Se da inicio a la reunión de socialización del área de conservación de isla Aji – resguardo indígena isla mono, el representante legal da un breve repaso del proceso, indicando que el objetivo del encuentro es también que puedan avanzar en encuentros internos como resguardo para la construcción de los acuerdos de manejo y las propuestas productivas alternas para el resguardo.

Katy Garcés da un breve repaso del proceso, entrega unos plegables con la información de las etapas que se han surtido hasta el momento, detallando algunos de los acuerdos que se han realizado con las comunidades negras.

Después de esta participación, el señor Alguacito Barquerio manifiesta que tiene las siguientes preguntas del proceso:

1. ¿Cuál es la postura de la CVC en el proceso?
2. ¿Cuál es la misión y visión del área protegida?
3. ¿Cómo y quienes van a administrar el área?

SP

Katy responde a cada una de las preguntas:

1. Como autoridad ambiental tienen dentro de su misión la protección y conservación de la biodiversidad y son los que tienen la competencia para declarar un área protegida.
2. La misión del área protegida es procurar la conservación y preservación de las especies de flora y fauna en el área.
3. La propuesta es que la administración del área cuente con la participación de los actores clave del proceso para tomar las decisiones concernientes al área. Los actores clave son consejo comunitario río Naya, resguardo indígena Isla Mono, representación de los propietarios privados, la CVC y la AUNAP.

Alguacito manifiesta que desea conocer cuales son los acuerdos que se han hecho con los demás miembros o beneficiarios (propietarios privados e instituciones) del proceso. Se toma en cuenta los siguientes correos para compartir la información del proceso; huezos569@gmail.com.

Samuel Hueso propone la definición de las fechas de veda propuestas para tener claridad en este acuerdo y poner en conocimiento de dichas fechas a su comunidad.

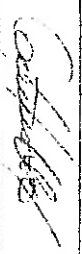



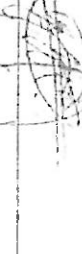

Katy explica que de las reuniones de pre acuerdos se realizan con los actores claves por separado, y producto de cada encuentro se listan y juntan los acuerdos, los cuales serán socializados en el espacio de consulta previa en donde estarán presentes todos los actores que intervienen el proceso. También relaciona que, para lograr estos acuerdos, se tiene prevista una reunión con la CVC y la AUNAP a mitad de mes y una con los propietarios privados a finales de mes para la construcción de los acuerdos que harán parte de la propuesta de manejo del área. Además, manifiesta que es muy importante que los encuentros para la construcción de los acuerdos por parte del resguardo se realicen en este mes, para que en nuestro próximo encuentro en el que se espera contar con la participación de CVC, se pueda definir cómo se pueden poner en marcha estas acciones, teniendo en cuenta que la comunidad del resguardo realiza sus actividades económicas en el Cauca y la zona del área protegida está en el Valle.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Actividad: Reunión en el marco de la consulta previa con el Resguardo Isla Mono.

Lugar: Opaco Cerrito Baya - Puerto Merizalde Responsable: Consejo comunitario río Naya

Fecha: Julio - 05 - 2021 Hora Inicio: * Hora Cierre:

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero		Telefono	Comunidad	Firma
			F	M			
	Coronado Hume M.	1002808316	X		3126738435	La Isla del Mono	
	Aguirote Barquero D	1002808315	X		3102543503	La Isla del Mono	
	Senlle Muzo Leon	CT64462	X		37235602915	La Isla del Mono	
	Segundina Chiripou Coiak	34628268	X			Isla del Mono Segundina Chi	
	Line Dora Cerezo	70400.000	X			Isla del Mono No firma	
	Jenene Dora B	766714890	X		3130229900	Isla del Mono	
	Ubirar Corales R	1059009695	X		3107375200	Rio Naya	
	Mohu Chona Corales Muzos	1111763438	X		3102923892	Cerrito Naya	

WCS

REGISTRO DE ASISTENCIA



Actividad: Socialización proyecto área protegida - Asistencia de monitoreo de pingües y com

Lugar: Oficina consejo comunitario río Maya. Responsable: Consejo comunitario río Maya.

Fecha: Abril 04 de 2021. Hora Inicio: 10:00 pm Hora Cierre: 2:00 pm.

No. Nombre y Apellido Documento de Identidad Genero F M Teléfono Comunidad Firma

3186003301310973030 X 312 2203367 de Yeren

Mercedes R/ 31.600.065 318 4850835 San Andrés Mercedes R/

30612411 X

Merina Iles inshos 99 952 689 X San Andrés

Gladis course de slide 1193.123 762 X San Andrés

Martín Anselmo Medina 1006199155 X 315 2394117 El municipio Alvarado

Maria Lourdes 99 957 431 X Poinvenale

Maria Susete 1199 35 47 0396 X 315 6001836 de mario buena social

REGISTRO DE ASISTENCIA

8



Actividad: Socialización proyecto área protegida - actividad monitoreo de piangon y congreso oral.

Lugar: Oficina consejo comunitario 3ro Mayo Responsable: Consejo comunitario

Fecha: Abril 04 de 2021 Hora Inicio: 10:00am Hora Cierre: 2:00 pm.

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Genero	Teléfono	Comunidad	Firma
1174	MARCELA MORALES	995149348	F		San Miguel	
	ADRIANA DIAZ	995149348	F		San Miguel	
	Adelina Diaz	29257367	F		San Miguel	
	Anastacia Salas	3162211	F		Alambique	
	Lina María Castro	99254449	F		Alambique	
	Eusebia Cruz	99254449	F		San Miguel	
	Estelita Cruz	31362915	F		San Miguel	
	Dominika Cruz	99254449	F		San Miguel	